MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°45 EXTRAORDINARIA. 11-07-2023

SESION EXTRAORDINARIA. N°45 DEL 11-07-2023, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Bernardo Veach Davis (Sust. Juan Luis Gómez Gómez)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballestero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Juan Luis Gómez Gómez
Carmen Sánchez Navarro

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Alfredo Calderón Alfaro
Keylor Andrey Campos Mora
José Luis Diaz Valverde
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1211-1212	I	Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
1213-al-1236	II	Correspondencia
1237-al-1242	III	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

ACUERDO N° 1211

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Pedirle al compañero Bernardo Veach que pase a la curul, quien va a estar hoy como regidor propietario y la señora Hilda Zamora quien ya se encuentra en la curul que va a estar como propietaria en suplencia del compañero Alfredo Calderón.

Antes de iniciar con la presentación del señor Jorge Hodgson como presidente y representante legal del Comité Cantonal de Deportes de Pococí acompañado por el gerente de su comité Jonnathan Murillo, vamos a nombrar en comisión al regidor Juan Luis Gómez Gómez que estará en la comunidad de Palmitas, a doña Carmen Sánchez que estará en La Rita reunida con el Comité Cultural, nada más el día de hoy, el compañero Alfredo se encuentra ausente con justificación, pero nada más a estas dos personas vamos a nombrar en comisión. Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueban los nombramientos en comisión del Reg. Juan Luis Gómez Gómez y la Sind. Carmen Sánchez Navarro, que presenten sus respectivos informes de comisión.

ACUERDO N° 1212

Se presenta ante este Concejo el Lic. Jorge Hodgson Quinn, cédula de identidad: 7-0123-0890, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice;

Saluda y se presenta, me acompaña el administrador del CCDRP el señor Jonnathan Murillo Gómez, de antemano doy las disculpas del caso por la ausencia del resto de los compañeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, los jóvenes por asuntos universitarios no pudieron estar aquí el día de hoy, una compañera se encuentra en una cita en San José, la otra compañera la vicepresidenta tiene la mamá enferma y al esposo y los está atendiendo y creo que el otro compañero está fuera del país y esa es la razón por la cual no nos acompañan el día de hoy.

Mi visita el día de hoy corresponde al mandato del artículo 181 del Código Municipal en cuanto a la rendición de cuentas que se debe realizar del periodo anterior y vamos a aprovechar de una vez para proyectar el plan de trabajo del 2024, entonces a partir de este momento inicio con la presentación, si alguno tiene alguna duda en el transcurrir de la diapositivas con mucho gusto yo les puedo responder.

Informe de Gestión Institucional Periodo 2022

Julio 2023

Okay inicio con el informe de la gestión institucional del periodo 2022, antes debo hacer un poco de historia de lo que es el Comité Cantonal Deportes y Recreación, en cuanto a lo que son los objetivos generales y el objetivo específico.

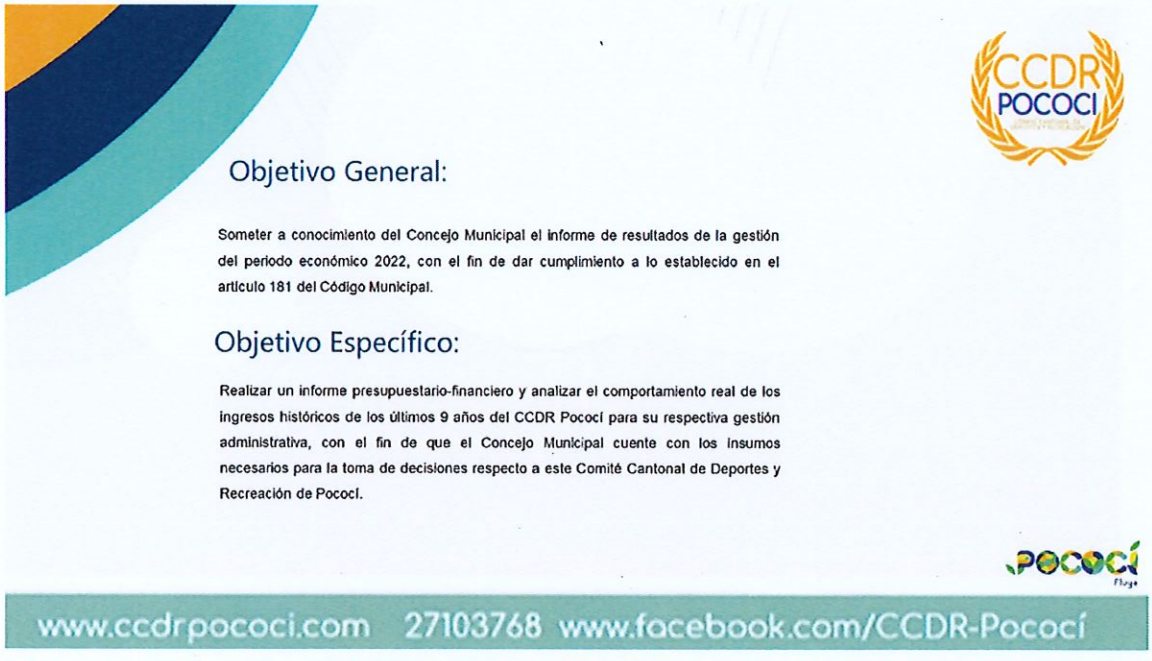

Eso es una imagen de la junta directiva.

Nosotros estamos trabajando en este momento con un organigrama aprobado por el reglamento interno que es bueno la junta directiva, un administrador general Don Jonathan Murillo quien me acompaña el día de hoy, tenemos el de la sección de contabilidad, tenemos la procuraduría, luego asesorías técnicas que en este momento no tenemos a nadie, mantenimiento, la secretaría y un asistente

administrativa, esa es la estructura que maneja el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

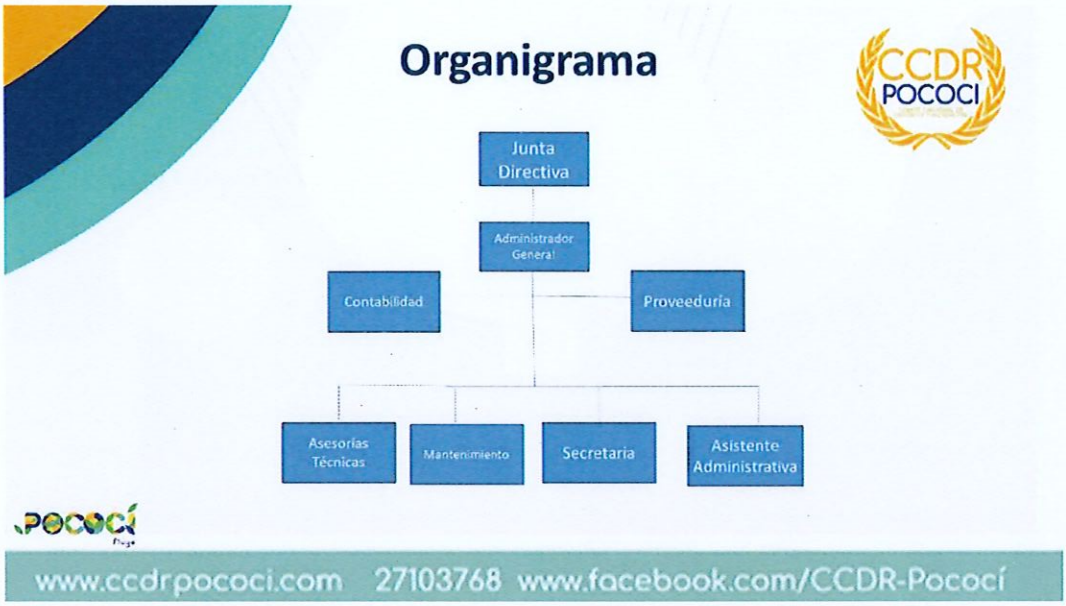

A la fecha tenemos adscritos las diferentes disciplinas, como usted lo pueden ver que nos representaron en Juegos Deportivos Nacionales a inicios de este 2022.

Esta es una reseña de lo que fueron los resultados de la participación en Juegos Deportivos Nacionales que fueron en la provincia de Alajuela, ahí ustedes pueden ver cuál fue el resultado que tuvimos en las diferentes disciplinas.

Resultados del CCDRP en los JDN 2022

CCDR POCOCI

Juegos Deportivos Nacionales 2022				
Sede:	Provincia de Alajuela			
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas inscritos	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	18 atletas	-	3	1
2- Ajedrez	21 atletas	6	4	8
3- Balonmano Masc.	16 atletas	-	-	-
4- Boxeo	4 atletas	2	2	-
5- Ciclismo Ruta y MTB	10 atletas	-	1	-
6- Fútbol Femenino	22 atletas	-	-	-
7- Fútbol Masculino	22 atletas	-	1	-
8- Futsala Femenino	15 atletas	-	-	-
9- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	1
10- Natación	1 atleta	-	1	-
11- Taekwondo	4 atletas	2	1	-
12- Triatlón	2 Atletas	-	1	-
13- Porrismo *	20 atletas	1	-	-
Total de disciplinas	14 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	157 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	166 atletas			
Total general de medallas:	35 medallas	11oros	14 platas	10 bronces

Pococí Fluye

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

De los 84 cantones y concejos de distrito participantes en los Juegos Deportivos Nacionales del 2022, nosotros obtuvimos un honroso lugar que fue el número 24, que ya lo dije en otras ocasiones que no refleja para nada la inversión que se realiza pues porque si fuese proporcional a la inversión deberíamos de estar como de 70 y resto porque la inversión que se realiza definitivamente es muy poca.

•De 84 Cantones y Concejo de Distrito participantes en JDN 2022, quedamos en posición #24.

MEDALLERO 2022

CCDR POCOCI

Puesto	Cantón				Total
1	San José	193	140	141	474
2	Alajuela	143	131	173	447
3	Belén	98	51	67	216
4	Escazú	62	45	51	158
5	Goicoechea	42	41	33	116
6	Santo Domingo	42	26	29	97
7	San Carlos	39	60	66	165
8	Heredia	39	35	36	110
9	Desamparados	38	60	87	185
10	Santa Ana	32	47	38	117
16	Limón	17	20	23	60
24	Pococí	10	12	12	34

Pococí Fluye

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Los programas que hemos estado trabajando, tenemos por ejemplo el Día Nacional del Deporte, con un recurso que nos transfirió el ICODER pudimos realizar programas deportivos como fue el tema de Actívate.

Estamos realizando inversiones en infraestructura, ahí tenemos el Salón Comunal de Palmitas Dos que fue la recuperación de un quiosco.

Nombre del Proyecto:	Pintura y tableros para cancha multiusos Nájera

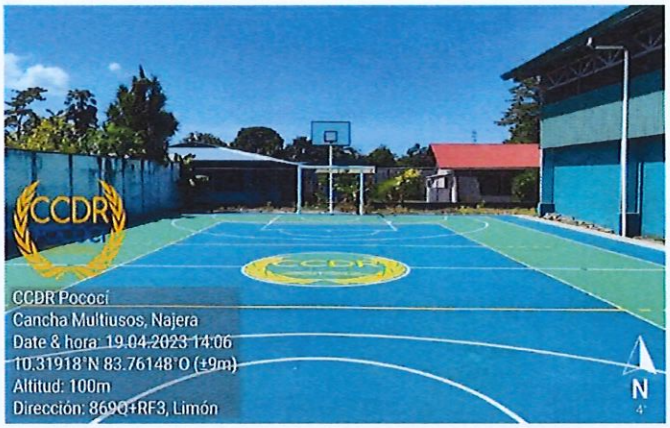

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Nombre del Proyecto:	Mantenimiento cancha multiusos anexa Parque Central de Guápiles

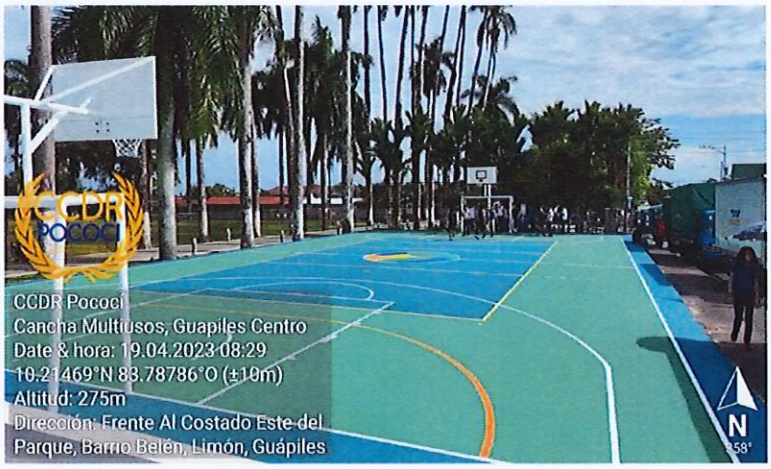

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Nombre del Proyecto: Recuperación cancha multiusos los Sauces

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Nombre del Proyecto: Recuperación cancha multiusos Toro Amarillo

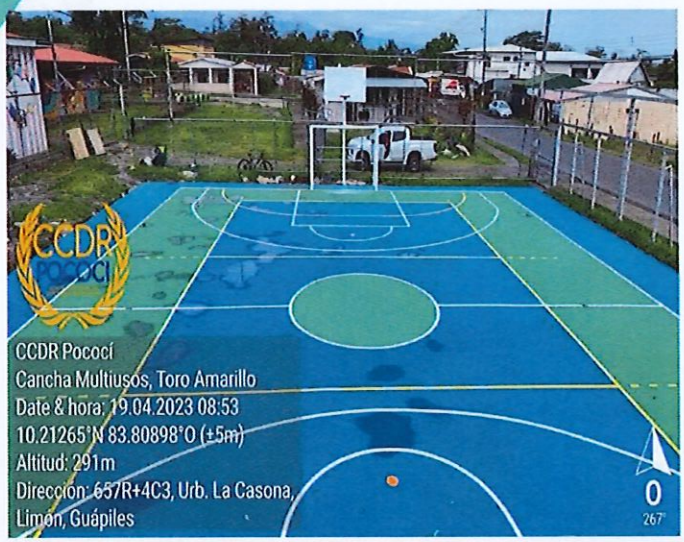

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Realizamos una inversión gracias a un recurso que fue inyectado extraordinariamente en el Complejo Deportivo Roxana, es una cancha sintética, ¿7x7 José?, cancha de Fútbol 7, recientemente se inauguró y ya se entregó a la comunidad, ya está generando los recursos que se esperaba, la está administrando la Asociación de Desarrollo de la comunidad.

Invertimos también en la Cancha de Básquet de Nájera en todas sus etapas, la idea fue recuperar una cancha que ahí no existía. El CCDRP invirtió en el concreto premezclado para volverla a recuperar.

Se invirtió en la recuperación del tendido eléctrico y toda la parte eléctrica en la cancha de San Gerardo de Ticabán, en la presentación está, pero también recuperamos la cancha de Anita Grande, ahí tenemos un problema que no han podido ponerle la parte eléctrica porque la cancha aun no está a nombre de la Asociación de Desarrollo ni de la municipalidad, entonces por esa es que no la tenemos incluida acá, pero ya está con todo lo que es la iluminación.

Colaboramos con la infraestructura del Estadio Municipal de Cariari, si bien es cierto la municipalidad ha contribuido con el tema de los peones, el Comité de Deportes puso los materiales para el tema de los baños y unas cosas que se ocupaban.

Colaboramos también con los camerinos de la última etapa de los camerinos de San Bosco, con el tema de los materiales. Agradecer a la comunidad que invirtió en la mano de obra para volver a recuperar esa instalación.

El proyecto el gimnasio Caribe, ahí ustedes pueden ver que esa inversión se había hecho hace muchos años, pero increíblemente pueden ver ustedes ahí en la esquina inferior derecha, en este caso mío, cómo estaba la estructura y el Comité Cantonal de Deportes debió invertir nuevamente para poder recuperar esa infraestructura que se estaba cayendo y se estaba constituyendo en un peligro para la gente que utilizaba la instalación, al igual que los chicos de la escuela que queda ahí contigo a la cancha, entonces el Comité de Deporte realizó la inversión de recuperar eso y próximamente dentro de los proyectos está hacer una intervención en lo que sería el piso o la superficie de juego.

De hecho la única lampara que existía ahí de futbol sintético, el Comité de Deportes colaboró con la inyección de recursos extraordinarios, pudimos recuperar la iluminación que de hecho en ese complejo deportivo existen dos canchas, una que igual sigue necesitando inversión y otra que está completamente nueva.

Recuperamos lo que fueron los camerinos de la cancha El Molino.

Nombre del Proyecto: Play nuevo Caribe

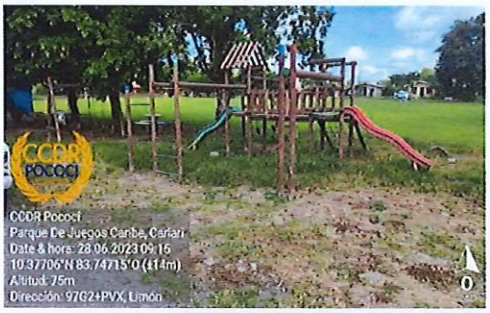

Acá empieza lo que es la parte de los números que me imagino que es la parte que más interesa y a la cual quiero resaltar, nosotros como Comité Cantonal de Deportes y Recreación la proyección que tenemos es de aproximadamente 254 millones de colones en lo que sería el recurso libres y de recursos específicos estamos hablando de 476 millones y esto suma que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación aproximadamente para lo que es la operación requiere...vamos a ver, perdón, esto es más o menos el recurso que nosotros manejamos en el año 2022, 254 recursos ordinarios y 476 específicos para una sumatoria es 730 millones distribuidos de la siguiente manera.

CAPITULO III: INFORME PRESUPUSTARIO-FINANCIERO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI
Cédula Jurídica No. 3-007-067471
Tabilla No. ED 5748

Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2022
(expresado en colones)

	Libre	Específico	Total
Ingresos			
Ingresos Presupuestados	254 651 975,13	476 039 446,26	730 691 421,39
Menos Ingresos Reales			
Saldo Acumulado Vigencias anteriores	57 037 664,66	152 264 901,73	209 302 566,39
Transferencias Municipales	208 766 101,58	262 793 250,27	471 559 351,85
Depósitos Propios	14 920 750,00	-	14 920 750,00
TOTAL INGRESOS	280 724 516,24	415 058 152,00	695 782 668,24
Superávit o Déficit de Ingresos	26 072 541,11	- 60 981 294,26	- 34 908 753,15
Egresos			
Egresos Presupuestados	254 651 975,13	476 039 446,26	730 691 421,39
Menos Egresos Reales	211 351 345,00	162 743 519,11	374 094 864,11
Compromisos			101 779 075,38
Superávit o Déficit de Egresos	**43 300 630,13**	**313 295 927,15**	**254 867 531,90**
Superávit o Déficit Total Acumulado	**69 373 171,24**	**252 314 632,89**	**219 958 778,75**

Ahí tenemos la parte lo que fuera el superávit, la parte de los egresos presupuestados, los ingresos reales, los compromisos y demás.

HISTÓRICO PRESUPUESTOS ORDINARIOS CCDR POCOCÍ

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
324,833,475.04	370,453,091.45	466,931,665.60	468,113,730.73	461,950,969.75	499,137,156.67	255,771,798.02	217,515,926.19	176,777,018.60	240,170,594.73
Crecimiento Anual	14.12%	26.04%	0.25%	-1.32%	8.05%	-48.75%	-14.96%	-18.75%	35.86%

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Tenemos acá una proyección del histórico presupuestario de nosotros de lo que pretendemos acá, es hacer ver cómo los recursos del Comité de Deportes han ido decreciendo año a año y esto paradójicamente disminuyan los recursos y aumentan la responsabilidades, tenemos a cargo un estadio, tenemos a cargo un polideportivo, tenemos una estructura administrativa bastante grande y los recursos cada año han sido menos.

Plan Anual de Trabajo
Periodo 2024

Julio 2023

El plan anual de trabajo de nosotros está dividido en tres programas, tenemos primeramente el programa uno con una propuesta de presupuesto para el 2024 de 39,051,022 colones con 62 céntimos, dividido en remuneraciones, servicios materiales suministros y bienes duraderos.

Presupuesto Óptimo Periodo 2024

Resumen por Programas

CODIGO	PROGRAMA 1	PROPUESTA PRESUPUESTO 2024
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	39,051,022.62
0	REMUNERACIONES	₡9,891,022.62
1	SERVICIOS	₡21,600,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡3,840,000.00
5	BIENES DURADEROS	₡3,720,000.00

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

El programa 2 que es el programa más significativo del Comité Cantonal de Deportes, según la proyección de nosotros el total objeto el gasto por servicio sería de 900,522,439.

CODIGO	PROGRAMA 2	PROPUESTA PRESUPUESTO 2024
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	907,522,432.59
	OPERACIÓN DEPORTIVA	229,819,713.37
0	REMUNERACIONES	¢59,619,713.37
1	SERVICIOS	¢48,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,080,000.00
5	BIENES DURADEROS	83,520,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,600,000.00

Vamos a ver, el Comité Cantonal de Deporte lo que recibe es aproximadamente 254 millones, nosotros estamos trabajando aquí en un presupuesto óptimo de lo que sería el manejo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, si realizamos operaciones aritméticas nosotros estamos manejando un Comité Cantonal de Deportes y Recreación con un déficit de más de 700 millones de colones, eso responde mucho la pregunta que se hace mucha gente de cómo opera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con tantas responsabilidades y con tan pocos recursos.

Esta proyección que realizamos nosotros acá es para que ustedes tengan conciencia de la manera en la cual se opera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con un gran déficit.

¿Sí?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Ahí usted nos está empezando a hablar del 2023? Con lo que ustedes quisieran trabajar versus con lo que están trabajando, o sea ¿ya pasó lo del 2022?

Es que es bueno tal vez cuando se ven números es muy difícil ponerle atención, entonces lo que nos están explicando y eso porque yo estoy aquí y le estoy poniendo atención, pero me perdí, entonces puede ser que en la casa se perdieran también, entonces para que quede claro que el compañero presidente nos está empezando a explicar con qué quisieran trabajar ellos en el 2023-2024, con lo que están actualmente trabajando porque ellos para operar necesitan 700 o 900 millones, pero están trabajando con el 3% que le da la municipalidad que son doscientos y un poco más, trescientos millones, eso ahí para que quede claro porque al final puede haber una mala interpretación de qué montón de plata tienen y qué poquillo que se hace y no, más bien se está haciendo mucho con lo poco que hay, entonces eso que quede ahí a palabras más fáciles de entender para las personas que están en la casa que quizás no están comprendiendo.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Gracias por la aclaración Yaslyn, de hecho ahí claramente está que es el Plan Anual para el período 2024, reitero nuevamente que nosotros estamos trabajando con una proyección de qué es lo que necesita el Comité Cantonal de Deportes y Recreación versus el recurso que nos va a ingresar, que dicho sea de paso la fecha no tenemos el monto exacto de cuánto corresponderá en el 2024, que eso ha sido un inconveniente que hemos tenido normalmente cuando hacemos las proyecciones en cuanto al gasto, no tenemos el monto exacto y si sabemos que hay tiempo a agosto sino me equivoco para que eso se concrete, sin embargo nosotros por ley tenemos que presentar esto en la primera semana de julio, entonces esto lo hacemos con un monto aproximado.

En cuanto a la proyección de la necesidad del Comité Cantonal de Deportes eso no está hecho tan a mano alzada porque ya tenemos la experiencia de los últimos dos años de cuánto es lo que se requiere para manejar de manera óptima el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Meta 02.09.01 Operación Deportiva

CODIGO	PROGRAMA 2	PROPUESTA PRESUPUESTO 2024
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	907,522,432.59
	OPERACIÓN DEPORTIVA	229,819,713.37
0	REMUNERACIONES	₡59,619,713.37
1	SERVICIOS	₡48,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,080,000.00
5	BIENES DURADEROS	83,520,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,600,000.00

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

Entonces ya les había explicado el programa 1, ahora el programa 2 que son aproximadamente 907 522 432, eso es en cuanto al programa 2 de Operación Deportiva, ahí estamos hablando de la inversión que se realiza en cuanto a implementos, transporte y todo lo que tiene que ver con deportes, en donde se requeriría de los recursos para poder realizar la contratación de los entrenadores, el tema de los uniformes, viajes, alimentación y todo lo que tiene que ver con la meta 02.09.01 que es la Operación Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Meta 02.09.02 Deportiva (JDN)

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	200,300,000.00
SERVICIOS	101,500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	88,800,000.00
BIENES DURADEROS	10,000,000.00

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococí

La meta deportiva de Juegos Deportivos Nacionales estamos hablando que son 200 millones, más o menos lo que se requeriría para poder operar.

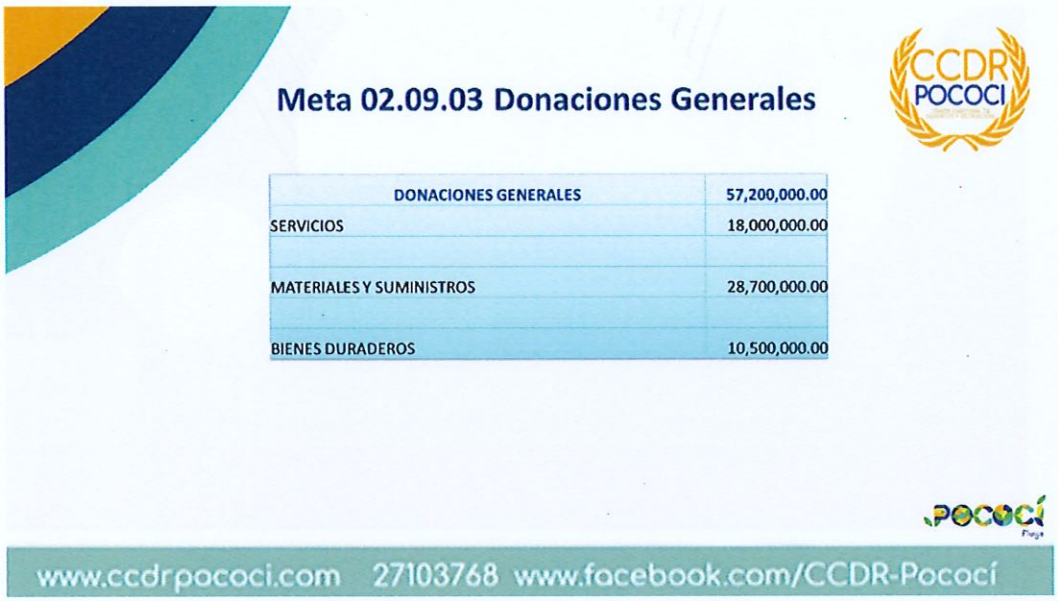

Donaciones, 57 millones 200 divido en servicios, materiales y suministros y bienes duraderos.

Metas 02.09.06 Cantonato
02.09.07 Comité de la Persona Joven
02.09.08 Olimpiadas Especiales

CANTONATO	**2,400,000.00**
SERVICIOS	600,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00
COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	**2,700,000.00**
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,700,000.00
OLIMPIADAS ESPECIALES	**3,700,000.00**
SERVICIOS	1,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,700,000.00

Metas 02.09.11 Polideportivo
02.09.12 EMERA

POLIDEPORTIVO	**238,818,829.22**
REMUNERACIONES	47,688,629.22
SERVICIOS	¢76,190,200.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	69,340,000.00
BIENES DURADEROS	45,600,000.00
ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR	**26,500,000.00**
SERVICIOS	¢22,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500,000.00
BIENES DURADEROS	2,000,000.00

Administración de instalaciones Deportivas

- Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar
- Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- Cancha El Salvador
- Gimnasio de Coopevigua 1

Se administran con el recurso ordinario, ya que no se han recibido partidas específicas para su debida administración

Conclusión

Se determina que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, requiere de un presupuesto óptimo de ¢946.573.455,21 para su correcta operación. Sin embargo, si analizamos el detalle de los ingresos ordinarios presupuestados para el periodo económico 2023 y realizamos una proyección de los posibles alquileres con de los inmuebles de los que dispone este comité, se obtiene una cifra de ¢232.723.467,87, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTARIO 2024
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS
GENERALES Y POR PROGRAMAS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DELOS INGRESOS	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	232,723,467.87	100%
1.3.0.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,320,000.00	1.86%
1.3.2.1.04.00	ALQUILERES	4,320,000.00	1.86%
1.3.2.1.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	4,320,000.00	
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,403,467.87	98.14%
1.4.1.0.00.00	T/F CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	228,403,467.87	98.14%
1.4.1.1.00.00	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	-	0%
1.4.1.4.00.00	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	228,403,467.87	98.14%
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	232,723,467.87	100%

Diferencia ¢713.849.987,00

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococi

Creo que se explica solo la razón por la cual nosotros con ese 3% y con todas las responsabilidades que tenemos definitivamente no salimos y conste que acá tampoco incluimos toda la operación que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en las diferentes comunidades.

Nosotros contamos con una estructura administrativa, como lo mencioné hace un rato, en donde para un polideportivo de 10 hectáreas que nosotros manejamos únicamente contamos con tres funcionarios, dos funcionarios y medio, porque tenemos un funcionario que es multifuncional, un día lo tenemos haciendo mandados, otro ya lo tenemos jalando el chapulín, además de eso atendemos creo que son 10 comunidades, nueve comunidades a las cuales les damos el servicio de mantenimiento de las canchas entonces ustedes verán a los muchachos un día en el polideportivo, otro día estarán en Lesville, otro día estarán en Los Sauces, en la Urba, otro día bueno ellos se tienen que repartir definitivamente no dan abasto con todo lo que se tiene que hacer.

Contamos en este momento con un peligro latente que es que tenemos fuga de personal, tenemos una secretaria que así concretamente lo tengo que decir por cuestiones del salario tan reducido que se paga en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se fue con permiso sin goce de salario y tenemos dos muchachos que creo que próximamente los vamos a perder por la misma situación, el tema de que el salario es muy poco y es demasiado lo que tienen que

hacer y estas cosas van a repercutir negativamente en el accionar del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Básicamente esa sería la presentación que tengo, no sé si alguno de ustedes tiene alguna consulta que hacer, con mucho gusto.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento denominado "Plan Anual de Trabajo del Período Económico 2024" proporcionado por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

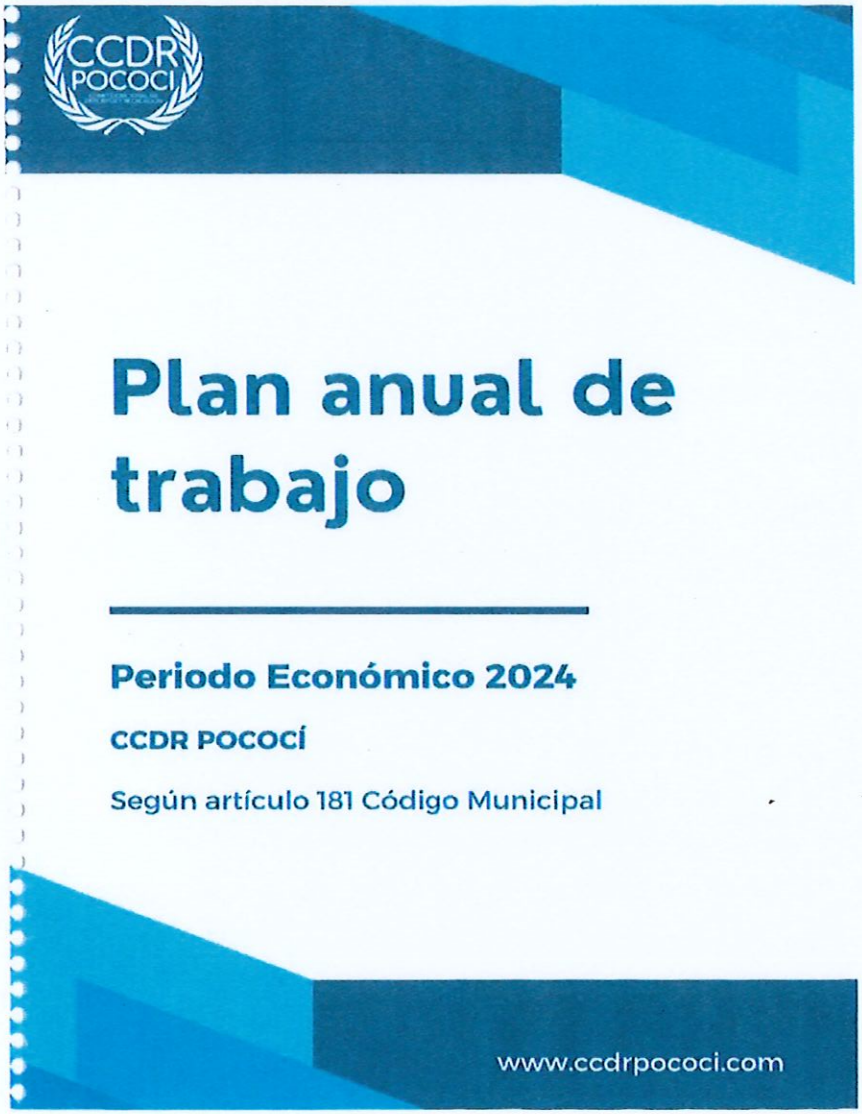

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

1

Contenido

CAPITULO 1: MARCO GENERAL 2
1. Introducción 2
2. Marco Jurídico Institucional 3
3. Estructura Administrativa 9
CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO PLAN – PRESUPUESTO 10
1. Introducción: 10
2. Propósito: 10
2.1 Visión: 10
2.2 Misión: 10
2.3 Valores: 11
3. Políticas: 12
OBJETIVOS 13
Objetivo General: 13
Objetivos Específicos: 13
CAPÍTULO III: ANTEPROYECTO PLAN-DE TRABAJO 2024 14
Detalle de programas a ejecutar 15
Programa I - Administración General 15
Programa II – Servicios Deportivos y Recreativos 15
Programa III, por proyecto. 17
Justificaciones 18
Justificaciones De Los Ingresos 18
Justificaciones De Los Egresos 19
ANEXOS 56
1. Presupuesto óptimo 2024 56
2. Relación de Puestos 56
3. Certificación de la CCSS 56

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

CAPITULO 1: MARCO GENERAL

1. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en numeral 172 del Código Municipal, en el entendido que los Comités de Deportes Cantonales deben presentar sus programas anuales de actividades, obras e inversión para el año siguiente a conocimiento del Concejo Municipal; así como el informe de los resultados de la gestión del año anterior, se expone a continuación lo referido.

El CCDRP ha venido realizando esfuerzos importantes en busca lograr los objetivos conforme a los intereses del cantón, a través de la planificación de las actividades, metas y proyectos, producto de las estadísticas y experiencia en las metas de mayor relevancia, así como en estimaciones basadas en diagnósticos o evaluaciones efectuadas de años anteriores.

El CCDRP ambiciona dar una eficaz y eficiente administración de los recursos y así lograr que se inviertan razonablemente en todos los distritos del cantón de Pococí a través de sus proyectos deportivos y / o recreativos.

Seguidamente se muestra el Marco Jurídico por el que el CCDR-Pococí, está regido, de tal forma que permita dar un cumplimiento fiel a la normativa establecida para este fin.

2. Marco Jurídico Institucional

Tomando como referencia la circular N° 04873 del 12 de mayo de 2009, la Contraloría General de La República, contestó consulta a la Auditora de la Municipalidad de Vázquez de Coronado con los siguientes aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento:

"Haciendo una breve reseña histórica sobre la creación y desarrollo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al amparo de lo señalado por el órgano procurador[1], se advierte que estos Comités nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656 del 6 de enero de 1966), Dirección que era parte del Ministerio de Educación Pública, y cuyo propósito era la administración de instalaciones deportivas y recreativas.

Luego, mediante Ley no. 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces vigente Código Municipal (Ley no. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo estos últimos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose estos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de

[1] Véase Dictamen C-007-2004 del 9 de enero de 2004.

Educación Física y Deportes. A partir de la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acercaron más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley no. 7794 del 26 de abril de 1998),

cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes municipales (véanse artículos 173 a 181).

Posteriormente, al promulgarse la Ley no. 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció -artículos 64 a 66 - que los Comités se separaran de la organización municipal y pasaran a formar parte de ese instituto. Sin embargo, ello fue declarado inconstitucional pues la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba una desmembración de la organización interna de las municipalidades en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución[2]. Con dicha

[2] La Sala Constitucional señaló en esa oportunidad: " Sin embargo, a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal, sí resultan contrarios a su autonomía municipal los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, número 7800, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, por implicar una desmembración de la organización interna de las municipalidades, para traspasarla a una institución semiautónoma, según se explicó en el punto e) de este Considerando. Esta declaratoria de inconstitucional es retroactiva a su fecha de entrada en vigencia, sea el primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho." (Véase voto no. 5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999).

resolución, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte de la estructura organizativa municipal.

Los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 173 a 181. En cuanto a la naturaleza jurídica de estos Comités el artículo 164 del actual Código Municipal (Ley no. 7794), dispone:

> "ARTÍCULO 173.- En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo." (Lo resaltado y subrayado no es del original)

Se advierte de este numeral que los Comités Cantonales de Deportes gozan de dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones y, además, son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales.

Con relación a la personalidad jurídica instrumental de estos órganos, es importante señalar que la Procuraduría General de la República se ha manifestado en el sentido de que "(...) *si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara*

a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una 'personalidad parcial', no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen."[3]

Se dice que su personalidad es parcial pues estos órganos ostentan tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad o de las que les son otorgadas en administración.

En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría ha considerado que este término "*adscrito*" no tiene un significado jurídico exacto.[4] Se trata de un concepto que ha sido usado indistintamente por el legislador, quien no es un técnico jurídico, para designar la existencia de una relación dentro de un sistema organizacional específico en otras oportunidades, sin embargo, en el caso de los Comités ha manifestado "(...) *desde el dictamen N. 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente.*" (...) (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001)."[5]

---

[3] Idem
[4] Véase Opinión Jurídica, OJ-138-2004 del 02/11/2004
[5] Reseñado en dictamen C-007-2004.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 165 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que, en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se les asignaran a tales Comités.[6] La personalidad instrumental lo que autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Ello implica que el comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de acción es restringido. Se entiende entonces, que la personalidad jurídica instrumental otorgada por el legislador a los comités cantonales de deportes lo es únicamente para efectos de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración, criterio que ha sido sostenido por la Contraloría General de la República (ver

---

[6] A similar conclusión llega el órgano procurador al señalar: "(...) La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 173 y 181 del Código Municipal). • Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 181 del Código Municipal). • Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 181 Código Municipal). • El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir. Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal)"

oficio no. 4436, FOE-SM-936 del 29 de abril del 2004 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Servicios Municipales).

El respeto a ese ámbito determina la validez y eficacia de los actos y contratos que celebre el comité, según lo dispuesto en los artículos 128 a 140 y 158 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 3 de la Ley de la Contratación Administrativa.[7]

Es decir, si bien el Código Municipal dota a los Comités Cantonales de Deportes de personalidad jurídica instrumental, convirtiéndolos en centros autónomos de imputación de derechos y obligaciones, es lo cierto que tal personalidad está limitada al manejo de determinados fondos, que permite por disposición expresa del legislador, la realización de determinados actos y contratos, tales como la construcción y administración de instalaciones deportivas propias del Comité Cantonal, o aquellas dadas en administración.

En ese orden de ideas, fuera de esa esfera competencial, en todo lo demás los Comités de Deportes se encuentran, bajo la dirección y control del ente corporativo correspondiente. Por ello, el citado numeral 178 establece categóricamente que "*El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales*".

[7] Véase dictamen C-303-2005 del 22 de agosto de 2005. Estos mismos temas han sido reiterados por el órgano procurador en oficios más recientes: Véase dictamen C-272-2004 del 23 de setiembre de 2004, dictamen no. C-352-2006, del 31 de agosto de 2006, dictamen C-047-2008 del 15 de febrero de 2008 y O.J. 107-2008 del 27 de octubre de 2008.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

3. Estructura Administrativa

La organización administrativa del CCDRP está regulada por su reglamento de funcionamiento y más específicamente en los artículos 48 y 49 en donde se detallan las diferentes unidades que deberían conformar la estructura organizativa: secretaria, encargados de mantenimiento, coordinador deportivo, asesorías técnicas deportivas, un contador, un promotor deportivo, encargado de presupuesto y contratación administrativa, asistente administrativa y administrador general. Dicha estructura actualmente no se encuentra completa en nuestra institución debido a las limitaciones presupuestarias que enfrenta la organización, siendo que actualmente el comité opera de conformidad con lo establecido en el siguiente organigrama:

Organigrama

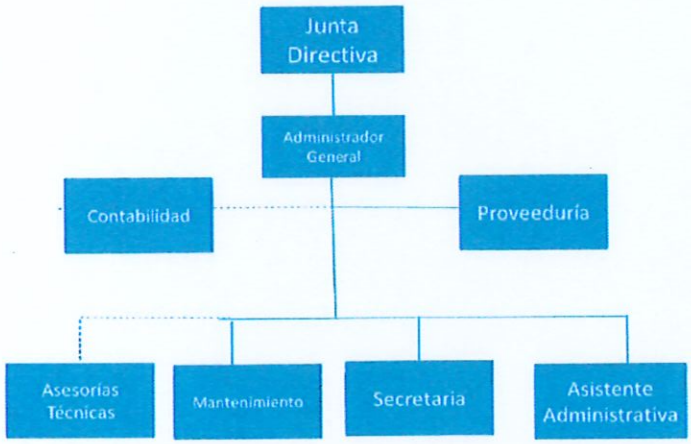

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO PLAN – PRESUPUESTO

1. **Introducción:** Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP), ha venido trabajando en la promoción del Deporte y la Recreación, como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos, que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares no solo de la provincia sino del cantón de Pococí, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, el sedentarismo, la mala utilización del tiempo libre e inadecuadas prácticas alimenticias, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales.

2. **Propósito:** Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDRP a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

2.1 Visión: "Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí"

2.2 Misión: "Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y

recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica."

2.3 **Valores:** Son conceptos básicos que debemos adoptar en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo agradable del CCDRP, estas características son las siguientes:

- *Trabajo en Equipo*: De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.
- *Equidad e Igualdad*: El Deporte y la Recreación no descarta a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.
- *Solidaridad*: Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.
- *Responsabilidad*: El CCDRP es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.
- *Transparencia y Honestidad*: Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.
- *Respeto*: Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.
- *Lealtad*: Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

3. **Políticas:** De conformidad con la política deportiva – recreativa, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Pococí son:

• Facilitar a los habitantes del cantón de Pococí, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
• Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos.
• Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
• Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
• Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Pococí acerca del accionar del Comité de Deportes.
• Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.
• Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover los programas, subprocesos deportivos y recreativos que les permitan a los ciudadanos de Pococí desarrollar una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización mediante la ejecución transparente y oportuna para el beneficio de los habitantes del cantón.
- Responder a los procesos deportivos y recreativos para que se ejecuten según lo estipulado en los Planes de Trabajo.
- Garantizar el adecuado manejo de las instalaciones deportivas y su mejoramiento para que se maximice su vida útil, en el beneficio de los usuarios.
- Crear una cultura de recreación y una adecuada utilización de tiempo libre en los habitantes del cantón.
- Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas a las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.
- Establecer las estrategias para desarrollar y mejorar la imagen y publicidad de los programas, procesos y subprocesos que desarrolla el Comité para que su impacto sea significativo en la comunidad Pocociceña.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

CAPÍTULO III: ANTEPROYECTO PLAN-DE TRABAJO 2024

A continuación, se realizará la presentación de un presupuesto óptimo de acuerdo con las necesidades reales que presenta este CCDR. Se presenta un detalle del programa 1 y 2, siendo que este último se divide en 12 metas presupuestarias que se irán detallando a lo largo de este capítulo.

Se hace la observación de que se presenta un presupuesto óptimo en vista de que hoy en día la municipalidad de Pococí no cuenta con la estimación oficial para el periodo económico 2024; así mismo al final del capítulo se realizará una comparación entre el presupuesto óptimo y el aporte de ley del 3% presupuestado ordinario presupuestado para el periodo económico 2023 con el fin de que se pueda observar las limitaciones presupuestarias reales con las que cuenta esta institución.

Ver anexo

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 282

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Detalle de programas a ejecutar

El CCDR-Pococí trabaja por Programas presupuestarios y estos a su vez por Planes Anuales Operativos que incluyen objetivos y metas presupuestarias.

Programa I - Administración General.

Corresponde únicamente a los Gastos Generales y Administrativos como remuneraciones de la secretaria, proveeduría y administración, servicios básicos y Servicios legales y contables, correspondiendo a un 10% del presupuesto total.

Administración de Inversiones Propias

Corresponde a las erogaciones propias de la administración por concepto de Maquinaria, equipo y mobiliario

Programa II – Servicios Deportivos y Recreativos

Este programa es la razón prioritaria del CCDR-Pococí, en el cual se promueve el deporte y la recreación según los objetivos propuestos.

Seguidamente se muestra los medios utilizados para obtener los resultados requeridos en los objetivos y metas.

a. ***COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES.*** A través de la organización comunal y de las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades, se nombran Subcomités Comunales de Deportes con el fin de administrar las instalaciones deportivas de forma correcta. Así mismo

se convierte en un agente medular para la promoción del deporte en cada una de estas comunidades.

b. ***LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS*** son parte importantísima, que participa en la ejecución de la Iniciación Deportiva a través de los procesos deportivos en las diferentes disciplinas, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas y sus disciplinas pueden ir en las diferentes disciplinas: (1) Ajedrez, (2) Atletismo, (3) Baloncesto, (4) Balonmano, (5) Béisbol, (6) Boxeo, (7) Ciclismo, (8) Cricket, (9) Fútbol Masculino, (10) Fútbol Femenino, (11) Gimnasia Artística, (12) Gimnasia Rítmica, (13) Judo, (14) Pulsos, (15) Rugby, (16) Taekwondo, (17) Triatlón, (18) Voleibol, (19) Natación, (20) Futsal Masculino, (21) Futsal Femenino.

c. ***METAS PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS:*** A partir de las recomendaciones brindadas por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Pococí, se proyecta un Plan de Trabajo con metas debidamente establecidas y muy bien definidas con el quehacer diario y propuesto por el CCDR-Pococí, de tal forma que permita medir los resultados alcanzados y rendir cuentas como corresponde en aras de la transparencia. Las metas del programa II propuestas son las siguientes:

- Meta 1 – Operación Deportiva
- Meta 2 – Meta Deportiva
- Meta 3 – Donaciones Generales (con base en el art 179 del Código Municipal)

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

- Meta 4 – Recreación General
- Meta 5 –Día Nacional del Deporte
- Meta 6 – Cantonato
- Meta 7 – Comité de la persona joven
- Meta 8 – Olimpiadas especiales
- Meta 9 – Convenio AD Santos – Ligas menores Y Escuelas de Fútbol del Cantón
- Meta 10- Convenio Asociaciones Deportivas Varias
- Meta 11- Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- Meta 12- Estadio Municipal Ebal Rodríguez

Programa III, por proyecto.

Este programa corresponde a la inversión en infraestructura tanto para mejoras como para remodelaciones de los espacios deportivos del cantón. Para efectos del presente plan de presupuesto no se considerarán proyectos de infraestructura debido a las limitaciones presupuestarias y prioridades operativas del comité.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Justificaciones

Justificaciones De Los Ingresos

Se estima el monto asignado para el presupuesto Ordinario 2024, en base a una proyección óptima de recursos presupuestarios necesarios para atender todas las necesidades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, con el fin de que se ajuste cuando el presupuesto sea presentado en el mes de Setiembre para su debida aprobación, conforme a la estimación de Ingresos que efectué la Municipalidad de Pococí. El monto por requerir para trabajar con un presupuesto óptimo y así atender las metas presupuestarias planteadas anteriormente asciende a **₡946.573.555,21.**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Justificaciones De Los Egresos

Programa I: Administración.

Se incluye en este programa todo lo relativo a Remuneraciones para el personal fijo de la organización, con sus debidas cargas sociales, tal y como se muestra en la Relación de puestos que se anexa en este documento.

Además, en este programa, también todo lo relacionado al pago de Gastos Fijos, tal como Electricidad, Agua, Teléfono, Internet, mobiliario, reparaciones menores de oficina y otros relacionados. Así mismo se incluye servicios como viáticos para las comisiones o gestiones en el cumplimiento de sus funciones tanto para la administración como de la Junta Directiva. De igual forma se incluye Servicios de Gestión y Apoyo necesarios como asesorías Administrativas/Financieras y Servicios Jurídicos.

Además, se incorpora gastos por Materiales y suministros en Papelería, Tintas de impresoras, suministros varios de oficina, suministros de limpieza para la oficina y combustibles para las gestiones propias y giras dentro y fuera del cantón.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Programa II: Programa Deportivo Y Recreativo

En este programa se maneja todo lo relativo a los procesos deportivos y recreativos, para lo cual el programa deportivo requiere una estructura o división de trabajo acorde a las necesidades. De igual forma se estará planteando una metodología de trabajo por disciplina deportiva, en el que cada asociación deportiva tendrá que apegarse a los objetivos establecidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para el año 2024 tiene como fin velar por el deporte y la recreación del Cantón, esto para obtener mayor alcance en las comunidades.

Además, dentro de las metas en este programa que requieren un continuo seguimiento, es que el CCDR Pococí desde el año 2021 asumió la administración del Estadio Municipal Ébal Rodríguez Aguilar, como la administración y logística del funcionamiento del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, por lo que el uso de los recursos debe ser óptimos en la ejecución del presupuesto 2024.

A continuación, se presenta una justificación de los egresos propuestos para cada meta planteada en el programa dos del presupuesto institucional:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Meta 1: Operación Deportiva

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva general de la institución, para lo cual se detalla a continuación:

PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y CHARLAS DEL 2024

Charlas y capacitaciones que se impartirán durante los meses de enero 2024

Análisis de planes de trabajo de las diferentes disciplinas deportivas.
Charla de introducción a todos los entrenadores del CCDRP, para explicarles cómo se trabajará el comité a lo largo del año.
Charla de introducción a instructores del CCDRP, asignación de lugares para clases de zumba, baile, aeróbicos, y acondicionamiento físico, así como las escuelas de iniciación deportiva. Capacitación a entrenadores, para metodologías y tácticas de entrenamiento.

Charlas y capacitaciones impartidas en el mes de febrero 2024

Charlas sobre nutrición para todas las disciplinas.
Charla de disciplina, formación y comportamiento institucional a entrenadores deportivos.
Charlas de la prevención de lesiones y antidopaje a los entrenadores.

Inicio del 1er. Cuatrimestre de trabajo aplicando los planes de trabajo aprobados,
(marzo 2024 - abril 2024 - mayo 2024 - junio 2024)

Implementación de los planes de trabajo.
Aplicación y preparación para las eliminatorias de JDN.
Desarrollo de las actividades en los eventos deportivos y recreativos en las diferentes localidades del Cantón.

Mes de Julio totalmente enfocados a los Juegos Deportivos Nacionales y vacaciones de medio año para los atletas que no tienen representación en los mismos.

Retroalimentación de lo trabajado durante el 1er cuatrimestre, mes de agosto 2024.

Análisis y valorar los objetivos alcanzados.
Revisión de programas no concluidos y reingeniería de estos.
Charlas y capacitaciones que se impartirán durante este mes.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Inicio del 2do. Cuatrimestre de trabajo aplicando los planes de trabajo aprobados,
(setiembre - octubre – noviembre - diciembre 2024)
Implementación de los planes de trabajo.
Ejecución del programa de recreación general para el Cantón.
Desarrollo de las actividades en los eventos deportivos y recreativos en las diferentes localidades del Cantón.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Como parte de la gestión operativa de este CCDR Pococí, se propone la siguiente calendarización de eventos deportivos y recreativos para el periodo económico 2024:

CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2024

Enero	Inicio de inscripciones y detalles de los eventos.	Oficinas del CCDRP	-Preparación de los eventos durante las capacitaciones.
Febrero	Preparación de los Juegos Deportivos Laborales	Oficinas del CCDRP	Reuniones con representantes de las Empresas interesadas en participar. Disciplinas como futbol, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, futsala en ambos géneros
	Reuniones con los colaboradores	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación de Torneo mayor de Béisbol distrital.	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Torneo de Veteranos	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, y representantes de los diversos equipos.
	Preparación semana deportiva-recreativa.	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación del Día del Deportes	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
Marzo	Inauguración de los Juegos Deportivos Laborales.	Diferentes distritos del Cantón	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Torneo de Veteranos	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, y representantes de los diversos equipos.
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Diferentes distritos del Cantón	Actividades deportivas en las diferentes comunidades
	Día del deporte	Diferentes distritos del Cantón	Actividades en las comunidades, deportivas recreativas
Abril	Inauguración del torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Partidos iniciales del torneo

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

	Torneo de Veteranos	Diferentes distritos del cantón	
	Programación de la zumba neón	Estadio Municipal Ebal Rodríguez	Actividad recreativa de zumba
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	Diferentes distritos del Cantón	
Mayo	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Torneo de Veteranos	Diferentes distritos del Cantón	
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Diferentes distritos del Cantón	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón
	Torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	FINALES
Junio	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Torneo de Veteranos	Diferentes distritos del Cantón	

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Julio	Juegos Deportivos Nacionales 2024	Guanacaste	Participación de nuestros atletas en las máximas justas nacionales
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Actividades deportivas en las diferentes comunidades	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
Agosto	Torneo de Veteranos	Diferentes distritos del Cantón	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	FINALES	FINALES
	Juegos estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Setiembre	Día del niño	Realizarse en los diferentes distritos del Cantón	Inflables
	Cantonato	Parque y sus alrededores	Pinta Caritas Refrigerios, alimentación Zumba para padres Juegos, inflables Cimarrona-mascarada y zanqueros Exhibición de Porrismo Bandas, Baile Folklórico Exhibición de fotografías históricas Juegos de mesa y tradición
	Última semana del mes deportiva – recreativa	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos estudiantiles	FINALES	FINALES
Octubre	Dia del adulto mayor	Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Calentamiento Taller de Risoterapia Actividades recreativas, deportivas Compartir frutas, meriendas
	Programación de la zumba neón	Estadio Municipal Ebal Rodríguez	Actividad recreativa de zumba neón
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad.
Noviembre	Juegos distritales	Realizarse en las instalaciones del polideportivos	Inauguración Zumba Neón Torneos deportivos Torneos de exhibición Clausura y premiación
	Última semana del mes deportiva – recreativa	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	Actividades deportivas en las diferentes comunidades	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
Diciembre	Carrera del regalo	Diferentes distritos del Cantón	Actividades recreativas, deportivas, como carreras, recreativas.

	Día del Discapacitado	Realizarse en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Actividades propias de este segmento de ciudadanos.
	Actividad de cierre de año	Parque de Guápiles,	Actividad familiar de recreación en el parque y sus alrededores con niños de distintas edades.

Por lo anteriormente expuesto, se presupuestan las siguientes partidas para la meta de operación deportiva:

Remuneración: ₡59.619.713,37

Se da contenido a las remuneraciones correspondientes al personal fijo del programa y del CCDR-Pococí, es decir, el personal sustantivo para la operación deportiva de la institución.

Servicios: ₡48.000.000,00

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo, transportes, seguros y mantenimientos de las instalaciones deportivas que administra esta institución como parte de su operación deportiva, tales como el Gimnasio de Coopevigua 1, Cancha el Salvador y Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

Materiales y suministros: ₡29.080.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias. Entre ellos:

combustibles, tintas, alimentos y bebidas para comisiones administrativas y deportivas, materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles de oficina, papelería y textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento deportivo operativo de la institución.

Bienes Duraderos ₡83.520.000,00

-Maquinaria y Equipo Diverso ₡83.520.000,00

Corresponde a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad para la protección de personas y bienes, como sistemas de alarma, extintores y otros similares. Además, contempla otros equipos que por sus características no se contemplan en las partidas anteriores tales como cortadoras de césped.

Meta 2: Deportiva (JDN)

Esta es una meta fundamental en el giro normal de la organización. Los Juegos Deportivos Nacionales son un evento que se realiza anualmente desde el año 1979, con el fin de que todos los cantones del país compitan de manera sana y haciendo deporte.
La propuesta de establecer las siguientes disciplinas en los diferentes distritos de nuestro cantón nos permite desenfocarnos del distrito de Guápiles como único generador deportivo y recreativo del Cantón, lograr interactuar con la población del Cantón y llevarles el beneficio de participación e igualdad a la ciudadanía es nuestro nuevo objetivo primario.

El querer implementar las escuelas de formación en cada distrito nos permite darles la oportunidad a todos los jóvenes de participar y de luchar por los cupos de representación del Cantón en los JDN, a la vez estaríamos desarrollando el deporte de una forma global y equitativo para todos los jóvenes.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

ENTRENADORES CONTRATADOS POR SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

La óptimo sería mantener una planilla de entrenadores que nos ayuden a desarrollar e implementar todas las escuelas de formación en los diferentes lugares del Cantón por lo que recomendaríamos la contratación los siguientes entrenadores, Asociaciones Deportivas y Profesionales.

ENTRENADORES	CANTIDAD
Fútbol	Asoc. Deportiva
Voleibol sala y playa	Asoc. Deportiva
Futsala	Asoc. Deportiva
Baloncesto	Asoc. Deportiva
Natación	Asoc. Deportiva
Atletismo	Asoc. Deportiva
Ajedrez	Asoc. Deportiva
Boxeo	Asoc. Deportiva
Taekwondo	Asoc. Deportiva
Gimnasia Artística	Asoc. Deportiva
Gimnasia Rítmica	Asoc. Deportiva
Porrismo	Asoc. Deportiva
Balonmano	Asoc. Deportiva
Judo	Asoc. Deportiva
Tenis de Mesa	2
Béisbol	Asoc. Deportiva
Rugby	Asoc. Deportiva
Bádminton	Asoc. Deportiva
Ciclismo	Asoc. Deportiva
Triatlón	1
INSTRUCTORES ADICIONALES	**CANTIDAD**
Zumba	6
Aeróbicos y spinning	6
Acondicionamiento Físico y Pilates	6
FISIOTERAPEUTA	2
NUTRICIONISTA	1
GIMNASIO BIOMECÁNICO	1

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

NOTA: Al implementar un convenio deportivo con las asociaciones deportivas y contratar a las asociaciones buscamos que ellos nos doten de los entrenadores necesarios para la enseñanza de la disciplina en las localidades donde estaremos implementando las escuelas de iniciación deportiva. Así mismo ellos nos estarían proveyendo del entrenador para las eliminatorias de los JDN.

Las disciplinas que no cuentan con las Asociaciones Deportivas constituidas estaríamos realizando contrataciones de gestión y apoyo y serían responsables del desarrollo de esta en las diferentes localidades donde estableciéramos las escuelas de iniciación.
Los instructores que se proponen contratar serian por horas para ejecutarlas estas durante diferentes actividades en los distritos del Cantón.

Por último, la contratación de los profesionales si es necesaria la recomendación puesto que estaríamos trabajando con una gran población de atletas que a la postre estaríamos formándolos en alguna disciplina y las lesiones se presentaran al igual que los atletas morfológicamente hablando se les deberá ayudar para conseguir pesos o bien ayudarles en su vida normal y en su crecimiento.

En el año 2019 se llevó un registro de 1279 personas que realizan, deporte, recreación, ejercicio y actividad física en total hasta el mes de julio del 2019.

La proyección para a partir del 2024 es que podamos generar a través de este proyecto de deporte y recreación la participación de no menos de 5116 personas con un crecimiento en comparación del año en mención en un 400%.

Sin embargo, en el área deportiva el año 2019 teníamos 1225 deportistas activos, para marzo, 2020 contamos con 752 deportistas en donde se ve una disminución de 473 deportistas debido a que no pudimos continuar con

los Juegos Deportivos Nacionales y al hacer un traslado tan largo muchos no continuaron, ahora para el 2024 esperamos un crecimiento en todas las disciplinas, ya que el mayor anhelo de los atletas son los juegos Deportivos Nacionales y para este año la eliminatoria y etapa final está pactada para todos los deportes

Dicho lo anterior se desglosan a continuación las siguientes partidas presupuestarias a considerar en la meta deportiva:

Servicios ₡101.500.000,00

Con el propósito de atender las subpartidas de servicios como alquileres, contratación de entrenadores para las disciplinas activas del Comité, actividades de capacitación para entrenadores, gastos de viaje para atletas, tales como transportes y viáticos, todo en aras de brindar servicios oportunos e idóneos para el buen desempeño de los atletas participantes en las diferentes disciplinas de JDN

Materiales y Suministros ₡88.000.000,00

Se cubren los materiales y suministros del proceso de Juegos Deportivos Nacionales, necesarios para combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, alimentos y bebidas, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación, materiales deportivos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles materiales y suministros.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Gastos de Capital - Bienes Duraderos

Equipo y Mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Se requiere contenido presupuestario por un monto de ₡10.000.000,00 previendo erogaciones tales como compras de equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo para las distintas disciplinas deportivas.

Meta 3: Donaciones Generales

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con 57 comités comunales adscritos, los cuales constantemente apoya en sus fines deportivos y recreativos, así mismo también brinda el apoyo a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos del Cantón.

Lista de Comités Comunales de Deporte y Recreación adscritos al CCDRP

Nombre Comité Comunal de Deportes y Recreación	
Comité Comunal de	Aguas Frías
Comité Comunal de	Anita Grande
Comité Comunal de	Asentamiento Las Gardenias
Comité Comunal de	Astúa Pirie
Comité Comunal de	Barra de Colorado Norte
Comité Comunal de	Barra De Colorado Sur
Comité Comunal de	Barrio Jesús
Comité Comunal de	Campo Cinco
Comité Comunal de	Campo Cuatro
Comité Comunal de	Campo Dos
Comité Comunal de	Campo Tres Oeste
Comité Comunal de	Camuro
Comité Comunal de	Canta Gallo
Comité Comunal de	Caño Seco
Comité Comunal de	Carolina
Comité Comunal de	El Ceibo
Comité Comunal de	El Molino

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Comité Comunal de	El Porvenir
Comité Comunal de	El Prado
Comité Comunal de	El Rotulo
Comité Comunal de	El Triangulo
Comité Comunal de	El Zota
Comité Comunal de	Finca Dos
Comité Comunal de	Garabito
Comité Comunal de	Guaraní
Comité Comunal de	La Emilia
Comité Comunal de	La Guaria Bella Vista
Comité Comunal de	La Leona
Comité Comunal de	La Rita
Comité Comunal de	La Suerte
Comité Comunal de	La Tereza
Comité Comunal de	La Unión
Comité Comunal de	La Urba
Comité Comunal de	Lagunilla
Comité Comunal de	Las Colinas
Comité Comunal de	Llano Bonito
Comité Comunal de	Los Ángeles De Cariari
Comité Comunal de	Los Sauces
Comité Comunal de	Luis XV
Comité Comunal de	Nájera
Comité Comunal de	Nazareth
Comité Comunal de	Palmitas Dos
Comité Comunal de	Palermo
Comité Comunal de	Paraíso
Comité Comunal de	Primavera
Comité Comunal de	Progreso
Comité Comunal de	San Antonio del Humo
Comité Comunal de	San Bosco
Comité Comunal de	San Gerardo
Comité Comunal de	San Luis de Jiménez
Comité Comunal de	San Martin
Comité Comunal de	San Rafael La Colonia
Comité Comunal de	San Francisco
Comité Comunal de	Sector 9
Comité Comunal de	Toro Amarillo
Comité Comunal de	Tortuguero

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

El comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí cuenta con un total de 57 Comités Comunales de Deporte y Recreación debidamente adscritos a este comité cantonal, a saber:

Comités Comunales de Deportes y Recreación

El cantón de Pococí tiene una población de 150.664 habitantes y se divide en siete distritos. Actualmente este CCDR cuenta con un total de **57** comités comunales deportivos activos, quienes se encargan de promover y desarrollar el deporte y la recreación en las distintas comunidades gracias al apoyo que les brinda el CCDR Pococí.

Los comités comunales son un pilar fundamental dentro de la gestión de este CCDR, ya que su objetivo principal es abarcar de manera efectiva las comunidades del cantón, con el fin de planificar el desarrollo de programas y actividades para las distintas comunidades

Distrito de Guápiles:

Tiene aproximadamente 38.320 habitantes y se encuentran los siguientes barrios: Ángeles, Calle Vargas, Cacique, Cecilia, Coopevigua 1, 2 y 3, Diamantes, Emilia, Floresta, Jesús, Los Maderos, Palma Dorada, Las Palmas, San Miguel, Sauces, Toro Amarillo y los poblados de Blanco, Calle Ángeles, Calle Gobierno, Corinto, Flores, Marina, Rancho Redondo, Barrio las palmas, Calle Amapolas.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Distrito de Jiménez:

Tiene aproximadamente 12.712 habitantes y se encuentran los barrios de Granja, Molino, Numancia, Santa Clara y los poblados de Anita Grande, Calle Diez, Calle Emilia, Calle Seis, Calle uno, Floritas, Parasal, San Luis, San Martín, San Valentín, Suerre.

Distrito de La Rita:

Tiene aproximadamente 28.580 habitantes y se encuentran los barrios de Cruce de Jordán, Peligro, Pueblo nuevo y los poblados de Balastre, Cantagallo, Cartagena, Cayuga, Cocorí, chirvalo, Encina, Gallopinto, Hamburgo, I Griega, indio, Jardín, Mercedes, Palmitas, Porvenir, primavera, Rótulo, San Carlos, San Cristóbal, San Gerardo, San Pedro, Santa Elena, Santa Rosa, Sirena, Suárez, Suerte, Tarire, Teresa, Ticabán, Triángulo, Victoria, Caño, Sevo, La Suerte, Camuro.

Distrito de Roxana:

Tiene aproximadamente 19.879 habitantes y se encuentran los barrios de La cruz, Lesville, Punta Riel y los poblados de Aguas Frías, Anabán, Boca Guápiles (parte), Castañal, Cruce, Curia, Curva, Curva del Humo, La Lidia, Lomas Azules, Londres, Llano Bonito, Maravilla, Mata de Limón, Millón, Milloncito, Oeste, Prado (parte), Roxana Tres, San francisco, San Jorge, Lesville, Vegas del Tortuguero, Luis XV.

Distrito de Carlari:

Tiene aproximadamente 39.412 habitantes y se encuentran los barrios de Astúa-Pirie, Campo de Aterrizaje, Formosa, Palermo y los poblados de Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Cuatro, Campo Dos,

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza, Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río, Palacios, Zacatales, Tournón.

Distrito de Colorado:

Tiene aproximadamente 4.924 habitantes y se encuentran los barrios de Barra del colorado Este y los poblados de Aragón, Buenavista, Malanga, Puerto Lindo, San Gerardo, San Francisco de Tortuguero, Tortuguero, Verdades.

Distrito de La Colonia:

Tiene aproximadamente 6.837 habitantes y se encuentran los barrios de San Rafael, Cascadas I, II, III, IV, V, San Bosco, La Victoria y El Prado (parte) y los poblados de Brisas del Toro Amarillo, Santa Elena, San Juan, Los Lagos, La Embajada, Losilla, Bajillo, Altillo.

El tema de los Comités Comunales es que cuesta mucho encontrar personas aptas y comprometida, sin embargo, este año hemos mejorado muchísimo, se ha creado un mejor vínculo con algunos lugares que nos ayudarán bastante en la coordinación de actividades.

La Juramentación de los Comités Comunales se realiza por parte de la junta directiva del CCDRP avalados por las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades correspondientes. Para el apoyo a estos comités comunales se presupuestan las siguientes partidas:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Servicios ₡18.000.000,00

Con el fin de cubrir las necesidades propias de los subcomités y asociaciones en los diferentes proyectos como alquileres, transportes, capacitaciones.

Materiales y Suministros ₡28.700.000

Se presupuesta en este rubro materiales y suministros, tales como tintas, pinturas y diluyentes; alimentos y bebidas; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, repuestos y accesorios, textiles y otros útiles, materiales y suministros; con el objetivo de brindar el apoyo a las distintas organizaciones en las actividades deportivas y recreativas

Gastos de Capital – Bienes duraderos

Maquinaria, equipo y mobiliario.

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la previsión de equipo, mobiliario educacional deportivo y recreativo tales como instrumentos musicales y equipo de uso en el deporte entre otros. Se le asigna un monto de ₡10.500.000.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Meta 4: Recreación General

Para el periodo 2024, se desea brindar al CCDR Pococí un enfoque más integral, donde se fomenten actividades recreativas de índole familiar, para el disfrute de toda la población del cantón.

Se planea un cronograma de actividades mensuales por distrito, de no menos de **24** actividades anuales. Esto con el fin de proyectarse a las comunidades más alejadas del distrito central de Guápiles, y que estas puedan ser partícipes por igual de las actividades del CCDR Pococí.

También contaremos con otras actividades tales como el día del niño, día del adulto mayor, juegos labórales, torneos de béisbol cantonal, 3 semanas deportivas recreativas, zumba neón, día del discapacitado, carrera del regalo, domingos familiares, torneo de veteranos, torneos estudiantiles y otros.

"Las actividades deportivas y recreativas se estarán desarrollando en los diferentes distritos del cantón."

La finalidad de esto es ofrecer actividades recreativas organizadas para los diferentes grupos poblacionales mediante juegos y actividades del programa recreativo.

Lograr la participación de los habitantes del Cantón de Pococí, en las actividades recreativas y predeportivos. Dotar a las personas que asistirán a los eventos confort sobre todo adultos mayores y niños.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Clases Grupales

Contrataríamos instructores que son los que llevan a cabo las diferentes clases en todos los distritos, imparten lo siguiente:
Zumba
Aeróbicos
Baile
Acondicionamiento Físico
Entrenamiento Funcional

Se tendrían diferentes modalidades, horarios e instructores para que los usuarios puedan elegir.
Estas clases se les debe de dar seguimiento, cada clase semanalmente debe realizar un informe colocando lo siguiente:

Nombre del Instructor
Horario
Cantidad de usuarios o alcance que tuvo la clase
Observación

Al final de la semana se les retroalimenta y se les realizan observaciones o cosas que deben de mejorar o que los mismos usuarios colocan, para mejorar cada día más.

Supervisaremos todas las clases en los horarios mencionados anteriormente en donde se califica lo siguiente:

Puntualidad.

Cantidad de personas.
Dinámica de la clase.
Creatividad e innovación
Imagen.
Informes Semanales.
Asistencia recurrente.

Al final de cada semana se enviará un informe de todo lo escrito con anterioridad a la Junta Directiva para que estén al tanto del trabajo realizado.

Por esta razón y en función de fomentar todas las actividades recreativas, se consideran los siguientes rubros:

Servicios ₡33.898.290,00

Se ha proyectado este recurso con el objetivo o finalidad de desarrollar los programas de recreación al aire libre, recreación que estaría destinada a concretarse en las zonas en las que el Comité de Deportes no se ha llegado anteriormente con actividades recreativas o sea en las afueras del casco central del Cantón.

Cabe mencionar que estas actividades son totalmente familiares y se ejecutarían mediante roles para la visita a las diferentes comunidades, las cuales deben tener varias instalaciones deportivas, ya que debe recibir varias comunidades que llegarían a participar en las competencias debidamente programadas, para ello debemos contratar entonces los

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

medios de transporte (microbuses o buses) que debemos dotarles para los traslados.

Además, debemos contratar personal para la publicidad de las actividades y a la vez nos ayude a resaltar la imagen del Comité y de la comunidad sede, así mismo se debe contratar los promotores deportivos, siendo estos los profesores de la educación física de nuestros colegios, este personal daría el apoyo directamente con la comunidad y su gestión seria la aplicación de la recreación como una competencia.

Materiales y Suministros ₡81.785.600,00

Para completar esta meta de la recreación debemos complementarla con la alimentación, refrigerio e hidratación de las comunidades participantes, esto lo llevaremos a cabo mediante la dotación de los alimentos, insumos y materiales necesarios para la preparación de la alimentación de acuerdo con lo establecido para ese día, mediante este sistema lograremos incorporar a las comunidades que son sedes de una manera más activa y solidaria con todos los participantes.

También se debe contar con los afiches, repuestos, implementos, medallas, trofeos, camisetas del staff, camisetas para los participantes mediante las cuales serán distribuidas por colores a las comunidades para ser fácilmente identificables durante las diferentes activadas competitivas.

Gastos de Capital – Bienes duraderos

Maquinaria, equipo y mobiliario.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la previsión de equipo, mobiliario educacional deportivo y recreativo tales como instrumentos de recreación y equipo de uso en el deporte entre otros. Se le asigna un monto de ¢12.000.000.

Meta 5: Día Nacional Del Deporte

La mayor celebración deportiva que se realiza en el cantón de Pococí es el Día Nacional del Deporte, donde este CCDR ha mantenido la tradición durante los últimos seis años en realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general, en esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ¢5.400.000,00
Se contemplan erogaciones para cubrir posibles contrataciones de servicios de otros alquileres, publicidad, actividades protocolarias y sociales.

Materiales y Suministros ¢13.000.000
Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios. Compra de camisetas distintivas de la actividad en ejecución, repuestos, accesorios, así como otros materiales y suministros dentro de sus principales partidas.

Meta 6: Cantonato

Celebración deportiva que se realiza durante el Cantonato, este CCDR ha mantenido la tradición durante los últimos años en realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general de esta meta se presupuestan las siguientes partidas que son de

bajo monto dado que contaríamos con equipo de recreación para participar en este día:

Servicios ₡600.000

Se contemplan erogaciones para cubrir la contratación de servicios publicidad, actividades protocolarias y sociales.

Materiales y Suministros ₡1.800.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas alusivas al Cantonato, así como otros materiales y suministros.

Meta 7: Comité De La Persona Joven

Meta para el apoyo al Comité de la Persona Joven, para el fortalecimiento de la recreación y el deporte en una comunidad tan importante como la salud, en esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Materiales y Suministros ₡2.700.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas para las diferentes actividades a realizar, así como otros materiales y suministros.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Meta 8: Olimpiadas Especiales

Es una meta deportiva importante para el cantón de Pococí para estimular el deporte en esta población tan importante para la comunidad. En esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ₡1.000.000

Se contemplan erogaciones para cubrir transporte dentro del país

Materiales y Suministros ₡2.700.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas para las diferentes actividades a realizar.

Meta 9: Convenio AD Santos, Ligas Menores, y Escuelas de Fútbol del Cantón

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con un convenio con la Asociación Deportiva Santos para el desarrollo y promoción de las ligas menores, dentro del cumplimiento de este se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ₡0,00

Con el fin de cubrir las necesidades propias de las ligas menores de esta Asociación Deportiva se presupuesta en transportes dentro del país.

Materiales y Suministros ₡0,00

Se presupuesta en este rubro para suplir a las ligas menores de suministros, tales como textiles y otros útiles y materiales y suministros.

Meta 10: Convenio Varias Asociaciones Deportivas

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con varias asociaciones deportivas para el desarrollo del deporte del Cantón, con las cuales se le da un apoyo con las partidas que se detallarán a continuación.

Es importante mencionar que no a todas las asociaciones se les ayuda por igual ya que no todas tienen los convenios de cooperación y colaborándoles firmados, esto con el fin de darle a todo lo actuado un criterio oficialista y legal, con el uso y préstamo de canchas, gimnasios, espacios bajo la administración de este comité ya sea para entrenamiento y partidos oficiales, así como asesorías en la administración deportiva.

Lista de Asociaciones deportivas Inscritas al CCDRP

Asociación Deportiva De Futbol Sala De Cariari
Cédula Jurídica 3-002-726238
Asociación Deportiva Cariari De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-324577
Asociación De Béisbol De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-737928
Asociación Deportiva De Ajedrez Del Caribe
Cédula Jurídica 3-002-727560
Asociación Deportiva De Patinaje De Velocidad De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-733954
Asociación Deportiva Alianza De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-737339
Asociación Deportiva Gimnasia Rítmica De Guápiles
Cédula Jurídica 3-002-700150
Asociación Deportiva De Gimnasia Artística De Guápiles Pococí
Cédula Jurídica 3-002-569158
Asociación De Formación Ciclística De Pococí

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Cédula Jurídica 3-002-714315
Asociación De Deportiva De Fútbol Femenino De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-714320
Asociación De Baloncesto De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-733149
Asociación De Pulsos De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-731358
Asociación Deportiva De Ajedrez De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-750331
Asociación De Ciclismo Team Guápiles
Cédula Jurídica 3-002-734361
Asociación De Adulto Mayor En Movimiento
Cédula Jurídica 3-002-780791

Servicios ₡0,00

Con el fin de cubrir las necesidades propias de transportes.

Materiales y Suministros ₡0,00

Se presupuesta en este rubro materiales y suministros, y textiles y vestuarios; con el objetivo de brindar apoyo en las actividades deportivas y recreativas

Meta 11: Polideportivo

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva y operativa general con la asignación de la administración del Polideportivo del Cantón de Pococí.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

El Comité Cantonal de Deportes de Pococí adquiere una gran responsabilidad y compromiso para el buen funcionamiento de las instalaciones del Polideportivo, de ahí que la meta de Recreación forma parte de este proyecto. Uno de los principales objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Optimizar el uso de la infraestructura deportiva de que se dispone. Preparar a los usuarios para diversos eventos deportivos, mejorando la salud física y mental de los usuarios del Polideportivo, con un equipo idóneo capacitado para las diversas disciplinas que se practiquen en estas instalaciones.

El Comité de deportes por medio del Polideportivo aspira a constituirse mediante sus instalaciones y actividades deportivas en un centro de referencia que promueva actividades alternativas de ocio-recreación. La práctica deportiva es de vital importancia para la formación integral de la comunidad de Pococí.

Dentro de los principales objetivos de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación, está la Administración de las instalaciones deportivas del polideportivo para lograr desarrollar todo lo anteriormente dicho, darle la supervisión y el mantenimiento que requieren dichas instalaciones, este debe de llegar a ser autosuficiente de tal manera que debemos ponerlo a producir para su propia estabilidad, para mantener las instalaciones siempre en buenas condiciones para uso y disfrute de los usuarios de la comunidad deportiva y recreativa de Pococí.

Remuneraciones ₡47.688.629,00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

En este campus nos proyectamos para el año 2024 lograr instalar nuestra Oficina, Camerinos de Atletismo, Clínica Deportiva, Clínica de Nutrición y Gimnasio Biomecánico, las cuales deberían ser autosuficientes para la mantención de ellas abiertas, tanto para atletas como para las personas que practiquen el Deporte y la Recreación debidamente inscritos ante el CCDRP, a saber:

Fisioterapia

Se atenderán deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.
Horario lunes, miércoles y viernes de 2:00pm a 8:00pm.
Contando con el profesional adecuado.
Realizan charlas y cápsulas informativas.
Asistencia a partidos o actividades del CCDRP con previa autorización.

Nutricionista

Se atienden deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.
Contando con el personal adecuado
Horario martes y jueves de 2:00pm a 8:00pm.
Realizan charlas y cápsulas informativas.

Para cumplir con los objetivos y metas citadas se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios: ₡76.190.200,00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo, transportes, seguros y mantenimientos, así como actividades de capacitación para crecer profesionalmente.

Materiales y suministros: ₡69.340.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias del Polideportivo. Entre ellos: Combustibles, tintas, comisiones administrativas y deportivas, materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles de oficina, papelería y textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento del Polideportivo

Bienes Duraderos ₡45.600.000,00

-Maquinaria, equipo y mobiliario ₡36.600.000,00

Se presupuesta la compra de equipo de comunicación en ₡3.000.000, equipamiento de equipo y mobiliario deportivo, así como equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo en ₡24.000.000, además de equipo diverso y maquinaria ₡9.600.000,00

-Construcciones, adiciones y mejoras ₡9.000.000

Partida para las mejoras a las instalaciones del Deportivo, realzando zonas para una mejor comodidad de los usuarios.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Meta 12: Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar

Esta meta contempla la administración y el mantenimiento del Estadio Municipal del Cantón de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes de Pococí adquiere una gran responsabilidad y compromiso desde el año 2021, mismo que se da para el buen funcionamiento de las instalaciones del Estadio, de ahí que la meta de administración y mantenimiento del mismo forma parte de este proyecto. Uno de los principales objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Optimizar el uso de la infraestructura deportiva de que se dispone. Preparar a los usuarios para diversos eventos deportivos, mejorando la salud física y mental, con un equipo idóneo capacitado para las diversas disciplinas que se practiquen en estas instalaciones.

El Comité de deportes por medio de este inmueble aspira a constituirse mediante sus instalaciones y actividades deportivas en un centro de referencia que promueva actividades alternativas de ocio-recreación.

Dentro de los principales objetivos de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación, está la Administración de las instalaciones deportivas del estadio para lograr desarrollar todo lo anteriormente dicho, darle la supervisión y el mantenimiento que requieren dichas instalaciones, este debe de llegar a ser autosuficiente de tal manera que debemos ponerlo a producir para su propia estabilidad, para mantener las instalaciones siempre en buenas condiciones para uso y disfrute de los usuarios de la comunidad deportiva y recreativa de Pococí.

El objetivo de presentar un plan de mantenimiento de un complejo deportivo que cumpla con los estándares propios de un plan de administración y mantenimiento convencional. La intención de la redacción de este documento es la de prolongar la vida útil de las infraestructuras e instalaciones propias del estadio.

Durante la realización del proyecto se pretende poner a prueba y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera además de obtener nuevos

conocimientos sobre la realización de este tipo de documentos, como la redacción de proyectos y el uso de las normativas y leyes relacionadas con el mantenimiento.

Mantenimiento

El objetivo del mantenimiento no trata de reparar urgentemente las averías que surjan, al contrario de lo que la mayoría de gente cree. El mantenimiento se basa en prolongar la vida útil de las instalaciones o equipos que debemos mantener, reduciendo así el número de averías y mejorando el mantenimiento que sería una de las actividades más importantes y necesarias no solo en el ámbito industrial, sino en cualquier clase de actividad.

De cara a este proyecto entendemos como mantenimiento el conjunto de actividades y tareas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones. Para poder realizar el plan de mantenimiento adecuadamente es importante saber diferenciar los tipos de mantenimiento básicos que existen: mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo.

Es el mantenimiento predeterminado o sistemático que se realiza de acuerdo con intervalos de tiempo establecidos o con un numero definido de unidades de funcionamiento, pero sin investigación previa de la condición".

En otras palabras, el mantenimiento preventivo son todos los ajustes e inspecciones que realizamos con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y de los equipos que se encuentran en ellas.

Hoy en día es el mantenimiento más importante y utilizado en cualquier actividad, ya que posee múltiples beneficios como:

Nos permite planificar por adelantado las tareas que debemos realizar teniendo en cuenta la durabilidad de las instalaciones a mantener, por lo que podemos administrar las tareas para optimizar el tiempo de trabajo de los trabajadores.

Reduce las fallas y los tiempos muertos.

Incrementa la vida de las instalaciones.

Supone un gran ahorro económico, al evitar las constantes reparaciones.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Mantenimiento predictivo.
El mantenimiento predictivo se basa en el conocimiento e información sobre el estado de las instalaciones, haciendo predicciones sobre la duración aproximada de los componentes de los equipos e instalaciones con el objetivo de detectar las posibles fallas y defectos de la maquinaria en las etapas primarias para evitar que estos fallos se agraven o den lugar a fallas aún más graves. Así evitando paradas de emergencia que provocan un impacto financiero negativo. Para ello se relaciona una variable física o química con el estado de la máquina.

Equipo de mantenimiento.
La principal misión del equipo de mantenimiento es la de efectuar diariamente las tareas programadas, pilar indispensable en cualquier plan de mantenimiento, sin las cuales las instalaciones no se encontrarán disponibles para llevar a cabo las actividades para las que fueron construidas. Además, el equipo de mantenimiento también se encarga del orden y limpieza de las instalaciones, adelantarse a las posibles averías y la reparación de estas. Por último estudiar y proponer mejoras para las instalaciones y los procedimientos de mantenimiento de estas.

El personal de mantenimiento debe estar preparado para la realización de las tareas de manera correcta e independiente, ya que las tareas que realizan son diversas y difíciles de definir ya que son muy variables.

Plan de mantenimiento
El plan de mantenimiento es un documento que define los programas de mantenimientos que se va a llevar a cabo a los activos, con el objetivo de mejorar la efectividad y rendimiento de estos, definiendo en este las frecuencias, las variables de control, los procedimientos de cada actividad y el presupuesto de recursos.

Este documento agrupa trabajos correctivos, predictivos y preventivos, facilitando la gestión del mantenimiento y la realización de presupuestos viables.

El conocido plan de mantenimiento no es más que una serie de tareas que de manera planeada y programada se deben realizar a un equipo con una frecuencia determinada.

Existen tres formas básicas de preparar un plan de mantenimiento de una instalación, es decir, de determinar las tareas que debemos realizar de forma periódica. La primera es basarse en las recomendaciones de los fabricantes de los equipos. La segunda basarse en protocolos de mantenimiento según el tipo de equipo que se quiera mantener. Por ultimo basarse en el análisis de los posibles fallos potenciales que puede sufrir el equipo.

Para cumplir con los objetivos y metas citadas se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios: ₡22.000.000,00

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, seguros y mantenimientos.

Materiales y suministros: ₡2,500.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias. Entre ellos: materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento del Estadio.

Partida para las mejoras a las instalaciones del estadio, realzando zonas para una mejor comodidad de los usuarios.

Bienes duraderos

Construcciones, Adiciones y Mejoras

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la construcción o remodelación de la instalación deportiva. Se le asigna un monto de ₡2.000.000,00.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Programa III: Programa De Inversiones En Infraestructura

Para el año 2024 no se incluyen proyectos de inversión dado que el presupuesto asignado está enfocado en realizar una eficiente ejecución de las metas pronunciadas en este documento. Actualmente se está realizando una revisión de posibles proyectos que se estarían proponiendo, según sea la necesidad en las comunidades. De igual forma, se revisará las mejoras que deban ejecutarse

Realidad Actual

De conformidad con lo analizado en el capítulo anterior, se logra determinar que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, requiere de un presupuesto óptimo de ¢907.522.432,59 para su correcta operación. Sin embargo, si analizamos el detalle de los ingresos ordinarios presupuestados para el periodo económico 2023 y realizamos una proyección de los posibles alquileres con de los inmuebles de los que dispone este comité, se obtiene una cifra de ¢232.723.467,87, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTARIO 2024
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS
GENERALES Y POR PROGRAMAS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DELOS INGRESOS	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	232,723,467.87	100%
1.3.0.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,320,000.00	1.86%
1.3.2.1.04.00	ALQUILERES	4,320,000.00	1.86%
1.3.1.3.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	4,320,000.00	
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,403,467.87	98.14%
1.4.1.0.00.00	T/F CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	228,403,467.87	98.14%
1.4.1.1.00.00	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	-	0%
1.4.1.4.00.00	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	228,403,467.87	98.14%
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	232,723,467.87	100%

Se hace la observación de que se toma como referencia el aporte de ley del 3% presupuestado ordinario presupuestado para el periodo económico 2023 en vista de que hoy en día la municipalidad de Pococí no cuenta con la estimación oficial para el periodo económico 2024; así mismo se incluye una estimación de alquileres de instalaciones deportivas.

Si se compara el presupuesto óptimo con esta proyección cercana para el 2024, se logra observar un déficit de ¢713.849.988,00 para una correcta operación de la institución.

Se hace indispensable hacer mención de que nuestra institución ha asumido la administración de diversos inmuebles tales como el Estadio Municipal Ébal Rodríguez Aguilar, Gimnasio de Coopevigua 1 y el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero sin percibir ingresos específicos para poder hacerle frente a esta situación, por lo que acudimos a ustedes para que nos puedan apoyar en fortalecer el presupuesto ordinario para el periodo económico 2024, de acuerdo con las necesidades planteadas en este documento.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

ANEXOS

1. Presupuesto óptimo 2024

2. Relación de Puestos

3. Certificación de la CCSS

(506) 2710-3768

www.ccdrpococi.com

comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Presupuesto Óptimo 2024

CODIGO	PROGRAMA 1	PROPUESTA PRESUPUESTO 2024
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	39.051.022,62
0	REMUNERACIONES	₡9.891.022,62
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡7.158.934,56
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡7.158.934,56
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡596.577,88
0.03.01	Retribución por años servidos	₡0,00
0.03.03	Decimotercer mes	₡596.577,88
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡1.055.942,85
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡662.201,45
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡357.946,73
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡35.794,67
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡1.079.567,33
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡375.844,06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡143.178,69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡107.384,02
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₡71.589,35
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡381.571,21
1	SERVICIOS	₡21.600.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡3.300.000,00
1.03.01	Información	₡600.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡1.200.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡600.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡300.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡600.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡12.900.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	₡2.400.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡9.600.000,00
1.04.06	Servicios generales	₡300.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡600.000,00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**₡4.800.000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	₡1.800.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡3.000.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**₡600.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	₡600.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**₡3.840.000,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**₡1.380.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡1.200.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡180.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**₡600.000,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡600.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**₡180.000,00**
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡180.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**₡240.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡120.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡120.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**₡1.440.000,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡360.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡240.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡300.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡120.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡120.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**₡3.720.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**₡3.720.000,00**
5.01.03	Equipo de comunicación	₡120.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡1.800.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡1.800.000,00

METAS	CODIGO	PROGRAMA 2	PROPUESTA PRESUPUESTO 2024
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	**907.522.432,59**
01		**OPERACIÓN DEPORTIVA**	**229.819.713,37**
	0	**REMUNERACIONES**	**₡59.619.713,37**
	0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**₡31.004.383,92**
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡31.004.383,92
	0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**₡1.200.000,00**
	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡1.200.000,00
	0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**₡15.551.051,07**
	0.03.01	Retribución por años servidos	₡3.742.517,56

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡6.411.798,67
0.03.03	Decimotercer mes	₡3.673.495,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡1.723.239,84
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**₡6.502.086,15**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡4.077.579,45
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡2.204.097,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡220.409,70
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**₡5.362.192,23**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡2.314.301,85
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡881.638,80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡661.229,10
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₡440.819,40
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡1.064.203,08
1	**SERVICIOS**	**₡48.000.000,00**
1.01	**ALQUILERES**	**₡1.200.000,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.200.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**7.200.000,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡3.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡2.400.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡1.800.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**9.600.000,00**
1.03.01	Información	₡3.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡4.200.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡1.200.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡1.200.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2.700.000,00**
1.04.06	Servicios generales	₡1.200.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1.500.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**4.200.000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	₡600.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡3.600.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**7.500.000,00**
1.06.01	Seguros	₡7.500.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**4.200.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	₡1.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡3.000.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**11.400.000,00**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡3.600.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡3.600.000,00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡1.800.000,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡600.000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡1.800.000,00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**29.080.000,00**
	2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**5.900.000,00**
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡3.500.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.200.000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	₡1.200.000,00
	2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**4.200.000,00**
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡4.200.000,00
	2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**9.200.000,00**
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡1.800.000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡1.800.000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	₡800.000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡1.800.000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡1.200.000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡1.800.000,00
	2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.800.000,00**
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡600.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡1.200.000,00
	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.980.000,00**
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡1.800.000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡1.200.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡2.400.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡600.000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡600.000,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡180.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡1.200.000,00
	5	**BIENES DURADEROS**	**83.520.000,00**
	5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**83.520.000,00**
	5.01.02	Equipo de transporte	₡55.000.000,00
	5.01.03	Equipo de comunicación	₡3.600.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡11.520.000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡11.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡2.400.000,00
	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.600.000,00**
	6.03	**PRESTACIONES**	**9.600.000,00**
	6.03.01	Prestaciones legales	₡9.600.000,00
02		**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**	**200.300.000,00**
	1	**SERVICIOS**	**101.500.000,00**
	1.01	**ALQUILERES**	**3.500.000,00**
	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡1.500.000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.000.000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 328

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	1.01.99	Otros alquileres	₡1.000.000,00
	1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.000.000,00**
	1.03.04	Transporte de bienes	₡1.000.000,00
	1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**56.000.000,00**
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	₡3.600.000,00
	1.04.06	Servicios generales	₡2.400.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡50.000.000,00
	1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**29.500.000,00**
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡25.000.000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	₡4.500.000,00
	1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**5.500.000,00**
	1.07.01	Actividades de capacitación	₡1.000.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡4.500.000,00
	1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**₡6.000.000,00**
	1.99.99	Otros servicios no especificados	₡6.000.000,00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**88.800.000,00**
	2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**5.000.000,00**
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡2.500.000,00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡2.500.000,00
	2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**6.500.000,00**
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡6.500.000,00
	2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**4.800.000,00**
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡1.800.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡3.000.000,00
	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**72.500.000,00**
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡2.500.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡50.000.000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡2.000.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡18.000.000,00
	5	**BIENES DURADEROS**	**10.000.000,00**
	5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**10.000.000,00**
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡10.000.000,00
03		**DONACIONES GENERALES**	**57.200.000,00**
	1	**SERVICIOS**	**18.000.000,00**
	1.01	**ALQUILERES**	**3.600.000,00**
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡2.400.000,00
	1.01.99	Otros alquileres	₡1.200.000,00
	1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**600.000,00**
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡600.000,00
	1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**12.000.000,00**
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡12.000.000,00
	1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.800.000,00**
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡1.800.000,00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**28.700.000,00**
	2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1.200.000,00**
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.200.000,00
	2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**5.500.000,00**
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡5.500.000,00

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22.000.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡10.000.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡12.000.000,00
	5	BIENES DURADEROS	10.500.000,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.500.000,00
	5.01.02	Equipo de transporte	₡3.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡7.500.000,00
04		RECREACIÓN GENERAL	127.683.890,00
	1	SERVICIOS	33.898.290,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.200.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡6.200.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.698.290,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡20.698.290,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡7.000.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡7.000.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡81.785.600,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡600.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡600.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡41.600.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡41.600.000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡3.720.000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡120.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡3.600.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡35.865.600,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡4.200.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡11.520.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡345.600,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡2.400.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡17.400.000,00
	5	BIENES DURADEROS	₡12.000.000,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡12.000.000,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡12.000.000,00
05		DÍA NACIONAL DEL DEPORTE	18.400.000,00
	1	SERVICIOS	5.400.000,00
	1.01	ALQUILERES	1.200.000,00
	1.01.99	Otros alquileres	₡1.200.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡600.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.800.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1.800.000,00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.800.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡1.800.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.000.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡3.000.000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡2.000.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000,00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

2.99.04	Textiles y vestuario		₡6.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		₡500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		₡1.500.000,00

06		CANTONATO	2.400.000,00
	1	SERVICIOS	600.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡600.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.800.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.800.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡1.800.000,00

07		COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	2.700.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.700.000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS CONEXOS	500.000,00
	02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.200.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡1.200.000,00
	2.99	ÚTILES,MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡1.000.000,00

08		OLIMPIADAS ESPECIALES	3.700.000,00
	1	SERVICIOS	1.000.000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.000.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡1.000.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.700.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.200.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡1.200.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡1.500.000,00

09		CONVENIO AD SANTOS, LIGAS MENORES Y ESCUELAS DE FÚTBOL DEL CANTÓN	0,00
	1	SERVICIOS	0,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡0,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡0,00

10		CONVENIO VARIAS ASOC. DEPORTIVAS	0,00
	1	SERVICIOS	0,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

	1.05.01	Transporte dentro del país	₡0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡0,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡0,00
11		POLIDEPORTIVO	238.818.829,22
	0	REMUNERACIONES	47.688.629,22
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡34.701.101,04
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡34.701.101,04
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡1.200.000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡1.200.000,00
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡2.991.758,42
	0.03.03	Decimotercer mes	₡2.991.758,42
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡5.295.412,41
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡3.320.851,85
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡1.795.055,05
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡179.505,51
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡3.500.357,35
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡1.884.807,80
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡718.022,02
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡538.516,52
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡359.011,01
	1	SERVICIOS	₡76.190.200,00
	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	21.600.000,00
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡7.200.000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡14.400.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.400.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡2.400.000,00
	1.03.04	Transporte de bienes	₡1.000.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.800.000,00
	1.04.06	Servicios generales	₡28.800.000,00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00
	1.06.01	Seguros	₡5.000.000,00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.390.200,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡14.890.200,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡2.500.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.340.000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39.940.000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡2.500.000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 332

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.440.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	₡36.000.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**10.800.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡2.400.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡2.400.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡1.200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡3.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡1.800.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**4.200.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡600.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡3.600.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**14.400.000,00**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡1.200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡1.200.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡2.400.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡3.600.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡6.000.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**45.600.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**36.600.000,00**
5.01.03	Equipo de comunicación	₡3.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡24.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡9.600.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**9.000.000,00**
5.02.07	Instalaciones	₡9.000.000,00

12		**ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR**	**26.500.000,00**
	1	**SERVICIOS**	**₡22.000.000,00**
	1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**22.000.000,00**
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡10.000.000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡12.000.000,00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2.500.000,00**
	2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**2.500.000,00**
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡2.000.000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡500.000,00
	5	**BIENES DURADEROS**	**2.000.000,00**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.000.000,00**
	5.02.07	Instalaciones	₡2.000.000,00

RELACION DE PUESTOS

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Programa I 01. Administración

ADMINISTRACION

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	TOTAL SALARIO BRUTO
Secretaria	Administrativo Municipal 1 B	Oficinista 2		596.577,88	596.577,88	596.577,88
PROGRAMA I				596.577,88	596.577,88	596.577,88

ADMINISTRACION

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ORDINARIO	I SEM	II SEM	TOTAL
PROGRAMA I:					
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02.03.01.00.01.01	7.158.934,56	-	-	7.158.934,56
AUXILIAR OFICINISTA 2 SEMESTRE	02.03.01.00.01.01			-	-
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02.03.01.00.02.01	-	-		-
ANUALIDADES	02.03.01.00.03.01	-	-	-	-
PROHIBICIÓN	02.03.01.00.03.02	-	-	-	-
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	02.03.01.01.00.	-	-	-	-
CARRERA PROFESIONAL	02.03.01.00.03.99	-	-	-	-
SUB TOTAL		7.158.934,56	-	-	7.158.934,56
DECIMOTERCER MES		596.577,88	-	-	596.577,88
CARGAS SOCIALES 24,5%		1.753.938,97	-	-	1.753.938,97
SUB TOTAL PROGRAMA I		9.509.451,41	-	-	9.509.451,41
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		-	-	-	9.509.451,41
ASEMUPO - APORTE PATRONAL 5,33%	PROGRAMA I				381.571,21

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Programa II 09. Servicios Educativos, Culturales y Deportivos

La relación de Puesto en el Programa II se detalla de acuerdo con la meta en que el funcionario realizara su labor.

Meta Gestión Deportiva

PROGRAMA II GESTION DEPORTIVA

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	TOTAL SALARIO BRUTO
Proveedora	Profesional 2 A	Proveedora	6/4/13	822.025,47	822.025,47	1.663.857,22
Administrador	Tecnico Municipal 1B	Administrad		723.128,37	723.128,37	723.128,37
Coordinador Deportivo	Tecnico Especializado	Tecnico		-	-	-
Asistente Administrativo	Administrativo - Eva	Administrad		532.177,20	532.177,20	532.177,20
Office Boy	Operario Municip 1-A Mario	Mantenim		506.367,62	506.367,62	506.367,62
Promotor Deportivo		Tecnico		-	-	-
PROGRAMA II				2.583.698,66	2.583.698,66	3.425.530,41

Gestion deportiva

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ORDINARIO	I SEM	II SEM	TOTAL
PROGRAMA I:					
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02.09.01.00.01.01	31.004.383,92	-	-	31.004.383,92
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02.09.01.00.02.01	1.200.000,00	-		1.200.000,00
ANUALIDADES	02.09.01.00.03.01	3.742.517,56	-	-	3.742.517,56
PROHIBICIÓN	02.09.01.00.03.02	6.411.788,67	-	-	6.411.788,67
CARRERA PROFESIONAL	02.09.01.00.03.99	1.723.239,84	-	-	1.723.239,84
SUB TOTAL		44.081.939,99	-	-	44.081.939,99
DECIMOTERCER MES		3.673.495,00	-	-	3.673.495,00
CARGAS SOCIALES 24,5%		10.800.075,30	-	-	10.800.075,30
SUB TOTAL PROGRAMA II		58.555.510,28	-	-	58.555.510,28
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		-	-	-	58.555.510,28
ASEMUPO - APORTE PATRONAL 5,33%	PROGRAMA II				1.064.203,08

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Meta Polideportivo

PROGRAMA II POLIDEPORTIVO

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE
Encargado Mantenimiento	Tecnico Municipal 2 A/José M			686.327,78	686.327,78
Oficinista		Oficinista		506.367,62	506.367,62
Salvavidas	Tecnico Municipal 2 A	Salvavidas		686.327,78	686.327,78
1 Jardinero	Operario Municip 1-A Yeron	Mantenim		506.367,62	506.367,62
1 Jardinero	Operario Municip 1-A	Mantenim		506.367,62	506.367,62
				-	-
PROGRAMA II				2.891.758,42	2.891.758,42

PROGRAMA II POLIDEPORTIVO

	CÓDIGO	ORDINARIO	I SEM	II SEM	TOTAL
PROGRAMA II:					
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02.09.01.00.01.01	34.701.101,04	-	-	34.701.101,04
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02.09.01.00.02.01	1.200.000,00	-		1.200.000,00
ANUALIDADES	02.09.01.00.03.01	-	-	-	-
SUB TOTAL		35.901.101,04	-	-	35.901.101,04
DECIMOTERCER MES		2.991.758,42	-	-	2.991.758,42
CARGAS SOCIALES 24,5%		8.795.769,75	-	-	8.795.769,75
SUB TOTAL PROGRAMA II		47.688.629,21	-	-	47.688.629,21
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		47.688.629,21	-	-	47.688.629,21

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Consulta de Morosidad CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA67886870
Patrono al Día

Al ser las 9:47 AM del 05/07/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**"Este documento es válido solo por el día de hoy.

**"Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**"En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr> Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento denominado "Informe de Gestión Institucional, período 2022" proporcionado por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, PERIODO 2022

Impacto Deportivo, Recreativo y Cultural en el cantón de Pococí

Elaborado por:
Área Administrativa de la institución

Julio 2023

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 338

Contenido

Introducción 4

Objetivos 5

Objetivo general: 5

Objetivo específico: 5

Marco Jurídico Institucional 6

Perfil del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí 11

Objetivos 13

Capítulo I: Gestión Deportiva y Recreativa del CCDR Pococí 16

Programas Deportivos 16

Programa de Juegos Deportivos Nacionales 16

Día Nacional del Deporte 26

Olimpiadas Especiales 26

Programa Actívate 27

Otros Programas Deportivos, Recreativos y Culturales 28

CAPITULO II: INFRAESTRUCTURA 29

Descripción general 29

Objetivo 29

Desarrollo 29

DONACIONES 49

Comités Comunales 54

CAPITULO III: INFORME PRESUPUSTARIO-FINANCIERO 58

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2022 58

a. Introducción 58

b. Objeto del informe 59

c. Comentario de los datos por cuenta presupuestaria 59

INGRESOS 59

Cuenta 1.4.1.4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES" 59

Cuenta 1.3.1.3 "Alquileres de edificios e instalaciones /Ingresos por recursos propios" 61

EGRESOS 62

Cuenta 0 "REMUNERACIONES" 62

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 339

Cuenta 1 "SERVICIOS" 62
Cuenta 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" 62
Cuenta 5 "BIENES DURADEROS" 62
Capítulo II: Análisis Financiero Historico 75
Consideraciones Finales 77

Introducción

El Código Municipal de Costa Rica, en el artículo 173, establece la creación de los Comité Cantonales de Deportes y Recreación, que están adscritos a cada municipalidad y tienen como objetivo "desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración".

La dirección de los CCDR está a cargo de una junta directiva integrada por cinco residentes en el cantón: dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes y cada uno de estos miembros son electos cada dos años.

Según el artículo 173 del Código Municipal: "En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración".

Por su naturaleza, los CCDR son instituciones con presupuestos pequeños en comparación con otras instituciones. Esta limitación económica ha provocado que a la mayoría se le dificulte la gestión administrativa y deportiva al no contar con suficiente y eficiente recurso humano para el cometido de los mismos.

En el presente Informe técnico se realizará un Informe de labores correspondientes al periodo económico del año 2022.

Objetivos

Objetivo general:

Someter a conocimiento del Concejo Municipal el informe de resultados de la gestión del periodo económico 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 del Código Municipal.

Objetivo específico:

Realizar un informe presupuestario-financiero y analizar el comportamiento real de los ingresos históricos de los últimos 9 años del CCDR Pococí para su respectiva gestión administrativa, con el fin de que el Concejo Municipal cuente con los insumos necesarios para la toma de decisiones respecto a este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Marco Jurídico Institucional

Tomando como referencia la circular N° 04873 del 12 de mayo de 2009, la Contraloría General de La República, contestó consulta a la Auditora de la Municipalidad de Vázquez de Coronado con los siguientes aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento:

"Haciendo una breve reseña histórica sobre la creación y desarrollo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al amparo de lo señalado por el órgano procurador[1], se advierte que estos Comités nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656 del 6 de enero de 1966), Dirección que era parte del Ministerio de Educación Pública, y cuyo propósito era la administración de instalaciones deportivas y recreativas.

Luego, mediante Ley no. 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces vigente Código Municipal (Ley no. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo estos últimos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose estos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes. A partir de la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acercaron más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley no. 7794 del 26 de abril de 1998), cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes municipales (véanse artículos 173 a 181).

[1] Véase Dictamen C-007-2004 del 9 de enero de 2004.

Posteriormente, al promulgarse la Ley no. 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités se separaran de la organización municipal y pasaran a formar parte de ese instituto. Sin embargo, ello fue declarado inconstitucional pues la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba una desmembración de la organización interna de las municipalidades en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución[2]. Con dicha resolución, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte de la estructura organizativa municipal.

Los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 173 a 181. En cuanto a la naturaleza jurídica de estos Comités el artículo 173 del actual Código Municipal (Ley no. 7794), dispone:

> *"ARTÍCULO 173.- En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo." (Lo resaltado y subrayado no es del original)*

Se advierte de este numeral que los Comités Cantonales de Deportes gozan de dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad

---

[2] La Sala Constitucional señaló en esa oportunidad: " Sin embargo, a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal, sí resultan contrarios a su autonomía municipal los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, número 7800, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, por implicar una desmembración de la organización interna de las municipalidades, para traspasarla a una institución semiautónoma, según se explicó en el punto e) de este Considerando. Esta declaratoria de inconstitucional es retroactiva a su fecha de entrada en vigencia, sea el primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho." (Véase voto no. 5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999).

jurídica instrumental para realizar sus funciones y, además, son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales.

Con relación a la personalidad jurídica instrumental de estos órganos, es importante señalar que la Procuraduría General de la República se ha manifestado en el sentido de que "(...) *si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una 'personalidad parcial', no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen.*"[3]

Se dice que su personalidad es parcial pues estos órganos ostentan tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad o de las que les son otorgadas en administración.

En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría ha considerado que este término "*adscrito*" no tiene un significado jurídico exacto.[4] Se trata de un concepto que ha sido usado indistintamente por el legislador, quien no es un técnico jurídico, para designar la existencia de una relación dentro de un sistema organizacional específico en otras oportunidades, sin embargo, en el caso de los Comités ha manifestado "(...) *desde el dictamen N. 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de*

[3] Idem
[4] Véase Opinión Jurídica, OJ-138-2004 del 02/11/2004

una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente." (...) (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001)."[5]

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 174 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se les asignaran a tales Comités.[6] La personalidad instrumental lo que autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Ello implica que el comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de acción es restringido. Se entiende entonces, que la personalidad jurídica instrumental otorgada por el legislador a los comités cantonales de deportes lo es únicamente para efectos de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración, criterio que ha sido sostenido por la Contraloría General de la República (ver oficio no. 4436, FOE-SM-936 del 29 de abril del 2004 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Servicios Municipales).

---

[5] Reseñado en dictamen C-007-2004.

[6] A similar conclusión llega el órgano procurador al señalar: "(...) *La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal). · Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal). · Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal). · El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir. Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal)*"

El respeto a ese ámbito determina la validez y eficacia de los actos y contratos que celebre el comité, según lo dispuesto en los artículos 128 a 140 y 158 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 3 de la Ley de la Contratación Administrativa.[7]

Es decir, si bien el artículo 173 del Código Municipal dota a los Comités Cantonales de Deportes de personalidad jurídica instrumental, convirtiéndolos en centros autónomos de imputación de derechos y obligaciones, es lo cierto que tal personalidad está limitada al manejo de determinados fondos, que permite por disposición expresa del legislador, la realización de determinados actos y contratos, tales como la construcción y administración de instalaciones deportivas propias del Comité Cantonal, o aquellas dadas en administración.

En ese orden de ideas, fuera de esa esfera competencial, en todo lo demás los Comités de Deportes se encuentran, bajo la dirección y control del ente corporativo correspondiente. Por ello, el citado numeral 178 establece categóricamente que "*El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales*".

[7] Véase dictamen C-303-2005 del 22 de agosto de 2005. Estos mismos temas han sido reiterados por el órgano procurador en oficios más recientes: Véase dictamen C-272-2004 del 23 de setiembre de 2004, dictamen no. C-352-2006, del 31 de agosto de 2006, dictamen C-047-2008 del 15 de febrero de 2008 y O.J. 107-2008 del 27 de octubre de 2008.

Perfil del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP), ha venido trabajando en la promoción del Deporte y la Recreación como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares no solo de la provincia sino del cantón de Pococí, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, el sedentarismo, la mala utilización del tiempo libre e inadecuadas prácticas alimenticias, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales.

Propósito

Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDR Pococí a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

Visión

"Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí".

Misión

"Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica."

Valores

Son conceptos básicos que debemos adoptar en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo agradable del CCDRP, estas características son las siguientes:

Trabajo en Equipo: De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.

Equidad e Igualdad: El Deporte y la Recreación no descarta a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.

Solidaridad: Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.

Responsabilidad: El CCDRP es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.

Transparencia y Honestidad: Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.

Respeto: Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.

Lealtad: Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

Políticas:

De conformidad con la política deportiva – recreativa, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Pococí son:

• Facilitar a los habitantes del cantón de Pococí, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.

• Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos.

• Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.

• Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.

• Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Pococí acerca del accionar del Comité de Deportes.

• Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.

• Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

Objetivos

Objetivo General.

Promover los programas, sub procesos deportivos y recreativos que les permitan a los ciudadanos de Pococí desarrollar una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos.

- Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización mediante la ejecución transparente y oportuna para el beneficio de los habitantes del cantón.
- Responder a los procesos deportivos y recreativos para que se ejecuten según lo estipulado en los Planes de Trabajo.

- Garantizar el adecuado manejo de las instalaciones deportivas y su mejoramiento para que se maximice su vida útil, en el beneficio de los usuarios.
- Crear una cultura de recreación y una adecuada utilización de tiempo libre en los habitantes del cantón.
- Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas a las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.
- Establecer las estrategias para desarrollar y mejorar la imagen y publicidad de los programas, procesos y subprocesos que desarrolla el Comité para que su impacto sea significativo en la comunidad Pocociceña.

JUNTA DIRECTIVA CCDRP

Nombre Completo	Puesto
Jorge Hodgson Quinn	Presidente
Ana Jessenia Ramírez Sandi	Vicepresidenta
Sandra Guadamuz Quiros	Secretaria
Marco Tulio Mora Ocampo	Tesorero
Oscar Fernández Espinoza	Vocal
Kristel Díaz Charpentier	Vocal
Andrey Calderon Calderon	Vocal

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Proveedora: Verónica Delgado Barahona

Correo: proveeduria.ccdrpococi@hotmail.com

Secretaria

Angie Francella Rodríguez Sandí

secretariaccdrp@gmail.com

CONTACTO:

Tel. Oficina 2710-3768 / 2711-0853 / 2710-5123

Redes Sociales

Facebook	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Capítulo I: Gestión Deportiva y Recreativa del CCDR Pococí

En el presente apartado se realizará un análisis de la gestión deportiva y recreativa que desarrolla el CCDR Pococí a través de sus programas y el apoyo a distintas organizaciones, centros educativos, asociaciones deportivas, entre otros más.

Programas Deportivos

Programa de Juegos Deportivos Nacionales

El programa de Juegos Deportivos Nacionales constituye el principal programa deportivo que desarrolla el Gobierno en el campo del deporte. Su responsabilidad organizativa y ejecutiva corresponde al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

El programa se lleva a cabo en cada uno de los cantones que conforman el país, a través de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y las agrupaciones deportivas, que constituyen un pilar importante en su ejecución.

A lo largo de la historia, los Juegos Deportivos Nacionales se han consolidado como el vehículo más importante del deporte aficionado de Costa Rica, al ser una vitrina para que las federaciones y asociaciones deportivas y las selecciones nacionales detecten los talentos que requieren sus respectivos deportes, de ahí su importancia.

Analizar el desempeño del CCDR Pococí en los Juegos Deportivos Nacionales tiene gran importancia ya que nuestro enfoque es llevar atletas de alto rendimiento a esta competencia con el fin de obtener buenas posiciones a nivel deportivo nacional.

Según los resultados obtenidos en el Informe Final de la Situación Actual de los CCDR de Costa Rica en el año 2015, el cual fue elaborado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), el 35% de los

comités con mejores posiciones de Juegos, son los que han destinado mayor cantidad de recursos al desarrollo de programas deportivos, los que cuentan con mejor recurso humano y un presupuesto mayor al 3% de ley. Esta situación no es ajena al CCDR Pococí, ya que el programa de JDN represente a nivel presupuestario el mayor programa deportivo de la institución.

Estudiar el impacto de los JDN está estrechamente ligado con el desarrollo de disciplinas deportivas por parte del CCDR Pococí, en los que participan jóvenes de edades entre los siete y dieciocho años, teniendo estos la posibilidad de participar en los JDN contras disciplinas pares de otros cantones.

A continuación se presenta un resumen de los logros obtenidos desde el año 2010 hasta el año 2019 en el proceso de JDN.

Juegos Deportivos Nacionales del año 2010 al 2019.

Juegos Deportivos Nacionales 2010:				
Sede:	*Alajuela*			
Disciplinas participantes:	*Cantidad de atletas:*	*Medallas por disciplina:*		
		Oro	*Plata*	*Bronce*
1- Atletismo	9 atletas	-	3	3
2- Ajedrez	2 atletas	3	-	-
3- Boxeo	8 atletas	2	2	4
4- Bélsbol	22 atletas	-	-	-
5- Taekwondo	4 atletas	1	-	-
6- Tenis de mesa	4 atletas	-	-	1
7- Gimnasia Rítmica	3 atletas	-	2	1
8- Fútbol Masculino	22 atletas			
9- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	1
Total de disciplinas	8 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	76 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	54 atletas			
Total general de medallas	23 medallas	*6 oro*	*7 plata*	*10 bronce*

Juegos Deportivos Nacionales 2011:				
Sede:	San José Oeste			
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	7 atletas	-	-	3
2- Ajedrez	2 atletas	2	4	-
3- Boxeo	9 atletas	3	-	4
4- Béisbol	22 atletas	-	-	-
5- Fútbol Masculino	25 atletas	1	-	-
6- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	-
7- Gimnasia Rítmica	2 atletas	-	1	5
8- Judo	14 atletas	-	1	-
9- Taekwondo	6 atletas	2	1	4
Total de disciplinas	9 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	89 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	74 atletas			
Total general de medallas	31 medallas	8 oro	7 plata	16 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2012:				
Sede:	Desamparados			
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	9 atletas	1	1	2
2- Ajedrez	2 atletas	2	2	-
3- Boxeo	7 atletas	1	1	2
4- Fútbol Masculino	25 atletas	*	-	-
5- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	1
6- Gimnasia Rítmica	2 atletas	2	-	-
7- Judo	6 atletas	-	-	3
8- Taekwondo	6 atletas	1	-	3
Total de disciplinas	7 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	59 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	43 atletas	-	-	-
Total general de medallas	22 medallas	7 oro	4 plata	11 bronce

* Fútbol Masculino ganó medalla de oro, pero se declaró incierta la final.

Juegos Deportivos Nacionales 2013-2014:				
Sede: Guanacaste-Zona Sur				
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	8 atletas	1	4	4
2- Ajedrez	11 atletas	3	3	-
3- Béisbol	22 atletas	-	-	-
4- Boxeo	14 atletas	-	2	4
5- Ciclismo	4 atletas			
6- Fútbol Masculino	25 atletas	-	-	1
7- Fútbol Femenino	25 atletas	-	-	-
8- Gimnasia Artística	9 atletas	-	-	-
9- Futsala Masculino	18 atletas	-	-	-
10- Gimnasia Rítmica	2 atletas	-	-	2
11- Judo	5 atletas	1	-	5
12- Taekwondo	8 atletas	-	-	-
13- Voleibol	6 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	13 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	157 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	137 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	28 medallas	5 oro	9 plata	14 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2015:				
Sede: Zona Norte				
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	13 atletas	3	-	2
2- Ajedrez	6 atletas	3	2	-
3- Boxeo	17 atletas	1	3	3
4- Ciclismo	8 atletas	-	-	-
5- Fútbol Masculino	25 atletas	-	-	-
6- Fútbol Femenino	25 atletas	-	-	-
7- Futsala Femenino	15 atletas	-	-	-
8- Gimnasia Artística	3 atletas	-	-	4
9- Gimnasia Rítmica	3 atletas	-	-	-
10- Judo	11 atletas	2	2	-
11- Taekwondo	4 atletas	-	-	1
12- Tenis de mesa	4 atletas	-	-	-
Voleibol de playa	3 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	13 disciplinas	-	-	-

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 356

Total de atletas inscritos	*137 atletas*	-	-	-
Total de atletas clasificados	*112 atletas*			
Total general de medallas:	*26 medallas*	*9 oro*	*7 plata*	*10 bronce*

Juegos Deportivos Nacionales 2016:				
Sede:	*San José-Alajuelita*			
Disciplinas participantes:	*Cantidad de atletas:*	*Medallas por disciplina:*		
		Oro	*Plata*	*Bronce*
1- Atletismo	28 atletas	1	6	4
2- Ajedrez	11 atletas	1	3	1
3- Boxeo	16 atletas	-	2	-
4- Ciclismo	22 atletas	1	1	3
5- Fútbol Femenino	26 atletas	-	-	-
6- Fútbol Masculino	25 atletas	1	-	-
7- Futsala Femenino	17 atletas	-	-	-
8- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	-
9- Judo	18 atletas	-	1	1
10- Taekwondo	5 atletas	-	-	1
11- Tenis de campo	2 atletas	-	-	1
Total de disciplinas	*11 disciplinas*	-	-	-
Total de atletas inscritos	*172 atletas*	-	-	-
Total de atletas clasificados	*138 atletas*	-	-	-
Total general de medallas:	*28 medallas*	*4 oro*	*13 plata*	*11 bronce*

Juegos Deportivos Nacionales 2017				
Sede:	*San José*			
Disciplinas participantes:	*Cantidad de atletas:*	*Medallas por disciplina:*		
		Oro	*Plata*	*Bronce*
1- Atletismo	23 atletas	1	3	4
2- Ajedrez	13 atletas	5	5	-
3- Balonmano	-	-	-	-
4- Boxeo	13 atletas	1	4	1
5- Bélsbol	18 atletas	-	-	-
6- Ciclismo Ruta y MTB	17 atletas	1	2	3
7- Fútbol Femenino	22 atletas	-	-	-
8- Fútbol Masculino	22 atletas	-	-	-
9- Futsala Femenino	15 atletas	-	-	-
10- Futsala Masculino	15 atletas	-	-	-

11- Gimnasia Artística	1 atleta			
12- Gimnasia Rítmica	-	-	-	-
13- Judo	11 atletas	2	3	1
14- Natación	2 atletas		1	2
15- Taekwondo	3 atletas	-	-	1
16- Voleibol piso	-	-	-	-
17- Voleibol playa	4 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	*17 disciplinas*	-	-	-
Total de atletas inscritos	*322*	-	-	-
Total de atletas clasificados	*143 atletas*			
Total general de medallas:	*21 medallas*	*10 oro*	*18 plata*	*12 bronce*

Juegos Deportivos Nacionales 2018				
Sede:	*San José*			
Disciplinas participantes:	*Cantidad de atletas:*	*Medallas por disciplina:*		
		Oro	*Plata*	*Bronce*
1- Atletismo	16 atletas	3	2	2
2- Ajedrez	19 ajedrez	6	3	2
3- Balonmano femenino/ masculino.	30 atletas	-	-	-
4- Boxeo	11 atletas	3	1	2
5- Béisbol	18 atletas	-	-	-
6- Ciclismo Ruta y MTB	19 atletas	3	5	5
7- Fútbol Femenino	22 atletas			
8- Fútbol Masculino	22 atletas			1
9- Futsala Femenino	12 atletas	-	-	-
10- Futsala Masculino	18 atletas	-	-	-
11- Gimnasia Artística	1 atleta	-	-	-
12- Gimnasia Rítmica	6 atletas	-	-	-
13- Judo	15 atletas	1	2	7
14- Natación	4 atletas	2	1	2
15- Taekwondo	1 atleta	-	-	-
16- Voleibol piso	2 atletas	-	-	-
17- Voleibol playa	4 atletas	-	-	-
18- Barriles *	20 atletas	-	-	-
19- Rugby *	22 atletas	-	-	-
20- Porrismo *	20 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	*20 disciplinas*	-	-	-
Total de atletas inscritos	*375 atletas*	-	-	-
Total de atletas clasificados	*175 atletas*			

Total general de medallas:	*51 medallas*	*18 oro*	*14 plata*	*21 bronce*

**Disciplinas de exhibición.*

Juegos Deportivos Nacionales 2019				
Sede:		*San José*		
Disciplinas participantes:	*Cantidad de atletas inscritos*	*Medallas por disciplina:*		
		Oro	*Plata*	*Bronce*
1- Atletismo	14 atletas	1		3
2- Ajedrez	25 ajedrez	3	7	9
3- Balonmano fem./ masc.	30 atletas	-	-	-
4- Boxeo	20 atletas	2	4	5
5- Bélsbol	18 atletas	-	-	-
6- Ciclismo Ruta y MTB	19 atletas	4	5	3
7- Fútbol Femenino	26 atletas	1		
8- Fútbol Masculino	26 atletas			
9- Futsala Femenino	18 atletas	-	-	-
10- Futsala Masculino	18 atletas	-	-	-
11- Gimnasia Artística	7 atleta	-	1	2
12- Gimnasia Rítmica	9 atletas	-	-	-
13- Judo	26 atletas		1	6
14- Natación	4 atletas			
15- Taekwondo	10 atleta	-	-	2
16- Voleibol piso fem./masc.	40 atletas	-	-	-
17- Voleibol playa	4 atletas	-	-	-
18- Barriles *	20 atletas	-	-	-
19- Rugby *	22 atletas	-	-	-
20- Porrismo *	20 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	*20 disciplinas*	-	-	-
Total de atletas inscritos	*376 atletas*	-	-	-
Total de atletas clasificados	*166 atletas*			
Total general de medallas:	*59 medallas*	*11 oros*	*18 platas*	*30 bronces*

Juegos Deportivos Nacionales 2022				
Sede:	Provincia de Alajuela			
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas inscritos	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	18 atletas	-	3	1
2- Ajedrez	21 atletas	6	4	8
3- Balonmano Masc.	16 atletas	-	-	-
4- Boxeo	4 atletas	2	2	-
5- Ciclismo Ruta y MTB	10 atletas	-	1	-
6- Fútbol Femenino	22 atletas	-	-	-
7- Fútbol Masculino	22 atletas	-	1	-
8- Futsala Femenino	15 atletas	-	-	-
9- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	1
10- Natación	1 atleta	-	1	-
11- Taekwondo	4 atletas	2	1	-
12- Triatlón	2 Atletas	-	1	-
13- Porrismo *	20 atletas	1	-	-
Total de disciplinas	*14 disciplinas*	-	-	-
Total de atletas inscritos	*157 atletas*	-	-	-
Total de atletas clasificados	*166 atletas*			
Total general de medallas:	*35 medallas*	*11oros*	*14 platas*	*10 bronces*

**Disciplinas de exhibición.*

Como se logra observar en la información anterior el avance que ha tenido este CCDR desde el año 2010 hasta el 2022 ha sido significativo. Siendo que este año el CCDR Pococí bajamos al puesto 24 quedando dentro del top 30 a Nivel Nacional, siendo estos resultados de buena labor y obteniendo 35 medallas, quedando en el segundo lugar de la provincia de Limón.

Desde el año 2020 al año 2022 se ha presentado un comportamiento atípico en el área deportiva dado a las consecuencias de la pandemia mundial, misma que ha limitado tanto la práctica deportiva como recreativa a nivel país, por tal razón fue cancelado el programa deportivo de los Juegos Nacionales, y es hasta el año 2022 que se está retomando las justas deportivas meramente presencial, ya que anteriormente se iba y se jugaba en un solo recinto deportivo. Actualmente el CCDR Pococí se encuentra en la preparación para los Primeros Juegos Deportivos

Regionales del Caribe, Limón 2023, mismo que nace como una alternativa para darle mayor competencia a las distintas disciplinas que compiten por nuestro cantón, además de que ayuda a que lleguen a la eliminatoria de los Juegos Deportivos Nacionales 2024, ya que la eliminatoria inicia hasta el segundo semestre del año. Teniendo al día de hoy las siguientes disciplinas debidamente inscritas para estas justas deportivas:

ITEM	DISCIPLINA
1.	AJEDREZ
2.	ATLETISMO
3.	BALONMANO MASCULINO
4.	BALONMANO FEMENINO
5.	BEISBOL
6.	BALONCESTO MASCULINO
7.	BALONCESTO FEMENINO
8.	BOXEO
9.	CICLISMO RUTA
10.	CICLISMO DE MONTAÑA
11.	FUTBOL MASCULINO
12.	FUTBOL FEMENINO
13.	FUTSALA MASCULINO
14.	FUTSALA FEMENINO
15.	GIMNASIA RÍTMICA
16.	RUGBY MASCULINO
17.	RUGBY FEMENINO
18.	TAEKWONDO
19.	CRICKET MASCULINO
20.	VOLEIBOL SALA (MASC/FEM)
21.	VOLEIBOL DE PLAYA (MASC/FEM)
22.	JUDO

RESUMEN HISTÓRICO DEL MEDALLERO

J.D.N. AÑOS	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	CANT. ATLETAS	POSICIÓN TABLAS GENERALES
2014	5	9	14	28	137	30
2015	9	7	10	26	112	23
2016	4	13	11	28	138	18
2017	10	18	12	40	143	21
2018	18	14	19	51	175	15
2019	11	18	30	59	177	19
2022	11	14	10	35	157	24

- De 84 Cantones y Concejo de Distrito participantes en JDN 2022, quedamos en posición #24.

MEDALLERO 2022

Puesto	Cantón				Total
1	San José	193	140	141	474
2	Alajuela	143	131	173	447
3	Belén	98	51	67	216
4	Escazú	62	45	51	158
5	Goicoechea	42	41	33	116
6	Santo Domingo	42	26	29	97
7	San Carlos	39	60	66	165
8	Heredia	39	35	36	110
9	Desamparados	38	60	87	185
10	Santa Ana	32	47	38	117
16	Limón	17	20	23	60
24	Pococi	10	12	12	34

Día Nacional del Deporte

Todos los años el CCDR Pococí desarrolla la celebración del Día Nacional del Deporte, el cual tiene como objetivo fundamental, potenciar el aprecio hacia el deporte, como herramienta para enseñar valores, mejorar la salud y promover la sana competencia.

Representa, además, un camino para mejorar las relaciones entre los miembros de la sociedad. El deporte a nivel individual, reduce la probabilidad de padecer enfermedades y en el campo social, es una manera de reunir a individuos y comunidades para compartir, sin que medien divisiones por aspectos étnicos o culturales.

Esta fecha se celebra en Costa Rica, a partir de la publicación de la Ley No.4430 del 10 de octubre de 1969. Y en Pococí nos hemos esmerado por desarrollar actividades para toda la familia.

A partir del año 2016 como iniciativa de Junta Directiva se han desarrollado una carrera-caminata y una ciclística recreativa completamente gratuita previa inscripción, en la que participan en promedio de 1000 personas. Siendo estas actividades de gran aceptación todos los años. Aparte de estas dos actividades, también se desarrollan otras como exhibiciones deportivas, inflables, exhibiciones culturales y demás que reúnen todos los años en el distrito de Guápiles aproximadamente dos mil personas.

Olimpiadas Especiales

A través del poder del deporte, las personas con discapacidad intelectual descubren nuevas fortalezas, habilidades y el éxito. Estos atletas encuentran alegría, confianza y realización, en el campo de juego y en la vida. También inspiran a personas de sus comunidades y otras partes a abrir sus corazones a un mundo más amplio de talentos y potencial.

El deporte es una fuerza poderosa. Puede desplazar el foco de la discapacidad a la capacidad, del aislamiento a la participación. Por esta razón el CCDR Pococí se ha identificado con este programa colaborando con la comisión Regional de Olimpiadas Especiales, brindando colaboraciones tanto para las eliminatorias regionales, como para su participación final en las justas deportivas.

La misión de Olimpiadas Especiales es proporcionar entrenamiento y competición deportiva durante todo el año en una variedad de deportes de tipo Olímpico a niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general.

Esta meta deportiva es otra de las que se ha visto impactada negativamente a raíz de presupuesto, razón por la cual en los últimos dos años (2021 y 2022) no han podido participar de estos eventos deportivos. En ese contexto, al no llevarse a cabo las competencias y habiéndose restringido la práctica, entrenamientos y acceso a instalaciones para los atletas, este CCDR Pococí ha tenido limitaciones para poder hacer frente a este tipo de metas operativas.

Programa Activate

El programa de ACTIVATE POCOCÍ 2022 consistió en llevarle a todos los distritos del cantón actividades recreativas tales como: cardio dance, ejercicios funcionales, yoga, zumba, desarrollo motriz, charlas de la salud nutricional, talleres y mas, con el objetivo de poner en acción todo el cantón a través de clases presenciales y virtuales que le permitiera a las personas ejercitarse desde casa evitando el sedentarismo y enfermedades tales como la obesidad, este programa alcanzo llegar al 89% de la población del cantón logrando una aceptación positiva del mismo.

27

PRESUPUESTO	COMPRA EQUIPO DE GRABACIÓN	GASTOS SERVICIOS DE GESTION, APOYO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
PRESUPUESTO DESTINADO	₡2.000.000,00	₡8.000.000,00	
PRESUPUESTO UTILIZADO	₡1.547.964,63	₡6.758.600,00	
MONTO DE LA DEVOLUCIÓN	₡452.035,37	₡1.241.400,00	₡1.693.435,37
TOTAL	₡2.000.000,00	₡8.000.000,00	

Otros Programas Deportivos, Recreativos y Culturales

Después del cambio del presupuesto anual que otorga la Municipalidad de Pococí, en donde se vió reflejado el cambio en el mismo, muchos programas que se atendían, se han dejado de realizar, ya que se ha tenido que priorizar en otros programas de los cuales se lleva la mayor cantidad de dinero.

Somos conscientes de que la práctica deportiva genera beneficios a la sociedad, además que promueve la adquisición de valores como la cooperación, la lealtad, la fuerza de voluntad, la determinación, el autocontrol, la perseverancia o la resistencia, pero no se puede trascender sin un presupuesto óptimo, del cual se le pueda colaborar a todos los Comités Comunales de Deportes y Recreación del Cantón de Pococí.

CAPITULO II: INFRAESTRUCTURA

Descripción general

Este informe busca brindar un resumen de todas las obras ejecutadas por el comité cantonal de deportes y recreación de Pococí en el periodo 2022, en las distintas comunidades del cantón, esto con el fin de mostrar las inversiones realizadas con el presupuesto 2022 asignado al CCDR Pococí.

Objetivo

Brindar un resumen de los proyectos ejecutado en el periodo 2022 con el fin de visualizar las obras ejecutadas en este periodo.

Desarrollo

Nombre del Proyecto:	Materiales para mejoras en salón comunal Palmitas 2
Ubicación:	Palmitas 2, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 3 981 678.70
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la comunidad de Palmitas 2 fue la remodelación de un quiosco aun costado de la plaza de deportes de la comunidad.

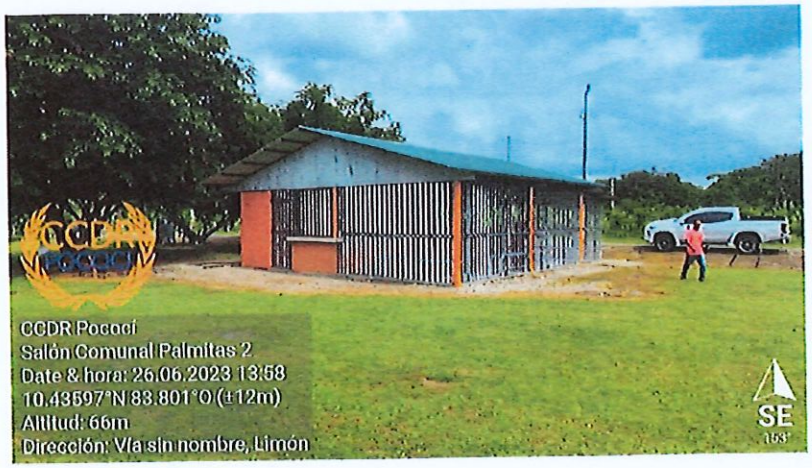

Como se observa en las ilustraciones el quiosco recibió una remodelación por completo, a este se le equipo con un rejado, se le brindo el material para realizar el enchape de su contra piso, también se le brindo material para la elaboración de un

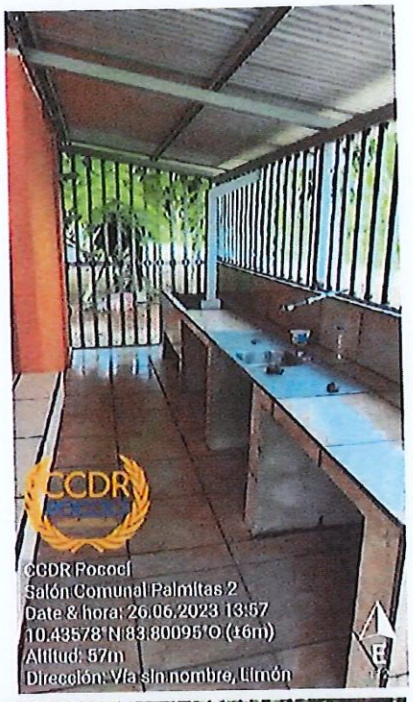

mueble en concreto y con su respectivo enchape cerámico, tal y como se muestra a continuación:

Entre materiales proporcionados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí se encuentran materiales metálicos, tintas y punturas, materiales minerales y asfalticos.

Nombre del Proyecto:	Pintura y tableros para cancha multiusos Nájera
Ubicación:	Nájera, Cariari de Pococí
Periodo de ejecución:	2023
Monto ejecutado:	₡ 7 000 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la comunidad de Nájera consistieron en la reparación y acondicionamiento de la cancha multiusos de la comunidad, brindándole un recubrimiento adecuado para la Intemperie y la infraestructura conveniente para desempeñar múltiples disciplinas en las instalaciones:

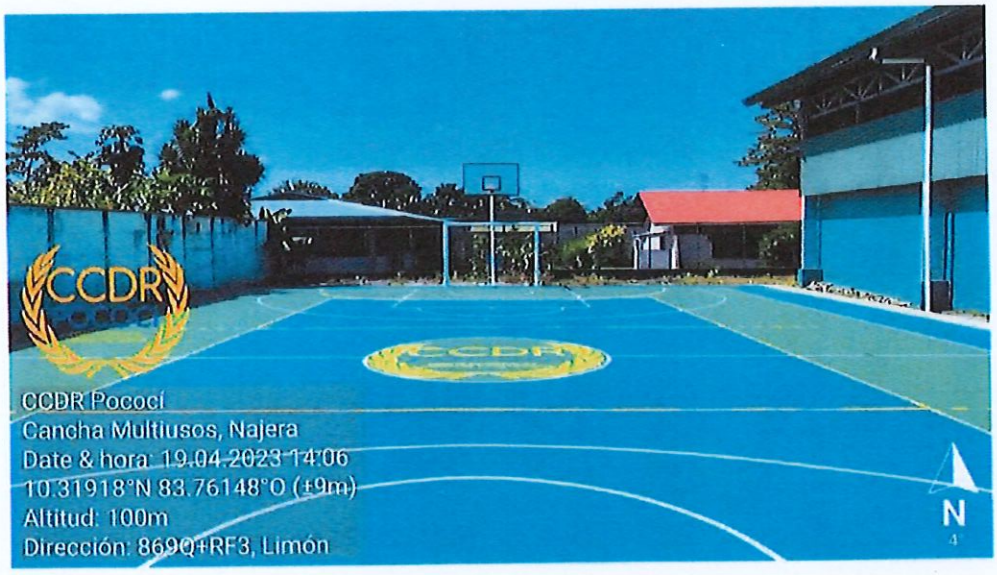

Se le brindo un recubrimiento con resina epoxica para exteriores, además de esto se le aplico una capa antihongos en toda la superficie de juego para su larga durabilidad, también se realizaron estructuras para la practica de futbol sala, basketball y voleibol con la respectiva demarcación de cada disciplina.

Nombre del Proyecto:	Mantenimiento cancha multiusos anexa Parque Central de Guápiles
Ubicación:	Guápiles; Pococí
Periodo de ejecución:	2023
Monto ejecutado:	₡ 6 500 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la cancha anexan al parque central de Guápiles consistieron en la reparación y acondicionamiento de la cancha multiusos, brindándole un recubrimiento adecuado para la intemperie y la infraestructura conveniente para desempeñar múltiples disciplinas en las instalaciones:

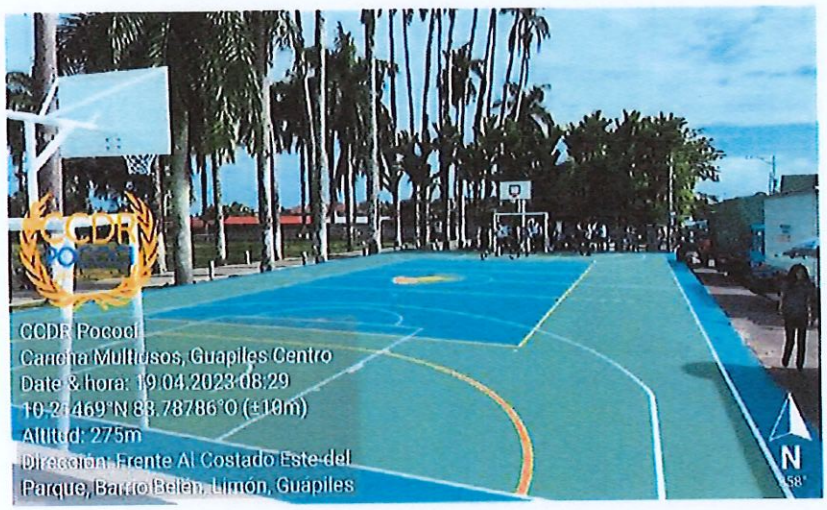

Se le brindo un recubrimiento con resina epoxica para exteriores, además de esto se le aplico una capa antihongos en toda la superficie de juego para su larga durabilidad, también se realizaron estructuras para la práctica de futbol sala, basketball y voleibol con la respectiva demarcación de cada disciplina.

Nombre del Proyecto:	Mantenimiento cancha Multiusos Parque Central de Guápiles
Ubicación:	Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2023
Monto ejecutado:	₡ 3 700 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la cancha multiusos central de Guápiles consistieron en la reparación y acondicionamiento de la cancha multiusos, brindándole un recubrimiento adecuado para la intemperie y reparando infraestructura e incorporando nuevos elementos conveniente para desempeño de múltiples disciplinas en las instalaciones:

Se le brindo un recubrimiento con resina epoxica para exteriores, además de esto se le aplico una capa antihongos en toda la superficie de juego para su larga durabilidad, también se realizaron estructuras para la práctica de voleibol con la respectiva demarcación y la reparación de los aros y tableros de baloncesto.

Nombre del Proyecto:	recuperación cancha multiusos los sauces
Ubicación:	Barrio Los Sauces de Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2023
Monto ejecutado:	₡ 6 500 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la cancha de Los Sauces consistieron en la reparación y acondicionamiento de la cancha multiusos, brindándole un recubrimiento adecuado para la intemperie y la infraestructura conveniente para desempeñar múltiples disciplinas en las instalaciones:

Se le brindo un recubrimiento con resina epoxica para exteriores, además de esto se le aplico una capa antihongos en toda la superficie de juego para su larga durabilidad, también se realizaron estructuras para la práctica de futbol sala, basketball y voleibol con la respectiva demarcación de cada disciplina.

Nombre del Proyecto:	Recuperación cancha multiusos toro amarillo
Ubicación:	Barrio Toro amarillo, Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2023
Monto ejecutado:	₡ 6 500 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la cancha de Toro Amarillo consistieron en la reparación y acondicionamiento de la cancha multiusos, brindándole un recubrimiento adecuado para la intemperie y la infraestructura conveniente para desempeñar múltiples disciplinas en las instalaciones:

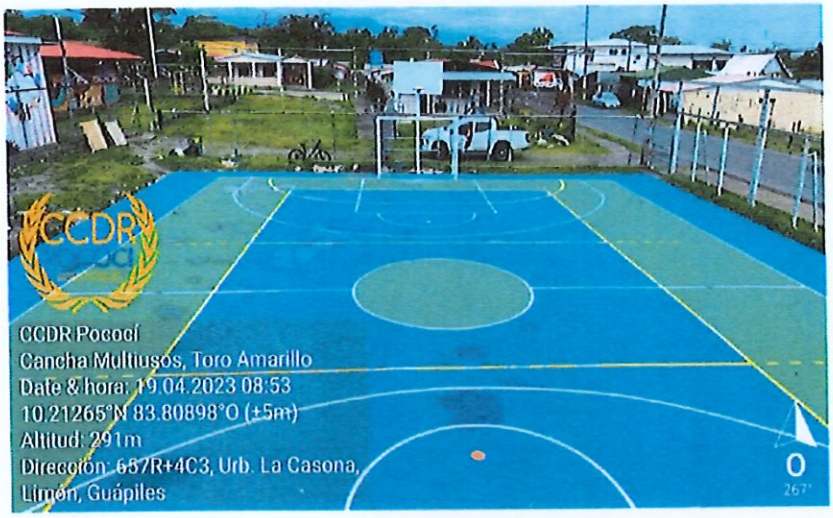

Se le brindo un recubrimiento con resina epoxica para exteriores, además de esto se le aplico una capa antihongos en toda la superficie de juego para su larga durabilidad, también se realizaron estructuras para la práctica de futbol sala, basketball y volelbol con la respectiva demarcación de cada disciplina.

Nombre del Proyecto:	Complejo deportivo Roxana
Ubicación:	Roxana de Pococí
Periodo de ejecución:	2023
Monto ejecutado:	₡ 41 000 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades realidadas en la comunidad de roxana, consistieron en la construccion de una cancha sintetica de futbol 7 de 50x30m, la cancha cuenta con iluminacion y cierre perimetral:

se realizo el movimiento de tierras correspondientes a la nivelación de la rasante para posteriormente colocar los tacos de nivelación de la base drenada de la cancha, una vez realizado estos trabajos se instalo el césped, postes, luces, el cierre perimetral y el bordillo de confinamiento.

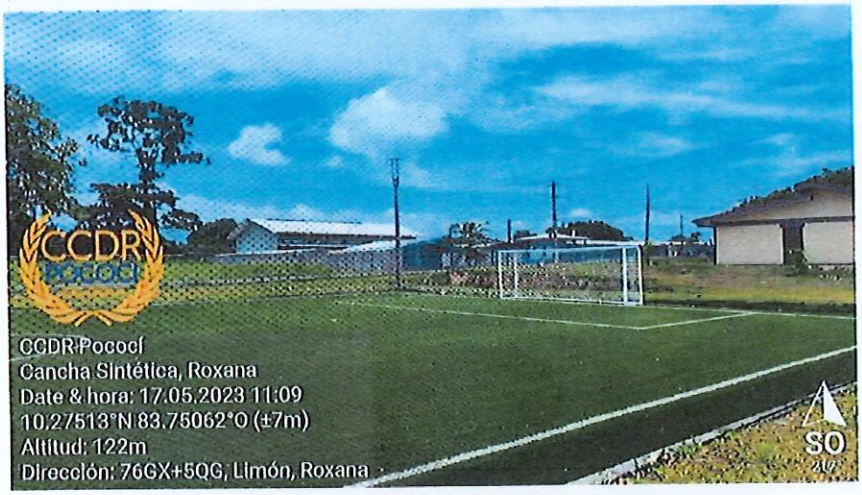

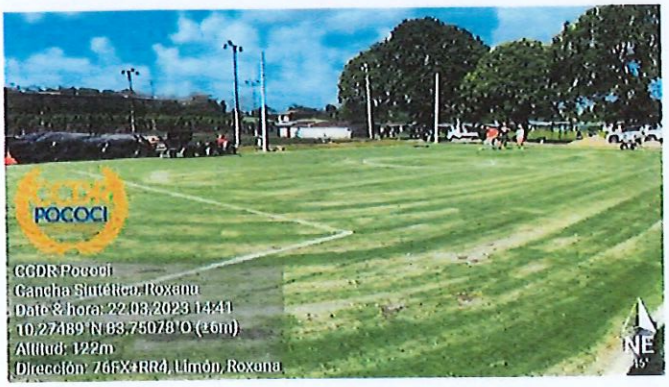

Nombre del Proyecto:	Materiales para la cancha basketball de Nájera
Ubicación:	Barrio Nájera de Carlari, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 5 234 934.00

Descripción de actividades:

Las actividades realizadas en la comunidad de Nájera consistieron en el suministro de material para la confección de una losa, para la cual se suministró concreto premezclado y acero de refuerzo para toda la losa:

Nombre del Proyecto:	Iluminación cancha San Gerardo ticaban
Ubicación:	Ticaban, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 9 519 618.81
Descripción de actividades:	

Las actividades consistieron en la contratación llave en mano del reacondicionamiento de la iluminación de la cancha de san Gerardo de ticaban, además de esto, dentro de la contratación también se contempló la construcción de un pedestal donde están colocados el centro de cargas y el centro de mando de las luces de las canchas.

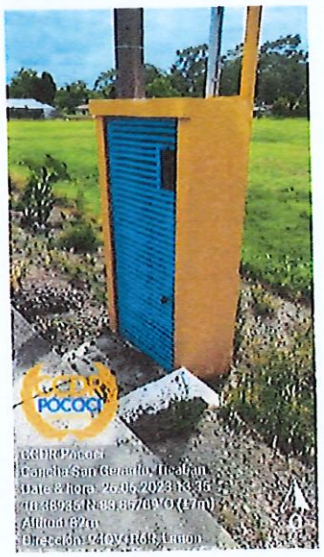

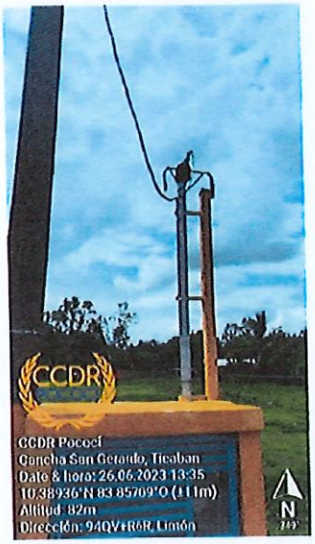

Nombre del Proyecto:	Remodelación estadio Cariari
Ubicación:	Cariari de Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 775 387.09
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en el Estadio de Cariari consistieron en la intervención para realizar un baño para discapacitados, además de una acera la cual conduce al baño, además se brindó materiales metálicos para mejoras en las graderías del estadio.

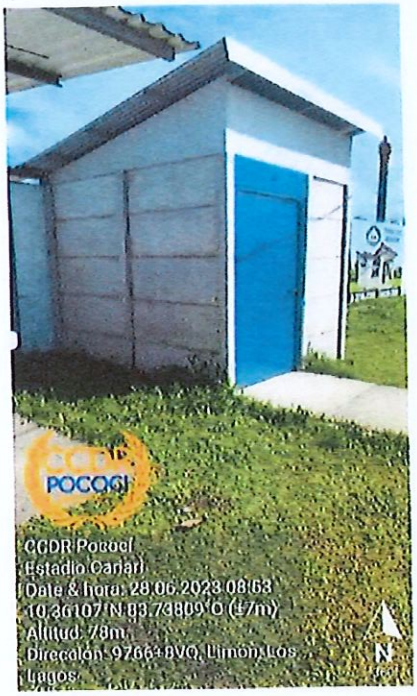

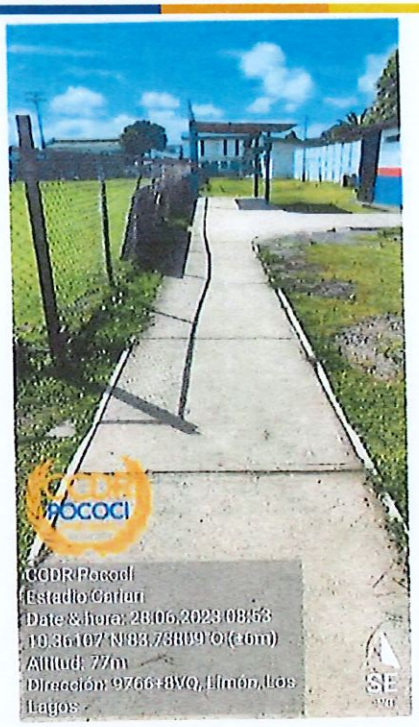

Nombre del Proyecto:	Proyecto última etapa camerino San Bosco
Ubicación:	San Bosco, La colonia, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 1 443 300.06
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en los camerinos de San Bosco consistieron en la entrega de materiales para la culminación de los acabados del camerino, entre lo cuales se brindaron materiales eléctricos, metales, materiales cementicios, cerámicas y pinturas.

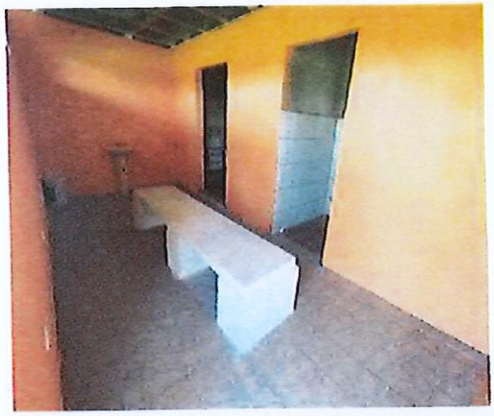
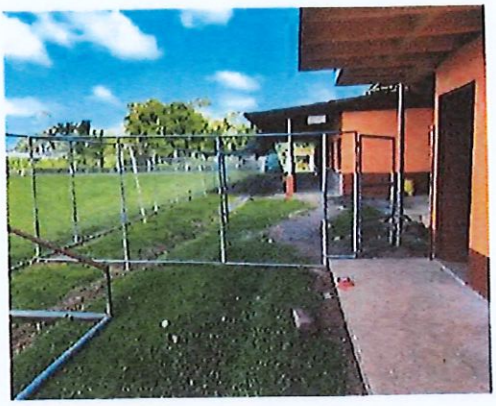

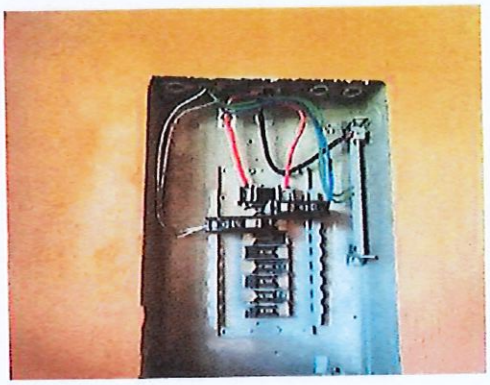

Nombre del Proyecto:	Proyecto gimnasio caribe
Ubicación:	Barrio caribe, El progreso, Cariari de Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 3 401 210.72
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en el barrio caribe consistieron en la recuperación e intervención de las uniones de la columna con el pedestal, para lo cual se realizo la compra de material y contratación de mano de obra para realizar la subsanación de la infraestructura.

Antes:

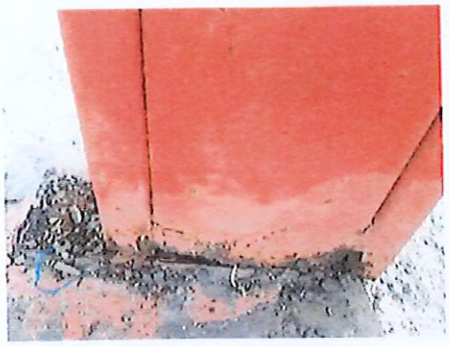

Después:

Nombre del Proyecto:	Lámparas luminarias sintética Broncón Roxana
Ubicación:	El Broncón Roxana, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 1 960 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades consistieron en el suministro de lámparas para la iluminación de la antigua cancha sintética del Bronco.

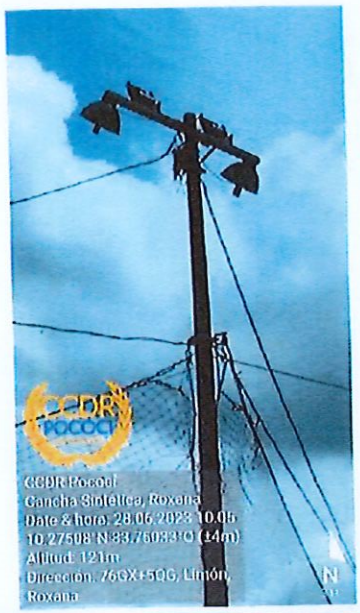
CCDR Pococí
Cancha Sintética, Roxana
Date & hora: 28.06.2023 10:05
10.27508°N 83.75033°O (±4m)
Altitud: 121m
Dirección: 76GX+5QG, Limón, Roxana
N

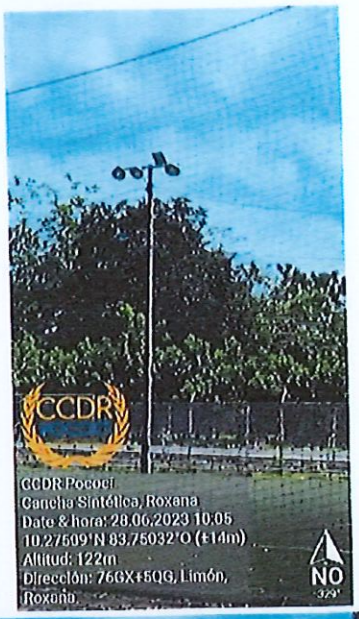
CCDR Pococí
Cancha Sintética, Roxana
Date & hora: 28.06.2023 10:05
10.27509°N 83.75032°O (±14m)
Altitud: 122m
Dirección: 76GX+5QG, Limón, Roxana
NO
329°

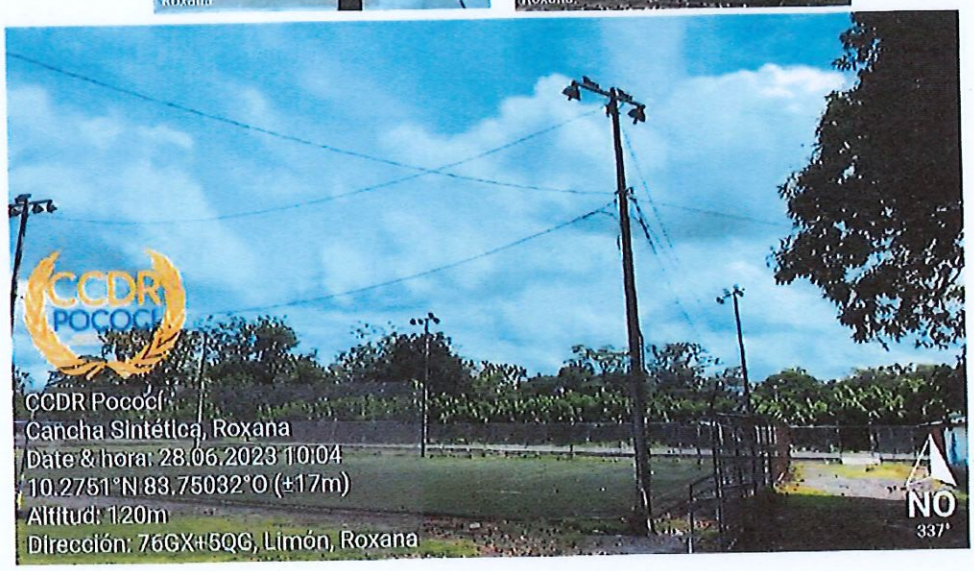
CCDR Pococí
Cancha Sintética, Roxana
Date & hora: 28.06.2023 10:04
10.2751°N 83.75032°O (±17m)
Altitud: 120m
Dirección: 76GX+5QG, Limón, Roxana
NO
337°

Nombre del Proyecto:	Camerinos cancha El Molino
Ubicación:	Barrio El Molino, Jiménez, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 4 704 752.51
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la comunidad del Molino consistieron en la remodelación de los camerinos de la plaza de deportes de la comunidad, los camerinos tuvieron una renovación por completo en pintura, baños, sistema mecánico, sistema eléctrico, reparación de la cubierta, sustitución de puertas, Etc.

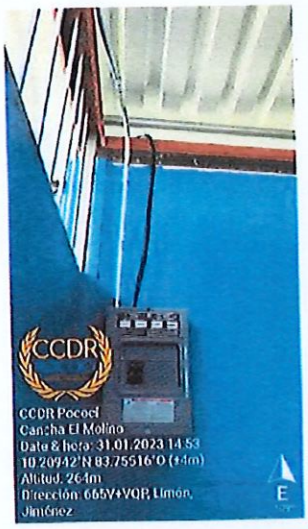

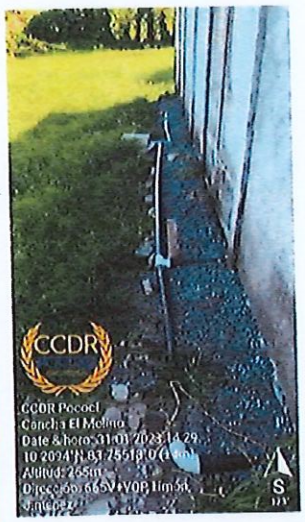

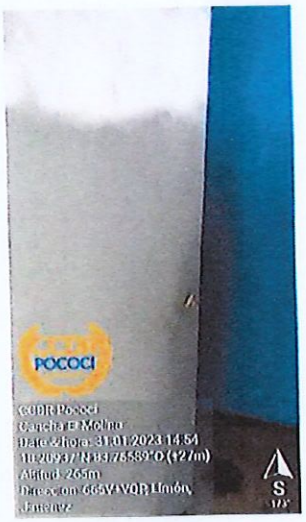

Nombre del Proyecto:	Enmallada área comunal de Roxana
Ubicación:	Roxana, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡4 412 585.75
Descripción de actividades:	

Las actividades realizadas en la comunidad de Roxana consistieron en el suministro de material para el cierre perimetral del área Comunal de la comunidad, se realizo el suministro de materiales metálicos tales como tubos para el enmallado, así como malla tipo ciclón para realizar el cierre.

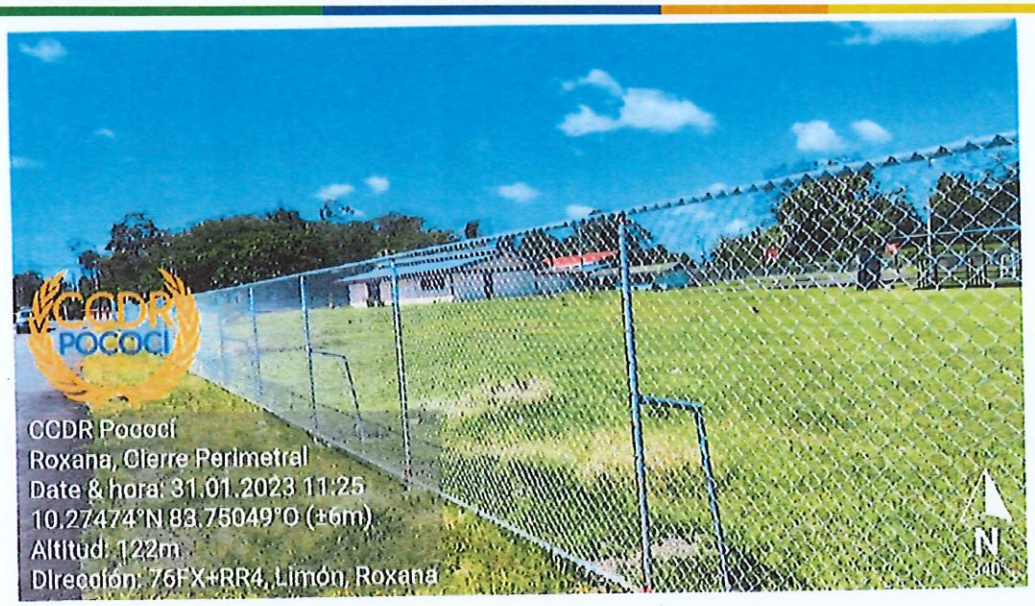

Nombre del Proyecto:	Play nuevo Caribe
Ubicación:	Barrio Caribe, El Progreso de Cariari, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 4 927 168.54
Descripción de actividades:	

Las actividades desarrolladas en la comunidad de Caribe de Cariari consistieron en la contratación por la construcción de una zona recreativa infantil.

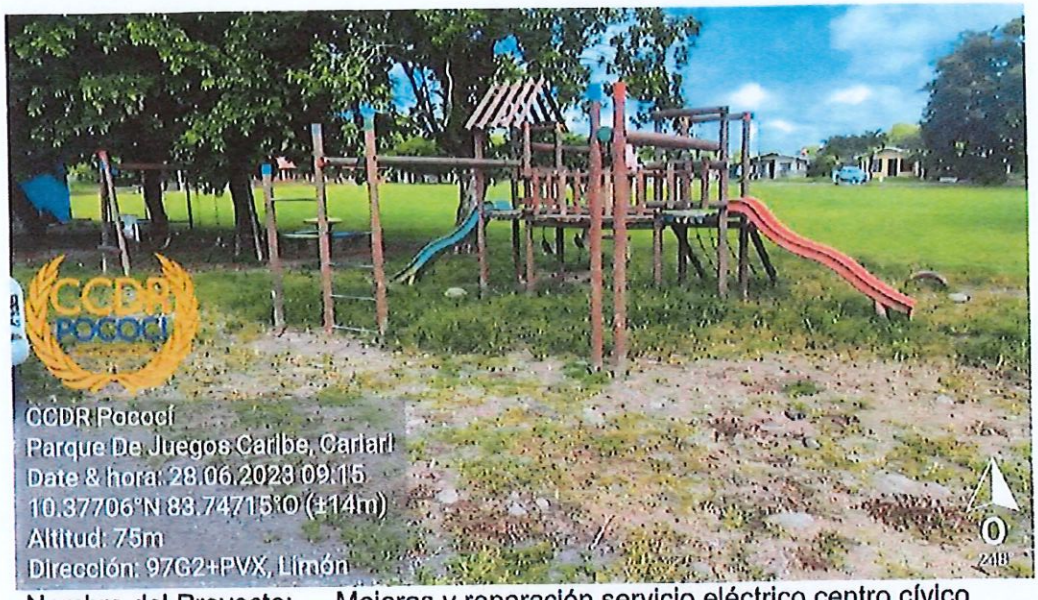

Nombre del Proyecto:	Mejoras y reparación servicio eléctrico centro cívico polideportivo
Ubicación:	Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 2 612 246.55

Descripción de actividades:

La actividad consistió en la reparación y mejoras del servicio eléctrico del centro cívico, para lo cual se realizó la contratación para la reparación y cambio de pararrayos del transformador tipo pedestal ubicado en el centro cívico por la paz, en el polideportivo Rogelio Alvarado cubero.

Nombre del Proyecto:	Tubería polideportiva
Ubicación:	Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 4 453 083.00

Descripción de actividades:

La actividad consistió en la contratación para de mano de obra para la construcción de tubería para el polideportivo Rogelio Alvarado cubero.

Nombre del Proyecto:	Compra de equipo deportivo para el gimnasio polideportivo
Ubicación:	Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 933 552.00
Descripción de actividades:	

La actividad consistió en la compre de infraestructura deportiva para el gimnasio de polideportivo Rogelio Alvarado cubero, implementos tales como marcos de futbol y postes para net de voleibol.

Nombre del Proyecto:	Electrificación gimnasio del polideportivo Rogelio Alvarado
Ubicación:	Guápiles, Pococí
Periodo de ejecución:	2022
Monto ejecutado:	₡ 5 292 000.00
Descripción de actividades:	

Las actividades consistieron en la contratación lleve en mano para la electrificación del gimnasio del polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

Donaciones

Donación de implemento deportivos a los distintos Comités Comunales de Deportes y Recreación del cantón de Pococí, además de instituciones educativas, asociaciones deportivas y entidades gubernamentales.

COMUNIDAD DONADA	IMPLEMENTOS	MONTO ESTIMADO
ADI El Humo	Balones de baloncesto: 10 Balones #5: 4 Conos: 20 Hula hulas: 20 Discos: 40	¢1.128.000,00
Comité La Emilia	Balones #5: 5 Balones de voleibol: 15	¢240.000,00
Pococí Futsal Femenino	Balones de futsal: 10 Conos: 10	¢240.000,00
Guapiles Pococí Futsal	Balones de futsal: 10 Discos: 25	¢420.000,00
ADI Palmitas Dos	Blones #5: 8 Balones #4: 5	¢156.000,00
Villa Franca	Balones de futsal: 3	¢36.000,00
Comité de Ticaban	Balones #4: 4	¢48.000,00
Escuela Santa Clara	Balones #5: 3 Banda d latex: 1 Conos: 14 Discos: 50 Suizas: 4	¢864.000,00
Escuela El Molino	Balones de vileibol: 2 Net de voleibol: 2 Balones #5: 4	¢108.000,00
Sembrando Seguridad Toro Amarillo	Hula hulas: 10 Suizas: 10	¢240.000,00
Asociación Deportiva Cariari	Balones #5: 19 Discos: 100 Conos:15	¢1.608.000,00
Comité Canta Gallo	Balones #5: 3 Balones #4: 3 Balones de basket:2 Hula hulas: 10 Suizas: 10 Discos: 20	¢576.000,00

Comité El Prado	Balones #4: **2** Balones #3: **3** Balones de basket: **2** Hula hulas: **10** Suizas:**10** Discos: **20**	**¢564.000,00**
Cpmite San Martin	Balones #5: **3** Balones #4: **3** Hula hulas: **10** Suizas: **10** Discos: **20**	**¢552.000,00**
Escuela Los Angeles De Cariari	Balones #5: **7** Balones #4: **3** Balones de basket: **2** Suizas: **10** Hula hulas: **10** Discos: **20**	**¢624.000,00**
Comité Campo Dos	Balones #5: **3** Balones #4: **3** Hula hulas: **10** Suizas: **10** Discos: **20**	**¢552.000,00**
Asociación Deportiva de Ajedrez Pococí	Tableros de ajedrez: **15**	**¢180.000,00**
Rafael Salas Sandoval	Balones #5: **2**	**¢24.000,00**
ADI Roxana	Balones de voleibol: **5** Balones de basket: **2**	**¢84.000,00**
Escuela de Roxana	Balones #5: **3** Balones #4: **2** Balones de basket: **4** Balones de voleibol: **3** Balones de futsal: **3** Net de voleibol: **1** Hula hulas: **10** Discos: **25** Suizas: **10**	**¢696.000,00**

Centro Civico	Balones #5: 30 Balones #4: 10 Escaleras: 3 Discos: 30 Suizas: 20 Hula hulas : 30	¢1.476.000,00
El Molino	Balones #4: 2	¢24.000,00
Comité Lagunilla	Balones #5: 5	¢60.000,00
Comité Las Promesas	Balones #5: 5	¢60.000,00
El Triangulo	Balones #5: 5	¢60.000,00
Campo Uno	Balones #5: 1 Balones #4: 1	¢24.000,00
ADI San Bosco	Balones #5: 2	¢24.000,00
Bernando Veach	Balones #4: 4 Balones #5: 2 Net de voleibol: 1	¢84.000,00
Sector 9	Balones #5: 5	¢60.000,00
Comire La Emilia	Par de redes: 1	¢62.500,00
Ingieneria FC	Balones #5: 1 Balones#3: 2 Hula hulas: 20 Suizas: 5	¢336.000,00
Roxana	Balones #5: 5	¢324.000,00
Asociación Hogar Betel	Balones #5: 2	¢20.000,00
ADI La Sole	Balones #5: 3 Balones de voleibol: 3 Escaleras: 1 Suizas: 10 Hula hulas: 11 Conos: 20 Discos: 50	¢1.176.000,00
SINAC	Balones #5: 10	¢120.000,00
Comité Palermo	Balones #5: 3	¢36.000,00

Escuela Iztaru	Balones #5: 3 Balones de basket: 3 Balones de voleibol: 2		¢96.000,00
Comité La Leona		1	¢12.000,00
Barrio Jesus La Colonia	Balones #5: 5		¢60.000,00
Comité Los Sauces	Balones de futsal: 4 Balones de basket: 5 Hula hulas: 10 Suizas: 10		¢348.000,00
Actividad Yariela Contreras	Balones de futsal: 2		¢24.000,00
Escuela Roxanita	Balones #5: 3 Balones #4: 2 Balones de basket: 2 Hula hulas: 10 Suizas: 10 Discos: 20		¢564.000,00
CTPP	Balones de voleibol: 4		¢48.000,00
Bryan Rodriguez Rojas	Par de redes: 1		¢12.000,00
Comité El Jardin	Balones #5: 2		¢24.000,00
Comité Pro Mejoras Roxanita 2	Balones #5: 3 Balones #4: 3 Hula hulas: 10 Suizas: 10 Discos: 20		¢200.000,00
Liceo Santisima Trinidad	Balones de futsal: 3 Balones #4: 3 Balones de basket: 3 Net de voleibol: 1 Discos: 10 Hula hulas: 10		¢200.000,00

Comités Comunales

El cantón de Pococí tiene una población de 142 171 habitantes y se divide en siete distritos. Actualmente este CCDR cuenta con un total de **56** comités comunales deportivos activos, quienes se encargan de promover y desarrollar el deporte y la recreación en las distintas comunidades gracias al apoyo que les brinda el CCDR Pococí.

Los comités comunales son un pilar fundamental dentro de la gestión de este CCDR, ya que su objetivo principal es abarcar de manera efectiva las comunidades del cantón, con el fin de planificar el desarrollo de programas y actividades para las distintas comunidades

Los Comités Comunales de Deportes se conforman de la siguiente forma:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal 1
- Vocal 2 (Menor de edad)
- Vocal 3 (Menor de edad)

Siendo el CCDR Pococí el Fiscal de los mismos, cada Comité Comunal de deportes cuenta con una vigencia de 2 años a partir de su juramentación.
El tema de los Comités Comunales ya se ha expuesto anteriormente ya que cuesta mucho encontrar gente comprometida, sin embargo, en este periodo del 2020-2021 hemos mejorado muchísimo, se ha creado un mejor vínculo con algunos lugares que nos ayudan bastante en la coordinación de actividades.

Comités Comunales activos:

Nombre Comité Comunal de Deportes y Recreación	
Comité Comunal de	Aguas Frías
Comité Comunal de	Anita Grande
Comité Comunal de	Asentamiento Las Gardenias
Comité Comunal de	Astúa Pirie
Comité Comunal de	Barra de Colorado Norte
Comité Comunal de	Barra De Colorado Sur
Comité Comunal de	Barrio Jesús
Comité Comunal de	Campo Cinco
Comité Comunal de	Campo Cuatro
Comité Comunal de	Campo Dos
Comité Comunal de	Campo Tres Oeste
Comité Comunal de	Camuro
Comité Comunal de	Canta Gallo
Comité Comunal de	Caño Seco
Comité Comunal de	Carolina
Comité Comunal de	El Ceibo
Comité Comunal de	El Molino
Comité Comunal de	El Porvenir
Comité Comunal de	El Prado
Comité Comunal de	El Rotulo
Comité Comunal de	El Triangulo
Comité Comunal de	El Zota
Comité Comunal de	Finca Dos
Comité Comunal de	Garabito
Comité Comunal de	Guaraní
Comité Comunal de	La Emilia
Comité Comunal de	La Guaria Bella Vista
Comité Comunal de	La Leona
Comité Comunal de	La Rita
Comité Comunal de	La Suerte
Comité Comunal de	La Tereza
Comité Comunal de	La Unión
Comité Comunal de	La Urba
Comité Comunal de	Lagunilla
Comité Comunal de	Las Colinas
Comité Comunal de	Llano Bonito
Comité Comunal de	Los Ángeles De Cariari

Comité Comunal de	Los Sauces
Comité Comunal de	Luis XV
Comité Comunal de	Nájera
Comité Comunal de	Nazareth
Comité Comunal de	Palmitas Dos
Comité Comunal de	Palermo
Comité Comunal de	Paraíso
Comité Comunal de	Primavera
Comité Comunal de	Progreso
Comité Comunal de	San Antonio del Humo
Comité Comunal de	San Bosco
Comité Comunal de	San Gerardo
Comité Comunal de	San Luis de Jiménez
Comité Comunal de	San Martin
Comité Comunal de	San Rafael La Colonia
Comité Comunal de	San Francisco
Comité Comunal de	Sector 9
Comité Comunal de	Toro Amarillo
Comité Comunal de	Tortuguero

Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

En el año 2022 el CCDR, dentro de su alcance siempre se ha velado por el bienestar de este complejo deportivo, a través de aportes para el mantenimiento de las áreas verdes y mejoras de infraestrutura.

Este es el mayor complejo deportivo con el que cuenta el cantón de Pococí, en él se practican un sin número de deportes, además sirve como espacio para el esparcimiento familiar.

Durante este año, luego de la apertura por el COVID-19, un promedio de 300 a 350 personas asisten diariamente a ejercitarse y esparcirse a este complejo deportivo.

Un espacio tan importante para el disfrute familiar, para la práctica del deporte y la recreación no puede estar desatendido; de ahí que este CCDR haya

asumido dentro de su gestión apoyar estas instalaciones para el disfrute de la población, ya que trae beneficios como:

- Tener una actividad física completa.
- Actividades físicas para todas las edades.
- Se erradica la violencia.
- Se mejora la seguridad personal.
- Mejora los hábitos sociales.
- Para personas en rehabilitación les ayuda a mejorar.
- Mejora tu autoestima.
- Permite la recreación para todas las edades.
- Para la comunidad le ayuda a combatir la violencia y drogas en los jóvenes.
- Ayuda en la salud.
- Mejora nuestra condición física.
- Fomenta el ejercicio y las actividades físicas.

CAPITULO III: INFORME PRESUPUSTARIO-FINANCIERO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2022

a. Introducción

El Concejo Municipal de Pococí en cumplimiento a lo que ordena el Código Municipal mediante acuerdo dio la aprobación del presupuesto Municipal, del cual se asigna un Aporte de Ley para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la suma de ¢240.170.594,73

El superávit 2021 da origen al Presupuesto Extraordinario 1-2022 por un monto de ¢209.302.566.39

Se le suma al Presupuesto Ordinario 2022 una estimación por el manejo de las escuelitas de futbol del AD Santos por ¢13.338.620,40 y ¢1.142.760 de estimación para el Cantonato de Pococí que se efectuó el 18 de setiembre.

Se incorpora recursos extraordinarios aportados por la Municipalidad por un monto de ¢262.793.250,27.

Dando un presupuesto ordinario modificado 2022 por un total de ¢730.691.421,39.

b. *Objeto del informe*

El presente informe de ejecución presupuestaria tiene como propósito:

- Brindar al Concejo Municipal de Pococí y Junta Directiva, la información relativa a la ejecución del presupuesto del CCDR Pococí, para el ejercicio económico de 2022, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el Ente Contralor y el Consejo.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas cuentas en donde se dieron las mayores desviaciones.
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Concejo Municipal de Pococí como para CCDR Pococí.

c. *Comentario de los datos por cuenta presupuestaria*

INGRESOS

Cuenta 1.4.1.4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES"

Para el periodo 2022 el CCDR de Pococí a recibió aporte por parte de la Municipalidad de Pococí de acuerdo al siguiente cuadro y gráfico:

Mes	Comprobante	Concepto	Monto	
3/3/2022	20151625	Municipalidad de Pococi	₡ 31 000 000,00	Aporte ordinario
16/5/2022	26735131	Municipalidad de Pococi	₡ 40 000 000,00	Aporte ordinario
4/7/2022	31081830	Municipalidad de Pococi	₡ 196 093 250,27	Aporte extraordinario
5/8/2022	2395031	Municipalidad de Pococi	₡ 23 000 000,00	Aporte extraordinario
5/10/2022	29405185	Municipalidad de Pococi	₡ 43 700 000,00	Aporte extraordinario
10/11/2022	22592406	Municipalidad de Pococi	₡ 80 000 000,00	Aporte ordinario
21/12/2022	26548056	Municipalidad de Pococi	₡ 57 766 101,58	Aporte ordinario
			₡ 471 559 351,85	

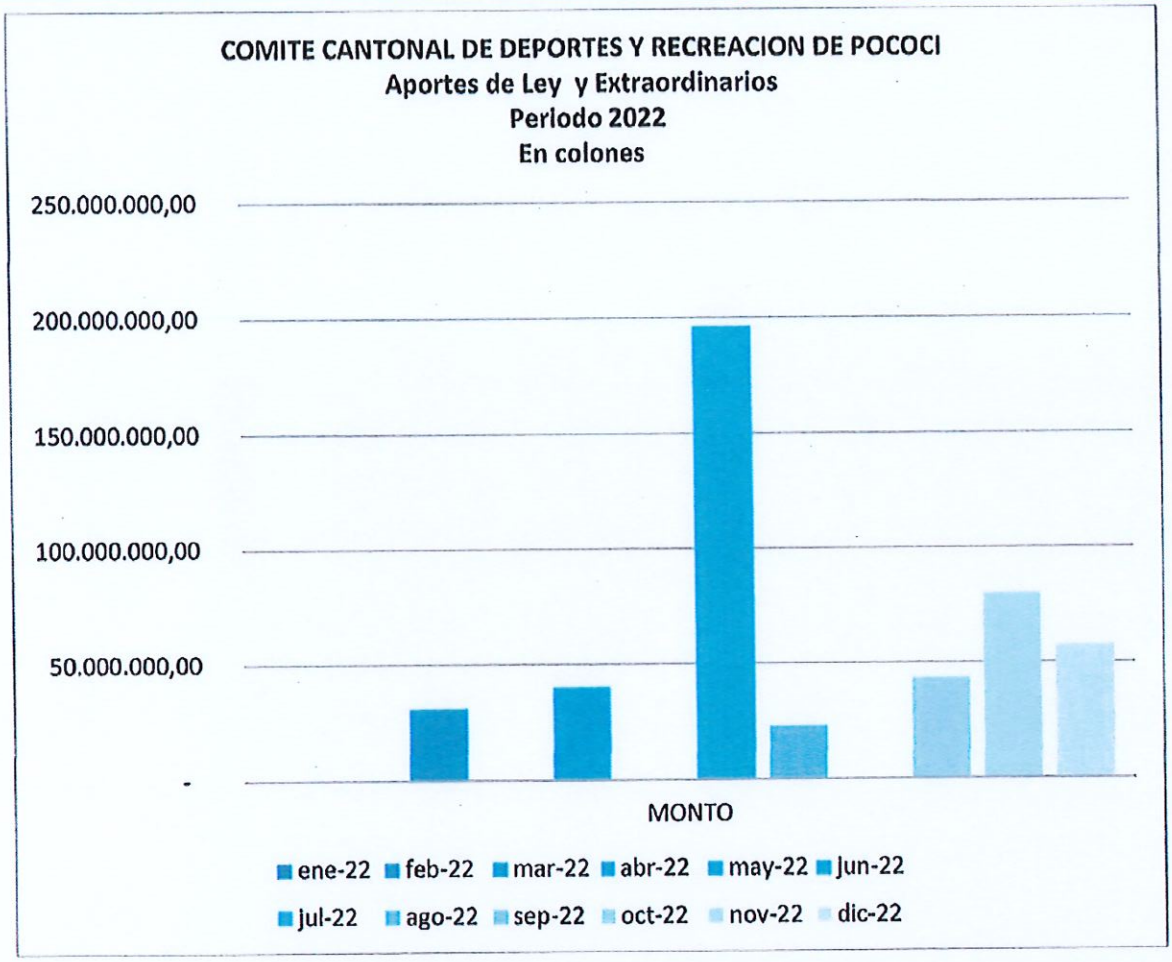
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI
Aportes de Ley y Extraordinarios
Periodo 2022
En colones
250.000.000,00
200.000.000,00
150.000.000,00
100.000.000,00
50.000.000,00
-
MONTO
ene-22 feb-22 mar-22 abr-22 may-22 Jun-22
jul-22 ago-22 sep-22 oct-22 nov-22 dic-22

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 397 11-07-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cuenta 1.3.1.3 "Alquileres de edificios e instalaciones /Ingresos por recursos propios"

En el periodo 2022 se recibieron recursos propios por alquiler de instalaciones y otros:

RECURSOS PROPIOS - PERIODO 2022													
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALQUILER DE SODA	-	-	-	-	420 000,00	-	472 500	472 500	472 500	472 500	472 500	472 500	3 255 000
ALQUILER DE CANCHA	200 000,00	115 000,00	120 000,00	200 000,00	785 000,00	890 000,00	190 000	560 000	130 000	525 000	557 500	730 000	5 002 500
ESCUELITAS - neto	-	860 750,00	626 750,00	653 250,00	935 250,00	744 250,00	-	1 168 000	-	894 000	507 500	273 500	6 663 250
	200 000,00	975 750,00	746 750,00	853 250,00	2 140 250,00	1 634 250,00	662 500,00	2 200 500,00	602 500,00	1 891 500,00	1 537 500,00	1 476 000,00	14 920 750

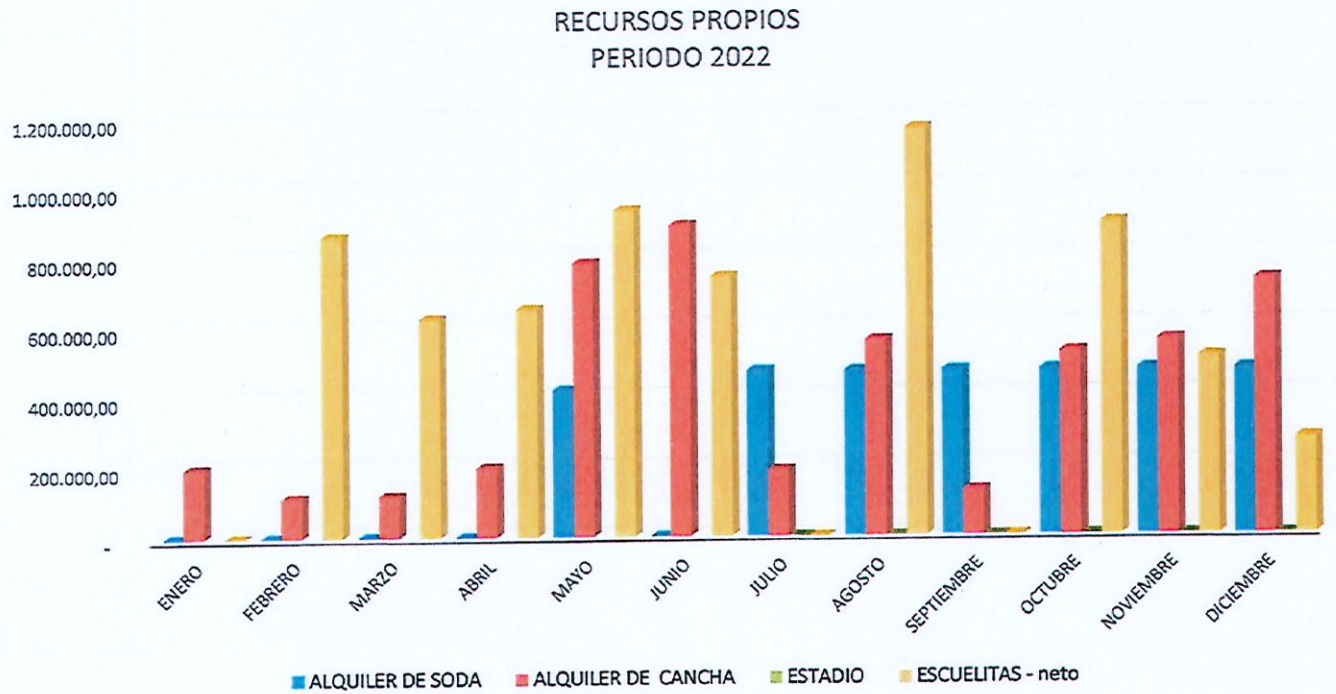

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

Por el levantamiento de las restricciones sanitarias por el Covid-19, hubo más apertura en las canchas por ende más ingresos por recursos propios de los estimados.

EGRESOS

Cuenta 0 "REMUNERACIONES"

Estas partidas corresponden al salario, decimotercer mes y cargas sociales de la plaza de la funcionaria administrativa del Comité y suplencias.

Cuenta 1 "SERVICIOS"

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio en pro del Deporte y la Recreación

De igual forma incluye entre otros, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional.

Cuenta 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, por su bajo costo. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Cuenta 5 "BIENES DURADEROS"

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la Entidad, tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Se incluye en estas partidas también las edificaciones y mejoras importantes a las instalaciones propias y municipales.

Se detalla en el siguiente cuadro el comportamiento de ejecución por Gasto Según Partida con respecto al presupuesto total:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Gasto Según Partida
Periodo 2022
En Colones

Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
Remuneraciones	125 290 811,10	100 644 092,08	24 646 719,02	80,33%
Servicios	142 543 416,30	88 597 143,41	53 946 272,89	62,15%
Materiales y Suministros	212 234 640,89	105 256 808,40	106 977 832,49	49,59%
Bienes duraderos	245 531 781,57	77 997 020,73	167 534 760,84	31,77%
Transferencias Corrientes	4 090 771,53	1 599 799,49	2 490 972,04	39,11%
Partida sin asignación presupuestaria	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,00%
Total	**730 691 421,39**	**374 094 864,11**	**356 596 557,28**	**51,20%**

Fuente: Contabilidad del CCDRP

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XXIII LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 29

GUAPILES 18 DE JULIO DEL 2023

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.18 11:26:08 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 30

GUAPILES 18 DE JULIO 2023.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.18 12:30:21 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2

Graficándolo de la siguiente manera:

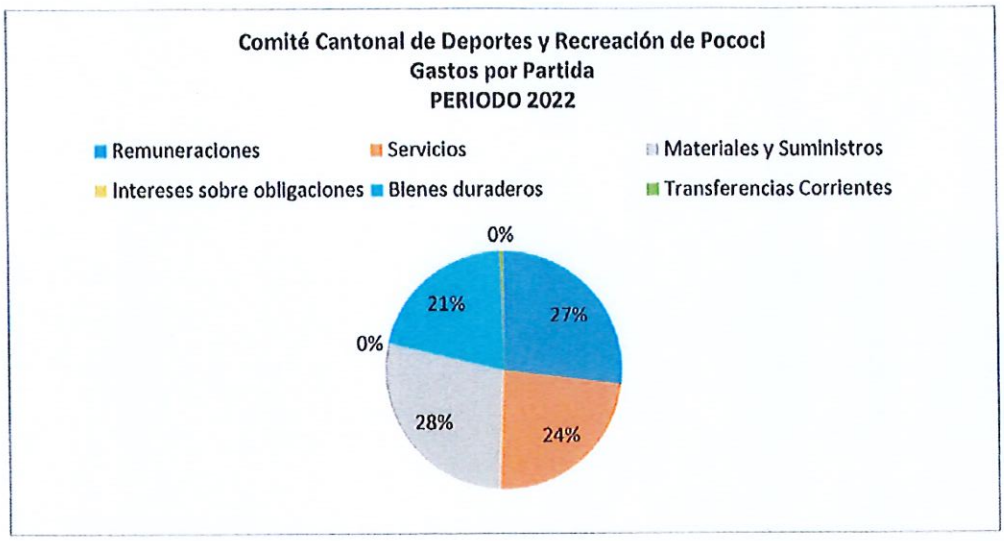

d. PROGRAMAS

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación desarrolla sus actividades dentro de 3 programas, Administración, Deporte y Recreación e Inversiones, para seguir los lineamientos de la Contraloría General de la República

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Gasto Según Programa
Periodo 2022
En Colones

Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
I. Dirección y Administración	22 244 191,73	15 817 911,73	6 426 280,00	71,11%
II. Servicios Comunitarios	420 600 294,14	259 251 242,01	161 349 052,13	61,64%
III. Mantenimiento Instalaciones	287 846 935,52	99 025 710,37	188 821 225,15	34,40%
Total	730 691 421,39	374 094 864,11	356 596 557,28	51,20%

Al cerrar el periodo 2022 se había ejecutado un 51.20% del presupuesto total modificado.

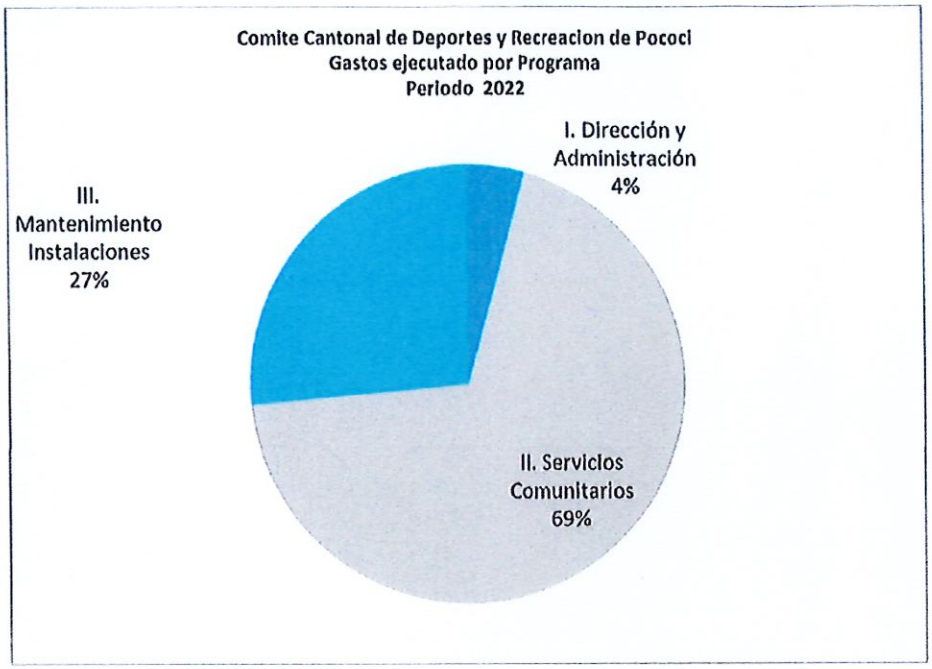

Evaluación

El porcentaje de ejecución del periodo 2022 se desarrolla en un porcentaje mayor en el segundo semestre del año por las gestiones del periodo de etapas clasificatorias camino a los Juegos Deportivos Nacionales, a continuación se detalla la rendición de cuentas de como fue ejecutado dicho presupuesto, los recursos aportados y los recursos propios fueron necesarios para buscar una optima ejecución en el campo administrativo, operativo e inversión del CCDR de Pococí para atención del Cantón en el area recreativa y deportiva.

1. **INFORME ADMINISTRATIVO**

En primera instancia se presenta informe administrativo, en el que se abarca los siguientes temas: procesos de contratación administrativa, control de materiales y equipos, contabilidad y manejo de planillas.

1.1 PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

a) Se inicia con el proceso de capacitación del personal administrativo para cumplir a cabalidad los procesos de contratación administrativa para que se realicen por medio de la plataforma SICOP, sistema obligatorio para la adquisición de ventas y servicios.

1.2 PROCESOS DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS

a) Se aplican revisiones en los controles de activos, materiales y equipos,
b) Administrativamente se lleva control de activos para uso del CCDR y de equipos donados

CONTABILIDAD

a) Se lleva conciliaciones mensuales; bancarias y cuentas por pagar y ejecución de órdenes de compra.
b) Control de recursos extraordinarios por parte de los regidores para atender necesidades de las comunidades del cantón.
c) Elaboración de EEFF de base de NICSP, de acuerdo a la normativa vigente..
d) Supervisión y revisión del proceso y control de la escuela de futbol que asumió el CCDR por el periodo 2022.

2. **INFORME OPERATIVO:**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

El CCDR de Pococí tiene dentro de sus funciones: el mantenimiento de canchas, instalaciones e infraestructura a instalaciones que administra y sobre los recursos extraordinario que recibe por parte de la Municipalidad de Pococí.

Se tienen también funcionarios encargados del mantenimiento del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, instalaciones que se encuentra en administración del CCDR desde el año 2021. Para las obras de infraestructura se lleva un debido proceso de contratación para elegir los proveedores que ejecutaran las obras.

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA GRAFICAMENTE POR PROGRAMA

Programa I

Se muestra el presupuesto modificado y la ejecución para el periodo 2022

EJECUCION PROGRAMA I PERIODO 2022	NECESIDADES GENERALES	TOTAL
	-	-
PRESUPUESTO	22 244 192	22 244 192
EJECUCION	15 817 912	15 817 912
		6 426 280

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

PROGRAMA I ADMINISTRACION
PERIODO 2022

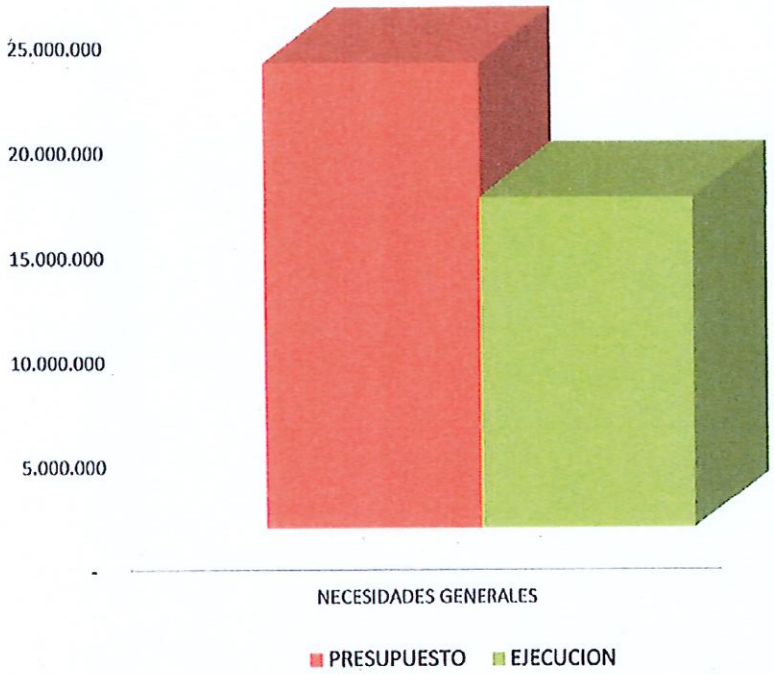

EJECUCION PROGRAMA II

Se muestra el comportamiento de la ejecución del presupuesto total modificado

EJECUCION PROGRAMA II PERIODO 2022

	OPER DEP	META DEP	DONACIONES	RECREACION	CONV SANTOS	POLIDEPORT	EMERA	ACTIVATE	TOTAL
	-	-	-	-	-	-			-
PRESUPUESTO	80 420 928	93 660 247	127 240 962	1 142 761	23 519 401	51 196 585	33 419 411	10 000 000	420 600 294
EJECUCION	51 216 408	53 363 989	63 717 809	-	19 482 014	37 961 392	23 509 630	10 000 000	259 251 242
									161 349 052

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

RECURSOS PROPIOS PERIODO 2022

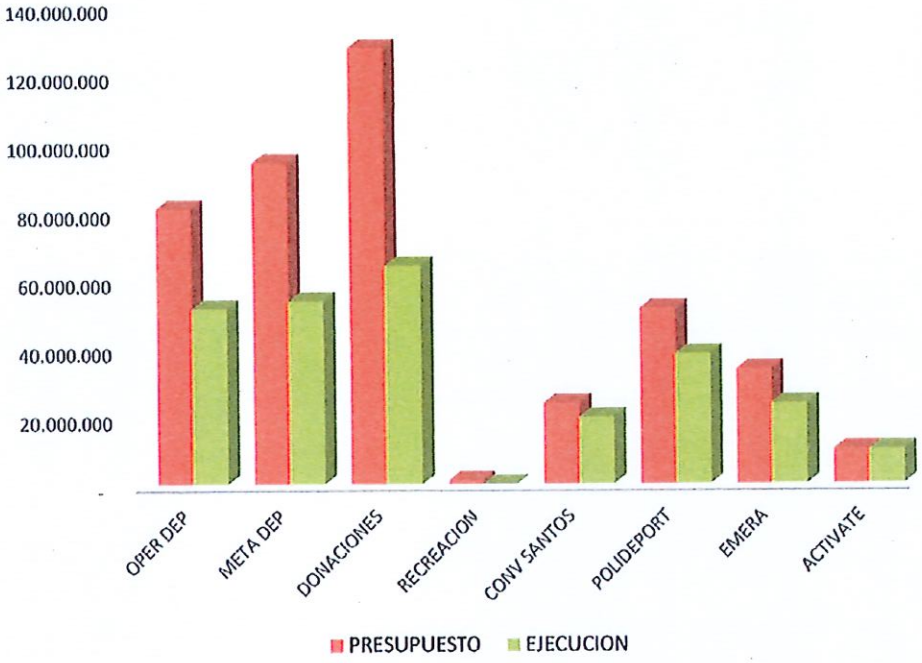

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

La ejecución del programa II fue de un 35%, con respecto al presupuesto total modificado. Se le da prioridad a cubrir las necesidades para la participación en los Juegos Deportivos Nacionales.

EJECUCION PROGRAMA III

EJECUCION PROGRAMA III PERIODO 2022		
	INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES	TOTAL
	-	-
PRESUPUESTO	287 846 936	287 846 936
EJECUCION	99 025 710	99 025 710
		188 821 225

COMPROMISOS DE CONTRATACIONES SIN EJECUTAR CON ORDEN DE COMPRA

Para la liquidación del periodo 2022, quedan las siguientes contrataciones con órdenes de compra que quedan como compromisos para ser ejecutadas en el primer semestre 2023 y del cual se reserva su respectivo contenido presupuestario y financiero.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

COMPROMISOS 2022

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	MONTO	FECHA DEL PAGO	SALDO
5510	Gaston Lizano Calzada - saldo	6 974 697,86		6 974 697,86
			28/6/2022	3 658 637,86
5646	Xiomara Campos Jiménez	6 300 000,00	10/1/2022	6 300 000,00
			12/12/2022	525 000,00
5647	Electromet S.A.	8 749 568,31	31/1/2022	8 749 568,31
				1 073 585,10
5648	Almacén El Mejor Precio de Carbarl S.A.	126 480,00	1/3/2022	126 480,00
				126 480,00
5649	RIO FRIO S.A.	2 700 000,00	7/3/2022	2 700 000,00
			22/12/2022	4 481,00
5656	CICADEX S.A.	1 254 410,00	28/3/2022	1 254 410,00
			26/4/2022	159 416,50
				159 416,50
5708	TRANSPORTE MENOTTI JIA. S.A.	5 158 525,00	30/8/2022	5 158 525,00
			24/10/2022	90 606,00
5719	ALMACENES EL COLONO S.A.	2 592 777,00	21/9/2022	2 592 777,00
				2 592 777,00
5720	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	51 897,36	21/9/2022	51 897,36
				51 897,36
5733	MERIVA SOLUCIONES COMERCIALES S.A.	1 231 920,00	25/10/2022	1 231 920,00
				1 231 920,00
5739	JUAN BANBACH INSTRUMENTOS MUSICALES	4 599 176,28	28/10/2022	4 599 176,28
			30/11/2022	1 446 764,90
5744	ETERNAL FOREST S.A.	490 250,00	17/11/2022	490 250,00
				490 250,00
5745	DEPORTES JIMMY CR, S.A.	150 000,00	17/11/2022	150 000,00
				150 000,00
5753	ROLANDO FCO. ARIAS CABEZAS	1 218 378,50	23/11/2022	1 218 378,50
			29/11/2022	852 854,95
5755	ROLANDO FCO. ARIAS CABEZAS	4 464 707,96	29/11/2022	4 464 707,96
				4 464 707,96
5757	ALMACENES EL COLONO S.A.	47 918,80	2/12/2022	47 918,80
				47 918,80
5759	G MORA GUACIMO	4 900 000,00	16/12/2022	4 900 000,00
				4 900 000,00
5760	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	1 035 090,00	16/12/2022	1 035 090,00
				1 035 090,00
5762	STADIUM SOURCE S.A.	40 999 950,00	23/12/2022	40 999 950,00
				40 999 950,00
5763	TEXTILES CENTROAMERICANOS JACC SA.	4 895 000,00	23/12/2022	4 895 000,00
				4 895 000,00
5764	TRANSPORTES CAMPOS CASTRO	3 296 500,00	23/12/2022	3 296 500,00
			23/12/2022	2 023 500,00
5765	JONATHAN ARAYA CARVAJAL	12 518 700,00	23/12/2022	12 518 700,00
			23/12/2022	11 406 700,00
5766	CID GROUP SRL	24 700 000,00	23/12/2022	24 700 000,00
			23/12/2022	17 280 000,00
5767	ROLANDO FRANCISCO ARIAS CABEZAS	2 041 238,50	23/12/2022	2 041 238,50
				2 041 238,50
	COMPROBANTES DE CAJA CHICA			170 240,24
CUENTAS POR PAGAR	31/12/2022			¢ 101 729 025,38

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10

FORMATO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÒN DE POCOCI
Cédula Jurídica No. 3-007-087876
Telefax No. 2710-3768

Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2022
(expresado en colones)

	Libre	Específico	Total
Ingresos			
Ingresos Presupuestados	254 651 975,13	476 039 446,26	730 691 421,39
Menos Ingresos Reales			
Saldo Acumulado Vigencias anteriores	57 037 664,66	152 264 901,73	209 302 566,39
Transferencias Municipales	208 766 101,58	262 793 250,27	471 559 351,85
Depósitos Propios	14 920 750,00	-	14 920 750,00
TOTAL INGRESOS	280 724 516,24	415 058 152,00	695 782 668,24
Superávit o Dèficit de Ingresos	26 072 541,11	- 60 981 294,26	- 34 908 753,15
Egresos			
Egresos Presupuestados	254 651 975,13	476 039 446,26	730 691 421,39
Menos Egresos Reales	211 351 345,00	162 743 519,11	374 094 864,11
Compromisos			101 729 025,38
Superávit o Dèficit de Egresos	**43 300 630,13**	**313 295 927,15**	**254 867 531,90**
Superávit o Déficit Total Acumulado	**69 373 171,24**	**252 314 632,89**	**219 958 778,75**

El superávit acumulado para el periodo 2022, después de compromisos es de ¢219.958.775,75. La distribución del superávit libre y especifico se detalla en el siguiente formato de liquidación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 11

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022

En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	730 691 421,39	695 782 668,24
Menos:		
EGRESOS	730 691 421,39	374 094 864,11
Compromisos		101 729 025,38
SALDO TOTAL		**219 958 778,75**
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**219 958 778,75**
Menos: Saldos con destino específico		170 830 784,14
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**49 127 994,61**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Textiles y vestuarios	12 900 058,24
Donaciones	38 869 767,28
Remodelación Estadio Cariari	26 657 097,72
Cancha de Baseball Toro Amarillo	7 500 000,00
Cierre perimetral San Antonio	3 368 300,64
Mantenimiento Cancha Sintetica Estadio EMERA	2 273 125,00
Revisión y Corrección de la Instal Electrica Estadio EMERA	4 211 336,20
Ultima Etapa Camerinos San Bosco	527 243,94
Mejoras Camerinos San Antonio del Humo	2 000 000,00
Mejoras Estadio Municipal Ebal Rodriguez A.	6 787 723,12
Acometida Electrica Estadio Comunal Cariari	15 000 000,00
Proyecto Gimnasio Caribe	4 478 458,38
Mejoras Plaza de Deportes Toro Amarillo	3 819 906,00
Segunda Etapa-Remodelación Estadio Comunal Cariari	28 982 045,85
Reparación Servicios Electricos Ctro Civico	1 674 863,69
Enmallado Area Comunal de Roxana	497 361,07
Proyecto Pintura Edificaciones Polideportivo	520 000,00
Compra de equipo deportivo Para el gimnasio Polid	807 600,00
Materiales para la cancha Basket Najera	1 158 230,00
Play Nuevo Caribe	1 472 277,00
Tableros retractiles para Baloncesto	1 400 000,00
Recuperación Cancha Multiusos Toro Amarillo	425 000,00
Recuperación Cancha Multiusos Los Sauces	1 715 000,00
Mantenimiento Cancha Multiusos Parque Central Guapiles	190 000,00
Mantenimiento Cancha Multiusos Anexa Parque Central Guapiles	395 000,00
Pintura y Tableros para cancha Multiusos Najera	2 240 000,00
Electrificación Gimnasio del Polideportivo	1 060 390,01

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

INFORME DE TESORERIA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÒN DE POCOCI
Cédula Jurídica No. 3-007-087876

Informe de Tesorería al 31 de diciembre de 2022
(expresado en colones)

Saldo en Cta Cte del Banco Nacional General-3631-7		305 271 150,50	
Saldo en Cta Cte del Banco Nacional ICODER		13 860,50	
Saldo en Cta Cte del Banco Nacional Rec.Prop 7224-6		15 898 032,04	
Saldo en Cta Cte del Banco Nacional Deptos gtia-dep IP		75 000,00	
Total efectivo en Caja		-	
SALDO DISPONIBLE AL 31/12/2022			₡ 321 258 043,04
CAJA CHICA			429 759,76
			₡ -
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES			₡ 321 687 802,80
			-
MENOS COMPROMISOS			101 729 025,38
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DESPUES COMPROMISOS			219 958 777,42

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13

Capítulo II: Análisis Financiero Histórico

HISTÓRICO PRESUPUESTOS ORDINARIOS CCDR POCOCÍ

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
324,433,475.04	370,452,091.46	466,931,665.60	468,113,730.73	461,950,969.75	499,137,156.67	255,771,798.02	217,519,929.19	176,772,018.60	240,170,594.73
Crecimiento Anual	14.18%	26.04%	0.25%	-1.32%	8.05%	-48.76%	-14.96%	-18.73%	35.86%

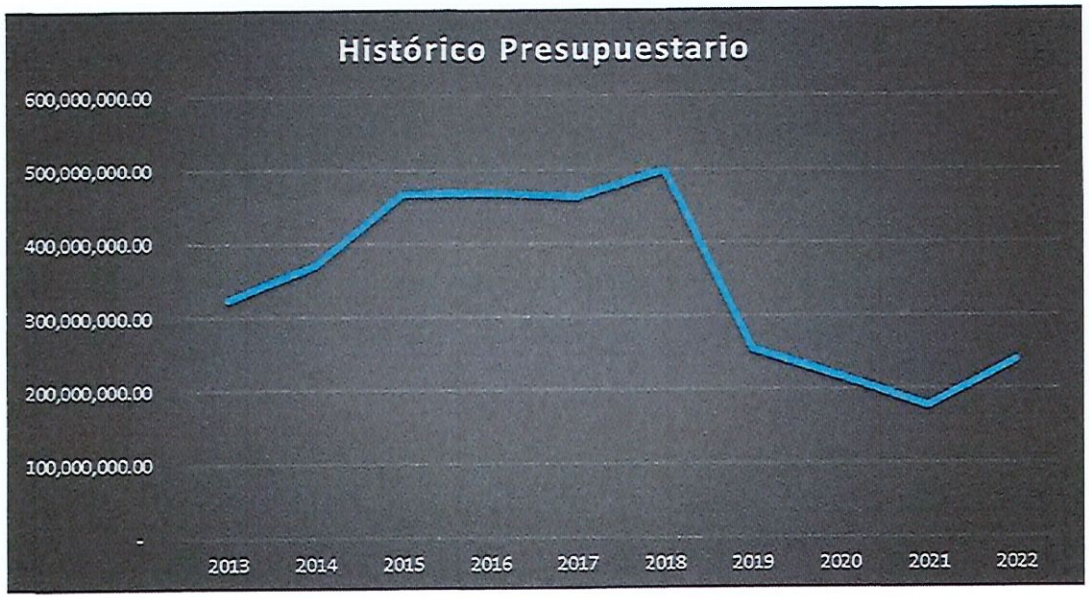

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 14

Como se logra observar a partir del año 2013, el presupuesto del CCDR se comportaba al alza, creciendo al 2014 en un 14,18%, del 2014 al 2015 creció en un 26,04%

Del año 2015 al 2016 prácticamente no hubo crecimiento apenas en un 0,25% monto que podría deberse a algún error en la estimación de los ingresos municipales, dicho comportamiento se refleja en una disminución de un 1,32% para el año 2017, que luego crece en un 8,05% para el periodo 2018

Fue en el año 2018 que el Concejo Municipal acuerda disminuir el presupuesto 2019 del CCDR en un 48,76% lo cual representa el 3% del presupuesto municipal.

Como si este recorte fuera poco, para el año 2020 el comportamiento de los ingresos siguió a la baja puesto que los ingresos se estimaron en un menos 14,96% con respecto al año anterior. Misma situación que se repite para el año 2021, ya que el presupuesto cae en un 19% menos con respecto al año anterior. Ya para el año 2022 se logra observar un crecimiento de un 38.85% con respecto al año anterior.

Se determina con este análisis que en comparación con el año 2013, el presupuesto actual del CCDR Pococí ha decrecido en un 26%, limitando así el campo de acción de la institución, que año con año crece en atletas y programas deportivos, pero que al no crecer en presupuesto se dificulta la atención oportuna de los mismos. Sin embargo, se rescata que con respecto al año 2021, para el periodo económico 2022 se determina un leve crecimiento por lo que este CCDR espera que dicho presupuesto siga con un comportamiento al alza para poder atender todas las necesidades de la institución.

Consideraciones Finales

El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, elaboró en el año 2015 un informe sobre la situación de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en Costa Rica, posicionándose el CCDR Pococí en el número cuarto del ranking nacional de Gestión. Con este resultado se evidencia el avance que ha logrado esta institución en el tema de gestión administrativa y deportiva.

En dicho informe se evaluaron distintas variables, siendo una de las más importantes el tema presupuestario, en la cual el CCDR de Santa Ana y Pococí obtuvieron la mayor calificación con 15.3 puntos de 17 totales, además de haberse destacado en variables anteriores, y estar dentro de las mejores posiciones a nivel nacional. Este acontecimiento refuerza la idea de que es un trabajo en conjunto el que deben realizar los comités para mejorar sus labores y todos estos elementos van de la mano para obtener mejores resultados. El tema de resultados en JDN se encuentra ligado en muchos casos a los CCDR con un presupuesto mayor al 3%, aun cuando para este periodo 2019 sufrimos un recorte presupuestario de un 50%.

Es importante tomar en cuenta que este CCDR ha presentado un avance el tema de control interno gracias a su estructura administrativa, a partir del año 2014 ha venido reforzando dicha estructura, lo cual ha permitido contar con los resultados actuales.

En el ámbito deportivo, aún con la disminución de presupuesto logramos números jamás alcanzados por ediciones anteriores a saber:

- Fue la delegación más grande que haya representado al cantón de Pococí en los JDN con una delegación de 177 atletas clasificados.
- Fue la delegación que más medallas ha obtenido en una edición de los JDN.
- Logramos mantenernos en el top 20 de los mejores CCDR a nivel nacional.

Por otra parte, a pesar del recorte presupuestario se ha venido trabajando con las comunidades del cantón dotándolos en la medida de lo posible de implementos deportivos, uniformes, instrumentos musicales, premiaciones y otro material de apoyo de acuerdo a sus necesidades para sus distintas actividades recreativas y deportivas. Así mismo, es importante recalcar el hecho de que este CCDR sigue manteniendo las áreas deportivas del cantón mediante las chapeas de las plazas de fútbol de aquellas comunidades que así lo soliciten.

Por último, se hace imprescindible destacar la coordinación que se ha venido trabajando con los comités comunales de deportes, lo cual nos permite un mayor campo de acción y proyectarnos hacia las comunidades a través de ellos, para fortalecer nuestra meta de recreación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para aclarar porque se puede malinterpretar, si bien es cierto los salario de esos funcionarios son bajos, pero están dentro de la ley del salario mínimo, entonces sería bueno que eso tal vez quede ahí, que conste porque tampoco es que el comité les paga por debajo de lo que dice la ley verdad y eso lo quiero dejar claro, aunque entendimos, pero no habrá uno ahí que pueda decir mira les están pagando por debajo del mínimo y yo creo que no, que ustedes tienen hasta un asesor legal para que les diga ese tema, entonces eso que conste ahí y que tal vez usted lo pueda reforzar porque no sería bueno que alguien nos vaya a salir con un domingo 7.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Sí, eso está bien que usted lo diga Yaslyn, pero también contamos con el problema de todos los funcionarios públicos, tenemos cuatro años de salarios congelados y ellos están buscando el tema de los aumentos de salario, están buscando el tema que se le reconozcan los viáticos, el tema de las horas extras y demás y nosotros en el comité con el recurso tan reducido que tenemos pues no nos podemos dar esos lujos y quería reforzar el hecho de que nosotros sabemos de las situaciones en las cuales nosotros tenemos que trabajar y quiero que sepan ustedes que con todo y las deficiencias y con todo y lo poco que nosotros hacemos, recientemente hemos sido partícipes de los Juegos Deportivos Regionales del Caribe.

Se acuerdan de que a inicios de año estuvieron los entrenadores por acá pidiendo recurso para poder asistir justamente a estos Juegos Deportivos Regionales, no contamos con el recurso, la señora presidenta estuvo en la inauguración, nosotros estamos con la segunda delegación más grande, más de 400 atletas.

DISCIPLINA	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
BÉISBOL	1	-	-	1
BOXEO	8	2	1	11
FÚTBOL	2	-	-	2
BALONCESTO	-	2	-	2
GIMNASIA RÍTMICA	5	8	15	28
VOLEIBOL DE PLAYA	-	3	1	4

Ya participamos la primera semana, estos fueron los resultados de la primera semana. Creo que son 48 medallas las que obtuvimos en la primera semana, ahí está la distribución y con esto lo que les quiero decir es que con todo y todo nuestros atletas responden, con todo y todos nuestros entrenadores ahí están, ningún entrenador está recibiendo ninguna remuneración, ellos todo lo que han hecho es por puro compromiso, por puro sacrificio, por puro amor y como presidente de este comité tengo que decirles que me da mucha pena que ellos tengan que participar de esa manera, pero es la realidad que nosotros tenemos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, vamos a iniciar con las preguntas.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, muchas gracias por darnos este informe que está establecido en el artículo 181 del Código Municipal que se tiene que hacer todos los años y bueno uno ve la situación que tiene el comité, prácticamente que según lo que indicó Jorge en forma ordinaria ha recibido 254 millones y en forma extraordinaria 456 millones para un total de 730 millones que es digamos la realidad con la que se puede contar verdad, porque usted viene aquí presupuesta y al final lo que cuenta es, inclusive lo que ingresa a las arcas municipales en forma ordinaria lo que la administración le puede dar y después extraordinariamente cuando se liquida el presupuesto se hace un extraordinario también y se le entrega la suma adicional.

Ahí es donde uno tiene que empezar a preguntarse que ante recursos escasos, usted tiene que buscar alternativas verdad entonces me preguntaba yo ahorita cuando usted hacía su exposición con el tema del Santos verdad, la situación porque el comité se echó encima todo lo que es el estadio, que implica su infraestructura y el mantenimiento respectivo que es bastante oneroso, entonces cuando nosotros o cuando el comité tomó el Santos estaba en una situación muy complicada y una situación muy complicada para la misma municipalidad, pero creo que es hora de buscar cómo el Santos ya nos puede meter el hombro con el tema de los gastos y ver cómo se distribuyen cargas.

Inclusive es un pecado el tema del personal verdad que no esté bien remunerado, no hay cosa más terrible que trabajar con personal mal remunerado porque no rinde y justamente porque ya no le alcanza la bolsa para satisfacer sus necesidades y ser sinceros porque nosotros en estos momentos como llegar y decir mira ustedes reciben un 3%, vamos a subirle a un 4% siquiera eso representa un montón de dinero y a pesar de que la municipalidad ha estado teniendo superávits importantes y hemos decidido que esos superávits estén en infraestructura, estén en obra, entonces de ahí es donde tenemos que hacer un poco realistas Jorge que yo no lo veo en el corto plazo como que la municipalidad tenga la capacidad de aumentarle siquiera un por ciento más porque como le dije implica bastante recurso.

La consulta que tenía era con respecto bueno, el fútbol es la disciplina que más ustedes patrocinan, estoy haciendo una aseveración no sé si estoy en lo correcto, okey, ahora usted me va a aclarar.

Por ejemplo son 22 disciplinas que usted nos habló ahorita, que pude ver ahí porque a veces no se logra ver bien el gráfico, ¿cuáles son las disciplinas que han ido creciendo? que ustedes les han ido dedicando un poquito más que antes no les dedicaban y ahora les están haciendo aportes para hacer como un poco más equitativos porque a veces la principal queja que yo recibo es esa, de que el comité dedica mucho recurso al fútbol.

Le estoy diciendo una aseveración de lo que me dicen, no necesariamente podría ser la realidad y a mí me gustaría que me aclarara esa parte, gracias.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Gracias por la pregunta don Randall, el tema del fútbol es más percepción que otra cosa, para nadie es un secreto que el fútbol es el deporte rey, es el deporte que todo mundo sigue y el fútbol es el deporte en donde todos los padres y las madres quieren tener a los hijos, tenemos escuelas de fútbol por todo lado, usted recorre el cantón en las tardes, los fines de semanas, sábados y domingos y usted ve que todas las canchas están llenas de jóvenes, niños, adultos practicando fútbol y es lo que más se da el cantón.

Pues evidentemente es de lo que nosotros más solicitudes recibimos, ustedes también acá como regidores, como parte de esta municipalidad, a ustedes es de lo que más les vienen a ustedes a pedir, balones, uniformes, redes, transportes para equipos, o sea eso no lo podemos borrar, eso es así, pero de ahí a decir que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación única y exclusivamente se dedica al fútbol eso no es así.

Lástima que no tengamos nosotros la gráfica en donde tenemos el peso de cada una de las disciplinas, porque si usted me pregunta en este momento el fútbol como tal económicamente o en especie es de los que menos recibe para nosotros.

Disciplinas que han crecido en el cantón y que hay que volverlas a ver y que se les ayuda por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación dentro de la medida de nuestras posibilidades, el baloncesto, eso no lo podemos borrar, el baloncesto es una de las disciplinas que más ha crecido de la mano de las academias que se han formado, el voleibol que es otra disciplina que ha crecido enormemente en el cantón.

Vea usted la inversión que acabamos de realizar en cuanto a lo que son las canchas multiusos, tenemos en este momento siete canchas que están en óptimas condiciones para el baloncesto, a veces yo voy para mi casa y veo a chicos y todos con un balón de baloncesto bajo el brazo, eso quiere decir que se está invirtiendo en el baloncesto, quizás no como ellos quisieran porque definitivamente el comité no tiene recurso para hacerlo, pero el fútbol no es la disciplina número uno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Igual se les ha ayudado a otras disciplinas en cuanto a lo que es su formación, nosotros como comité en su momento apadrinamos la creación de asociaciones deportivas pensando justamente en que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no da abasto con todas las diferentes manifestaciones deportivas que hay en el cantón y parte de la creación de esas asociaciones era para que coadyuvaran con el desarrollo de las diferentes disciplinas, básquet lo entendió muy bien, atletismo lo entendió, voleibol lo entendió y todos ellos están haciendo un gran esfuerzo para poderse desarrollar individualmente y con la poca ayuda que el comité de deporte les puede inyectar cada vez que contamos con recursos.

Del Santos, específicamente su pregunta es que si al Santos le estamos cobrando algo o que si el Santos aporta algo a lo que es la operación del estadio y demás ¿esa es su pregunta?, okay don Randall vamos a ver y todos acá lo tienen claro, en su momento administraciones anteriores le entregaron al Santos la administración total del estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar, hace dos años o tres años el acuerdo al que se llegó era que para colaborar con la operación de la Asociación Deportiva Santos y colaborar con el equipo de primera división que representa al cantón y más allá del cantón a la provincia era que el comité de deportes retomara la administración del estadio, entonces esa administración que se le había entregado a la asociación se le dio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y pensando en cosas específicas como lo era asumir el tema del gasto eléctrico, el tema de los servicios y demás y el comité de deportes a partir de ese momento, esa entrega de la administración del estadio hemos llevado a cabo esa administración.

El tema de cobrarle al Santos o de percibir recursos del Santos por el uso del estadio pues ya eso tendría que ser una decisión que se tome acá en el seno del Concejo Municipal como tal.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, yo tengo tres consultas, la primera sobre mi equipo Santos de Guápiles, el equipo de mis amores verdad muchos llegan al estadio Ebal Rodríguez y yo los respeto cuando juega la Liga y Santos y van con la Liga y se llena el estadio municipal de gente de la Liga, yo lo respeto porque yo voy con el Santos, igual cuando viene Saprissa, cuando viene Cartago, yo voy con el equipo Santo verdad entonces ahí ustedes más o menos entienden el amor que le tenemos algunos a este equipo, pero haciendo mías las palabras del señor regidor y vicepresidente don Randall, le pongo un poquito más a la consulta ¿con qué colabora el equipo Santos de Guápiles en el estadio municipal Ebal Rodríguez?, ¿qué paga la municipalidad o mejor dicho qué paga el pueblo? la luz, el agua, la pintura de las graderías, yo lo he reportado en Rosbill informa porque me gusta mucho observar a los compañeros con la camisa Municipalidad de Pococí y sé que son del Comité de Deportes que están reparando el estadio municipal Ebal Rodríguez, pero me pregunto hoy esos dineros son del pueblo o el Santos pone algo, esa es mi pregunta, esa es la pregunta que se hacen muchos, tal vez alguno no la dicen aquí porque no pueden, pero aquí estamos ya do Randall inicio y segundo yo, con todo respeto señor presidente el Comité Cantonal de Deportes.

Acabo de escuchar que si el Concejo Municipal le indica a los directivos del Comité Cantonal de Deportes que se les cobre algo al Santos por utilizar las instalaciones del pueblo, ellos lo hacen, pero yo creo que eso se debió haber hecho desde hace tiempo y no como un acuerdo, con todo respeto.

Igual me pregunto yo porque no escuché nada sobre la plaza El Salvador, iluminación para que de la misma manera que se hace con la comunidad de Roxana y su Asociación de Desarrollo, la Asociación de Guápiles genere recursos, genere dinero igual como lo hace Roxana como lo acabo de escuchar, juego laborales, juego municipales en el cantonato no lo escucho y vengo diciéndolo en mi medio que se llama Rosbill Informa que fue bloqueado, estamos de nuevo apenas con 300 ahí seguidores, son consultas y me faculto en mi derecho como regidor suplente y pregunto con todo respeto, de frente, educado,

Repito el equipo Santos lo quiero mucho, pero ¿con qué está colaborando? hay unas vallas menos ahí, bueno conseguimos más vallas para que haya más anunciantes, ya no veo la de mi buen amigo transporte Menotti, bueno conseguir otro, ahí entra el dinero que hace falta.

La utilización del estadio municipal Ebal Rodríguez está en administración o está cedido al equipo Santos, okay hay que revisar eso ¿para qué? para que no solamente sea como la Expo que una vez en la vida o un domingo a la semana hay fútbol, que haya actividades, que haya conciertos, que haya esas actividades que vemos en otros estadios, en otros lugares en la ciudad capital que se realizan en el estadio municipal Ebal Rodríguez y que así el Comité Cantonal de Deportes tenga ese dinero que le hace falta, un déficit de 700 millones o no sé cuánto, no los apunté porque los números me dan miedo, pero entonces que hagamos más actividades en el estadio municipal Ebal Rodríguez, pero yo con todo respeto ya para finalizar considero que no es el Concejo Municipal el que debería indicar qué hacer o qué no hacer, porque ustedes son las autoridades del Comité Cantonal de Deportes y podrían estar generando todo ese montón de ideas, todo ese montón de soluciones o de peticiones que se hacen para generar recursos. Ahora, si me dicen que la ley no lo permite pues aquí están los políticos para ver cómo se reforma eso y que se permita, mi intervención fue para eso, para que nuestros centros deportivos se utilicen y generen.

Otra pregunta ya para finalizar, la piscina del polideportivo es lo que falta en el polideportivo, la gente pregunta pero por debajo de la mesa y lo bonito es preguntar aquí, yo les digo o hagan una nota y mándenla al Concejo Municipal, mándenla al Comité Cantonal de Deportes, consulten para cuándo está la piscina y ellos le van a responder.

Yo quiero agradecer la atención, admito los que se meten a un puesto porque yo también estoy metido en esto, nos critica la mitad y la otra mitad también nos critica, pero el que está libre de pecado sigue adelante y el que quiere servir, sigue sirviendo. Mi respeto hoy al presidente del Comité Cantonal de Deportes por la labor que realiza, mis respetos al Concejo Municipal, pero más que todo al pueblo que son quienes nos tienen aquí y si hablamos de dinero como hoy en ese informe, es bueno también hacer preguntas, no nada más venir aquí y olvidársele a uno lo que le dice la gente, el pueblo.

Espero haber hablado de la manera en que lo quise hacer, con todo respeto, sin acusar a nadie, simplemente pidiendo explicaciones, muchas gracias, muy amables.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Gracias por las preguntas don Rosbill, voy a tratar de ser lo más amplio posible y especifico en cuanto a lo que usted consulta.

Con respecto a la relación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación con la Asociación Deportiva Santos es la que históricamente ha habido, es una relación de coadyuvar a la Asociación Deportiva Santos a realizar la labor que ellos realizan, la labor de proyección social, la labor de proyectar al cantón de Pococí y a la provincia de Limón a nivel nacional e internacional, eso no se hace con cinco, con seis pesos, eso también requiere inversión y soporte por parte de nosotros como gobierno local y nosotros como Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Hemos tenido intercesión de autoridades municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para ayudarle a la asociación deportiva a solventar todas las necesidades que ellos tienen como equipo de primera división, pero acá relacionamos el estadio municipal Ebal Rodríguez con el Santos nada más, yo les recuerdo a ustedes que en ese estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar está la Asociación Femenina de Fútbol que utiliza toda la instalación sin pagar absolutamente nada al igual que el Santos y la Asociación Deportiva Cariari y la otra vez cuando tenía el estadio en malas condiciones utilizó el estadio sin que se les cobraron cinco, toda la temporada, el equipo de Limón cuando estuvo en primera división a punto de descender vino al cantón de Pococí y utilizó el estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar sin pagar absolutamente nada, entonces señores esto no es un tema única y exclusivamente del Santos, las atenciones que se tienen con la asociación deportiva ha sido las mismas con los otros grupos deportivos.

Después don Rosbill con respecto al tema del cobro, nosotros enviamos aquí a este honorable Concejo Municipal un tarifario que se hizo hasta con un estudio de mercado y me gustaría que lo revisaran, los comentarios que hubo al respecto, mucha plata, cómo van a cobrar eso, es demasiado, qué están pensando, deberían... y al final de cuentas se trajeron abajo con comentarios lo que se pretendía cobrar por el uso de las instalaciones deportivas estadio municipal Ebal Rodríguez, gimnasios, la misma cancha El Salvador, que nosotros en el comité de deporte nos quedamos fríos en algún momento lo comentamos diay entonces con esos comentarios pareciera ser que el mensaje es den gratis todas las instalaciones deportivas, toda la infraestructura préstenla sin cobrar absolutamente nada y sabemos que eso no puede ser así.

Entonces nosotros sí hemos hecho los intentos para que las instalaciones deportivas, la infraestructura deportiva que dicho sea de paso están en muy buenas condiciones se retribuyan un poco del uso que se le da para el mantenimiento que se necesita, porque nosotros acá en Pococí no tenemos falta infraestructura deportiva, lo que tenemos es falta de mantenimiento a la infraestructura deportiva que ya de por si sí tenemos, entonces don Rosbill no sé si se me escapa alguna otra pregunta de las que usted hizo, ¿estamos bien?

La piscina Rosbill, no sé hace cuánto no va a usar el polideportivo, la piscina grande está en un 85, 90% en cuanto a lo que es la recuperación que se le está realizando y próximamente creo que hoy o el viernes, bueno ya se adjudicó algunos materiales que hacían falta para terminarla entonces la piscina ya prontamente la grande va a estar lista

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, siempre es interesante escuchar los informes y no tanto que nos presenten a nosotros sino que se dé cuenta el pueblo y más allá del pueblo de Pococí con lo mucho o con lo poco en este caso que invierten en el deporte de Pococí, siempre es de agradecerles porque ustedes están a tiempo completo y creo que fuera de tiempo de sus trabajos ahí los ve uno trabajando, sábado, domingos, en las comunidades, aquí en Guápiles y diay pues hemos visto muy mejorado el trabajo que ha venido haciendo este Comité Cantonal de Deportes y Recreación comparándolos con otros años anteriores.

Quizás a algunos se les olvida, pero yo les voy a recordar, años anteriores se gastaban millones de colones en juego de pólvora y alimentación, por dicha ya no se ve reflejado ahí, pero era un mecatazo de millones, ahí están las actas y en la Contraloría de la República se ve reflejado esos presupuestos que se gastaba, demasiado dinero no en deporte, no en infraestructura deportiva en este cantón, sino que asustando a los pobres perros y en mucha alimentación.

Bueno, por dicha hemos visto reflejado el cambio notorio de este Comité Cantonal de Deportes de hace dos, tres años para acá y han venido mejorando y multiplicando muchas cosas que las hemos visto, si bien es cierto es de agradecerles y felicitarlos siempre porque yo creo que ellos no cobran ni un cinco y es agradecerle ¿por qué? porque lo hacen ad honorem, nosotros estamos aquí sentados, pero estamos trabajando y nos estamos ganando una buena dieta, así

de fácil, a nosotros no nos tienen que agradecer ni felicitar tampoco porque es parte de nuestro trabajo porque nos están pagando, pero sí coincido con los compañeros acá con el asunto del Santos de Guápiles y en su momento lo hice saber, hay que revisar el convenio porque creo que hay una clausula si no me equivoco que dice que en el momento pensado de llegar a vender a un jugador al exterior o a cualquier equipo de los "grandes" de este país, un porcentaje debe de entrar a las arcas de la municipalidad o del Comité Cantonal, el 3%, ojo, de esas ventas, tiene que entrar a las arcas de la municipalidad, pero no hemos visto reflejado nunca que entre algún dinero por ventas hechas de varios jugadores al exterior.

Recordemos, claro el Santos es nuestro equipo, es el equipo del pueblo, pero es un equipo privado de empresarios, seamos realistas, aquí hay equipos que se han apoyado y son del pueblo y es cierto, con el Santos nos identificamos porque es una marca cantón y nos vende, claro que sí es importante porque vende a nuestro cantón y pone muy en alto tanto adentro como fuera de Costa Rica, pero creo que uno de los patrocinadores más grandes que ha tenido el Santos en toda la historia es nuestra Municipalidad de Pococí, imagínese si le alquilamos el inmueble a la Asociación Deportiva Santos, cuánto dinero puede estar pagando por mes.

A parte de todas estas cosas, creo si no me equivoco y alcalde corríjame sino tenemos un colaborador a tiempo completo en el estadio, yo lo veo trabajando y fuera de tiempo también y sábados, o sea es tiempo que está entrando también de la muni, que no se contempla dentro de la inversión que hace esta municipalidad, que hacen todos los ciudadanos con los impuestos que pagan con los bienes inmuebles, patentes y otros rubros. Más bien creo que el Santos es bien bendecido con esta municipalidad, con el mismo Comité Cantonal de Deportes que les ayudamos de gran manera, pero creo que sí sería bueno valorar, señor alcalde que nos sentemos y estudiemos el convenio, analicemos y hablemos con la nueva junta administrativa, creo que hay unos empresarios de renombre y exitosos y ceo que hay billete ya para pagar la luz, el agua y creo que esa platita nos la podemos economizar para invertirla en lo que son las disciplinas deportivas y ojalá darles un poquito más al Comité para lo que son gastos administrativos y demás.

De mi parte yo siempre soy de agradecerle don Jorge, Jonnathan y todo su equipo de trabajo porque hemos visto y la gente habla muy bien o por lo menos nadie me ha hablado mal en estos últimos dos, tres, cuatro años del Comité

Cantonal de Deportes porque se ve el trabajo en las comunidades, se ve la infraestructura mejorada en muchas comunidades y disciplinas y con gente que he conversado está sumamente contenta, gestiones que muchas veces el Comité hace que no nos damos cuenta, apoyar a la Asociación Deportiva de Pulsos con cuestiones un poco complejas para que nos vaya a representar a mundiales y todo y no solamente pulsos, otras disciplinas también, eso sería señora presidenta, gracias.

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo creo que nadie más pidió la palabra. Yo sí quiero dejar algo muy claro porque a mí me consta y es que cuando nosotros llegamos aquí a la municipalidad como regidores, esta municipalidad tenía un convenio con la Asociación Santos que tiene vigencia de 20 años, o sea que nosotros por pandemia no hubiera sucedido todo lo que sucedió, ahorita no estaríamos conversando el tema del Santos porque no estaba bajo nuestra jurisdicción, pero al cambiar esta situación y al ser un bien público nos compete a todos nosotros hablar de este tema y muy puntualmente.

Ahora bien, el Santos devuelve el estadio por un tema económico que no podían hacerle frente a la luz y el agua porque superan casi los ocho millones, siete millones mensuales, no sé si tal vez Jorge tenga eso por ahí o Jonnathan para que lo puedan compartir, entonces un día y sépanlo ahora al estadio le cortaron la luz, cuando se le pregunta al gerente que estaba anteriormente qué era lo que sucedía nos explicaron que al haber pandemia, muchos de los patrocinadores se retiraron porque a todos la pandemia nos afectó, entonces se tomó la decisión todos los presentes que estuvimos votando, no sé si se acuerdan, que el comité asumiera la responsabilidad de administrar el estadio, ¿por qué? porque es el ente rector del deporte.

Ahora bien, han pasado dos años no sé, don Jorge nosotros le dimos en administración al comité, que lo representa él para que administrara el estadio, esta administración asumió más de 150 millones de colones para reparar el estadio porque estaba en condiciones deplorables, yo no sé si ustedes fueron, pero ahí no se podía ir al baño porque era como meterse a la casa de los sustos, el baño era una vergüenza, el baño de mujeres daba miedo y así un montón de cosas, el estadio ha mejorado un montón y eso hay que reconocérselo al compañero Warren que está ahí siempre ayudando, a los compañeros del Comité Cantonal

de Deportes y Recreación que han puesto muchachos a lavar las gradas y todo lo demás, pero no podemos dejar de lado lo que los compañeros han consultado el día de hoy, sería bueno, tengo entendido que el comité rescindió el convenio con las ligas menores de Cariari y con el Santos, o sea ya el Comité no tiene nada que ver con el equipo del Santos ni con el equipo de Cariari.

Ahora bien, yo le propongo a don Jorge que se siente porque usted tiene que firmar un convenio con esta municipalidad porque se lo dimos en administración, pero no se ha firmado el convenio de administración y que ponga las cosas claras en ese convenio, entonces lo que vamos a hacer qué es lo que se puede hacer y así todos estamos tranquilos y todos hablamos el mismo idioma.

Si bien es cierto yo soy de apoyar al equipo de Santos, tengo mi camisa, voy al estadio, me hice Santista en el 2014 porque mis hijos pertenecían a la escuelita y cuando iban a jugar me hice Santista porque no pertenecía a ningún equipo y posteriormente he decidido apoyar a las mujeres de la liga femenina en primera división, que si bien es cierto también están en ese estadio, pero son maltratadas y arrinconadas y no tienen los mismos beneficios que tiene el primer equipo de primera división de hombres y eso no me lo voy a callar hoy ni nunca porque yo he estado en un partido de primera división de mujeres de la liga femenina contra el Sport in, apenas pito el arbitro todas las luces fueron apagadas, no solamente las torres porque puedo entender que son un tarifario mayor, pero nos apagaron todas las luces, yo tuve que encender la lámpara de mi celular para poder salir del estadio, yo hablé con Jorge y le dije que por favor eso no volviera a suceder porque yo me ponía a pensar qué pasa si una mujer embarazada tiene que bajar esas escalera sin luz, qué pasa si una señora adulta mayor no puede ver y no anda celular, gracias a Dios el señor presidente enmendó ese error y eso no volvió a suceder, pero sí he tenido que llamar al presidente un domingo y creo que también al señor Marco Mora porque antes esas muchachas no podían pasar por el centro de la cancha, tenían que ir a dar toda la vuelta, eso no se lo hacen al Santos, las muchachas tienen que entrenar en media cancha, eso no se lo hacen al Santos y eso no es un tema del Comité, eso es un tema de un colaborador que está ahí y espero que esas cosas mejoren, pero eso es un estadio municipal y así como el equipo masculino tiene una oficina ojalá que el equipo femenino tenga una oficina, así como el Santos puede lavar la ropa, ojalá que el futbol femenino pueda lavar la ropa, así como el Santos tiene varios palcos para la junta directiva, para invitados especiales, yo esperaría que un día el futbol femenino pueda tener un palco para sus invitados especiales.

Cuando eso esté equipado en 50 y 50 yo podré decir que no hay excepción, a pesar de que soy Santista también soy aficionada del futbol femenino y también apoyo a Limón Black Star que es de la provincia del cantón central que es donde Yaslyn nació y también he ido a gritar goles a La Colonia que es del barrio donde yo vivo, también he ido a ver partidos de tercera división, he ido a ver veteranos, he ido a gritar los goles con mi compañero Bernardo, le iba a decir vamos Pasta usted puede porque somos del cantón de Pococí.

Yo me alegro mucho que hoy el Santos tenga una junta directiva que viene a colaborar y apoyar, nosotros como gobierno local tenemos que seguir apoyando, pero yo sí creo que hay temas que a muchos les ocupan y que los han externado el día de hoy y como presidenta de este honorable Concejo **me gustaría proponer que el señor Jorge muy pronto convoque una reunión tanto con miembros de la junta directiva, con los compañeros que si quieren ir, que les preocupan este tema para que se sienten y puedan ver y llegar a un buen acuerdo** porque tal vez Ovidio dice que ahora hay platita, posiblemente eso es lo que se ve, pero a lo interno yo creo que Santos arrastra un déficit bastante grande y más bien les falta plata para iniciar el cantonato.

Entonces sentémonos, si estoy de acuerdo con las preguntas de hoy, apoyo a Rosbill y a Randall con lo que han dicho hoy, pero también analicemos que le hemos dado responsabilidades al comité con un 3% y lo dijo el presidente hacendario, no le podemos ofrecer más, hay que sentarse, pero sí tenemos que priorizar y si para el comité es un peso todo lo que hemos dado pues pensemos en buscar otras alternativas, por qué no privatizar un 40% o un 50% en una asociación mixta que le llegue a ayudar al comité y más bien haga más horas en ese complejo, que se hagan canchas de tenis, que se hagan canchas de golf y que sea el comité con una empresa mixta del deporte y más bien generen, hay muchas formas de hacer porque también entiendo que el peso es mucho.

Sí sería bueno que usted hoy deje Jorge bien claro para todos los que han preguntado y los que están en la casa viendo cuáles son los rubros que paga el Comité Cantonal de Deportes por agua y luz y cuáles son los rubros que se pagan por publicidad porque esos son temas a lo interno de este Concejo que preguntan y cuestionan y usted es la persona que nos debe decir el día de hoy, que conste en actas eso, si usted no lo tiene después nos lo manda por escrito para que no se vaya a decir algo que tal vez no lo tenga tan fresco, pero sí sería bueno que eso quede hoy subsanado.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Ustedes pudieron ver que la proyección que nosotros tenemos para los servicios del estadio son 22 millones de colones, eso es aproximadamente el consumo anual que tenemos en cuanto a lo que es... estamos ahí considerando lo que es el agua y la luz, 22 millones de colones, colones más colones menos porque nosotros ahí tenemos una situación que es lo que a veces hace que tengamos problemas con algunos usuarios o posibles usuarios del estadio, nosotros tenemos algo que se llama máxima demanda, qué es que cuando superamos ese consumo nos brinca de menos de 2 millones hasta 4 ó 5 millones de colones entonces esa es la razón por la cual nosotros no podemos hacer alquileres de manera indiscriminada del estadio con el tema de la iluminación entonces a veces tenemos al Santos programando partido de noche, al fútbol femenino programando de noche, a los otros equipos que también quieren utilizar el estadio de noche y a ellos no les cobramos entonces tenemos que decirles que no por un tema de no brincarnos a la alta demanda.

Por eso es que nosotros a veces el mismo compañero que usted dice, él es muy celoso con el tema del consumo porque se le ha dicho a él que es el responsable de que nosotros no nos brinquemos o no pasemos a la máxima demanda para no tener que pagar esos montones de dinero y por eso la desesperación de que apenas termine el partido apagamos luces justamente para que no nos brinque el tema del consumo, pero son aproximadamente 22 millones de colones y valga de una la explicación esa de la razón por la cual somos tan celosos con el tema del consumo eléctrico en el estadio.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Jorge yo estoy de acuerdo porque eso me lo han explicado y la diferencia de que se pasen unos watts, no manejo bien, pueden pasar de dos millones y medio hasta cinco o sea eso yo lo entiendo y lo comprendo, pero que apaguen todas las luces del estadio hasta las graderías que eso es otro medidor eso no lo comprendo.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

No, no Yaslyn, tal vez para explicarle eso, nosotros en este momento parte de las inversiones que estamos realizando es para poder independizar los circuitos en el estadio.

En este momento él apaga todo porque la iluminación que tienen las graderías es con lo de las torres, pero nosotros lo que queremos hacer y próximamente estamos por implementarlo es iluminar las graderías que estén independiente o que no tengan que ver nada con las torres de iluminación, entonces podemos tener todas las torres apagadas y las graderías iluminadas y eso es lo que estamos trabajando doña Yaslyn.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está bien lo entiendo, pero no lo comparto y yo sé que a usted le da risa, pero nunca voy a compartir que una mujer sea maltratada de esa forma porque…

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

No me da risa en el sentido que me esté burlando ni nada, simple y sencillamente que ya le expliqué cómo es, esa es la razón por la cual se apagan las luces.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo espero…

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Hay que separarlas…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo espero entonces ver algún día a un equipo de primera división de varones, de segunda división de varones o de tercera División de varones que esté jugando ahí y que le apaguen las luces como se las apagaron al fútbol femenino.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Doña Yaslyn eso que ya pasó y de hecho se lo voy a decir y lo voy a dar el ejemplo, nosotros hemos tenido problemas, a mí me ha llamado el productor de la televisora de Tigo, el mismo Gustavo López, el otro día nos tiró durísimo porque estaban las entrevistas flash y el compañero encargado de luces fue y bla bla bla bla bla bla bla le apagó todo y yo no sé si ustedes ven las transmisiones y habló de que cómo era posible que él en media entrevista le apagaran las luces, entonces no es al fútbol femenino, no lo haga ver como que es al fútbol femenino, es un tema de ahorro del consumo eléctrico que hasta la misma televisora se lo hemos hecho.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo dije todos los partidos de primera división del Santos, creo que faltan dos en el campeonato y nunca le apagaron a luz, pero está bien, no voy a seguir insistiendo sobre lo mismo porque ya pasó y el tiempo no se apremia, pero sí que por favor tratemos de ver qué podemos hacer por lo menos para tener unas lámparas aunque sea de emergencias, para que las personas puedan salir dignamente.

Yo creo que hoy hemos discutido bastante, le damos gracias al señor Jorge por venir a presentar en tiempo y forma como lo dice el Código Municipal. Vamos a terminar esta participación con la palabra del compañero Bustos, pero antes le he pedido a Magally que vaya a traerme qué fue lo que nosotros acordamos cuando ellos nos mandaron la tabla, efectivamente no acordamos nada entonces yo creo que hoy es un día para darles el apoyo con esta tabla para que entonces empiecen a cobrar y puedan empezar a hacer las mejoras en las instalaciones que ellos dicen.

Nota de Secretaría: Procede a leer el cuadro de tarifas de las instalaciones deportivas presente en el oficio CCDRP-032-2023. (SMP-291-2023).

Instalación	Asociaciones Deportivas	Particulares
Gimnasio Polideportivo Dia	¢10 000 por hora	¢15 000 por hora
Gimnasio Polideportivo Noche	¢15 000 por hora	¢20 000 por hora
Cancha Polideportivo Dia	¢25 000 por partido	¢25 000 por partido
Cancha Polideportivo Noche	¢50 000 por partido	¢50 000 por partido
Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar Dia	¢80 000 por partido	¢80 000 por partido
Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar Noche	¢120 000 por partido	¢120 000 por partido

Entonces mientras que... sobre el tema, pero el compañero Bustos quiere conversar entonces voy a darle la palabra a él y después seguimos con esto, así podemos analizar mientras que tomamos la decisión.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, el agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, las felicitaciones se han visto reflejado el trabajo en todo el cantón.

Rosbill hizo ahora una consulta que por qué en Guápiles no se ven los trabajos como se están llevando en Roxana, yo le voy a pegar una explicación sencillita. Lo que ha pasado aquí en Guápiles es que no ha habido una Asociación de Desarrollo formada en aquellos momentos, estaban vetados por la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), entonces hasta ahora yo creo que tienen como un año apenas de estar vigente.

También le recuerdo al compañero Rosbill que en Roxana se está invirtiendo en un complejo deportivo, no porque se quiera invertir, es que hay una contrapartida de DINADECO por 130 millones de colones donde hace un par de años sesionamos en Roxana donde hubo compromiso de un aporte de más de 80 a 90 millones de colones por parte de la Municipalidad de Pococí y solo hemos recaudado 41.7 millones que fueron ejecutados por el Comité Cantonal de Deportes para la construcción de esta cancha sintética que existe actualmente, también en un extraordinario se invirtieron dos millones y medio para las lámparas de la canchita antigua sintética vieja, como también un extraordinario por cinco millones de enmallado, enfocándonos en el anteproyecto que pronto sea una realidad que va a ser con una aporte de 130 millones de DINADECO y esperemos en Dios que la próxima administración, ojalá que el señor alcalde Manuel Hernández sea alcalde de nuevo y los próximos regidores le inyecten un poquito más de dinero porque lo que va a faltar son alrededor de 50 millones más para concluir ese estadio en Roxana y sabiendo que Roxana ha sido uno de los distritos con más rezago en todos los temas porque si uno analiza uno puede construir infraestructura nueva en todos los distritos, pero hay veces en las mismas comunidades los dirigentes comunales no tienen la capacidad y el conflicto que hay entre ellos, no se ponen de acuerdo para administrar una infraestructura, eso sería muchas gracias.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Para acotar a eso que dice José porque era parte de lo que iba a decir también, pero le voy a complementar el hecho de que...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo sí quiero hacer un paréntesis, qué feo que desde un chat alguien llame a los directivos del Santos para decirles que los estamos cuestionando y que me comenten por mensaje, lo que se habla aquí no es cuestionamiento, lo que se habla son deberes de funcionario público. Aquí no se está cuestionando al equipo del Santos, aquí se están hablando cosas que nos corresponde organizar y transparentar entonces para que los señores del Santos que se acaban de poner a ver la sesión, en ningún momento ningún compañero está cuestionando, ¿qué es que no podemos preguntar? ahora eso es cuestionar, pero bueno nada más para que eso quede en actas porque somos el gobierno local, el órgano colegiado y podemos preguntar y si hay alguien que no le gusta que le pregunten pues entonces que busquen un lugar propio donde puedan hacer lo que les dé la gana y nadie les pregunta.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Acotando lo que dice el compañero Bustos y también para la opinión pública, verdad para las personas que nos están viendo, los recursos invertidos en Roxana no corresponden a presupuesto ordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, eso sí hay que remarcarlo, son recursos extraordinarios gestionados por la administración, por así decirlo, entonces no vayan a creer que el Comité de Deportes está sacando cuarenta y tantos millones del presupuesto ordinario para invertir en la comunidad, ni los cinco millones para el enmallado, ni los dos y medio millones de colones para la iluminación, son recursos extraordinarios porque a veces nos sucede eso, que ven al Comité de Deportes inaugurando y construyendo y creen que para una comunidad sí tenemos y para otra no y entonces se dan los comentarios como los que hizo el señor Rosbill respecto a que por qué en El Salvador no invertimos de esa manera, de recursos ordinarios no podemos.

Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno a mí también me están escribiendo y me están diciendo que estoy atravesando el caballo, tal vez no están en el contexto de lo que estamos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

haciendo, aquí estamos en una rendición de cuentas del Comité Cantonal, de acuerdo con el artículo 181 y dentro de ese contexto hablamos del tema presupuestario y el costo que representaba el mantenimiento del estadio y quién se estaba haciendo cargo, entonces es lógico que nosotros como municipalidad o a veces mamá municipalidad o mamá Comité Cantonal de Deportes a veces se piensa que se tiene que asumir todo y no es así, porque el comité necesita recursos frescos, Comité Cantonal, para realizar diferentes, ampliar más de lo que se está haciendo, diferentes cosas y por eso es que estamos ofreciendo alternativas. Yo aquí el día que atraviese el caballo mejor me salgo solito, de aquí de la misma camisa me agarro y me voy, pero no es así, estamos hablando de buscarle recursos frescos al comité para que puedan desempeñar mejor su labor, hacer una labor decente hacia el deporte y bueno dentro de todo eso por dicha apareció que no hemos aprobado el tarifario, me parece importante aprobarlo, va a generar reacciones como todo, para muchos van a decir que es muy caro, pero ahí yo estaría dispuesto a aprobarlo Jorge, pero tome en cuenta tal vez en alguna ocasión alguna asociación pequeña de niños o algo, que no pueda pagar y que necesite utilizar las instalaciones, que sean así como verdaderas excepciones, a mí lo único que me preocupa que tal vez uno diría bueno que recojan mil colones por cada uno, pero a veces ni eso verdad, existen niños con muy poca capacidad económica entonces tal vez que le podamos ayudar, pero aquí nosotros y hay que entender esa parte, estamos para ayudar y para colaborar, si tenemos que cobrar el asunto de la luz y el agua pues la tenemos que cobrar, que nos ahorremos dos millones imagínese. Si ahí en el estadio recaudamos dos millones son 24 millones al año, o sea son recursos que le van a entrar que antes no entraba más bien salían del comité.

El asunto de la electricidad, por ejemplo eso que decían de Tigo, bueno le cobramos qué sé yo 100,000 colones si quiere 5 o 10 minutos más verdad, entonces ya el tema de la luz ahí va mencionando, se tiene un colchón para que no sea tan duro la carga como la que tiene ahora el comité en mantenimiento del estadio, porque nosotros si queremos un estadio a mediano, largo plazo, el mantenimiento es monstruoso verdad porque aquí solo estamos hablando de luz y agua, pero y lo demás en mantenimiento general, la pintura de todo lo que se destruye y que en su momento hay que repararlo y volverlo a su estado original y el estadio está muy bonito, pero puede estar mucho mejor con buen mantenimiento y eso nos va a asegurar, por ejemplo nuestro apoyo siempre va a ser hacia el Santos y a las demás, a la parte del equipo femenino y también el equipo de Cariari porque son los que nos representan y nos llenan de orgullo, pero

eso no significa que en ocasiones muni no tenga que cobrarle por el...como les digo el mantenimiento del estadio.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Respecto a eso que usted menciona de la conciencia del Comité de Deporte la parte social, la hemos tenido, la tenemos y esperamos que quienes nos sucedan en los cargos también la tengan porque nosotros... aquí está Jonathan que no me deja mentir, hay muchos grupos a los cuales no se les cobra, de hecho creo que en este momento estamos gestionando para Hogares Crea un partido donde no se les va a cobrar absolutamente nada, Ministerio de Educación utiliza las instalaciones y no se les cobra ni un cinco, entonces esa conciencia que quede bien claro que sí la tenemos.

Es más, la tarifa es 80 y terminamos cobrando 40 a veces, hasta 20, siempre tomando en cuenta quiénes son los que están requiriendo el servicio, el préstamo.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Voy a ser resumido, a mi buen amigo y señor regidor José Bustos use la Asociación de Desarrollo Integral de Roxana como ejemplo, que ojalá la de Guápiles fuera como se hace acá y sí es cierto que hasta hace poquito tiempo la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles está en funciones.

Yo soy respetuoso y sigo esperando que se tome en cuenta mis peticiones señor presidente del Comité de Deportes Don Hodgson, yo sé que eso no se hace de la noche a la mañana, son dos veces que estoy en la municipalidad como regidor y creo que en pocas semanas estaremos dándole una noticia a los vecinos del cantón de Pococí, hay mucha posibilidades que encabece para regidor propietario una papeleta para las elecciones del próximo febrero entonces ahí vamos a esperar en Dios eso que nos va a dar muy pronto.

Solamente para indicar que yo soy respetuoso, para reafirmarlo y que espero los juegos laborales, los juegos cantonales o como se quiera llamar en la plaza El Salvador. Lo estoy esperando desde el año 2006, le soy sincero, recuerdo claramente cuando Johan Valerio y no recuerdo la otra persona que elegimos por el Concejo y les pedimos eso, yo hablo de los juegos cantonales es para celebrar el 19 de septiembre en la plaza El Salvador partidos de fútbol y de lo que

sea en las canchas para conmemorar el Cantonato todos los distritos contra todos los distritos y la gran final en esa semana del Cantonato y algunas otras cositas, pero yo soy respetuoso. Quiero referirme al tarifario por el uso de instalaciones deportivas, con todo respeto señores regidores, señor alcalde, señores del Comité Cantonal de Deportes, compañeros y especialmente a los vecinos, no había cobro, pero ahora resulta que aparece el tarifario con unos cobros de susto, o sea a mí me dio más ese cobro que la pandemia recién pasada, es demasiado es mucho...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la grabación de Zoom, por lo que es difícil transcribir la totalidad del comentario.

Sí, es que con el anuncio que hice...ya que vamos a aspirar si Dios lo permite al próximo Concejo entonces los micrófonos se apagan, pero yo me refería con todo respeto a que el tarifario no se ha aprobado y hay mucha necesidad en el Comité Cantonal de Deportes, pero cuando se apruebe este tarifario está bastante alto, yo pienso que debe de haber una reunión para que todas las partes se pongan de acuerdo y hacerlo un poquito más accesible, de no tener nada a tener un 50% yo creo que es de gran ayuda y pongo un ejemplo, ya los que tenemos canas nos vamos a los años de antes y eso sirve porque es historia, hay gente que prefiere que las naranjas se le pudran en el palo y no venderlas a 100 colones, entonces se le daña el palo y hay que cortar el palo, pero usted viene y las vende a ¢50, el palo no se le va a morir y logro algo, es lo mismo, el árbol perdón.

A don José Bustos porque se cortó la comunicación que yo tome Roxana de ejemplo, a don Jorge Hodgson de que yo soy respetuoso y que espero que en algún momento se tome en cuenta lo que yo solicito juegos laborales porque lo recuerdo y no se me olvida que desde el 2006 estamos esperando Juegos Deportivos Laborales que se hacían y el papá del señor gerente del CCDR, el padre de Jonnathan, don Tulio Murillo participó en juegos laborales y muchas gentes de Guápiles siempre lo preguntan y yo sé que eso no está pegado a la mano, las mismas empresas sirven para que sus colaboradores, ya no se dice trabajadores verdad menos empleados, para que sus colaboradores se motiven en esa semana cantonal celebrando y valga la redundancia, el cantón de Pococí, con todos los distritos, interviniendo unos con otros en una semana que no se ha dado y que se venga a dar en algún momento. Yo hice la solicitud con respeto y que esté anotada para que en algún momento, los presupuestos ordinarios y extraordinario lo acepto y modificaciones y todo lo demás.

Me despido de nuevo agradeciéndole a la señora presidente por la palabra y más agradeciéndoles a los vecinos del cantón de Pococí que me han permitido aquí, me han mandado mensajes no para hacer cosas que nos quiten la paz como eso de ponete vivo porque están hablando bueno, María Santísima, vean señores el Código Municipal no me lo pide el Código Municipal me lo obliga, el municipio o sea todos nosotros promovemos y administramos los bienes.

Si el estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar es municipal, valga la redundancia, aquí seguiremos preguntando, esto nos faculta y los que están en deporte pues yo los respeto, sigan en deporte que aquí nosotros estamos en todo en la administración del deporte, de la seguridad y de todo lo demás, no voy a extenderme, gracias presidenta.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Don Rosbill puntual, el plan 2024 están los Juegos Deportivos Laborales a como lo estuvieron el año pasado y no se pudieron hacer por falta de recursos, este año está en el plan para los Juegos Deportivos Laborales.

Respecto al tarifario quiero decirle a usted y a los miembros del honorable Concejo Municipal de que el tarifario no es antojadizo, no fue que nos sentamos los miembros de la junta directiva y decidimos cuánto monto vamos a cobrar, ese plan, ese tarifario tiene un estudio de mercado en cuanto a la determinación del monto que se va a cobrar, se hizo un sondeo de lo que se cobran en las diferentes instalaciones inclusive privadas que hay aquí en la zona y lo que se cobra es muchísimo más de lo que nosotros tenemos ahí por instalaciones que están en menores condiciones que las que tiene el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, entonces porque si nosotros contamos con muy buenas instalaciones vamos a hacer lo que dijo Randall de que mamá comité y mamá municipalidad entonces vamos a regalar el uso de nuestras instalaciones, no son de menor calidad son de más calidad inclusive y estamos cobrando menos de lo que cobran empresarios privado, entonces…

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, yo creo que el deporte en todos los cantones, pero en este cantón hay que separarlo, digamos el deporte comunitario, el deporte local que son equipos

de los diferentes distritos que lo hacen por diversión y por salud y que no es un asunto económico.

Yo creí que algún regidor lo iba a decir, el Santos debe de aportar al mantenimiento, creo que el deporte nacional es una empresa y así hay que verlo y vemos los equipos que están en primera división que generan bastantes recursos, por lo tanto la tarifa esta hay que revisarla, que no sea muy dura, bueno ya Jorge dice que hicieron el estudio y confío en lo que dice Don Jorge, pero sí creo que el Santos debe aportar para el mejoramiento y el mantenimiento del estadio porque si no paga alquiler por eso, el polideportivo cayó porque no había entradas suficientes o por lo menos que alcanzara para la reparación.

Así es que mi manera de pensar es que el Santos sí debe aportar para lo que son los gastos ya que no se paga un alquiler, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a terminar con este tema. Para este tema de las tarifas voy a convocarlos a una mesa de trabajo para analizarlo bien y llegar a un acuerdo puesto que he visto que hay diferentes posturas en el tema de la tarifa entonces de este jueves en 15, el que viene no, a las 3:00 p.m. Vamos a pedirles a los compañeros del Comité de Deportes que... el **27 de junio** estén aquí junto con los regidores que quieran venir a esa hora, **3:30** para ver el tema del tarifario.

Yo creo que debemos poner un poco de atención a lo que los compañeros han preguntado el día de hoy, que no son cuestionamientos. Por ejemplo, un día un ciudadano me preguntó que qué se hacía con la taquilla que cobraba cuando venías Saprissa a jugar con Santos o cuando venía La Liga, qué pena pero yo no supe qué responderle, mi respuesta fue haga una nota y pregúntele al Comité Cantonal de Deportes que es el administrador del estadio porque es responsabilidad del administrador velar por el inmueble municipal y si el Comité de Deportes no puede velar por ese tipo de cosas, entonces pudiéramos empezar a analizar una junta administradora como lo tiene el cementerio para que se encargue del estadio, neutral que no hayan políticos, que no hayan intereses de conflictos en deportes y entonces que sean ciudadanos honorables de este cantón que puedan dar un una parcialidad para que todo el mundo pueda usar el estadio y si hay otro problema con las piscinas, con el polideportivo, con la pista de atletismo, con los camerinos y si no se puede resolver desde el Comité de

Deportes entonces podemos pensar en una junta administradora que haya personas igual de la parte educativa, de las acciones de deporte que administren ese inmueble y qué Comité Cantonal de Deportes se aboque en el tema meramente deportivo y no de infraestructura, entonces vamos a analizar eso en la próxima semana para ponernos de acuerdo y ver cuál es la mejor opción y así evitamos que digan que este Concejo está cuestionando porque está preguntando, entonces aquí no se puede preguntar porque es cuestionar entonces vamos a darle el apoyo de una propuesta para ver quiénes son los más idóneos para que administren las instalaciones deportivas y así se acabó el tema.

Le voy a dar el cierre al señor presidente del Comité de Deportes y nos vemos el 27 de Julio a las 3:30 para ver el tema tarifario, por favor el Comité Cantonal de Deportes traer una propuesta donde se pueda valorar que las asociaciones deportivas tengan una diferencia contra los particulares, porque no es lo mismo ir a jugar al estadio un grupo de amigos, una vez perdida, que una asociación deportiva que está en tercera división, en segunda división, entonces le voy a dar el cierre al compañero para que analice y posteriormente nosotros veremos qué vamos a hacer con este tema.

Nota de Secretaría: La señora presidenta convoca a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y miembros del Concejo a una mesa de trabajo para el 27 de julio a las 3:30 p.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para analizar el tema tarifario de las instalaciones deportivas del cantón de Pococí que son administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, además se solicita presentar una propuesta de tarifa accesible tanto para Asociaciones Deportivas y Particulares.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Respecto al tarifario para cerrar, el estudio tarifario está en poder de la secretaría, todo eso se ha entregado doña Yaslyn, entonces la propuesta de nosotros ya tiene varios meses de estar ahí.

Entonces nosotros el próximo 27 nos apersonaríamos y diay, pondríamos atención a lo que ustedes propongan, pero ya toda la información está aportada.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo lo leí, aquí lo tengo en las manos, por eso le digo que no acordamos nada, estamos hablando de invitarlos el 27 para que ustedes traigan una propuesta **porque no estamos de acuerdo en su mayoría con este con esta tarifa,** entonces he escuchado varios decir que por qué no se cobra el 50%, otros dijeron que analizara para que algunos grupos no se les cobre, otros dijeron otro porcentaje, entonces como no hay algo aparte de esto que ustedes hicieron con un estudio de mercado…

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Eso tiene un respaldo…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

… entonces estoy diciendo que el 27 nos sentemos a analizar para ver la posibilidad si se pueden mejorar para la baja estos tarifarias, entonces si usted me está diciendo en este momento…

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Yaslyn, usted no me está entendiendo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Déjeme terminar, ese documento es del de ustedes…don Jorge déjeme terminar, esto es uno que ya vimos aquí entonces si ustedes dicen que se mantienen con este tarifario entonces nosotros traigamos la propuesta nuestra para decirle al comité que no es el tarifario que vamos a aprobar.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Es que no me estás entendiendo Yaslyn, el resultado que está ahí, que usted está viendo, tiene el respaldo hecho por parte de los profesionales del Comité de Deportes, eso es lo que le estoy diciendo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo eso lo entendí, yo no soy ignorante, yo entendí lo que usted me dijo, pero le estoy diciendo que nosotros aquí, yo escuché al compañero Rosbill que dijo que estaba un poco alto, que lo asustaba que porque no un 50%, el compañero Randall dijo que él no tenía problema en aprobarlo, pero que fueran un poco conscientes con los grupos que no podían pagar, leyendo los comentarios algunos no estaban de acuerdo, entonces que quede claro que esta es la propuesta que ustedes trajeron respaldada, entonces los que no están de acuerdo en aprobar ese tarifario que traigan una propuesta para sentarnos a conversar, eso es lo que estoy diciendo.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Correcto, nosotros venimos igual, vamos a venir con el estudio tarifario nuestro con el respaldo que nosotros tenemos y ustedes hacen la propuesta a cuánto lo quieren bajar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por eso, eso es lo que estoy dejando en claro que ustedes no van a traer otra propuesta, van a venir con la misma, entonces los que no están de acuerdo con este tarifario traigan la propuesta para el 27 de Julio a las 3:30.

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Con el entendido de que nosotros estamos presentando un documento hecho por técnicos y con un estudio de mercadeo, o sea con un respaldo bastante sustancial del porqué de esos montos, no son antojadizos, no son de que se nos ocurrió cobrar 20 o 30 porque queremos, tiene un respaldo técnico.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Jorge, nosotros no estamos diciendo que este cuadro sea antojadizo o que una junta directiva de siete, cinco, se pusieron de acuerdo para poner esto, o sea usted lo explicó desde un principio esto tiene un estudio de mercado y tiene un criterio técnico por un profesional, pero como es aquí donde se toman las decisiones para que ustedes la ejecuten el tema de este índole entonces hay algunos compañeros que ya externaron que no les parece, hay otros que si usted me dice a mí que lo vote aquí yo lo voto porque esos son recursos frescos para el

comité, pero también analizando por ejemplo una asociación deportiva tendrá los 120,000 colones para ir a pagar ahí en una noche, entonces bajo ese entendido es que estamos diciendo que tal vez con ese tipo de asociaciones se les puede hacer un descuento porque no es lo mismo jugar en el estadio tres veces al mes en la noche que un grupo de empresarios se reúna que jueguen los trabajadores de una empresa y se ponen de acuerdo en pagar los 120,000 entre los dos equipos, o sea no es lo mismo…

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Sí presidenta, lo que pasa es que hay asociaciones de asociaciones y esas valoraciones se tendrán que hacer en su momento porque la propuesta de ustedes es a la baja y a la baja se va a aplicar a todos, sea una asociación que maneje recursos o sea una asociación que no maneje recursos, eso es lo que habría que considerar.

Reg. Randall Torres Barrientos

Presidenta, creo que ya hemos pasado bastante tiempo acá en atención al Comité Cantonal, dejemos esa mesa programada, bueno ya usted la programó.

Eso sí yo quiero ser muy claro, ya hay una propuesta técnica del comité verdad, aquí tampoco es que vamos a venir de forma irresponsable a que si está cobrando ¢30,000 por algo, ah no le vamos a bajar a ¢15,000 y sin un sustento técnico.

Vamos a crear una especie…1.2.3…que no vamos a digamos de una forma antojadiza a decir mira qué le vamos a machetear esto porque ya tiene un sustento, ya lo indicaron, de estudió mercado. Las excepciones son ahí donde tenemos que trabajar, bueno cuándo califica una asociación, qué tipo de asociaciones, qué monto se les va a aplicar, creo que en la mesa podemos avanzar y dejar un documento listo para que el Concejo lo apruebe.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por eso, yo puedo proponer que lo votemos hoy, pero yo estoy diciendo que hagamos una mesa para poder llegar a un consenso y no vayan después los de este honorable Concejo más bien detractores de lo que se aprueba entonces por

eso es que digo hagamos una mesita al trabajo para analizarlo y si no hay consenso y están los votos para aprobarlo así como está se aprueba, pero siempre lo bueno es el diálogo antes de aprobar algo que después de nosotros mismos salgan a decir vio el comité no apoya al deporte, el Concejo no apoya el deporte, están cobrando tarifas exorbitantes cuando eso tiene un criterio técnico del porqué se cobra.

Entonces así, ya se terminó el tema, no sé si el licenciado Jorge quiere decir algo si no…

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

No, nada más agradecerles por el espacio y de verdad que sí nos consumió bastante tiempo este tema y una última reflexión, qué bueno que tengamos instalaciones para ahora decidir quién las administra, eso está excelente porque en su momento cuando estaban abandonadas no había ni siquiera quién consiguiera recursos para invertirles, pero en buena hora que ahora podamos tomar decisiones de quién va a administrar, si es una junta o el comité o como sea.

En buena hora que ahora sí tengamos instalaciones para pensar en quién va a administrar, buenas noches y que estén muy bien, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para decirle al compañero Jorge ya que lo dice en forma sarcástica, que este honorable Concejo se dice que toma decisiones y usted como representante de este Concejo lo que debería tener es un poco de respeto ¿por qué? porque aquí no estamos atacándole el cuerpo a nadie, estamos analizando que si el conflicto de interés es bastante y que algunos ciudadanos y algunos miembros de estos honorable Concejo le incomoda algunas cosas y no las dice de frente entonces lo que hay que hacer es buscar una solución, porque no veo un Concejo Municipal peleándose con el pueblo porque cuando el Comité Cantonal de Deporte no le quiere prestar el estadio a una asociación deportiva de tercera o de segunda, bueno de tercera porque segunda solo Cariari, ¿a quiénes llaman los ciudadanos? a los regidores, ¿a quiénes llaman las asociaciones deportivas cuando el comité cantonal tiene una agenda de partidos que son de calendario y que no pueden cambiar? ¿a quiénes llaman? a

los regidores los domingos, los sábados, a toda hora, por favor llame el presidente del comité no me quiere prestar el estadio, cuando sabemos que usted no es el que toma las decisiones hay una agenda y ¿qué se le dice al ciudadano? eso no es un tema de don Jorge, es que hay una agenda, usted hace cuánto solicitó ese día, es que yo lo mandé la semana pasada, discúlpeme pero tiene prioridad los partidos de primera y segunda división y después lo demás porque están compitiendo en representar la provincia y al cantó.

Entonces yo no estoy diciendo que los vamos a quitar, yo solamente estoy diciendo que puede haber posibilidades y si el pleito es fuerte es mejor un buen arreglo que un mal pleito y yo se lo he dicho a usted y se lo he dicho a su equipo, estamos agradecidos y estamos muy contentos de la presidencia que usted lleva que es una presidencia ordenada, que ya no se hace como lo que dijo Ovidio, tirar la plata en fuego pólvora y un montón de cosas innecesarias. Usted ha llegado a maximizar los recursos, pero sí me duele la reflexión porque esto no es porque ahora tengamos un polideportivo que en su mayoría es gracias a los recursos que usted como directivo del Consejo del ICODER gestionó y esta administración vino a ejecutar con ayuda de exdiputados y ex compañeros de otros Concejo, pero sí, la gente tiene que entender que si tenemos que tomar decisiones por el bien y la paz de este cantón lo vamos a hacer.

Yo no quisiera ver a este Concejo enfrentado otra vez como nos enfrentamos por el tema de la plaza El Salvador, eso es muy feo entre los ciudadanos porque aquí se toman decisiones, muchas gracias, Don Jorge, y buenas noches.

----------UL----------

ARTICULO II
Correspondencia

ACUERDO N° 1213

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Bernardo Veach Davis, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Bernardo Veach Davis por ausencia a la sesión N°38

Fluye

Teletono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 38 N° Acuerdo: _____ Hora: 05:00 pm

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Salón Comunal de Cariari Fecha de la reunión: 08-07-2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Eva Torres Marin		Presidenta
2.	Yeicol Arguello Fajardo		Secretario
3.	Sandra Guadamuz Quiros		Vocal
4.	Denis Cubillo Torres		Tesorero
5.	Jose Salvador Jirón		Vocal

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* **:**

Materiales y Maquinaria, Lastre

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Solicitarle al Alcalde la aniveladora para trabajar en el campo Ferial de Cariari, y que consiga varios viajes de arena base, para conformar

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora: 11 JUL 2023

Bernardo Veach Davis — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

06-07-2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor suplente Bernardo Veach Davis

ACUERDO N° 1214

Se conoce nota suscrita por los señores Carlos Méndez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Guápiles y Rigoberto Aguilar Quesada, secretario a.i., teléfono: 7047-6967, correo electrónico: adi.losangeles.guapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Denuncia sobre vandalismo y amenaza.

Nota de Secretaría: Al tratarse de una denuncia, la misma queda en custodia de la secretaría municipal hasta su resolución.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para su investigación.

ACUERDO N° 1215

Se conoce nota suscrita por el síndico Greivin Bonilla Sánchez, dice:

Asunto: Informe de comisión del síndico Greivin Bonilla Sánchez, en ausencia a la sesión 44.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

Fluye

Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

II
N°45 Ext
11-7-23
12:15

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 44 N° Acuerdo: 1185 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Salón Comunal Sierra Fecha de la reunión: 06/07/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Greivin Bonilla Sánchez	7027 66 13	Síndico Propietario
2.	Katherine Lacayo Mora	8614 6797	Presidenta ADIS
3.	Jose Luis Salazar Cuendis	8354 3883	Secretario A.D.I.S
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Reciban un cordial Saludo por este medio les informo que el día Jueves 6 de Julio no participe en la sesión extraordinaria N° 44 del Consejo Municipal de Pococí debido que recibí una invitación de la Asamblea extraordinaria de la A.D.I.S ya que ví de mucha importancia ver los proyectos que requería la Comunidad

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Por motivo que no hubo quorum no se realizó la reunión la cual la Presidenta Katherine Lacayo Mora de mutuo acuerdo de las personas que asistimos a la misma se decide llevar a cabo el próximo Miércoles 19 de Julio a las 5:00 p.m

Greivin Bonilla Sanchez — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

11-07-2023 — Fecha de entrega

Municipalidad de Pococí 11:32 11-07-2023

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Recibido por:

El día:

Hora:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del síndico Greivin Bonilla Sánchez.

ACUERDO N° 1216

Se conoce nota suscrita por el Comité Pro-mejoras Pueblo Nuevo, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia.

Señores(as) Consejo Municipal Pococí

La presente es para saludarles, esperando se encuentren bien de salud. Nuestra comunidad Pueblo Nuevo, Limón, Pococí, Colorado les solicita una audiencia para exponerles la problemática que estamos teniendo con los limites, hemos sido una comunidad que por muchos años nos ha atendido loa comunidad de Sarapiquí, ya hace más de 3 años ellos nos informaron que no se nos podía atender dado el motivo de no pertenecemos a ellos territorialmente.

Se dio inicio tratando de formar un comité para juramentarlo, enviamos una carta a la asociación de caño seco para asociarnos y nos rechazaron porque no estamos dentro de sus limites establecidos.

Por esta razón acudimos a ustedes para que nos brinden ayuda, se les agradecen la ayuda que nos logren brindar.

Se despide de ustedes: Comité Prómejoras Pueblo Nuevo.

Nombre	Firma	Número telefónico	Correo
Mis Guadamuz Fernandez		87418286	
Freddy Rodriguez		8413 5252	
Yomayra Rivas Conyo.		2602398	
Guillermo Díaz		8527-83-16	
Esmirla Argüello Garcia		87414917.	
Heriberto Bejas		88524239	ganaderahBajas@gmail
Irene Torres Ch.		7216-98-36	iretch25@hotmail.com.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

A mí me parece que este es un tema que debería de analizarlo Damaris de la 8114, quien es la que ve tema de colindancias, de...

Entonces yo...no sé que les parece si le pasamos esto a Damaris, ¿don Manuel?, por eso pero para que la compañera Damaris vaya, se reúna y nos traiga más bien un informe y si hay que tomar... ¿dónde?, entonces convoquemos a la alcaldesa de Sarapiquí, a dos miembros representantes de este comité, a don Manuel y qué les parece si se hacen cargo de esto Reinaldo y doña Hilda y ¿Bustos usted? que yo he visto que usted vive por ahí, ustedes tres le dan seguimiento a esto, se reúnen con ellos y con Damaris, los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Para que se realice una mesa de trabajo con el señor alcalde Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, alcaldesa de Sarapiquí, los regidores Hilda Zamora Arias, José Antonio Bustos Martínez y Reinaldo Benavides Vargas, Licda. Damaris Céspedes Alvarado, Promotora Social de Obra Pública y dos miembros del Comité Pro-mejoras Pueblo Nuevo para que brinden una solución a la comunidad con respecto a los límites territoriales.

ACUERDO N° 1217

Se conoce nota suscrita por el señor Adonay Artavia Velásquez, presidente de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica, teléfono: 8590-8987, correo electrónico: apazacr@hotmail.com y la señora Dixiana Chacón Granados, secretaria, dice:

Asunto: Invitación al Acto Protocolario de Adjudicación de las Instalaciones Administrativas y Académicas de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica.

Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

Miércoles 05 de julio, del 2023

Sra: Yaslyn Morales Grajal
Presidenta
Consejo Municipal de Pococí

Asunto: Invitación al Acto Protocolario de Adjudicación de las Instalaciones Administrativas y Académicas de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica.

Reciban un cordial saludo. Deseándole éxitos en sus labores se les comunica que la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), es una organización sin fines de lucro y de interés social, que desde sus inicios lucha por promover y defender los derechos de las personas con discapacidad.

El motivo de la misiva, es para hacerle una invitación muy especial para el próximo sábado 05 de agosto a las 2:00 pm al Centro Integral de APAZA, ubicado en Coopevigua 3, Calle Las Palmas 2, al acto oficial protocolario de adjudicación del terreno donado por parte de la Municipalidad de Pococí a APAZA, acto firmado y vigente por parte de la Procuraduría General de la República y es para nosotros como Junta Directiva un honor contar con una representación de su organización que han colaborado en estos años de los proyectos de APAZA.

La idea de la actividad, es compartir un acto protocolario y luego un café con los asistentes al evento, que en su mayoría serán socios de la organización. Esto con la finalidad de mantener nuestros lazos de alianza y que nos sigan acompañando en los proyectos que tenemos a futuro para con APAZA.

Les reitero la invitación y el honor que nos haría tener al menos a 2 personas en representación de su organización a dicho evento, para esto nos ponemos a disposición para confirmar la participación de las personas que se vayan a hacer presente a través de nuestro correo apazacr@hotmail.com o a través de los celulares al 85908987 con Adonay Artavia Velásquez o al 89879879 con Yanory Meza Duran.

Sin más por el momento, se despide

PRESIDENTE: Adonay Artavia Velásquez
CEDULA: 304170624
CELULAR: 85908987

SECRETARIA: Dixiana Elizabeth Chacón Granados
CEDULA: 111080675
CELULAR: 88966923

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 1218

Se conoce nota suscrita por la señora Jessica María Rodríguez Cubillo, vecina de Pococí, teléfono: 7268-0940, correo electrónico: mariarj9090@gmail.com, dice:

Asunto: Recurso de revocatoria y apelación a la resolución APT23865 del 30-06-2023.

Las Palmitas. Fecha: 07-07-2023

Señor: Juan Carlos Daniel Picado

Departamento de Topografía Municipal de Pococí

Después de saludarlo, me dirijo a ustedes para presentar recurso de revocatoria y apelación, a la resolución número A P T 23865, dado por su persona el día 30-06-2023.

Recurso de Revocatoria y Apelación

El presente recurso lo presento con las siguientes relación de hechos:
1-No es cierto que el lote número 7169561-000 no cuente con amodamiento.
1-1-En dicho lote que es de mi propiedad cuenta con cerca de postes de cemento en la parte trasera al costado derecho y izquierdo, es decir con tres cercas bien limitadas.
1-2-Es cierto que al frente de dicho lote no cuenta con cerca, pero está bien limitados los postes esquineros, frontales que dan al frente de la ruta Nacional Campo Cinco a Barra de Colorado, es por

municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

motivo que es la entrada que tenemos para guardar un vehículo de mi propiedad y para cargar y descargar de un camión que ocupamos y alquilamos en tiempo de cosecha y de siembra ya que soy mujer me dedico a labores agrícolas.

1-3-Viendo su resolución me queda claro que las personas que inspeccionaron lo hicieron en otro lote que no es de mi propiedad y que no tienen linderos bien marcados

1-4-Yo le pagué al Topografo Reinaldo Arias la suma de 80.000 mil colones y le adeudo 20.000 mil colones es decir de los 100.000 mil que me cobró por el trabajo de la entrega del plano.

1-5-Yo vivo contiguo del lote y puedo asegurar que aquí nunca nadie se a arrimado de la municipalidad de Pococí a realizar ninguna medida.

Fundamento:

En los artículos primero y siguiente agrimensura y en otros artículos de otras leyes que protegen mi derecho como ciudadana que soy

Notificaciones:

Los escuchare al correo electrónico mariarj9090@gmail.com o en su afecto al teléfono

personal 7268-0940.

Petitori:

Solicito al departamento Topografía Municipal que proceda a realizar una reinspección y corrija lo mal actuado, ya que soy madre soltera jefe de hogar que lucha para sobrevivir y mantener 2 hijas menores de edad que viven conmigo y están a mi cargo.

Solicito que se aclare con lugar todo sus extremos al presente recurso.

Me despido esperando una resolución pronta

NOTA: Con copiaal consejo Municipal de Pococí

Jessica María Rodriguez Cubillo 111550787

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. David Quirós Aguilar de Topografía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1219

Se conoce nota suscrita por el Msc. Fidel Picado Atencio, Supervisor de Educación Circuito 01, teléfono: 2711-1495, correo electrónico: supervision01.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-DIR-SCE01-221-2023
Asunto: Solicitud de colaboración con la actividad del recorrido de la antorcha t desfile del 15 de setiembre

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa

07 de julio 2023
DREG-DIR-SCE01-221-2023

7/7/23
11.00 am

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA VICEALCALDIA

Señores
Regidores Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Guápiles

Estimados señores:

Es un honor dirigirme a ustedes en calidad de Supervisor de Educación en representación del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, con el propósito de solicitar amablemente su apoyo y consideración para la asignación presupuestaria destinada a la celebración del mes de la patria en nuestra querida comunidad.

Como todos sabemos, el mes de la patria es un momento significativo y trascendental en nuestra historia como nación. Es una ocasión en la cual, como comunidad, tenemos la oportunidad de unirnos para rendir homenaje a nuestros antepasados, destacar valores y principios que nos identifican como ciudadanos y fortalecer los lazos de hermandad que nos unen.

En ese sentido, la celebración del mes de la patria no solo es una ocasión para conmemorar, sino también para promover el sentido de pertenencia y el orgullo de ser parte de esta tierra que tanto amamos. Por esta razón, consideramos que es fundamental contar con los recursos necesarios para llevar a cabo una serie de actividades y eventos que involucren a toda la comunidad, fomentando así la participación ciudadana y el espíritu cívico.

Nuestra propuesta para la celebración del mes de la patria incluye una variedad de actividades cívicas y educativas, diseñadas para abarcar las diferentes edades y gustos de nuestros conciudadanos. Estas actividades incluirían un desfile de bandas en el campo ferial de la EXPO-POCOCÍ fecha aún por definir en el mes de setiembre, **recorrido de la antorcha desde Guácimo hasta Guápiles centro culminando con un acto cívico en el parque central de Guápiles y el desfile patrio el 15 de setiembre en el centro de la ciudad de Guápiles**.

Entendemos plenamente las responsabilidades que conlleva la administración de los recursos públicos y la necesidad de asignarlos de manera

Guápiles, Pococí, Limón. Tels. 2711-1495 2711-1497
supervision01.guapiles@mep.go.cr

Municipalidad de Poc
SECRETARIA
Recibido por.....

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa

07 de julio 2023
DREG-DIR-SCE01-221-2023

eficiente y equitativa. Por esta razón, nos comprometemos a presentar un presupuesto detallado y realista, que refleje de manera precisa los costos y beneficios de cada una de las actividades propuestas, así como las medidas adoptadas para garantizar la transparencia en el manejo de los fondos asignados.

Asimismo, nos comprometemos a colaborar estrechamente con las autoridades competentes, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones establecidas y así maximizar el impacto de la celebración del mes de la patria y asegurar su éxito.

En virtud de lo expuesto, confiamos en la sensibilidad y compromiso de este Honorable Concejo Municipal para considerar nuestra solicitud de presupuesto, con la certeza de que su apoyo contribuirá significativamente a la realización de una celebración del mes de la patria inolvidable y enriquecedora para todos los habitantes de esta localidad.

El monto requerido para esta magna actividad se estima en los siguientes montos:

1. ***Refrigerio para estudiantes que hacen recorrido de la antorcha desde Guácimo a Guápiles: ₡100,000***
2. ***Reconocimientos y refrigerios a estudiantes que participan en el desfile de bandas: ₡100,000***
3. ***Alimentación invitados especiales (refrigerio, almuerzo) ₡500,000***

TOTAL: ₡700,000

Agradecemos sinceramente su atención y estamos a su disposición para ampliar cualquier información adicional que puedan requerir. Quedamos a la espera de su favorable respuesta.

Cordialmente,

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Educación
Circuito 01

SUPERVISION ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Guápiles, Pococí, Limón. Tels. 2711-1495 2711-1497
supervision01.guapiles@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para su valoración.

ACUERDO N° 1220

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Araya Moya, secretaria ejecutiva de la Cámara de Comercio de Pococí, teléfono: 2711-0607, correo electrónico: info@ccpococi.com, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

Oficio: CCP-359-2023
Asunto: En respuesta al oficio SMP-956-2023

www.ccpococi.com info@ccpococi.com

Pococí Cámara de Comercio

Guápiles, 7 de julio del 2023.
CCP-359-2023

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

En oficio número SMP-956-2023, del 5 de junio del 2023, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, se nos informa que en acta 33, se tomó el acuerdo 896:

"SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Vera Jiménez Villalobos del departamento de Patentes, para que atienda lo manifestado en la nota suscrita por la señora Marianela Porras Rodríguez, presidenta de la Asociación de la Cámara de Comercio y afines del cantón de Pococí, que remita un informe con el plan de contingencia para dicha situación y que responda en un plazo máximo de 15 días. Además para que investigue lo expuesto por el Reg. Randall Torres Barrientos con relación al minisúper contiguo al negocio Guerrero en Guápiles".

Al día de hoy, no nos ha llegado el informe del plan de contingencia sobre la problemática de vendedores ambulantes, por favor mantenernos informados de cómo va este trámite.

Cualquier consulta al teléfono 8974-7489 o al correo amonge@ccpococi.com o info@ccpococi.com

Se despide.

Nancy Araya Moya
Secretaria Ejecutiva
CÁMARA DE COMERCIO DE POCOCÍ

YouTube @ccpococi Oficina(506) 27110607 Whatsapp: (506) 89747489

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Ademar Reyes Barrios de Licencias y Patentes dado que la Licda. Vera Jiménez Villalobos se encuentra con incapacidad, que se responda a la mayor brevedad posible.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

ACUERDO N° 1221

Se conoce nota suscrita por la señora Jeisy Camacho Sánchez, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, teléfono: 8459-2267 y señor Carlos Díaz Enríquez, secretario, dice:

Asunto: Sobre actividad navideña 2023 en la comunidad de San Antonio del Humo para 600 niños aproximadamente.

03/07/2023

Señores:

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral San Antonio de Roxana.

Nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que deseamos este año 2023 prepararnos con tiempo para realizar una actividad navideña a los niños de nuestra comunidad en los cuales contemplamos a unos 600 niños aproximadamente, solicitamos a ustedes muy respetuosamente la colaboración y recaudar los recursos necesarios los cuales serían.

- Comida : 726.000
- Algodón, confites y helados :1.100.000
- Inflables y animación 650.000
- Total de 2,476,000

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

Presidenta ADI San Antonio.

Jeisy Camacho Sánchez.

Tel:84592267

Correo: asociaciondedesarrollointegralsa@hotmail.com

Secretario ADI San Antonio

Carlos Roberto Díaz Enríquez

Asociación de Desarrollo Integral San Antonio Roxana

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para esto no hay contenido presupuestario para este año, es mejor decirles de una vez que esto no se está recibiendo y que no hay contenido presupuestario porque no, muchos van a escuchar esta sesión y van a empezar a mandarnos cartas entonces mejor decirles que no tenemos rubro, que eso siempre se hace a finales de año de lo que no se ejecuta, se modifica y se presupuesta, pero por el momento no podemos comprometernos porque no hay contenido.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicarles que no hay contenido presupuestario para este rubro.

ACUERDO N° 1222

Se conoce nota suscrita por el señor Oscar Villafuerte Arrieta, vecino de Guápiles, teléfono: 7010-7898, correo electrónico: oscar_villafuerte@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección urgente debido a inundaciones en La Urba.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

Señores del consejo municipal de Pococí.

Reciban un cordial saludo de mi persona, yo Oscar Mario Villafuerte Arrieta cédula de identidad número 7-0163-0628 vecino de Guápiles, La Urba de la plaza de deportes 250 metros al oeste, última casa a mano derecha.

Solicito una inspección con carácter de urgencia ya que al frente de nuestra casa hay una crica que se llena con poca o mucha lluvia pasando por encima de la calle nos inunda por el frente nuestra casa de habitación, el agua ha llegado hasta un metro de altura sobre la tapia frontal ingresando a la propiedad, ha llenado todo el patio socavando los cimientos de las tapias se han reventado, esta situación ocurre desde que se construyo la casa nace 11 anos, nos na perjudicado de muchas maneras, na ingresado a la casa afectando los bienes materiales de alto valor sillas, mesas, materiales de construcción, etc. Las mascotas han muerto ahogadas y el terreno ha sufrido hundimientos y por debajo de la tierra se ve el agua alzando la misma, presentando burbujas de agua.

Adjuntamos una nota por parte de los bomberos con fecha del 24 de noviembre del 2021 donde tuvieron que atender una llamada al 911 de mis vecinos ya que en ese momento no me encontraba en mi casa y mi esposa estaba con mi hija de meses dentro, en el momento de su llegada ya las aguas habían disminuido y no fue necesario la intervención de rescate de mi familia.

Agradecido me despido esperando respuesta al número telefónico 70107898 correo electrónico oscar_villafuerte@hotmail.com

Se despide muy agradecidos

Oscar Villafuerte Arrieta

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 61

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

SIGAE

Generado a las 24/11/2021 15:41

Constancia de Incidente

Consecutivo 52212-2021

Señores ASECCSS

El Cuerpo de Bomberos de Costa Rica hace constar la ocurrencia de un incidente con las siguientes características

Tipo 2.1.3 - EMERGENCIAS POR AGUA - INUNDACIONES - POR DESBORDAMIENTO DE QUEBRADAS

Fecha 18/10/2021 ***Hora*** 16:58:30

Ubicación Geográfica

Provincia LIMON ***Cantón*** POCOCI ***Distrito*** GUAPILES

Dirección LIMON POCOCI GUAPILES DEL AEROPUERTO DE GUAPILES 300 METROS SUR 150 METROS OESTE EN CASA COLOR AMARILLA CON TAPIA DE CEMENTO CON TECHITO DE TIPO TEJA

Estación Responsable GUAPILES

Unidades que atendieron M-38

Descripción del Incidente

M-38 POR EL COSTADO ESTE DE VARIAS CASA DE HABITACIÓN, SE OBSERVA VARIAS VIVIENDAS INUNDADAS PRODUCTO DE LAS FUERTES LLUVIAS EN LA ZONA. NTERESADOS NOS INDICAN QUE EN UNA DE LAS VIVIENDAS SE ENCUENTRA UNA FEMENINA Y UN MENOR DE EDAD, LA HORA DE EXTRAER A LOS AFECTADOS, INDICAN VIA TELEFONICA QUE NO VAN A SALIR DE LA VIVIENDA.

Detalle de Afectados

Cedula	***Nombre***
701630628	OSCAR VILLFUERTE ARRIETA

Constancia extendida a solicitud de

Nombre OSCAR VILLFUERTE ARRIETA ***Cédula*** 701630628

El día 24/11/2021 ***A las*** 15:41:7

Para efectos de NOTIFICACION

La veracidad de esta información, consta en los registros del Cuerpo de Bomberos bajo el expediente 52212-2021 disponible en nuestros archivos

Responsable de Estación Manuel Eduardo

Estación de Bomberos de guapiles 2710 62-90

SELLO

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública, que conteste en un plazo máximo de 22 días hábiles.

ACUERDO N° 1223

Se conoce nota suscrita por la señora Yulissa Tencio Godínez, presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí, teléfono: 8512-1443, dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN CIRCUITO 01
COLEGIO NOCTURNO DE POCOCÍ
CÓDIGO PRESUPUESTARIO 4893
FUNDADO 1974

Guápiles, Lunes 10 de julio del 2023

Estimados señores: Consejo Municipal de Pococí.

Reciban cordiales saludos de paz y bien. Aprovecho el medio para solicitarles respetuosamente una cita para el próximo jueves 20 de agosto del 2023.

Cabe señalar que dicha solicitud es con el fin de presentarles el proyecto de la guardería estudiantil que se desea llevar a cabo en las instalaciones del Colegio Nocturno de Pococí, esto para beneficio de nuestra comunidad estudiantil por lo cual necesitamos de su valiosa atención.

Sin más por el momento, agradeciendo su apoyo para este nuevo proyecto, se despide cordialmente

Yulissa Tencio Godínez
Presidenta Junta Administrativa - Colegio Nocturno de Pococí
Cédula Jurídica 3-008-084945
Teléfono 8512-1443

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se programe en atención al público en agosto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

ACUERDO N° 1224

Se conoce nota suscrita por el señor Mauricio Cordero Solano, asesor regional de artes plásticas de la Dirección Regional de Educación Guápiles, teléfono: 8493-6266, correo electrónico: mauricio.cordero.solano@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-DAP-AP-02-2023
Asunto: Solicitud de espacio para utilización de Parque Central de Guápiles.

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Departamento de Asesorías Pedagógicas
Asesoría de Artes Plásticas

11 de julio del 2023

DREG – DAP – AP – 02-2023

Para: Consejo Municipal

Asunto: Solicitud de uso de espacio Parque Central de Guápiles

Estimado consejo,

Mi nombre es Mauricio Cordero y actualmente me desempeño como Asesor Regional de Artes Plásticas en la Dirección Regional de Educación de Guápiles.

En esta ocasión me dirijo a ustedes para solicitarles la utilización del **Parque Central de Guápiles** el viernes **24 de noviembre** en horario de 7:00am a 5:00pm del presente año, con el fin de realizar el festival EXPRESARTE.

Este festival, realizado desde nuestra Regional busca proyectar el talento de nuestros jóvenes en diferentes disciplinas como la música, artes visuales, teatro y poesía, a partir de presentaciones realizadas por estudiantes a nivel regional. Expresarte es una exposición itinerante que promueve la apreciación cultural y el desarrollo artístico en nuestra comunidad.

Para nosotros sería un honor contar con el visto bueno para realizar esta actividad tan importante.

Sin más, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que pueda necesitar.

MAURICIO CORDERO SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAURICIO CORDERO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 08:35:35 -06'00'

Atentamente,
Mauricio Cordero Solano
Asesor Regional de Artes Plásticas
Dirección Regional de Educación de Guápiles
Correo: mauricio.cordero.solano@mep.go.cr / teléfono 8493 6266

Por Unanimidad SE ACUERDA: Revisar disponibilidad para la fecha indicada y que se tome el acuerdo en la siguiente sesión ordinaria.

ACUERDO N° 1225

Se conoce nota suscrita por vecinos de la comunidad Tablón, correo electrónico: comunidadorganizadacalletablon@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitudes varias (recolección de basura, habilitación del paso de Buenos Aires y calle Tablón, proyecto de asfaltado, cuneteado, alcantarillado, reductores de velocidad, aceras y seguimiento de solicitudes previas).

02/07/2023

Solicitud de Intervención: Comunidad de Calle Tablón

Estimados señores (as):

Sr. Alcalde. Manuel Hernández.
Señores del Consejo Municipal.
Municipalidad de Pococí.

Un gusto saludarles. Esperando se encuentren muy bien. Requerimos comunicarles que la comunidad de Calle Tablón, Jiménez, Pococí, Limón, somos una comunidad organiza, en la cual habitan aproximadamente 100 familias, conformadas por niños, niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, hombres y mujeres que de una u otra forma aportamos al desarrollo del cantón.

Como resultado de esta Comunidad Organizada, hemos identificado una serie de situaciones que necesitamos sean atendidas de forma urgente por parte de la Municipalidad de Pococí. Por lo anterior, agradecemos a la Municipalidad mirar hacia nuestra comunidad y tomar las medidas necesarias en procura del mejoramiento, seguridad y la calidad de vida de nuestra comunidad.

1. Recolección de basura en la calle principal y todas las entradas secundarias, Comunidad Calle Tablón.
2. Habilitación del paso entre Buenos Aíres y Calle Tablón.
3. Desarrollar un proyecto de asfaltado, cunetas, alcantarillado, reductores de velocidad y aceras en la calle principal y todas las entradas secundarias de Comunidad Calle Tablón.
4. Salida a la ruta 32.
5. Seguimiento a solicitudes previas y solicitud de propuesta de trabajo.

A continuación se detalla cada uno de los puntos:

1. Recolección de basura:

En cumplimiento con la **Ley de Gestión Integral de residuos sólidos N°8839, ARTÍCULO 8.** Solicitamos a la Municipalidad de Pococí cumplir con su deber de ***"Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes..."*** para todas las viviendas ubicadas en la calle principal y todas las entradas secundarias de Calle Tablón.

2. Habilitación del paso entre Buenos Aíres y Calle Tablón:

De acuerdo con lo comunicado por el señor alcalde, en fecha 29 de junio 2023, se comunicó a la comunidad en general, que se estaba trabajando en habilitar un puesto que permite el paso entre Buenos Aires y Calle Tablón, sin embargo, el día 1/07/2023 se presentaron lluvias que afectaron seriamente el trabajo realizado, lo cual genera muchas preocupaciones respecto a la propuesta de trabajo que se está desarrollando. Por lo anterior, solicitamos una intervención y trabajos de alta calidad e ingeniería que garantice la viabilidad del paso entre ambas comunidades y sobre todo, que garantice la seguridad e integridad de los ciudadanos vecinos que estaremos utilizando esta importante obra.

Comunicado del alcalde (29/06/2023):

Manuel Hernández - Alcalde Pococi

#BuenasNoticias

🚧 Habilitación del paso entre Buenos Aires y Calle Tablón 🚧

Avanzamos con la ejecución de proyectos en nuestro cantón gracias al aporte de los contribuyentes.

Nos encontramos trabajando en la habilitación de la vía entre Buenos Aires-Calle Los Laureles y Calle Tablón con la construcción de un nuevo paso y la sustitución de pasos existentes, así como la colocación de material para el mejoramiento de la vía.

Gracias contribuyentes por su aporte que hace posible estas obras, al Concejo Municipal y las Vicealcaldías por su apoyo y a nuestro personal municipal por su ardua labor.

#PocociFluye

Estatus 1/07/2023:

Estatus 2/07/2023:

Para la comunidad es alarmante y preocupante la mala calidad del trabajo que realizó la municipalidad ya que con un día de lluvia se lavó y deja como resultado riesgos para la comunidad. Exigimos una inversión de ingeniería de alto nivel y que garantice la seguridad de nuestros vecinos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 67

3. Desarrollar un proyecto completo de asfaltado, cunetas, alcantarillado, reductores de velocidad y aceras para toda la comunidad de Calle Tablón.

La comunidad requiere urgentemente de una inversión en el desarrollo de un proyecto de asfaltado en la calle principal y en las calles secundarias para toda la comunidad del Calle Tablón que conecte con la comunidad de Buenos Aires y que considere como mínimo: Levantamiento de la carretera y asfaltado completo, cunetas, aceras, reductores de velocidad y alcantarillado.

Reiteradamente sufrimos afectaciones en nuestras viviendas y vivimos con riesgos en nuestra seguridad física, y un deterioro en nuestra calidad de vida.

Por las condiciones geográficas y climáticas, cada vez que llueve se lava el material en la carretera y quedan huecos y zanjas que generan riesgos, daños a los vehículos y problemas de inundación por la falta de cunetas y alcantarillado.

La carretera se ha convertido en un rio cada vez que llueve. **VER ANEXOS.**

4. Salida a la ruta 32.

Estamos conscientes que el proyecto de ampliación de la ruta 32 generará grandes beneficios al desarrollo del cantón y la provincia en general. Sin embargo, necesitamos tener claridad de cuál va a ser la salida final de nuestra comunidad y el acceso o desvío que debemos tomar para ir hacia Guápiles Centro.

Es importante comunicar a la Municipalidad de Pococí que ante los reiterados cambios y ausencia de comunicación hacia la comunidad por parte de los responsables del proyecto de ampliación de la ruta 32 o del Gobierno Local, estamos con riesgos latentes ante un accidente de tránsito y nuestra integridad física, ya que para salir a la ruta 32 y dirigirse hacia Guápiles Centro no hay claridad de cual acceso o desvío debemos tomar y no hay una claridad de cuando y como quedará nuestra ruta de salida.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

5. Seguimiento a solicitudes previas y solicitud de propuesta de trabajo.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1070-2021

Guápiles, 09 de julio de 2021
SMP-1070-2021

Señores (as):
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Olger Gutiérrez
Unidad Técnica de Gestión Vial

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 48 Ordinaria** del **01-07-2021**, dice:

Acta N° 48 **Artículo I** **Acuerdo N° 1051**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Comunidad Calle El Tablón N° 8, teléfono 8303-5264, correo reymi1845@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de calle

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2707-2022

Guápiles, 23 de diciembre de 2022
SMP-2707-2022

Señores(as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sra Reymi Arroyo Vargas

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 85 Extraordinaria** del **06-12-2022**, dice:

Acta N° 85 **Artículo I** **Acuerdo N° 2597**

Se conoce nota suscrita por Sra Reymi Arroyo Vargas, correo electrónico: reymi1845@gmail.com ,dice:

Oficio: SMP-1070-2022
Asunto: Solicitud de reparación de calle.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2707-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde para que resuelva a la mayor brevedad posible.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.23 11:07:35 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

La comunidad organizada de Calle Tablón le solicita expresamente al señor alcande, Lic. Manuel Hernández Rivera y al Consejo Municipal:

1. **Compromiso con la atención y seguimiento de las necesidades de la Comunidad de Calle Tablón.**

2. **Generar una propuesta oportuna, que considere el compromiso de los recursos y la definición de los plazos de avances y entrega para cada una de las solicitudes.**

3. **Agendar una sesión para comunicar y presentar a los representantes de la Comunidad de Calle Tablón el abordaje del plan de acción para atender las necesidades de la comunidad.**

4. **Se solicita comunicar todo lo pertinente al correo: ComunidadOrganizadaCalleTablon@gmail.com**

Representantes de la Comunidad que solicitamos el apoyo:

Nombre	Cédula	Firma
Eileen Cruz Vargas	702450466	E.J.C.V
Izhig Ismael Colen	155805760230	Izhig C.
Randall Núñez Arias	701940655	
Jonathan Chaverria Mojano	702270794	
Priscilla Jiménez T	112520337	
Melissa Arias Chaves	503690251	
Ignacio Mora Valverde	702030418	
Alpemy Viquez Chavarria	603730638	
Rodolfo Araya Arauz	2-0135-143	
Jorge Escobar Jiménez	3-0207-0737	Jorge E.
Kimberly Sanchol L.	725100908	Kimberly S.
Maribel Jimenez	108160831	
Jaime Eric. Ch.	601040031	Jaime E.
Norma Paniagua Cruz	4-132445	
Fabio Jaime S.	7-041440	
Nidia Valverde Blanco	116820935	
Midel Campos Ocon	701830781	
Johnson Cubillo Cerito	1-0813-0549	
Karla Ruiz R.	3-0106-285	
Isabel Maria Sabroso	4-162-865	
Alexander Mora Lopez	7256966	
Carmen Mª Iglesias	1-449-027	
Carlos Eduardo Jimenez	Cubillo Eduardo 7190-298	

Nombre	Cédula	Firma
Rafaela Jenkins V	502450863	
Hazel Mena Vargas	114660621	
Maribel Gutierrez Diaz	155805760231	
Riley Cruz Madrigal	5290 226	
Allison Davis Quesada	7 245 0048	
Dicelly Vargas Hernandez	6-269-284	
Stephanie Bolaños Quesada	7 278 838	Stephanie B.Q
Pablo Alvarez Paniagua	4-224-527	
Marlen Castillo Morato	6-03820982	
Juan Duran B.	2-670-514	Juan Duran B.
Alexander Rivera D.	701710791	
Lorelly Soto V	1-902-663	Lorelly S.V.
Mansella Bravo Diaz	3-349080	
Anthony Cortes Guillen	1-1007-0277	
Fernando Mario Rojas	3-0418-0541	Fernando
Olga Morales Vargas	205180823	
Andrés Arias Castro	701770646	
Guillermo Solorzano Jimenez	7 242 0495	Guillermo Solorzano J.
Covid Mora Venegas	7 161 324	

Nombre	Cédula	Firma
Esmeralda Solís Vega	7082 0304	
Noreen Cordero Solís	703160641	
Danny Cordero Solís	701880313	
Luis Araya Centeno	70 1120148	
Gerardo Mata Araya	700340794	
Yolanda María Gallo	6 0367 0251	
[illegible]	2-385-842	
Ana Torres Brito	6-0294-0558	
Daniel Corrente Mora	6-0257-0157	
Ashly Pereira Arias	702250139	
Marcos Sancho Vargas	3 436 949	
Gabriela Madrigal Rodríguez	917.7885	
Kattia Fernández H	7113004	
Rodrigo Jovel Quesada A	2-0483-0254	
Yeda Segura Piedra	7074 0751	
Eyal Quesada S.	702520174	
Ana Segura Pérez	6183479	
Marina Elvira Pérez	5195260	
Carlos Baltodano Lizano	702820194	
José Gerardo Araya Sandoval	5-0940-0552	
Gallardo Sandoval	1-744-196	
Noemy Araya Vargas	7-257-061	
Reymi Arroyo Vargas	7-235-605	

Imágenes tomadas el 2/07/2023:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para su valoración.

ACUERDO N° 1226

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-067-2023

Asunto: Solicitud de Autorización a la Alcaldía / Recepción y Titulación de Área Pública Área Comunal - Fraccionamiento Caribe / 700 Metros Norte y 300 Metros Este de Escuela Formosa, Cariari

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 11 de julio del 2023
OFICIO: APDU-067-2023

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA AREA COMUNAL - FRACCIONAMIENTO CARIBE / 700 METROS NORTE Y 300 METROS ESTE DE ESCRUELA FORMOSA, CARIARI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización e inscripción en cabeza propia de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, mismo que señala como naturaleza Área Comunal, y pertenece a un fraccionamiento denominado como Caribe, el cual se ubica 700 metros norte y 300 metros este de la Escuela de Formosa, distrito Cariari.

La solicitud es planteada tanto por la Sra. Rosa Chavarría Vega, con cédula de identidad 1 0257 0390, como por el Sr. Alvin Esteban Trejos Rivera, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma y representante judicial y extrajudicial de El Calle de Bijagual de Hernán Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-365328, los cuales manifiestan su voluntad de donar un lote a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual lleva como naturaleza Área Comunal, la cual forma parte del fraccionamiento Caribe, mismo que data del año 2001.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Este terreno sujeto a aprobación, aceptación y recepción por parte del Concejo Municipal, se ubica 700 metros norte y 300 metros este de la Escuela de Formosa, Cariari, y el mismo se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-30614-2023	70962291 001 – 002	1152,00	Área Comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

La petitoria del solicitante consiste en que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica 700 metros norte y 300 metros este de la Escuela de Formosa, distrito Cariari, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Imagen de plano visado L-30614-2023
- ✓ Compromiso de propietario registral Rosa Chavarría Vega, propietaria del derecho 002
- ✓ Compromiso de propietario registral Sr. Alvin Esteban Trejos Rivera, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma y representante judicial y extrajudicial de El Valle de Vijagual de Hernán Mora Sociedad Anónima., propietaria del derecho 002
- ✓ Cédula de identidad de Sra. Rosa Chavarría Vega
- ✓ Cédula de identidad de Sr. Alvin Esteban Trejos Rivera
- ✓ Copia de certificación de poder, emitida por el Registro Nacional
- ✓ Estudio registral de plano L-30614-2023
- ✓ Estudio registral de folio real 96229-001-002

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 09:15:54 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Anexo 1.- Área Comunal Caribe, Cariari

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

Blenes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País
Título de Propiedad

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DERECHOS
MATRICULA: 96229---000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES PARQUE Y ZONAS
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
MIDE: MIL OCHOCIENTOS UN METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

ANTECEDENTES DE DOMINIO:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00014985	000	FOLIO REAL
7-00014985	000	

DERECHOS:

1 EL VALLE BIJAGUAL DE HERNAN SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-365328

DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

2 ROSA CHAVARRIA VEGA
CEDULA IDENTIDAD 1-0257-0390
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY
OTROS:

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Todos los derechos reservados , 2013 , Registro Nacional , San José, Curridabat , Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 96229- - -002

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 96229 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 002

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES PARQUE Y ZONAS
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA CON 42,600 METROS
SUR : ANTONIO BERMUDEZ BERMUDEZ
ESTE : CARIBE S A
OESTE : LOTE 27 A

MIDE: MIL OCHOCIENTOS UN METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0702389-2001

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00014985	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 6,594,039.00 COLONES

PROPIETARIO:
ROSA CHAVARRIA VEGA
CEDULA IDENTIDAD 1-0257-0390
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0491-00005267-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08-JUN-2001
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 324-17192-01-0038-001
FINCA REFERENCIA 7014985 000
AFECTA A FINCA: 7-00096229 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 04-07-2023 a las 10:06 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 823-2010 Curridabat
mpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País
Título de Propiedad

Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 30614
Año Inscripción: 2023

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	**7 - LIMÓN**	**Número Inscripción:**	**30614**
Año Inscripción:	**29 Jun 2023**	**Área Plano:**	**1,152.00**
Bloque:		**Lote:**	
Estado:	**INSCRITO**	**Coordenada Norte:**	**1146658.0**
Coordenada Este:	**527707.0**	**CRTM Norte:**	**0.0**
CRTM Este:	**0.0**	**Verificado Zona Catastrada:**	**No**

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	96229	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	702389	2001

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
mpdigital@rnpdigital.com

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
77

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
arnoldo.monge@munipococi.go.cr

CARTA DE COMPROMISO

Compromiso del propietario registral para la donación de terreno a la Municipalidad de Pococí

Yo, ALVIN ESTEBAN TREJOS RIVERA, cédula de identidad 01 0637 0089, con domicilio exacto San Pablo de Heredia, de la antigua MABE 600 metros este en Condominio Puebla real, casa N° 73, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de EL VALLE BIJAGUAL DE HERNÁN SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-365328 y ROSA CHAVARRÍA VEGA, cédula de identidad 102570390, con domicilio exacto al costado sur de la plaza de Astúa Pirie, en nuestra condición de copropietarios registrales de la finca partido de Limón folio real número 96229, derechos 001 y 002, declaramos lo siguiente.

De manera libre, manifestamos nuestra voluntad y deseo de donar un lote a favor de la Municipalidad de Pococí, de aproximadamente 1250 m², ubicado en el fraccionamiento conocido como Nuevo Caribe de Cariari, mismo que colinda al este con el área comunal, publicitada en el plano L-747651-2001, folio real 112442-000, que en su momento fue igualmente donada de acuerdo con el Artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana, por el Sr. Hernán Ávila Agüero y la Sra. Rosa Chavarría Vega, desarrolladores del proyecto.

Así mismo hacemos manifiesto nuestra conformidad con el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, para que proceda con la confección del plano y la *correspondiente escritura* de ese predio, contenido en la siguiente información.

Provincia: Limón Cantón: Pococí Distrito: Cariari

Parte de folio real partido de Limón número 96229, derecho 000

Plano madre L-702389-2001

Naturaleza del terreno: área comunal

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
78

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
arnoldo.monge@munipococi.go.cr

Dirección exacta del lote a traspasar: Cariari de la empacadora de Bananera Caribeen Cariari, 320 m al norte y 302 m al este.

Acepto en este acto que, en el momento en que se nos convoquen, a firmar la respectiva escritura, para el traspaso del lote a la Municipalidad, asistiré previa notificación al lugar y hora indicada.

Nombre: ALVIN ESTEBAN TREJOS RIVERA Cédula: 01 0637 0089

Firma: Alvin Trejos Rivera

Fecha: 26 de julio del 2022 Hora: 9:35 am Teléfono: 83 99 38 78

Nombre: ROSA CHAVARRÍA VEGA Cédula: _____

Firma: Rosa Chavarría V

Fecha: 26 de julio del 2022 Hora: 11:11 Teléfono: 27 67 36 00

Igualmente se adjunta visto bueno, debidamente firmado voluntariamente por parte del Sr. Hernán Ávila Agüero, cédula 010226 0656, donde reconoce que ese terreno de 1250 m², pendiente de traspasar a la Municipalidad de Pococí, corresponde en parte al área pública del fraccionamiento Nuevo Caribe de Cariari, desarrollado principalmente en el 2001, año en que se inscribieron los primeros planos y que desde esa fecha según el Sr. Ávila Agüero, se encontraba pendiente de inscribir a favor de la Municipalidad.

Hernán Ávila

HERNÁN ÁVILA AGÜERO Teléfono 27 67 36 00
Cédula 01 0226 0656

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
1 0637 0089
Nombre: ALVIN ESTEBAN
1° Apellido: TREJOS
2° Apellido: RIVERA
CC:

Número de Cédula: 1 0637 0089
Fecha de Nacimiento: 02 09 1964
Domicilio Electoral: CENTRO SAN PABLO HEREDIA
Lugar de Nac: SAN JUAN DE MATA TURRUBARES SAN JOSE
Vencimiento: 13 09 2023
Sexo: M
7519602

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
1 0257 0390
Nombre: ROSA
1° Apellido: CHAVARRIA
2° Apellido: VEGA
CC:

Número de Cédula: 1 0257 0390
Fecha de Nacimiento: 13 08 1937
Lugar de Nacimiento: MERCEDES SUR PUNTARENAS SN JOSE
Nombre del Padre: ROSA CHAVARRIA ROJAS
Nombre de la Madre: EMILIA VEGA ARIAS
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 01 02 2030

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
1 0226 0656
Nombre: HERNAN
1° Apellido: AVILA
2° Apellido: AGUERO
CC:

Número de Cédula: 1 0226 0656
Fecha de Nacimiento: 12 09 1933
Lugar de Nacimiento: S JUAN MATA TURRUBARES S JOSE
Nombre del Padre: ASCENSION AVILA SALAS
Nombre de la Madre: ADELINA AGUERO GUERRERO
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 01 02 2030

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PODER
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1202306-2022
CITAS DE INSCRIPCION: 2022-14230-1-4

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCION: 07/01/2022
TIPO: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL:** INSCRITO
PLAZO: FECHA DE INICIO: 23/12/2021 **VENCIMIENTO:** *-*NO HAY*-*
FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LIMITE DE SUMA, PODRA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SIN PERDER NUNCA SU EJERCICIO

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2022-14230-1-4 **FECHA:** 07/01/2022
TIPO DE PARTE: PODERDANTE **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITA
OCUPADO POR: EL VALLE BIJAGUAL DE HERNAN SOCIEDAD ANONIMA **CEDULA JURIDICA:** 3-101-365328

PLAZO: FECHA DE INICIO: 23/12/2021

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2022-14230-1-4 **FECHA:** 07/01/2022
TIPO DE PARTE: APODERADO **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITO
OCUPADO POR: ALVIN ESTEBAN DEL CARMEN TREJOS RIVERA **CEDULA DE IDENTIDAD:** 1-0637-0089
PLAZO: FECHA DE INICIO: 23/12/2021

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 37 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 26 DE JULIO DE 2022..
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-30614-2023
Fecha: 29/09/2023 09:10:05
Registrador: JUAN PABLO VILLEGAS CHACON

Catastro Nacional
2022-102913-C
28/06/2023 09:06:40
Reingreso

cfia
Contrato 1048406
Fecha 27/06/2023
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 481458972

COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)
(A)	527419.05	1148778.31
(B)	527567.42	1148727.92

DERROTERO COORDENADAS CRTM05 (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	527698.01	1146660.46
2	527702.49	1146670.55
3	527710.32	1146668.92
4	527713.34	1146687.56
5	527720.99	1146684.12
6	527727.09	1146681.57
7	527702.73	1146624.09
8	527685.59	1146631.78

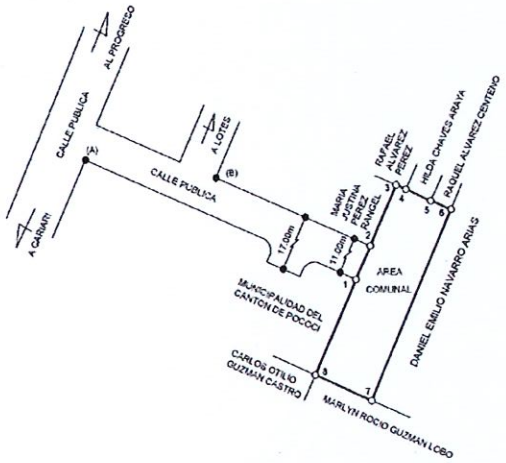

Municipalidad de Pococí
Visado Municipal
De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, con los artículos 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana y con el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión Nº 53 ordinaria del 21-02-2013. Artículo IV. Acuerdo Nº 1223).
Aso ninguna concepto este visado es un permiso de construcción.
Según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, ni mismo no obliga al ente encargado de acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo.
La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundos y terceros personas.
PREFIJACION: 2022-102913-C CONTRATO: 1048406
DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2023.06.05 08:36:27 -06'00'
FIRMA DIGITAL

SIMBOLOGIA

(A): PUNTO DE REFERENCIA
(B): PUNTO DE REFERENCIA
REFERENCIA DEL PUNTO A AL VERTICE 1: DISTANCIA: 302.83m AZIMUT: 112°54'
REFERENCIA DEL PUNTO B AL VERTICE 2: DISTANCIA: 146.66m AZIMUT: 113°01'

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA
ENLACE AL SISTEMA DE COORDENADAS CRTM05 EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO RIOC Y TRASLADADA A EPOCA 2005.83
EPOCA 2005.83, DATUM CR05, PROYECCION CRTM05

EXACTITUD ABSOLUTA +/-0.01m
EXACTITUD RELATIVA +/-0.03m

ORTOFOTO ESCALA 1: 1000

VERTICES AMOJONADOS Y LINDEROS EXISTENTES.

FRENTE A CALLE PUBLICA DE LOS VERTICES 1 AL 2: 11.00m

MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-702369-2001

ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INSCRITO FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL

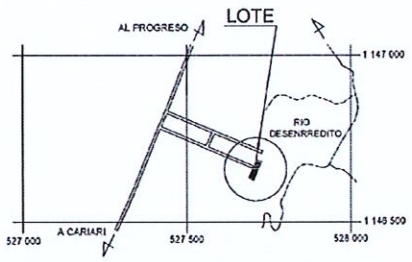

SITUADO EN: NUEVO CARIBE DISTRITO 6S° CARIARI CANTON 02° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE FOLIO REAL N° 7096229-001 7096229-002 AREA SEGUN REGISTRO 1801.65m²	PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Fecha: 2023.07.24 14:49:09 -06'00' CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T.3728	ESCALA 1: 1000 FECHA DICIEMBRE 2022 PROTOCOLO TOMO 22454 FOLIO 100
AREA 1152m²			

UBICACION GEOGRAFICA
HOJAS CARTOGRAFICAS
3447-II-SW-11 Y 3447-II-SW-15
ESCALA 1: 5 000 REDUCIDA A ESCALA 1: 10 000
PROYECCION DE COORDENADAS CRTM 05

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País
Título de Propiedad

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 96229- - -001

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 96229 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 001

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES PARQUE Y ZONAS
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA CON 42,600 METROS
SUR : ANTONIO BERMUDEZ BERMUDEZ
ESTE : CARIBE S A
OESTE : LOTE 27 A

MIDE: MIL OCHOCIENTOS UN METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0702389-2001

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00014985	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 6,594,039.00 COLONES

PROPIETARIO:
EL VALLE BIJAGUAL DE HERNAN SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-365328
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0578-00008623-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-DIC-2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 324-17192-01-0038-001
FINCA REFERENCIA 7014985 000
AFECTA A FINCA: 7-00096229 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 04-07-2023 a las 10:06 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
mpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y acepta la inscripción del terreno con Plano Catastro: L-30614-2023, Folio Real: 70962291-001-002, Área (m²): 1152,00, de naturaleza: Área Comunal, a favor de la Municipalidad de Pococí. Se autoriza al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, el cual se ubica 700 metros norte y 300 metros este de la Escuela de Formosa, distrito Cariari, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1227

Se conoce nota suscrita por la señora Yuliana Durán Aguirre, vecina de Pococí, correo electrónico: jnena0422@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para vender bisutería artesanal en las ferias realizadas en el cantón.

Viernes 07 de Julio del 2023.

Señores(as).

Consejo Municipal

Estimados Señores.

Reciban un cordial saludo, mi nombre es Yuliana Duran Aguirre, cedula 701970422

Vecina del cantón de Pococí, La Rita, Los Pinos.

La siguiente es para solicitar su ayuda por medio de un permiso para vender mis productos en ferias dentro del cantón, a las que me invitan por ser emprendedora local, yo soy beneficiaria de ideas productivas del IMAS y ellos me solicitan patente, pero yo produzco en mi casa y vendo en ferias, mi emprendimiento se llama JulyArt bisutería artesanal vaquera y casual.

De antemano les agradezco toda ayuda que me puedan brindar.

7197422.

Yuliana Duran Aguirre.

Instituto Mixto de Ayuda Social

17 de mayo 2023

Señores (as)
Municipalidad de Pococi
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, mediante la presente hago de su conocimiento que la señora **Yuliana Duran Aguirre** con número de cédula 701970422 es parte de la población beneficiaria de la institución.

Uno de los objetivos claros de la Estrategia de Atención Integral del IMAS es que las familias en pobreza extrema realicen una actividad productiva que les permita generar ingresos propios que le facilite satisfacer sus necesidades básicas, sin tener que depender del subsidio del estado, razón por la cual se pretende incluir a esta familia dentro del Programa de Ideas Productivas Individuales el cual consiste en brindar un subsidio económico no reembolsable para la adquisición de maquinaria, materia prima entre otros.

Es por todo lo anterior que se solicita de su colaboración para la simplificación del trámite de la patente en caso de ser necesario, para que esta familia pueda realizar su actividad productiva en **"confección y venta de bisutería"** este producto lo promocionan en redes sociales y en las ferias de artesanos, ubicada en el Distrito de La Rita en la comunidad de Los Pinos y así mejorar su condición de vida.

Sin otro particular, se despide

Atentamente

ARELYS MIRANDA DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ARELYS MIRANDA DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.17 13:38:36 -06'00'

Licda. Arelys Miranda Delgado
Profesional Licda. en Desarrollo Social
ULDS Siquirres-Oficina Pococi

Copia expediente 1042310

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros no podemos dar este tipo de patente según tengo entendido, pero se lo vamos a pasar al departamento de patentes para que ellos le hagan tal vez una certificación o algo que pueda explicarles a ellas qué es lo que se puede dar.

Mauren había estado trabajando en un reglamento para ese tipo de patentes, pero no sé en qué tema quedaría, entonces se lo vamos a pasar al departamento de Patentes, a Ademar y a la Licda. Mauren Monge.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Ademar Reyes Barrios del departamento de Patentes y a la Licda. Mauren Monge Bolaños de Desarrollo Socio Cultural.

ACUERDO N° 1228

Se conoce nota suscrita por la señora Susana Sánchez Montero, de la Unidad Cantonal RHC-Pococí, correo electrónico: dbsdi@aya.go.cr, dice:

Oficio: GSP-RHC-P-2023-00735
Asunto: En respuesta al oficio SMP-1168-2023

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2710-6035 – ssanchez@aya.go.cr

10 de julio del 2023
Al contestar refiérase al Nº
GSP-RHC-P-2023-00735

Señora
Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr

Asunto: Su oficio SMP-1168-2023

Estimada señora:

Luego de saludarle con todo respeto, paso a informarle sobre el hidrante reportado por la señora Amelia Soto Barrantes, en dirección 50 metros sur de la Estación de Servicio JSM frente a ExpoPococí, Guápiles.

Según inspección realizada al sitio por parte del Jefe Técnico de AyA destacado en Pococí, se determina que:

- Se trata de un hidrante en perfecto estado.
- El hidrante no está instalado frente a la entrada de la propiedad de la señora Soto, sino en la esquina norte de su propiedad.
- El pedestal del hidrante se encuentra a nivel de acera, por lo que no obstruye el paso del agua.
- No se aprecia cordón de caño al sur ni al norte del hidrante, tampoco cunetas que encausen el agua pluvial.

En las fotografías siguientes se puede corroborar la información indicada

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 87

Fotografía 1

Fotografía 2

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
88

Fotografía 3

Atentamente,

Firmado digitalmente por
SUSANA SANCHEZ MONTERO (FIRMA)
Fecha y hora: 10/07/2023 03:04 PM

Susana Mayela Sánchez Montero
Unidad Cantonal RHC-Pococí

C.
Archivo.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se acuerdan de que Rosbill nos había hablado de una señora por la Expo Pococí.

Nota de Secretaría: Procede a leer el oficio GSP-RHC-P-2023-00735.

Ahí vienen las fotografías, entonces para que le respondan a la señora que el tema de la inundación o el problema de aguas fluviales no tienen nada que ver el hidrante.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le notifique el oficio GSP-RHC-P-2023-00735 a la señora Amalia Soto Barrantes para su conocimiento.

ACUERDO N° 1229

Se conoce nota suscrita por la señora María Cecilia Bonilla Gómez, presidente del Comité Pro-mejoras Valle Verde, teléfono: 8705-2571, correo electrónico: cecibonillago@hotmail.com y el señor Víctor Dover Palacios, fiscal, dice:

Asunto: Referente a proyecto de recarpeteo de la ruta situada 1.5 kilómetros al sur del Colegio Green Valley en Guápiles, Valle Verde (SMP-963-2022)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

Jueves 06 de julio de 2023.

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Municipalidad de Pococí.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, el comité Promejoras de Valle Verde, situado 1,5 kms al sur del Colegio Green Valley en Guápiles, queremos manifestarlo lo siguiente:

En atención al oficio N° SCC-67-2023 en la sesión N° 09 ordinaria del 02-02-2023 mediante acuerdo N° 228, donde se menciona quedar en una lista de prioridades para incluir el próximo año (es decir en el 2024). Referente a este punto manifestamos que es una necesidad para nuestra comunidad ver terminado el proyecto debido a que el tiempo pasa y el trabajo realizado se deteriora. Así mismo solicitamos nos incluyan en el presupuesto del año 2024.

Además, ahora con las lluvias de días pasados dejaron la carretera en un estado de total deterioro, adjuntamos fotos de la situación real.

Por lo tanto, necesitamos nos colaboren con una reparación inmediata en la parte más vulnerable.

Quedando muy agradecidos por la colaboración que nos puedan brindar

Cordialmente,

Comité Promejoras de Valle Verde.

COMITÉ PRO-MEJORAS VALLE VERDE GUÁPILES POCOCÍ LIMÓN

María Cecilia Bonilla Gómez
Presidenta
Teléfono: 87052571
Correo: cecibonillago@hotmail.com

Víctor Dover Palacios
Fiscal
Teléfono: 86622999

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 91

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretoriacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 6 de julio de 2023

SCC-67-2023

Señora:

María Cecilia Bonilla Gómez
Presidenta comité Pro-mejoras Valle Verde
cecibonillago@hotmail.com

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo, remito para su conocimiento acuerdo tomado por medio de un informe de minoría de la comisión de Hacendarios en la reunión del jueves 19 de enero de 2023.

Por Unanimidad de 4 votos SE ACUERDA: Queda en una lista de prioridades para analizar si se puede incluir dentro del contenido presupuestario para el próximo año.

La minuta de la comisión de la Comisión de Hacendarios fue aprobada por el Concejo Municipal de Pococí, en la **Sesión N° 09 Ordinaria del 02-02-2023, mediante el Acuerdo N° 228**

Se adjunta el oficio **SMP-963-2022**, para conocimiento de solicitado en la minuta

Sin más por el momento, se suscribe;

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones de Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

ACUERDO N° 1230

Se conoce nota suscrita por la señora Bilbia González Ulate, directora ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, correo electrónico: klopez@conapdis.go.cr, dice:

Oficio: CONAPDIS-DE-0814-2023
Asunto: Resolución administrativa CONAPDIS-DE-0787-2023 para la prórroga en la fecha de vigencia de las certificaciones de discapacidad vencidas a partir del año 2022 y las emitidas hasta diciembre de 2023.

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO SECCIONANDO, MEJORANDO

Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Dirección Ejecutiva

Heredia, 10 de julio del 2023
CONAPDIS-DE-0814-2023

Señores, señoras
Jerarcas
Ministerios
Instituciones semiautónomas
Gobiernos Locales
Organizaciones No Gubenamentales

Asunto: Resolución administrativa CONAPDIS-DE-0787-2023 para la prórroga en la fecha de vigencia de las certificaciones de discapacidad vencidas a partir del año 2022 y las emitidas hasta diciembre de 2023.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS, rector en la promoción y defesa de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica.

En atención al deber de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos que tienen las personas que han solicitado voluntariamente la **RENOVACIÓN** de la certificación y el carné de discapacidad, la institución se ha dedicado a desarrollar una serie de acciones que permitan eliminar el tiempo de espera por este documento.

La certificación de la discapacidad es un documento oficial emitido por el Estado costarricense, el cual va acompañado de un carné que identifica a la persona con discapacidad y le permite el ejercicio de sus derechos, acceder a los bienes y servicios públicos que otorga el Estado costarricense, por ejemplo:

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

- Libre tránsito vehicular y excepción a la restricción vehicular
- Uso de estacionamientos y filas de atención preferencial
- Acceso a empleo para personas con discapacidad
- Requisito para trámites de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

CONAPDIS comunica oficialmente al sector público, así como al sector privado, las organizaciones sociales y a la sociedad civil costarricense en general, que las certificaciones de discapacidad que vencieron en el 2022 y las que venzan hasta el mes de diciembre del año 2023, tendrán una vigencia –por prórroga automática de 10 años- sin necesidad de gestión alguna ante la administración; sea deberá leerse en el aparatado de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2032 o 31 de diciembre del 2033.

En apego al marco jurídico vigente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 51 de la Constitución Política, 4 de la Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 1 y 4 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y 2.e de la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; y 11 de la Ley General de la Administración Pública, se emite la resolución administrativa **DE-787-2023,** misma que fue conocida y apoyada por la Junta Directiva de CONAPDIS, mediante **acuerdo unánime JD-177-2023**, en sesión extraordinaria N°19-2023, del 4 de julio de 2023.

Se agradece recibir como válidos durante los siguientes diez años, los carnés documentos de certificación que tengan fecha de vencimiento en cualquier día de los años 2022 y 2023.

No se omite manifestar que aquellas personas que hayan sufrido la pérdida o deterioro del carné de discapacidad podrán solicitar la reimpresión del mismo para que le sea remitido a la oficina regional más cercana para su retiro.

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Dirección Ejecutiva

Cualquier duda o consulta a este respecto, puede remitirla al correo certificaciondiscapaciad@conapdis.go.cr o al teléfono 4102-3030.

Cordialmente,

BILBIA ALEJANDRA GONZALEZ ULATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por BILBIA ALEJANDRA GONZALEZ ULATE (FIRMA) Fecha: 2023.07.10 15:00:18 -05:00

Bilbia González Ulate
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

C. Archivo de gestión.

SBZ/ BGU

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Dirección Técnica
Servicio Certificación de la Discapacidad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA EN LA FECHA DE VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD VENCIDAS A PARTIR DEL AÑO 2022 Y LAS EMITIDAS HASTA DICIEMBRE DE 2023 ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE UN TRÁMITE ABREVIADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NUEVAS SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD RECIBIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN Y POR UNA ÚNICA VEZ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO CONAPDIS-DE-0787-2023

Aprobado por la Junta Directiva en
Sesión Extraordinaria número 19-2023 del 4 de julio de 2023.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 51 de la Constitución Política, 4 de la Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 1 y 4 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y 2.e de la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

I. Que resulta necesario como eje sustantivo de la función pública, la satisfacción de los intereses de la colectividad, conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública y con especial énfasis los derechos humanos de todos los habitantes de la República, en este caso los de una de las poblaciones más vulnerables como lo es la de las personas con discapacidad.

II. el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) se creó como una medida de carácter estatal para verificar y evaluar las condiciones subyacentes y determinantes de una o varias condiciones de discapacidad de la persona solicitante con el propósito de que las personas con discapacidad puedan acceder a los beneficios de servicios selectivos, sociales , de salud, empleo, transporte,

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 96

educación u otros que estén normados y que ofrezcan las distintas instancias del sector público en todo el país, acceso que atenderá adicionalmente, a los requerimientos que cada institución pública deba constatar aunado a la situación de discapacidad de la persona beneficiaria. (artículos 1 y 3 del Decreto N° 40727-MP-MTSS.)

III. Que para cumplir con dicho objetivo el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°47727-MP-MTSS designó al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad como el ente estatal encargado del servicio de certificación de la discapacidad, para que asumiera las funciones técnicas y administrativas relacionadas con el servicio, en favor de las personas que así lo soliciten.

IV. Que tras un diagnóstico en la gestión del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) realizado por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad el pasado 5 de junio del año en curso, se logra constatar por diversos medios de denuncia de la población con discapacidad, la existencia de una mora administrativa que ha impedido por más de un año, la tramitología para la obtención de beneficios de servicios selectivos, sociales, de salud, empleo, transporte, educación u otros que estén normados y que ofrecen las distintas instancias del sector público en todo el país a la población con discapacidad.

V. Que la temática de los derechos fundamentales adquiere cada vez mayor importancia en cuanto a sus garantías. Por lo que, resulta más relevante que su concepto o fundamento, el efectivo y real reconocimiento de éstos frente a los atentados que sufren a diario en todos los ámbitos, pero especialmente por los sistemas que se establecen a diario y que deben ser los primeros en defenderlos. La efectiva protección de los derechos precisa no solo que estos estén reconocidos, independientemente de la fuente de derecho donde constan, sino que además requieren que se halle establecida la facultad de accionar ante las instancias que los demandan para exigir su efectividad.

VI. Que las tareas orientadas a la promoción y respeto de los Derechos Humanos requieren de un alto grado de concertación entre las diversas instituciones del Gobierno, de los organismos de control e investigación y de la armónica

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

colaboración de las otras ramas del poder público, así como del concurso de los diversos sectores de la sociedad para poder otorgar coherencia y continuidad a las políticas en la materia.

VII. Que a fin de cumplir con el objetivo del decreto de forma célere, la Administración del Conapdis ordenó un procedimiento sumario de evaluación de las condiciones de la persona con sustento exclusivamente y por una única vez en el contenido del artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°47727-MP-MTSS que cita:

*"Artículo 7°-**De la Solicitud.** Junto con la solicitud de certificación de discapacidad, las personas deberán adjuntar el certificado médico, constancia, epicrisis o documento similar, extendido por la CCSS, documento que en general las personas usuarias tienen derecho a solicitar. De no contar con el documento anterior, podrá presentar el certificado médico o dictamen que sea emitido por un médico especialista tratante de la condición de salud o deficiencia que motiva la solicitud al SECDIS."*

VIII. Que el trámite de para la emisión de la certificación, se basará de manera excepcional y por única vez en razón de la situación de criticidad que impera en Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) en la constatación de existencia dentro del expediente administrativo, del certificado médico, constancia o epicrisis requeridos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°47727-MP-MTSS, acción administrativa que se emprende bajo la razonabilidad de generar un impacto menor en la vulneración que se podría estar dando, ante la ineficiente gestión de los años anteriores a la presente resolución en el servicio público de emisión de certificaciones de discapacidad.

IX. Que la mora administrativa acá evidenciada, no solo alcanza al proceso de solicitud de 6.946 nuevas solicitudes para el proceso de valoración de la situación de discapacidad con corte al 30 de junio de 2023, sino que además, afecta la labor de emisión del proceso de renovación de la certificación de la discapacidad 6.416, implicando que, de no ser valoradas las personas con discapacidad oportunamente, se les podría estar vulnerando el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad y el respeto de su

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

dignidad inherente, por no atender las mencionadas solicitudes en un plazo razonable.

Por último, que la Administración actual del CONAPDIS es consciente de que los esfuerzos realizados para corregir la mora administrativa han sido insipientes, no solo por la complejidad de esta labor que se compone de varias fases para su ejecución, sino también ante la ausencia de un procedimiento ágil y oportuno que le permita a este ente rector en discapacidad, cumplir con los preceptos conceptuales de determinación de una situación de discapacidad a las personas que así lo requieran, desde la perspectiva social de derechos humanos sin incurrir en faltas a la legalidad.

X. Que la gestión de emisión de certificaciones de la discapacidad inició en junio de 2018, desde esa fecha hasta el año 2022, todos esos actos se emitieron con un plazo de vencimiento de tres años, lo que ha generado un aumento de solicitudes de renovación, que ha crecido exponencialmente desde el año 2021. Tal plazo no responde a la realidad que vive la población con discapacidad costarricense con motivo de los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en cuanto a que la situación de discapacidad no se centra en la persona, sino en factores de la actitud y del entorno.

XI. Que se para la efectiva protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad se requiere en esta ocasión de la implementación rápida y oportuna que elimine la vulneración de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, así como la generación de procesos responsables y consensuados, con la participación de las autoridades gubernamentales, estatales y de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

XII. Bajo las consideraciones de hecho y derecho expuestas en los apartados anteriores y como un acto administrativo de única emisión en razón de la situación de criticidad que afecta el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) y concomitantemente a 6.946 personas con discapacidad que no están viendo la defensa efectiva de sus derechos fundamentales en el marco del trámite de gestiones para la obtención de servicios selectivos, sociales, de salud, empleo,

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

transporte, educación u otros que estén normados y que ofrecen las distintas instancias del sector público en todo el país , y con el objetivo de garantizar y priorizar oportuna y eficientemente la adecuada prestación de los servicios a la población meta conforme el requerimiento de cada institución pública, se emite la presente resolución administrativa que en su fondo u contenido no restringe los derechos de las personas con discapacidad.

RESUELVE

Lo siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA EN LA FECHA DE VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD VENCIDAS A PARTIR DEL AÑO 2022 Y LAS EMITIDAS HASTA DICIEMBRE DE 2023 ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE UN TRÁMITE ABREVIADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NUEVAS SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD RECIBIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN Y POR UNA ÚNICA VEZ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO CONAPDIS-DE-0787-2023

PRIMERO.- Se extiende la vigencia de las certificaciones de discapacidad que vencieron a partir del año 2022 por un periodo de 10 años, de manera automática y sin gestión administrativa adicional, más que la emisión y publicación de la presente resolución.

Lo anterior significa que las instituciones públicas que reciban el documento emitido por el CONAPDIS y con vencimiento en el año 2022 y las emitidas hasta diciembre del 2023 deberán leer correctamente que las mismas vencerán hasta la fecha exacta de emisión diez años posterior.

SEGUNDO.- Se establece un procedimiento abreviado excepcionalísimo y por una única vez -el cual tendrá vigencia en la documentación emitida por un plazo perentorio de tres años, al 1 de julio de 2026- para atender las solicitudes nuevas recibidas por el Servicio de Certificación de la Discapacidad hasta el 30 de junio de 2023; para lo cual únicamente se constatará la existencia en el expediente

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

administrativo, de la documentación contenida en el ordinal 7 Decreto Ejecutivo 40727-MP-MTSS, con la finalidad de que identifiquen si la información consignada en las epicrisis, constancias y certificaciones emitidas por esa institución, corresponden a una deficiencia permanente significativa en funciones y/o estructuras corporales a fin de continuar con las fases de valoración de la discapacidad.

Posterior a ello, la información recabada en las solicitudes sobre las barreras debidas a la actitud y al entorno que se brindan bajo fe de juramento, se constituirán en los

insumos que las personas funcionarias del SECDIS utilizarán para emitir el criterio técnico respectivo de aprobación o denegatoria de la certificación de la discapacidad.

TERCERO.-Proceda la Dirección Técnica de este Consejo a realizar las acciones necesarias, a efecto de que la información referida a la prórroga en la vigencia de los documentos aludidos en el artículo 1 sea publicitada por todos los medios formales con los que cuenta la institución. Asimismo, comuníquese formalmente esta resolución a las organizaciones de y para personas con discapacidad, a las instituciones públicas que otorgan servicios sociales selectivos y a la institucionalidad costarricense en general a fin de que se reconozca la prórroga aquí señalada.

CUARTO.- Rige a partir de la firmeza del acuerdo N° JD-177-2023 de la sesión extraordinaria número 19 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Es todo publíquese.

Dado en Heredia al 5 día del mes de julio de dos mil veintitrés.

BILBIA ALEJANDRA GONZALEZ ULATE (FIRMA) Firmado digitalmente por BILBIA ALEJANDRA GONZALEZ ULATE (FIRMA) Fecha: 2023.07.05 09:42:26 -06'00'

Bilbia González Ulate
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1231

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, Secretaría de Coordinación Red de COMAD HUEAR CARIBE, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Minuta Sesión de Trabajo Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe 30/06/2023.

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe		
Sede	SALA DE SESIONES CONSEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA	
Fecha	30-06-2023	
Hora de inicio/finalización	08:30am / 14:20 pm	
Objetivo de la reunión	Sesión ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2023 / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe / FEDEISCAM DEL CARIBE	
Encargado minuta	Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe	
Instituciones presentes	**ASISTENTES** **1. COMAD DE LOS SIGUIENTES CANTONES** Sarapiquí Siquirres Guácimo Pococí Talamanca **2. ORGANIZACIONES** FEIDISCAM Caribe – Kembly Mora Presidenta. Mario Morera Mario Rivera Lizano – Asesor Asamblea Legislativa Olimpiadas Especiales	Lista de asistencia: Sí: x No:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 102

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

	AGENDA SESION DE TRABAJO TALAMANCA – 30-06-2023 **1. Desayuno** **2. Saludo de Bienvenida –Autoridades Municipales Talamanca** **3. Oración** **4. Control de acuerdos** **5. Participación Representación Territorios Indígenas** **6. Reforma Reglamento sobre uso de los recursos provenientes del Canon de JAPDEVA: nuestra posición sobre el tema** **7. Participación representante Olimpiadas Especiales** **8. Participación CONAPDIS D R Limón** **9. Participación Amazing Lives** **10. Acuerdos** **10.1. Felicitación oficial de la Red Huetar Caribe y FEIDISCAM DEL CARIBE a los atletas que nos representaron en los Special Olympics World Games Berlin 2023. Se posteará en las páginas oficiales de cada una de las municipalidades y en el Facebook de FEIDESCAM del Caribe y Amazing Lives** **11. Asuntos Varios** **11.1 Se realizará laFinal Regional de Olimpiadas Especiales de la Dirección Regional de Educación Limón: 18 de Agosto 2023, Polideportivo de Siquirres (asisten representaciones de los cantones Siquirres, Matina, Limón y Talamanca).** **12. Despedida**	

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

	DESARROLLO DE LA AGENDA 1. Se disfruta de un refrigerio previo al inicio de la sesión de trabajo ofrecido por los integrantes de la COMAD de Talamanca 2. **Saludo** de las autoridades municipales de Talamanca, señores Freddy Soto, señora Denia Patricia Zúñiga Pita y Ginette Jarquín Casanova. Se comenta que la Municipalidad de Talamanca da un cercano seguimiento a las acciones que realiza la RED COMAD HUETAR CARIBE. 3. Oración a cargo de la Regidora Enid Villanueva Regidora de la Municipalidad de Talamanca. 4. Control de acuerdos. 4.1. Se solicitará información a la UNGL, sobre el avance de la propuesta de formar parte de la red COMAD Huetar Caribe en forma permanente en calidad de asesores, por parte de los miembros actuales, algo similar a la estructura de la RECOM. 4.2. Doña Luz Marina Miranda informa que la red de Heredia está lista para firmar ellos se quedan igual con nosotros. 4.3. Don Mario Rivera indica que de aquí a Diciembre dejar formada la estructura de la red y de la organización para saber quiénes serán los que continúen con esta tarea para conformar una comisión de Red para dar seguimiento a las distintas redes de municipalidades, algo parecido a RECOM, pero solo con miembros de cada COMAD. 4.4. Solicitar a cada una de las COMAD de la Red Huetar Caribe que nombren un representante en el seno de cada comisión que los representen en la creación de la estructura de la red nacional COMUDAM. Para este proceso, cada	

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

	COMAD en su propio seno, nombra el representante y lo comunica al Concejo Municipal para su aval. 4.5. Dar seguimiento a la solicitud enviada al Director de la Dirección Médica de Sarapiquí sobre agilizar la emisión de dictámenes médicos para personas con discapacidad. 5. Participación de Representantes de Territorios Indígenas. No se registra su participación. 6. Reforma Reglamento sobre uso de los recursos provenientes del Canon de JAPDEVA: nuestra posición sobre el tema. Don Mario Rivera comenta sobre decisión tomada por la Junta Directiva de JAPDEVA, de reforma al Reglamento para la utilización del Canon obtenido de los ingresos provenientes de APM TERMINALS MOÍN, que en la actualidad cuenta con un disponible 73 millones de dólares no ejecutados. El canon establece que ese dinero que genera la actividad portuaria es para el desarrollo social y económico de la provincia del caribe. Esta reforma reglamentaria va en contra del mismo reglamento que establece y elimina la posibilidad de que las municipalidades presenten sus propios proyectos de manera tal que serán las instituciones públicas que lo podrán usar en proyectos que deben financiar con sus propios recursos. Los alcaldes y fuerzas vivas de los cantones de la Provincia de Limón, a excepción de Pococí que por condición de número de habitantes en el cantón si podrá acceder a los recursos del canon, realizarán diferentes gestiones para lograr revertir lo modificado en el reglamento mencionado; la Red COMAD HUETAR CARIBE se mantendrá atenta al	

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

	desarrollo de estos procesos y apoyará todas las gestiones que se realicen buscando que los recursos del canon lleven beneficio en cada uno de los cantones de la Provincia de Limón, a las personas con discapacidad y adultos mayores de nuestra región. **7. Participación representante Olimpiadas Especiales.** Don Carlos Valverde indica que están en la mejor disposición de colaborar con todas a cualquier organización que tenga relación con actividades propias de olimpiadas especiales **8.** Participación CONAPDIS D R Limón. No hubo participación de CONAPDIS 9.Participación Amazing Lives. No se contó con participación de Amazing Lives. **10. Acuerdos** **10.1.** Felicitación oficial de la Red Huetar Caribe y FEIDISCAM DEL CARIBE a los atletas que nos representaron en los Special Olympics World Games Berlin 2023. Se posteará en las páginas oficiales de cada una de las municipalidades y en el Facebook de FEIDESCAM del Caribe y Amazing Lives. Se incluirán fotografías enviadas por Olimpiadas Especiales en la publicación. **10.2.** La red tome la iniciativa de enviar una nota al ICODER, solicitando que en futuro no se retenga el presupuesto correspondiente a Olimpiadas Especiales y que en adelante giren los recursos de manera definitiva y oportuna, conforme lo establece la ley 9739 en su artículo 17, inciso ii). Copiar el acuerdo a Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor, Contraloría General de la República, señor Ministro de Deportes, Asociación Olimpiadas Especiales.	

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

	El documento será redactado por el señor Mario Rivera Lizano y se solicitará el apoyo de los Concejos Municipales que integran la red. 10.3. Redactar un documento en el cual se presenta el pronunciamiento oficial de la RED COMAD HUETAR CARIBE contra la propuesta de reforma al reglamento para uso del canon, acordada por la junta directiva de JAPDEVA. Con esto nos sumamos a la lucha de los gobiernos locales y fuerzas vivas de la región que se han manifestado contra esta modificación Don Mario Rivera será la persona responsable de redactar el documento a presentarse. 10.4. Se acuerda solicitar una audiencia ante la Comisión Especial Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa para analizar los alcances de los proyectos de Ley 23 499 y 23 545 **11. ASUNTOS VARIOS** 11.1. El día 31 de julio del 2023, se realiza el encuentro de Olimpiadas Especiales del Circuito 04 de la DRE Limón, en el Polideportivo de Siquirres. 11.2. Se realizará la Final Regional de Olimpiadas Especiales de la Dirección Regional de Educación Limón el día 18 de Agosto 2023, en el Polideportivo de Siquirres (asisten representaciones de los cantones Siquirres, Matina, Limón y Talamanca). 11.3. El dia 20 de Agosto del 2023, se realizará la Final Regional de Olimpiadas Especiales de la Dirección Regional de Educación Guápiles en el Polideportivo de Pococí (asisten representaciones de los cantones Guácimo y Pococí). En esa misma fecha se realizará la actividad cultural y artística en el Centro Cívico por la Paz.	

	12. Almuerzo 13. Despedida FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA) Fecha: 2023.07.03 09:21:15 -06'00' **u.l.** **Freddy Badilla Barrantes** **Secretaria Coordinación** **Red COMAD HUETAR CARIBE**	

CORREOS ELECTRÓNICOS DE INTERES PERMANENTE

Talamanca
concejo@namicipalidadtalamanca.go.cr
ginette.jarquin@gmail.com
zdenia86@gmail.com
regidoramorablanco@gmail.com

Siquirres
secretariaconcejosiquirres@gmail.com,
f-j-bb@hotmail.com
jorge.alvarez555@gmail.com
pablocastillo03@gmail.com
mmdespacho@gmail.com

Matina
concejomunimatina@gmail.com
celestina19nov@gmail.com
veronicauga!de74@gmail.com
dakeney-010@hotmail.com

Limón
consejo.presidencia@municlimon.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

Guácimo
concejoguacimo@gmail.com,
jose.orozco.peraza@guacimo.go.cr,,
cynthia1952@live.com
Kembly.mora@guacimo.go.cr

Pococi
secretaria@munipococi.go.cr
yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr

Sarapiqui
concejo@sarapiqui.go.cr,
luzmarina m7@gmail.com
obrenes@sarapiqui.go.cr

Olimpiadas especiales
wvado@olimpiadasespeciales.cr

prismadriz5@gmail.com
U.N.G.L

lvargas@ungl.or.cr

marias@ungl.or.cr

Asamblea Legislativa
mrivera@asamblea.go.cr

Federación de ONG PcD
federacionong.huetarcaribe@gmail.com

Fundación Amazing Lives
CONAI
Dll-conai@hotmail.com

IMAS- Región Huetar Caribe
gsandoval@imas.go.cr
evidaurre@imas.go.cr

CONAPDIS -Región Huetar Caribe
ymora@conapdis.go.cr

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

ASISTENCIA

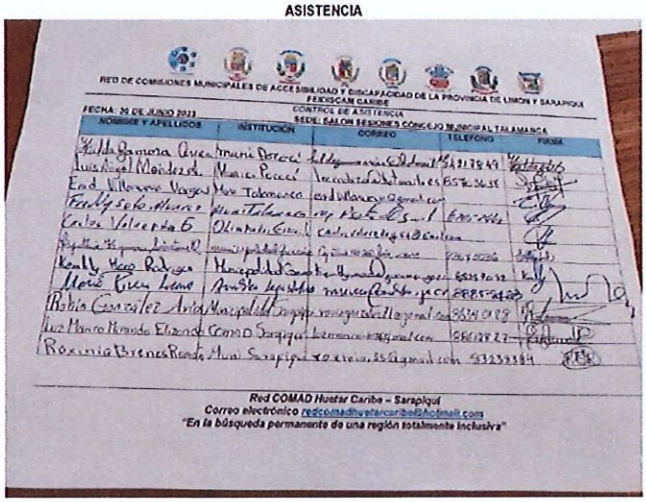
RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE
CONTROL DE ASISTENCIA
FECHA: 26 DE JUNIO 2023 SEDE: SALON SESIONES CONCEJO MUNICIPAL TALAMANCA
NOMBRE Y APELLIDOS | INSTITUCION | CORREO | TELEFONO | FIRMA
Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

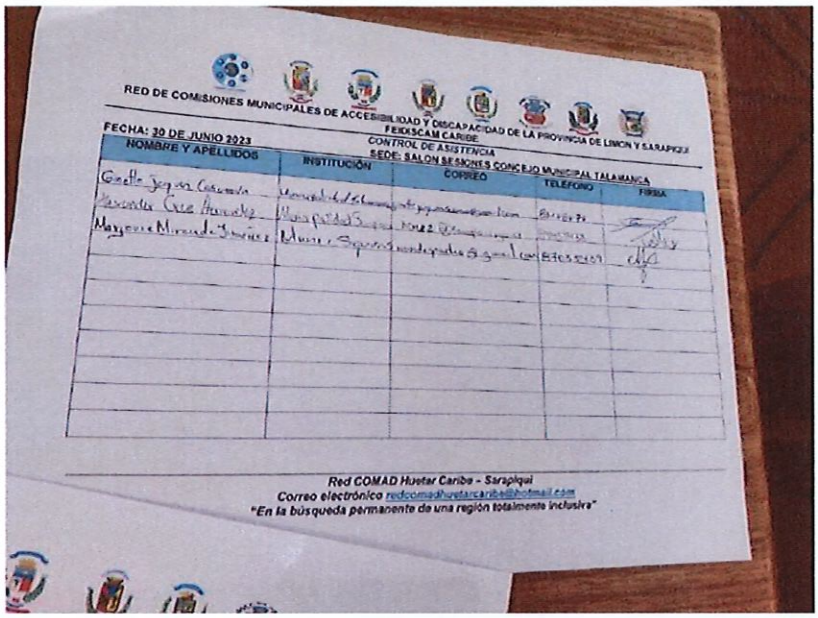

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1232

Se conoce nota suscrita por el señor Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Expositores Agropecuarios de Pococí (Expo-Pococí), teléfono: 8897-0805, correo electrónico: info@expo-pococi.com / jrolando170155@gmail.com , dice:

Asunto: Aval para uso de vías cantonales Carnaval Expo Pococí, 2023

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
107

ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

Guápiles, 23 de junio 2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Wilberth Picado Portugués, mayor, casado cédula número 203370248, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, en calidad de presidente de la Asociación de Expositores Agropecuarios de Pococí, Limón, cedula jurídica 3-002-066488, localizada en la comunidad de Guápiles, Pococí, provincia de Limón, les solicitamos respetuosamente se sirvan concedernos autorización para uso de un tramo de la carretera bajo jurisdicción cantonal ubicada en la comunidad de Guápiles, Cantón Pococí, Provincia de Limón, propiamente la ruta es la denominada avenida central de Guápiles desde el sitio ubicado frente a la panadería La Nona con rumbo este hasta llegar al supermercado Mas X menos, a fin de realizar un **CARNAVAL** en la comunidad de Guápiles, Cantón Pococí.

La actividad consiste en: **CARNAVAL EXPO POCOCI 2023**

La fecha solicitada es: **miércoles 13 de setiembre de 4.00 pm a 5.30 pm**

Descripción detallada del evento.

CARNAVAL EXPO POCOCI 2023.

Con el fin de motivar a la comunidad de GUAPILES en las actividades festivas de la localidad se ha programado un **CARNAVAL POCOCI 2023,** que consiste en un recorrido de bandas y comparsas por las principales calles y avenidas de la comunidad de Guápiles.

El punto de partida es por la avenida central frente a Mayca y pastelería La Nona, con rumbo este por sobre avenida central por dos kilómetros en sentido de oeste a este, pasando al Frente de la Nona, Taller de Hermanos Badilla, Reta Kilos, Super Rinde, Servicentro Guápiles, Iglesia Católica, Bulevar del Gollo, Almacén Jerusalén, Peri mercado, Almacenes 3R, DECAVISA, Tiendas Ekono, Supermercado Más X Menos, hasta llegar a la intersección con la calle once frente a Carnicería Guerrero donde finalizara el evento.

Se estima el recorrido en 2 Kilómetros

Rutas Alternas

1) Con el fin de evitar un bloqueo en la intersección de calle uno y avenida central se ha dispuesto usar la ruta del Estadio Eval Rodríguez pasando por el Bac San José, doblando antes de los semáforos a la Izquierda hasta el Cementerio, con destino a la Ruta 32 por el ICE Desarrollo, la Colonia, Toro Amarillo.

2) La otra ruta alterna es la que se ubica frente a la Bomba Santa Clara, con rumbo al norte sobre la ruta 247 en ambos sentidos dirección hacia el Molino por Calle Vieja, la Emilia, Cariari, cascadas hasta comunicarse con la ruta 247.

3) Esta ruta no afecta la entrada o salida de emergencias hacia el Hospital de la localidad ya que se puede llegar por la ruta 249 y avenida siete hacia el Hospital, también la rutas que comunica a Cariari por la Rita, la Colonia Guápiles Centro.

4) Otra ruta alterna es la que se ubica en la intersección sobre la calle 32 y calle 249 bajando por Grúas Burro, pasando por el ICE, hasta la marisquería Mar azul, doblando a la derecha en sentido este oeste por el cementerio hasta salir al Hospital Guápiles.

Durante el trayecto se instalarán barriles y se mecatea las aceras a fin de evitar aglomeraciones, se considera que este paso demorara cuatro horas.

No omito manifestar que el recorrido será miércoles a las 5.00 de la tarde y que la congestión vial es muy leve en virtud de que poco transito circula ese día en horas de la tarde, el personal de la Asociación y empresas colaboradoras, entre otros nos facilitaran el servicio de vallas, barreras de contención, estañones y mecate para la contención y seguridad del público presente durante el recorrido.

Se adjunta diagrama detallado del recorrido.

Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos con el apoyo de la fuerza pública, así como de los miembros de la Cruz Roja quienes nos darán su apoyo en estas actividades.
Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido. Este personal será identificado con chaleco refractivo y la función principal será de regular el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transiten por la zona que deben mermar la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir, si se presentara alguna aglomeración de vehículos la caravana se detendrá a fin de que los vehículos puedan circular sin demora, luego se continuara con el Carnaval según la ruta trazada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

No omito manifestar que miembros de la Asociación estarán identificados con un gafete en el brazo quienes estarán mostrando los puntos de paso de los participantes y brindando apoyo al tránsito para indicar las rutas alternas a los que no estén participando en el evento.
Contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, conos y carteles alternativos. Se debe mencionar que solo se utilizara un carril de las vías para no obstaculizar el tránsito.

Para notificaciones favor llamar a los siguientes números de teléfono.

8897-0805: Sr Wilberth Picado Portugués.
Correo electrónico: info@expo-pococi.com
7239-2305: Sr. Rolando Chavarría López.
Correo electrónico: jrolando170155@gmail.com

Agradezco de antemano su fina atención a la presente así como una resolución favorable.

Atentamente.
WILBERTH PICADO PORTUGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILBERTH PICADO PORTUGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.03 15:41:15 -06'00'
Wilberth Picado Portugués,
Cédula 203370248
Presidenta Asociación de Expositores Agropecuarios de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 110

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-719590-2023
PERSONA JURIDICA: 3-002-066488

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NUMERO DE EXPEDIENTE: 1474 **DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 1 ASIENTO: 44 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 09/11/2004
FECHA PUBLICACION: 30/10/1984 **DOMICILIO:** LIMON-POCOCI CIUDAD DE GUAPILES, POCOCI, EN EL CAMPO FERIAL EXPO-POCOCI.
OBJETO/FINES (SINTESIS): PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA ZONA, A TRAVES DE REALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y COMERCIALES DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/11/1983 VENCIMIENTO: *-*NO HAY*-*
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO POR DOS AÑOS, Y POR UN PERIODO DE UN AÑO EL FISCAL, TOMAN POSESION EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR 9 MIEMBROS NOMBRADOS ASI: EN LOS AÑOS PARES VICEPRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 2 Y VOCAL 4. EN AÑOS IMPARES: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL 1, 3 Y 5.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON FACULTADES DE UN APODERADO GENERALISIMO CON UN LIMITE DE SUMA DE QUINIENTOS MIL COLONES. PARA REALIZAR GASTOS O COMPROMISOS MAYORES, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DICHA AUTORIZACION TAMBIEN ES REQUERIDA PARA HIPOTECAR, VENDER O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA LA ASOCIACION A SU NOMBRE.EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON LOS MISMOS PODERES Y OBLIGACIONES QUE AQUEL, BASTANDO PARA TAL EFECTO SU SIMPLE DICHO.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2023 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: WILBERTH PICADO PORTUGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0337-0248
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2023 **VENCIMIENTO:** 15/02/2025

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 58 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 09 DE MAYO DE 2023.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

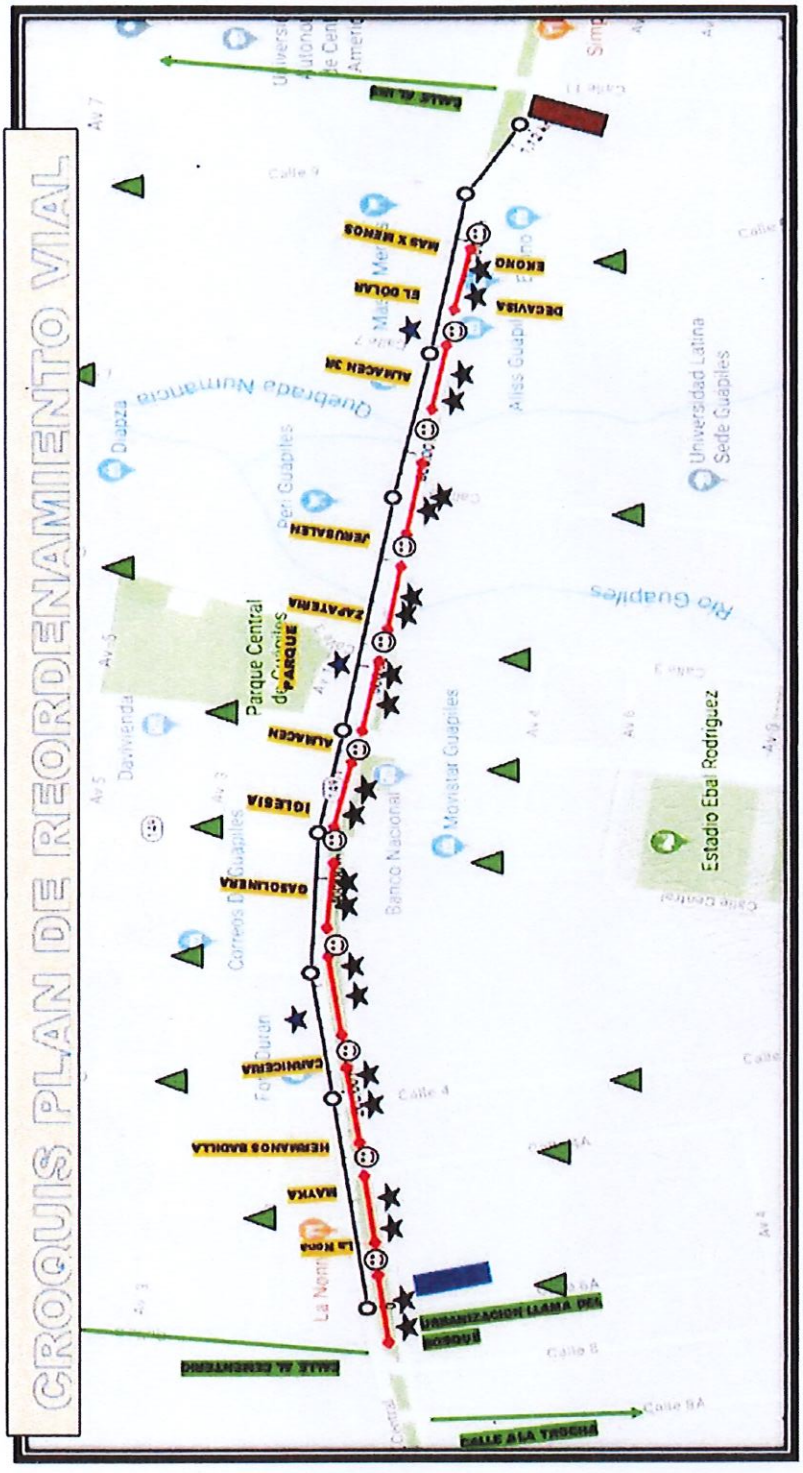

Por Unanimidad SE ACUERDA: SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ASÍ COMO TODOS LOS PERMISOS QUE CORRESPONDAN, este Concejo Municipal aprueba la Ruta que seguirá el CARNAVAL de la actividad EXPO POCOCI 2023 a celebrarse el 13 de setiembre de 4:00 p.m. a 5:30 p.m., el mismo tendrá el siguiente recorrido: el punto de partida es por la avenida central frente a Mayca y pastelería La Nona, con rumbo este por sobre avenida central por dos kilómetros en sentido de oeste a este, pasando al Frente de la Nona, Taller de Hermanos Badilla, Reta Kilos, Super Rinde, Servicentro Guápiles; Iglesia Católica, Bulevar del Gallo, Almacén Jerusalén, Peri mercado, Almacenes 3R, DECAVISA, Tiendas Ekono, Supermercado Más X Menos, hasta llegar a la intersección con la calle once frente a Carnicería Guerrero donde finalizara el evento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1233

Se conoce nota suscrita por el señor Adonay Artavia Velásquez, presidente de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica, teléfono: 8590-8987, correo electrónico: apazacr@hotmail.com y la señora Dixiana Chacón Granados, secretaria, dice:

Asunto: Solicitud de carta de apoyo a proyecto de fondo concursable APAZA.

Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

Jueves 06 de julio del año 2023.

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: solicitud de carta de apoyo a proyecto de fondo concursable APAZA.

Honorables señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. Deseándoles muchos éxitos en sus labores, la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), con cédula jurídica 3-002-645593, les comunica que APAZA está participando en un Fondo Concursable de la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura, para lo cual necesitamos de su colaboración con una carta de apoyo a nuestra asociación, conocedores de la trayectoria y actividades que realiza APAZA en el cantón de Pococí.
Favor tomar en cuenta lo siguiente para la carta:
El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, cedula jurídica: _____, con residencia en: (dirección exacta)_____, Guápiles, Pococí, Limón, con número de teléfono: _____, hago constar por medio del presente oficio que apoyamos la propuesta presentada por la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), con cédula jurídica 3-002-645593 al Fondo Concursable de Puntos de Cultura denominado: "Adquisición de Equipo y Mobiliario para la realización continua de actividades musicales y culturales de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA"), para realizarse en el año 2024. Esta Asociación agradece el apoyo brindado desde siempre en todos los proyectos que se han realizado y el alcance que tiene a las familias y personas con autismo.

Sin otro particular, se despide

PRESIDENTE: Adonay Artavia Velásquez
CEDULA: 304170624
CELULAR: 85908987

SECRETARIA: Dixiana Elizabeth Chacón Granados
CEDULA: 111080675
CELULAR: 88966923

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo estaría de acuerdo, pero que por lo menos nos manden una carta de qué es lo que van a hacer, no sé... sí, pero no sé cuál será el proyecto o lo aprobamos así, pero que se diga que es una constancia de apoyo, no una recomendación porque nosotros no podemos hacer recomendaciones, entonces que se le emita como una constancia de apoyo, que así diga el encabezado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, cedula jurídica: 3-014-042125, ubicada en Guápiles, actualmente en los altos del Hotel Talamanca, sobre la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón, Costa Rica, con número de teléfono: 2711-1227 brinda la presente constancia de apoyo a la propuesta presentada por la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), con cédula jurídica 3-002-645593 al Fondo Concursable de Puntos de Cultura denominado: "Adquisición de Equipo y Mobiliario para la realización continua de actividades musicales y culturales de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA"), para realizarse en el año 2024.

ACUERDO N° 1234

Se conoce nota suscrita por el señor Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Expositores Agropecuarios de Pococí, teléfono: 8897-0805, correo electrónico: info@expo-pococi.com / jrolando170155@gmail.com , dice:

Asunto: Aval uso de vías Tope Nacional Expo Pococí 2023

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
115

ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

Guápiles, 23 de junio 2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Wilberth Picado Portugués, mayor, casado cédula número 203370248, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, en calidad de presidente de la Asociación de Expositores Agropecuarios de Pococí, Limón, cedula jurídica 3-002-066488, localizada en la comunidad de Guápiles, Pococí, provincia de Limón, les solicitamos respetuosamente se sirvan concedernos autorización para uso de un tramo de la carretera bajo jurisdicción ruta nacional número 247 Guápiles - Cariari, localizada en Guápiles, Cantón Pococí, Provincia de Limón, a fin de realizar un **TOPE** en la comunidad de Guápiles, Cantón Pococí.

La actividad consiste en: **TOPE NACIONAL EXPO POCOCI 2023**

Las fechas son: **Domingo 17 de setiembre del 2023, de 12 md a 16.00 pm**

Descripción detallada del evento.

TOPE NACIONAL EXPO POCOCI 2023.

Con el fin de motivar a la comunidad de GUAPILES en las actividades festivas de la localidad se ha programado un **TOPE NACIONAL** que consiste en un recorrido a caballo por los alrededores de la comunidad de GUAPILES.

El recorrido se estima en unos 12.5 kilómetros, saliendo de las instalaciones del Campo ferial de Expo Pococí en sentido de este a oeste sobre avenida 23, pasando frente a Multirepuestos Richard, por 500 metros, en este punto dobla a la izquierda 100 metros sentido norte a sur sobre calle 11, en este punto dobla a la derecha 500 metros en sentido este a oeste sobre calle 21 hasta llegar al Bar Tía Tere, en este punto dobla a la izquierda por un kilómetro en sentido de norte a sur sobre calle 5, hasta llegar a la intersección con avenida 13 donde dobla a la izquierda en calle 3 sentido este a oeste por 100 metros hasta llegar a la av. 7, en este punto dobla a la izquierda 100 metros hasta legar a la calle 3 donde pasa frente al Banco de Costa Rica y Parque de Guápiles, hasta llegar a avenida 1 donde dobla a la derecha por 100 metros hasta alcanzar la calle 1 con un recorrido de 300 metros hasta alcanzar la avenida 5, en este punto dobla a la izquierda por 500 meros hasta

llegar a la clínica Asembis sobre calle 6 donde dobla a la izquierda hasta llegar a la venida central frente a Mayca y pastelería La Nona, ,en este punto dobla a la izquierda por sobre avenida central por cuatro kilómetros en sentido de oeste a este , hasta llega a la calle once donde dobla a la izquierda por 5 kilómetros hasta alcanzar la avenida 23, en este punto dobla a la derecha por 500 metros hasta llegar de nuevo al campo ferial de Expo Pococí.

Durante el trayecto se instalarán barriles y se mecatea las aceras a fin de evitar aglomeraciones, se considera que este paso demorara cuatro horas.

No omito manifestar que el recorrido será domingo y que la congestión vial es muy leve en virtud de que poco transito circula ese domingo en horas de la tarde, el personal de la Asociación y empresas colaboradoras, entre otros nos facilitaran el servicio de vallas, barreras de contención, estañones y mecate para la contención y seguridad del público presente durante el recorrido.

Rutas alternas.

Como la ruta del incluye un cruce sobre Ruta Nacional secundaria 247 se ha dispuesto que la ruta alterna sea la ruta sobre calle 11 que es una ruta paralela a la ruta Nacional 247, que es la de más afectación vial y peatonal por la cantidad de personas que se espera presencien el **TOPE NACIONAL**. Las demás vías cantonales no tienen afectación vial ya que los cuadrantes de la localidad de Guápiles permiten una fluida circulación de vehículos durante el recorrido ya que existen varias rutas alternas, que le darán una rápida circulación de vehículos durante el recorrido del tope.

Se adjunta diagrama detallado del recorrido.

Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos con el apoyo de la fuerza pública, así como de los miembros de la Cruz Roja quienes nos darán su apoyo en estas actividades.
Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido. Este personal será identificado con chaleco refractivo y la función principal será de regular el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transiten por la zona que deben mermar la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir, si se presentara alguna aglomeración de vehículos la caravana se detendrá a fin de que los vehículos puedan circular sin demora, luego se continuara con el **TOPE NACIONAL** según la ruta trazada.

No omito manifestar que miembros de la Asociación estarán identificados con un gafete en el brazo quienes estarán mostrando los puntos de paso de los participantes y brindando apoyo al tránsito para indicar las rutas alternas a los que no estén participando en el evento.
Contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, conos y carteles alternativos. Se debe mencionar que solo se utilizara un carril de las vías para no obstaculizar el tránsito.

Para notificaciones favor llamar a los siguientes números de teléfono.

8897-0805: Sr Wilberth Picado Portugués.
Correo electrónico: info@expo-pococi.com

7239-2305: Sr. Rolando Chavarría López.
Correo electrónico: jrolando170155@gmail.com

Agradezco de antemano su fina atención a la presente así como una resolución favorable.

Atentamente.

WILBERTH PICADO PORTUGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por WILBERTH PICADO PORTUGUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.07.03 15:46:09 -06'00'

Wilberth Picado Portugués,
Cédula 203370248
Presidenta Asociación de Expositores Agropecuarios de Pococí.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-719590-2023
PERSONA JURIDICA: 3-002-066488

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NUMERO DE EXPEDIENTE: 1474 **DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 1 ASIENTO: 44 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 09/11/2004
FECHA PUBLICACION: 30/10/1984 **DOMICILIO:** LIMON-POCOCI CIUDAD DE GUAPILES, POCOCI, EN EL CAMPO FERIAL EXPO-POCOCI.
OBJETO/FINES (SINTESIS): PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA ZONA, A TRAVES DE REALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y COMERCIALES DE AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/11/1983 VENCIMIENTO: *-*NO HAY*-*
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO POR DOS AÑOS, Y POR UN PERIODO DE UN AÑO EL FISCAL, TOMAN POSESION EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR 9 MIEMBROS NOMBRADOS ASI: EN LOS AÑOS PARES VICEPRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 2 Y VOCAL 4. EN AÑOS IMPARES: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL 1, 3 Y 5.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON FACULTADES DE UN APODERADO GENERALISIMO CON UN LIMITE DE SUMA DE QUINIENTOS MIL COLONES. PARA REALIZAR GASTOS O COMPROMISOS MAYORES, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DICHA AUTORIZACION TAMBIEN ES REQUERIDA PARA HIPOTECAR, VENDER O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA LA ASOCIACION A SU NOMBRE.EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON LOS MISMOS PODERES Y OBLIGACIONES QUE AQUEL, BASTANDO PARA TAL EFECTO SU SIMPLE DICHO.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2023 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: WILBERTH PICADO PORTUGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0337-0248
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2023 **VENCIMIENTO:** 15/02/2025

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 58 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 09 DE MAYO DE 2023.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
119

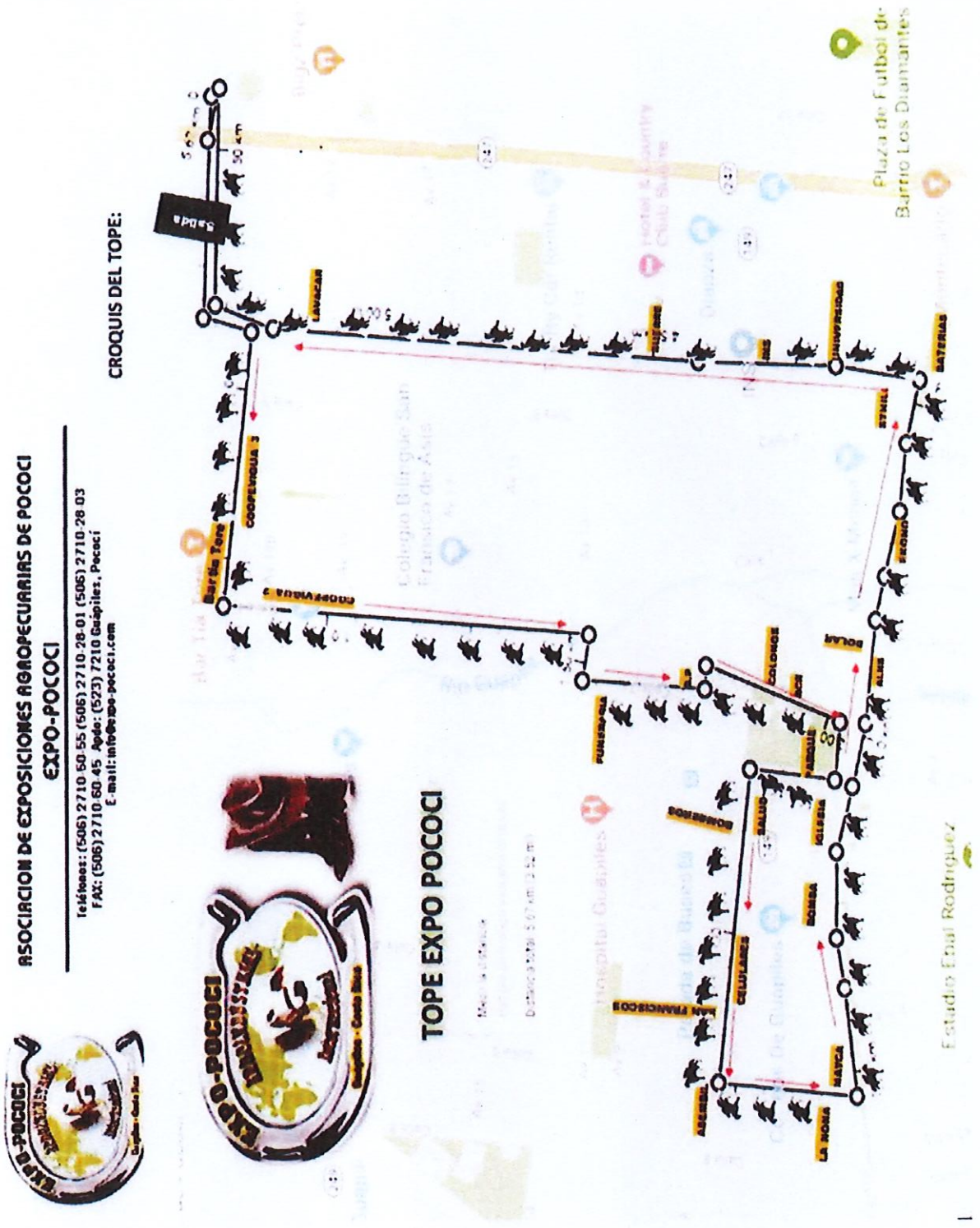

Por Unanimidad SE ACUERDA: SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ASÍ COMO TODOS LOS PERMISOS QUE CORRESPONDAN, este Concejo Municipal aprueba la Ruta que seguirá el TOPE NACIONAL EXPO POCOCI 2023 a celebrarse el 17 de setiembre de 12:00 m.d. a 16:00 p.m., el mismo tendrá el siguiente recorrido: saliendo de las instalaciones del Campo ferial de Expo Pococí en sentido de este a oeste sobre avenida 23, pasando frente a Multirepuestos Richard, por 500 metros, en este punto dobla a la izquierda 100 metros sentido norte a sur sobre calle 11, en este punto dobla a la derecha 500 metros en sentido este a oeste sobre calle 21 hasta llegar al Bar Tía Tere, en este punto dobla a la izquierda por un kilómetro en sentido de norte a sur sobre calle 5, hasta llegar a la intersección con avenida 13 donde dobla a la izquierda en calle 3 sentido este a oeste por 100 metros hasta llegar a la av. 7, en este punto dobla a la izquierda 100 metros hasta legar a la calle 3 donde pasa frente al Banco de Costa Rica y Parque de Guápiles, hasta llegar a avenida 1 donde dobla a la derecha por 100 metros hasta alcanzar la calle 1 con un recorrido de 300 metros hasta alcanzar la avenida 5, en este punto dobla a la izquierda por 500 metros hasta llegar a la clínica Asembis sobre calle 6 donde dobla a la izquierda hasta llegar a la venida central frente a Mayca y pastelería La Nona, en este punto dobla a la izquierda por sobre avenida central por cuatro kilómetros en sentido de oeste a este, hasta llega a la calle once donde dobla a la izquierda por 5 kilómetros hasta alcanzar la avenida 23, en este punto dobla a la derecha por 500 metros hasta llegar de nuevo al campo ferial de Expo Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1235

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cintya Solano Quirós, directora de la Escuela Palmitas Dos y María Eugenia Meza de la Junta de Educación de Palmitas Dos, teléfono: 4409-0970, correo electrónico: esc.palmitas2@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de donación de aproximadamente 3 vagonetas de material lastre y 35 alcantarillas de 20" con la finalidad de construir una entrada de emergencias a la institución.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
ESCUELA PALMITAS DOS
CODIGO 6493, TEL. 44090970
CORREO ELECTRONICO: esc.palmitas2@mep.go.cr

30 de mayo del 2023.

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados(as) Señores(as):

Un gusto saludarle y desearle los mejores éxitos en sus labores diarias. De parte de la Junta de Educación de la Escuela Palmitas Dos y la dirección, acudimos a sus buenos oficios para solicitarle con mucho respeto la posibilidad de que La Municipalidad de Pococí pueda donarnos aproximadamente 3 vagonetas de material de lastre y de 35 alcantarillas de 20", con el fin de abrir una entrada de emergencia a la Institución como necesidad en el Plan de Gestión y Riesgo 2023 de la escuela y alcantarillar el frente de la institución. Este proyecto es de suma importancia y de manera urgente por alguna posible emergencia.

Así mismo, Agradeciendo sobre manera la atención y colaboración que nos puedan brindar en beneficio a los estudiantes, padres de familia y la comunidad de Palmitas II, ubicada en La Rita. Para cualquier consulta al correo esc.palmitas2@mep.go.cr o al teléfono 86197186. Quedamos a espera de una respuesta positiva.

Saludos cordiales;

ESCUELA PALMITAS 2
DIRECCIÓN
CÓDIGO: 6493

ESCUELA PALMITAS 2
JUNTA DE EDUCACIÓN
CÓDIGO: 6493

Licda. Cintya Solano Quirós
Directora, Escuela. Palmitas Dos

Presidenta María Eugenia Meza
Junta de Educación Palmitas Dos

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que valore la solicitud.

ACUERDO N° 1236

Se conoce nota suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2710-6600, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-321-2023
Asunto: Solicitud de audiencia para la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 6 de julio de 2023
SPCA-321-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de audiencia para la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028.

Estimados (as) señores (as):

Sirva la presente para saludarles y a su vez solicitar un espacio para realizar la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028. El espacio solicitado sería para los días entre el martes 18 al viernes 21 de julio inclusive.

La presentación mencionada tiene una duración aproximada de 1 hora, en la cual se expondrá en detalle de los proyectos futuros que darán las pautas a seguir respecto a la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón.

Este plan debe contar con acuerdo positivo por parte del Concejo Municipal para su ejecución, de ahí la importancia del espacio solicitado.

Agradeciendo de antemano su comprensión y colaboración.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

Cc: Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal. Archivo

CARBONO INVENTARIO

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Tendríamos que hacer una extraordinaria...hagamos algo, pregúntele Magally si tiene que ser en estas fechas y si es así lo atendemos el jueves 20 o si el puede acomodarse para agosto le daríamos la primera de sesión extraordinaria de agosto solo para atenderlos a ellos.

Diay seguro quiere que quede en actas...bueno sí, aquí hay una Comisión Ambiental que la lidera José Bustos, ¿Juan Luis Gómez?, bueno Magally nos va a averiguar si es importante antes del 21 de julio, el jueves nos dice Magally.

Nota de Secretaría: Se le consulta inmediatamente al Lic. Fabián Delgado y se coordina la atención para la primera sesión extraordinaria de agosto.

----------UL----------

ARTICULO III
Asuntos del Sr. Alcalde

Nota de Secretaría: Al ser las 19:05 se procede con un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:11

ACUERDO N° 1237

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0100-2023
Asunto: Rescisiones contractuales correspondientes a Licitaciones Abreviadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 11 de julio de 2023
DAMCM-0100-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Me permito remitir para su conocimiento y consideración las resoluciones administrativas de las rescisiones contractuales que corresponden a las siguientes Licitaciones Abreviadas:

No. Proceso Contratación	Nombre de la partida	Monto adjudicado	Empresa adjudicada
2022LA-000044-	Mejoramiento Ruta nacional 249	70.000.000.00	Constructora Quesada y Campbell SA
2022LA-000045	Mejoramiento Ruta nacional 814	30.000.000.00	Constructora Jorsa SA
2022LA-000047	Mejoramiento Ruta nacional 247	105.000.000.00	Inversiones Jimeza J Y V SA
2022LA-000048	Mejoramiento Ruta nacional 814	40.000.000.00	Constructora Jorsa SA
2022LA-000049	Mejoramiento Ruta nacional 247	144.999.750.00	Servicios James y Chavarría SA
2022LA-000050	Mejoramiento Ruta Nacional 249	110.000.000.00	Constructora Jorsa SA

Como se detalle en las consideraciones de cada resolución, dichas contrataciones se emitieron como parte de las contrapartidas requeridas para el cumplimiento del convenio de cooperación entre CONAVI-JAPDEVA y la Municipalidad de Pococí para la atención de las rutas nacionales 249, 247 y 814.

No obstante, al encontrarse el proyecto presupuestario remitido por JAPDEVA ante la Contraloría General de la República con una improbación y al estar actualmente el proyecto bajo un proceso de replanteamiento de perfiles y requerimientos para llevar a cabo las obras, se requiere proceder con la rescisión de los contratos indicados.

Recibido por: [illegible] 13:55 hrs
El día: 11-07-2023
Hora:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Se aclara que dicho proyecto se mantiene en proceso de actualización en conjunto con JAPDEVA y CONAVI para la formulación de una adenda al convenio que nos permita llevar a cabo la obra, no obstante, los recursos de contrapartida municipales deberán considerarse posteriormente a la aprobación de los nuevos términos.

Por lo tanto, se requiere aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder con la rescisión de los contratos descritos en el siguiente cuadro y según las resoluciones adjuntas:

No. Proceso Contratación	Nombre de la partida	Monto adjudicado	Empresa adjudicada
2022LA-000044-	Mejoramiento Ruta nacional 249	70.000.000.00	Constructora Quesada y Campbell SA
2022LA-000045	Mejoramiento Ruta nacional 814	30.000.000.00	Constructora Jorsa SA
2022LA-000047	Mejoramiento Ruta nacional 247	105.000.000.00	Inversiones Jimeza J Y V SA
2022LA-000048	Mejoramiento Ruta nacional 814	40.000.000.00	Constructora Jorsa SA
2022LA-000049	Mejoramiento Ruta nacional 247	144.999.750.00	Servicios James y Chavarría SA
2022LA-000050	Mejoramiento Ruta Nacional 249	110.000.000.00	Constructora Jorsa SA

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 11 de julio 2023.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, las Resoluciones administrativas de las Rescisiones contractuales de acuerdo con el siguiente cuadro.

No. Proceso Contratación	Nombre de la partida	Monto adjudicado	Empresa adjudicada
2022LA-000044-	Mejoramiento Ruta nacional 249	70.000.000.00	Constructora Quesada y Campbell SA
2022LA-000045	Mejoramiento Ruta nacional 814	30.000.000.00	Constructora Jorsa SA
2022LA-000047	Mejoramiento Ruta nacional 247	105.000.000.00	Inversiones Jimeza J Y V SA
2022LA-000048	Mejoramiento Ruta nacional 814	40.000.000.00	Constructora Jorsa SA
2022LA-000049	Mejoramiento Ruta nacional 247	144.999.750.00	Servicios James y Chavarría SA
2022LA-000050	Mejoramiento Ruta Nacional 249	110.000.000.00	Constructora Jorsa SA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Las Rescisiones contractuales adjuntas deben ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 12:07:54 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

El Despacho del señor alcalde, al ser las trece horas del día siete de julio del dos mil veintitrés, resuelve la Rescisión contractual de la Licitación Abreviada no. 2022LA-000045-0032000702 del proyecto "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí".

RESULTANDO

Primero: Que en el mes de setiembre 2022, se procedió a la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Pococí, convenio para la atención de las Rutas Nacionales 249,247 y 814".

Segundo: Que como parte del convenio la Municipalidad de Pococí, se comprometió a:

2. MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 247
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LÍNEA	NOMENCLATURA DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR 322 01	Reacondicionamiento de la capa de rodamiento con [illegible]	km	₡ 456 372,84	50,12	₡ 22 876 360
15	CR 304 05	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡ 13 650,00	12 748,80	₡ 173 954 880,00
15	CR 307 05	Sistema de agregados graduación B - clase 2	m3	₡ 18 751,75	25 322,40	₡ 474 754 470,60
					TOTAL	₡ 671 584 710,60

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI RN 249
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR.301201	Reacondicionamiento cajuela, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡	605 272.64	12.90	7 805 267
15	CR.204106	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡	10 630.99	4 515.00	47 998 768.50
15	CR.301106	Subbase de agregados graduación B - clase 2	m3	₡	18 791.73	13 641.00	256 360 182.93
						TOTAL	312 371 218.43

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.

814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 814
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR.301201	Reacondicionamiento cajuela, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡	605 272.64	4.59	2 777 501.98
15	CR.204106	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡	10 630.99	1 912.50	20 331 426.88
15	CR.301106	Subbase de agregados graduación B - clase 2	m3	₡	18 791.73	4 777.50	89 781 306.00
						TOTAL	112 890 234.86

d) La Municipalidad de Pococi, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

e) La estimación aproximada por parte de la MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	RUTAS NACIONALES		
	Ruta Nacional No. 247	Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto	₡ 1 087 452 359,92		

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimientos de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
131

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 132

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

Tercero: Que el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, gestiono mediante solicitud de compra No. 0401, con fecha 03 de noviembre 2022, el alquiler de equipo para el proyecto "Mejoras camino ruta nacional 814, ley 8114, modi 08", proyecto que es parte de compromiso que adquirió este municipio con la firma del convenio.

Cuarto: Que mediante Licitación abreviada No. 2022LA-000045-0032000702 "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí", se procedio a la adjudicación de la empresa: Consorcio Pococí 814 (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) por un monto de ¢ 30.000.000.00 (treinta milones de colones exactos).

Quinto: Que la Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) remito a la Contraloría General de la república, para su aprobación presupuesto extraordinario No. 01-2023, el cual incluía la partida de transferencias de capital para la municipalidad de Pococí según detalle:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Sexto: Que mediante oficio DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual fue dirigido a la señora: Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva, Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA). Que dentro de los resultados obtenidos del análisis realizado por el órgano contralor se resolvió aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario. Que las contrapartidas incluidas en el presupuesto extraordinario no. 01-2023, transferencias de capital para la Municipalidad de Pococí fueron improbadas por el órgano contralor.

2. Se imprueba:

a) La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡310,00 millones y su correspondiente aplicación en egresos para atender los gastos por concepto de la contratación de los servicios de Salvataje del Remolcador Don José María, con referencia a la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0001800002, en virtud de que la clasificación del gasto presupuestado incumple los parámetros establecidos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.°.32452 del 29 de junio de 2005, en donde se establece que no se podrán financiar con superávit libre los Servicios de Gestión y Apoyo, excepto para que el Patronato Nacional de la Infancia brinde asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo[3].

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Guácimo y Pococí, por la suma de ₡4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

i. Municipalidad de Guácimo: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta nacional N° 811, secciones de control No 70170 y 70460 (La Ligia (R 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón.

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSIDERANDO

Primero: Que al existir una improbación del presupuestos Extraordinario No. 01-2023 de Japdeva por parte de la Contraloría , y que dentro de la justificación que da el órgano Contralor para improbar la transferencia de capital, es que desde el punto de vista jurídico no fueron acreditados los fundamentos legales que permitan establecer de manera precisa las competencias de los gobiernos locales para realizar las actividades relacionadas con la intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional.

Segundo Que al no contar con la contrapartida de Japdeva, además de no contar con el fundamento jurídico que respalde la competencia de este gobierno local para realizar actividades relacionadas con la intervención de rutas de la red vial nacional como lo es la ruta No 814.

Tercero: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 214.-Rescisión nos indica:

"La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le causare, previa invocación y comprobación.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado".

Cuarto: Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 814, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Consorcio Pococi 814 (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) la **Rescisión del contrato No. 0432022012800293-00** para el Proyecto: "Alquiler de Maquinaria para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000045-0032000702, orden de compra No. 07161 con fecha 25-11-2022 por un monto total de ¢ 30.000.000.00 (treinta millones de colones exacto)

POR TANTO

Que una vez hecho el análisis de lo anteriormente planteado se resuelve lo siguiente:

Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 814, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.
Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Consorcio 814 Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) la **Rescisión del contrato No. 0432022012800293-00** para el Proyecto: "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000045-0032000702, orden de compra No. 07161 con fecha 25-11-2022 por un monto total de ¢ 30.000.000.00 (treinta millones de colones exacto)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 13:15:35 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 10:45:28 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El Despacho del señor alcalde, al ser las trece horas del día siete de julio del dos mil veintitrés, resuelve la Rescisión contractual de la Licitación Abreviada no. 2022LA-000050-0032000702 del proyecto "Compra de agregados Base Granular de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249, Pococí".

RESULTANDO

Primero: Que en el mes de setiembre 2022, se procedió a la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Pococí, convenio para la atención de las Rutas Nacionales 249,247 y 814".

Segundo: Que como parte del convenio la Municipalidad de Pococí, se comprometió a:

2. **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ,** se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 247
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	DESCRIPCIÓN DE PAGO	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	[illegible]	km	₡ [illegible]	32.12	[illegible]
15	[illegible]	m3	₡ [illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	m3	₡ [illegible]	[illegible]	[illegible]
				TOTAL	[illegible]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI RN 249
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLON DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
16	CR.303.01	Reacondicionamiento de base, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas abiertas	km	₡ 695 377,84	12,90	8 970 367
18	CR.304.06	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡ 10 630,99	4 515,00	48 000 159,85
18	CR.301.06	Subbase de agregados graduación B - clase 2	m3	₡ 18 751,73	13 545,00	220 992 192,55
					TOTAL	277 371 251,78

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.

814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 814
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLON DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
16	CR.303.01	Reacondicionamiento de base, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas abiertas	km	₡ 695 377,84	4,59	3 193 045
18	CR.304.06	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡ 13 630,99	1 592,50	21 691 428,58
18	CR.301.06	Subbase de agregados graduación B - clase 2	m3	₡ 18 751,73	4 777,50	89 591 300,08
					TOTAL	164 686 792,16

d) La Municipalidad de Pococi, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

e) La estimación aproximada por parte de la MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	RUTAS NACIONALES		
	Ruta Nacional No. 247	Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto	₡ 1 087 452 359,92		

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimientos de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

Tercero: Que el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, gestiono mediante solicitud de compra No. 0400, con fecha 03 de noviembre 2022, por la compra de material Base Granular para el proyecto "Mejoras camino ruta nacional 249, ley 8114, modi 08", proyecto que es parte de compromiso que adquirió este municipio con la firma del convenio.

Cuarto: Que mediante Licitación abreviada No. 2022LA-000050-0032000702 "Compra de agregados Base Granular para Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249", se procedio a la adjudicación de la empresa: Constructora Jorsa SA por un monto de ¢ 110.000.000.00 (ciento diez millones de colones exactos).

Quinto: Que la Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) remito a la Contraloría General de la república, para su aprobación presupuesto extraordinario No. 01-2023, el cual incluía la partida de transferencias de capital para la municipalidad de Pococí según detalle:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Sexto: Que mediante oficio DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual fue dirigido a la señora: Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva, Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA). Que dentro de los resultados obtenidos del análisis realizado por el órgano contralor se resolvió aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario. Que las contrapartidas incluidas en el presupuesto extraordinario no. 01-2023, transferencias de capital para la Municipalidad de Pococí fueron improbadas por el órgano contralor.

2. Se imprueba:

a) La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡310,00 millones y su correspondiente aplicación en egresos para atender los gastos por concepto de la contratación de los servicios de Salvataje del Remolcador Don José María, con referencia a la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0001800002, en virtud de que la clasificación del gasto presupuestado inclumple los parámetros establecidos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.°.32452 del 29 de junio de 2005, en donde se establece que no se podrán financiar con superávit libre los Servicios de Gestión y Apoyo, excepto para que el Patronato Nacional de la Infancia brinde asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo[3].

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
145

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Guácimo y Pococí, por la suma de ₡4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

i. Municipalidad de Guácimo: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta nacional N° 811, secciones de control No 70170 y 70460 (La Ligia (R 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón.

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 146

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSIDERANDO

Primero: Que al existir una improbación del presupuestos Extraordinario No. 01-2023 de Japdeva por parte de la Contraloría , y que dentro de la justificación que da el órgano Contralor para improbar la transferencia de capital, es que desde el punto de vista jurídico no fueron acreditados los fundamentos legales que permitan establecer de manera precisa las competencias de los gobiernos locales para realizar las actividades relacionadas con la intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional.

Segundo Que al no contar con la contrapartida de Japdeva, además de no contar con el fundamento jurídico que respalde la competencia de este gobierno local para realizar actividades relacionadas con la intervención de rutas de la red vial nacional como lo es la ruta No 249.

Tercero: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 214.-Rescisión nos indica:

"La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le causare, previa invocación y comprobación.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado".

Cuarto: Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 249, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: **Constructora Jorsa SA**, la **Rescisión del contrato No. 0432022012800305-00** para el Proyecto: "Compra de material Base Granular para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000050-0032000702, orden

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

de compra No. 07180 con fecha 29-11-2022, por un monto total de ¢ 110.000.000.00 (ciento diez millones de colones exacto)

POR TANTO

Que una vez hecho el análisis de lo anteriormente planteado se resuelve lo siguiente:

Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 249, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.
Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: **Constructora Jorsa SA** la **Rescisión del contrato No. 0432022012800292-00** para el Proyecto: "Compra de material Base granular para Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000050-0032000702, orden de compra No. 07180 con fecha 29-11-2022 por un monto total de ¢ 110.000.000.00 (ciento diez millones de colones exacto)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 149

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 13:13:12 -06:00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 08:57:36 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 150

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El Despacho del señor alcalde, al ser las trece horas del día siete de julio del dos mil veintitrés, resuelve la Rescisión contractual de la Licitación Abreviada no. 2022LA-000047-0032000702 del proyecto "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247, Pococí".

RESULTANDO

Primero: Que en el mes de setiembre 2022, se procedió a la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Pococí, convenio para la atención de las Rutas Nacionales 249,247 y 814".

Segundo: Que como parte del convenio la Municipalidad de Pococí, se comprometió a:

2. MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 247
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LÍNEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD		PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR 307.01	Reconformación con motoniveladora, con incorporación de material de aporte, sin compactación	km	₡	1	1	1
15	CR 304.06	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡	1	1	1
15	CR 307.08	Subbase de agregados, graduación B, clase 2	m3	₡	1	1	1
						TOTAL	1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 151

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI RN 249
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLON DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR.301.01	Reacondicionamiento de cuneta, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡ 685 372,64	12,90	12,90	₡ 8 870 307
15	CR.204.05	Material de mejoramiento tipo 2	m3	₡ 13 535,00	4 515,00	4 515,00	₡ 61 105 703,50
15	CR.401.05	Subbase de agregados graduación B, capa 2	m3	₡ 16 757,75	13 540,00	13 540,00	₡ 226 901 150,50
						TOTAL	₡ 296 877 161,00

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.

814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 814
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLON DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR.301.01	Reacondicionamiento de cuneta, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡ 685 372,64	4,59	₡ 3 143 945
15	CR.204.05	Material de mejoramiento tipo 2	m3	₡ 13 535,00	1 582,50	₡ 21 591 428,50
15	CR.401.05	Subbase de agregados graduación B, capa 2	m3	₡ 16 757,75	4 777,50	₡ 80 051 306,06
					TOTAL	₡ 104 886 762,56

d) La Municipalidad de Pococí, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

e) La estimación aproximada por parte de la MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	RUTAS NACIONALES		
	Ruta Nacional No. 247	Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto	₡ 1 087 452 359,92		

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimientos de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

Tercero: Que el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, gestiono mediante solicitud de compra No. 0397, con fecha 04 de noviembre 2022, el alquiler de equipo para el proyecto "Mejoras camino ruta nacional 247, ley 8114, modi 08", proyecto que es parte de compromiso que adquirió este municipio con la firma del convenio.

Cuarto: Que mediante Licitación abreviada No. 2022LA-000047-0032000702 "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247", se procedio a la adjudicación de la empresa: Consorcio 247 Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) por un monto de ¢ 105.000.000.00 (ciento cinco milones de colones exactos).

Quinto: Que la Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) remito a la Contraloría General de la república, para su aprobación presupuesto extraordinario No. 01-2023, el cual incluía la partida de transferencias de capital para la municipalidad de Pococí según detalle:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Sexto: Que mediante oficio DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual fue dirigido a la señora: Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva, Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA). Que dentro de los resultados obtenidos del análisis realizado por el órgano contralor se resolvió aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario. Que las contrapartidas incluidas en el presupuesto extraordinario no. 01-2023, transferencias de capital para la Municipalidad de Pococí fueron improbadas por el órgano contralor.

2. Se imprueba:

a) La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡310,00 millones y su correspondiente aplicación en egresos para atender los gastos por concepto de la contratación de los servicios de Salvataje del Remolcador Don José María, con referencia a la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0001800002, en virtud de que la clasificación del gasto presupuestado inclumple los parámetros establecidos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.°.32452 del 29 de junio de 2005, en donde se establece que no se podrán financiar con superávit libre los Servicios de Gestión y Apoyo, excepto para que el Patronato Nacional de la Infancia brinde asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo[3].

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Guácimo y Pococí, por la suma de ₡4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

i. Municipalidad de Guácimo: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta nacional N° 811, secciones de control No 70170 y 70460 (La Ligia (R 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón.

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 614 Pococí, Limón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSIDERANDO

Primero: Que al existir una improbación del presupuestos Extraordinario No. 01-2023 de Japdeva por parte de la Contraloría , y que dentro de la justificación que da el órgano Contralor para improbar la transferencia de capital, es que desde el punto de vista jurídico no fueron acreditados los fundamentos legales que permitan establecer de manera precisa las competencias de los gobiernos locales para realizar las actividades relacionadas con la intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional.

Segundo Que al no contar con la contrapartida de Japdeva, además de no contar con el fundamento jurídico que respalde la competencia de este gobierno local para realizar actividades relacionadas con la intervención de rutas de la red vial nacional como lo es la ruta No 247.

Tercero: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 214.-Rescisión nos indica:

"La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le causare, previa invocación y comprobación.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado".

Cuarto: Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 249, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Consorcio 247 Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) la **Rescisión del contrato No. 04320220128000016-00** para el Proyecto:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

"Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000047-0032000702, orden de compra No. 07355 con fecha 28-12-2022 por un monto total de ¢ 105.000.000.00 (setenta millones de colones exacto)

POR TANTO

Que una vez hecho el análisis de lo anteriormente planteado se resuelve lo siguiente:

Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 247, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Consorcio 247 Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) la **Rescisión del contrato No. 04320220128000016-00** para el Proyecto: "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000047-0032000702, orden de compra No. 07355 con fecha 28-12-2023 por un monto total de ¢ 105.000.000.00 (ciento cinco millones de colones exacto)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
160

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 13:16:40 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 10:32:18 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El Despacho del señor alcalde, al ser las trece horas del día siete de julio del dos mil veintitrés, resuelve la Rescisión contractual de la Licitación Abreviada no. 2022LA-000049-0032000702 del proyecto "Compra de material Base Granular para Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247, Pococí".

RESULTANDO

Primero: Que en el mes de setiembre 2022, se procedió a la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Pococí, convenio para la atención de las Rutas Nacionales 249,247 y 814".

Segundo: Que como parte del convenio la Municipalidad de Pococí, se comprometió a:

2. **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ,** se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 247
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR 303 01	km	₡		
15	CR 204 05	m3	₡		
15	CR 307 05	m3	₡		
				TOTAL	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 162

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI RN 249
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR 303 01	Reciclado, tratamiento con base, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	€ 606 372,84	12,90	12,90	8 870 207
15	CR 304 05	Material de préstamo (base) - clase 2	m3	€ 13 626,98	4 515,00	4 515,00	61 488 769,8
15	CR 307 06	Subbase de agregados graduación B, clase 2	m3	€ 16 751,73	13 545,00	13 545,00	226 902 532,35
						TOTAL	297 371 269,04

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.

814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 814
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR 303 01	Reciclado, tratamiento con base, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	€ 606 372,84	4,59	3 152 548
15	CR 304 05	Material de préstamo (base) - clase 2	m3	€ 13 626,98	1 532,50	21 591 426,58
15	CR 307 06	Subbase de agregados graduación B, clase 2	m3	€ 16 751,73	4 777,50	80 034 305,05
					TOTAL	104 696 782,18

d) La Municipalidad de Pococí, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

e) La estimación aproximada por parte de la MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	RUTAS NACIONALES		
	Ruta Nacional No. 247	Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto	₡ 1 087 452 359,92		

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimientos de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

Tercero: Que el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, gestiono mediante solicitud de compra No. 0398, con fecha 03 de noviembre 2022, el alquiler de equipo para el proyecto "Compra de material Base Granular Ruta 247, ley 8114, modi 08", proyecto que es parte de compromiso que adquirió este municipio con la firma del convenio.

Cuarto: Que mediante Licitación abreviada No. 2022LA-000049-0032000702 "Compra de material Base Granular para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247, Pococí", se procedio a la adjudicación de la empresa: Servicios James & Chavarria SA por un monto de ¢ 144.999.750.00 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setescientos cincuenta colones exactos).

Quinto: Que la Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) remito a la Contraloría General de la república, para su aprobación presupuesto extraordinario No. 01-2023, el cual incluía la partida de transferencias de capital para la municipalidad de Pococí según detalle:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Sexto: Que mediante oficio DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual fue dirigido a la señora: Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva, Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA). Que dentro de los resultados obtenidos del análisis realizado por el órgano contralor se resolvió aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario. Que las contrapartidas incluidas en el presupuesto extraordinario no. 01-2023, transferencias de capital para la Municipalidad de Pococí fueron improbadas por el órgano contralor.

2. Se imprueba:

a) La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡310,00 millones y su correspondiente aplicación en egresos para atender los gastos por concepto de la contratación de los servicios de Salvataje del Remolcador Don José María, con referencia a la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0001800002, en virtud de que la clasificación del gasto presupuestado incumple los parámetros establecidos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.°.32452 del 29 de junio de 2005, en donde se establece que no se podrán financiar con superávit libre los Servicios de Gestión y Apoyo, excepto para que el Patronato Nacional de la Infancia brinde asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo[3].

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 167

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Guácimo y Pococí, por la suma de ₡4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

i. Municipalidad de Guácimo: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta nacional N° 811, secciones de control No 70170 y 70460 (La Ligia (R 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón.

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSIDERANDO

Primero: Que al existir una improbación del presupuestos Extraordinario No. 01-2023 de Japdeva por parte de la Contraloría , y que dentro de la justificación que da el órgano Contralor para improbar la transferencia de capital, es que desde el punto de vista jurídico no fueron acreditados los fundamentos legales que permitan establecer de manera precisa las competencias de los gobiernos locales para realizar las actividades relacionadas con la intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional.

Segundo Que al no contar con la contrapartida de Japdeva, además de no contar con el fundamento jurídico que respalde la competencia de este gobierno local para realizar actividades relacionadas con la intervención de rutas de la red vial nacional como lo es la ruta No 247.

Tercero: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 214.-Rescisión nos indica:

"La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 169

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le causare, previa invocación y comprobación.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado".

Cuarto: Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 249, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Servicios James & Chavarría SA la **Rescisión del contrato No. 04320220128000015-00** para el Proyecto: "Compra de material Base Granula Ruta Nacional 247, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000049-0032000702, orden de compra No. 07356

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 170

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

con fecha 28-12-2022, por un monto total de ¢ 144.999.750.00 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setescientos cincuenta colones exactos)

POR TANTO

Que una vez hecho el análisis de lo anteriormente planteado se resuelve lo siguiente:

Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 247, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.
Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Servicios James & Chavarría SA la **Rescisión del contrato No. 04320220128000015-00**para el Proyecto: "Compra de material Base Granular Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000047-0032000702, orden de compra No. 07356 con fecha 28-12-2022, por un monto total de ¢ 144.999.750.00 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setescientos cincuenta colones exactos).

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 13:15:50 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 09:47:47 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La unidad de Compras Públicas, al ser las ocho horas del día once de julio del dos mil veintitrés, emite la presente resolución administrativa en donde se comunica la Rescisión contractual de la Licitación Abreviada no. 2022LA-000044-0032000702 del proyecto "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249, Pococí".

RESULTANDO

Primero: Que en el mes de setiembre 2022, se procedió a la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Pococí, convenio para la atención de las Rutas Nacionales 249,247 y 814".

Segundo: Que como parte del convenio la Municipalidad de Pococí, se comprometió a:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

2. MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 247
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LÍNEA	DESIGNACIÓN DE PAGO	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
10	CR 303 01 Reacondicionamiento subbase con incorporación y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡ 956 372.64	20.72	20 549 389
10	CR 204 06 Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡ 13 435.00	12 749.90	171 304 836.50
10	CR 307 06 Subbase de agregados graduación B, clase 2	m3	₡ 16 751.75	26 282.90	440 104 072.50
				TOTAL	631 958 298.00

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI RN 249
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LÍNEA	DESIGNACIÓN DE PAGO	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
10	CR 303 01 Reacondicionamiento subbase con incorporación y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡ 956 372.64	12.90	12.90	12 335 207
10	CR 204 06 Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡ 13 435.00	4 515.00	4 515.00	60 665 025
10	CR 307 06 Subbase de agregados graduación B, clase 2	m3	₡ 16 751.75	13 545.00	13 545.00	226 862 192.50
					TOTAL	299 862 424.50

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 814
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
16	CR 301.01 Reacondicionamiento calzada, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	₡ 626 372.64	4.55	3 142 945
16	CR 304.05 Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡ 13 626.59	1 592.50	21 691 436.50
16	CR 301.06 Subbase de agregados graduación B - clase 2	m3	₡ 16 751.73	4 777.50	80 031 300.00
				TOTAL	104 864 782,18

d) La Municipalidad de Pococí, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

e) La estimación aproximada por parte de la MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	RUTAS NACIONALES		
	Ruta Nacional No. 247	Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto	₡ 1 087 452 359,92		

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimientos de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 176

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al Informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

Tercero: Que el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, gestiono mediante solicitud de compra No. 0399, con fecha 03 de noviembre 2022, el alquiler de equipo para el proyecto "Mejoras camino ruta nacional 249, ley 8114, modi 08", proyecto que es parte de compromiso que adquirió este municipio con la firma del convenio.

Cuarto: Que mediante Licitación abreviada No. 2022LA-000044-0032000702 "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249, Pococí", se procedio a la adjudicación de la empresa: Consorcio 249 Municipalidad de Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) por un monto de ¢ 70.000.000.00 (setenta milones de colones exactos).

Quinto: Que la Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) remito a la Contraloría General de la república, para su aprobación presupuesto extraordinario No. 01-2023, el cual incluía la partida de transferencias de capital para la municipalidad de Pococí según detalle:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Sexto: Que mediante oficio DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual fue dirigido a la señora: Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva, Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA). Que dentro de los resultados obtenidos del análisis realizado por el órgano contralor se resolvió aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario. Que las contrapartidas incluidas en el presupuesto extraordinario no. 01-2023, transferencias de capital para la Municipalidad de Pococí fueron improbadas por el órgano contralor.

2. Se imprueba:

a) La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡310,00 millones y su correspondiente aplicación en egresos para atender los gastos por concepto de la contratación de los servicios de Salvataje del Remolcador Don José María, con referencia a la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0001800002, en virtud de que la clasificación del gasto presupuestado inclumple los parámetros establecidos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.°.32452 del 29 de junio de 2005, en donde se establece que no se podrán financiar con superávit libre los Servicios de Gestión y Apoyo, excepto para que el Patronato Nacional de la Infancia brinde asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo[3].

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Guácimo y Pococí, por la suma de ₡4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

i. Municipalidad de Guácimo: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta nacional N° 811, secciones de control No 70170 y 70460 (La Ligia (R 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón.

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 180

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSIDERANDO

Primero: Que al existir una improbación del presupuestos Extraordinario No. 01-2023 de Japdeva por parte de la Contraloría , y que dentro de la justificación que da el órgano Contralor para improbar la transferencia de capital, es que desde el punto de vista jurídico no fueron acreditados los fundamentos legales que permitan establecer de manera precisa las competencias de los gobiernos locales para realizar las actividades relacionadas con la intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional.

Segundo Que al no contar con la contrapartida de Japdeva, además de no contar con el fundamento jurídico que respalde la competencia de este gobierno local para realizar actividades relacionadas con la intervención de rutas de la red vial nacional como lo es la ruta No 249.

Tercero: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 214.-Rescisión nos indica:

"La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 181

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le causare, previa invocación y comprobación.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado".

Cuarto: Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 249, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Consorcio 249 Municipalidad de Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) la **Rescisión del contrato No. 0432022012800292-00** para el Proyecto: "Alquiler

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000044-0032000702, orden de compra No. 07160 con fecha 25-11-2022, por un monto total de ¢ 70.000.000.00 (setenta millones de colones exacto)

POR TANTO

Que una vez hecho el análisis de lo anteriormente planteado se resuelve lo siguiente:

Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 249, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.
Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Consorcio 249 Municipalidad de Pococi (compuesto por las empresas: Constructora Quesada & Campbell SA, Constructora Jorsa SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora y Consultora P & Z SRL) la **Rescisión del contrato No. 0432022012800292-00** para el Proyecto: "Alquiler de Maquinaria para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 249, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000044-0032000702, orden de compra No. 07160 con fecha 25-11-2022 por un monto total de ¢ 70.000.000.00 (setenta millones de colones exacto).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 183

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 08:34:59 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
184

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El Despacho del señor alcalde, al ser las trece horas del día siete de julio del dos mil veintitrés, resuelve la Rescisión contractual de la Licitación Abreviada no. 2022LA-000048-0032000702 del proyecto "Compra de material Base granular para Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814i".

RESULTANDO

Primero: Que en el mes de setiembre 2022, se procedió a la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Pococí, convenio para la atención de las Rutas Nacionales 249,247 y 814".

Segundo: Que como parte del convenio la Municipalidad de Pococí, se comprometió a:

2. **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ,** se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 247
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
15	CR 303 01	Reconstrucción mecánica calzada, con traslape y/o incorporación de cuneta triangular	km	₡ 656 372,84	32,12	₡ 21 086 369,00
15	CR 304 05	Material de primera selecto - clase 2	m3	₡ 12 645,50	12 748,50	₡ 161 164 836,75
15	CR 307 05	Subbase de agregados graduación B - clase 2	m3	₡ 16 751,75	29 202,50	₡ 489 134 936,25
					TOTAL	₡ 668 134 336,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 185

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI RN 249
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
16	CR.303.01	Reacondicionamiento de cuneta, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas abiertas	km	₡		12,90	12,90	
16	CR.304.04	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡				
16	CR.307.06	Subbase de agregados graduación B, clase 2	m3	₡				
							TOTAL	

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.

814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

SUMARIO DE CANTIDADES APORTE MUNICIPALIDAD POCOCI 814
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

LINEA	RENGLÓN DE PAGO		UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
16	CR.303.01	Reacondicionamiento de cuneta, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas abiertas	km	₡		4,59	
16	CR.304.04	Material de préstamo selecto - clase 2	m3	₡			
16	CR.307.06	Subbase de agregados graduación B, clase 2	m3	₡			
						TOTAL	

d) La Municipalidad de Pococí, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 186

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

e) La estimación aproximada por parte de la MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	RUTAS NACIONALES		
	Ruta Nacional No. 247	Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto	₡ 1 087 452 359,92		

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimientos de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

Tercero: Que el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, gestiono mediante solicitud de compra No. 0402, con fecha 03 de noviembre 2022, Compra de material Base granular para el proyecto "Mejoras camino ruta nacional 814, ley 8114, modi 08", proyecto que es parte de compromiso que adquirió este municipio con la firma del convenio.

Cuarto: Que mediante Licitación abreviada No. 2022LA-000048-0032000702 "Compra de material base granular del Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí", se procedio a la adjudicación de la empresa: Constructora Jorsa SA, por un monto de ¢ 40.000.000.00 (cuarenta milones de colones exactos).

Quinto: Que la Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA) remito a la Contraloría General de la república, para su aprobación presupuesto extraordinario No. 01-2023, el cual incluía la partida de transferencias de capital para la municipalidad de Pococí según detalle:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

Sexto: Que mediante oficio DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual fue dirigido a la señora: Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva, Junta administrativa portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica (JAPDEVA). Que dentro de los resultados obtenidos del análisis realizado por el órgano contralor se resolvió aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario. Que las contrapartidas incluidas en el presupuesto extraordinario no. 01-2023, transferencias de capital para la Municipalidad de Pococí fueron improbadas por el órgano contralor.

2. Se imprueba:

a) La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Libre por la suma de ₡310,00 millones y su correspondiente aplicación en egresos para atender los gastos por concepto de la contratación de los servicios de Salvataje del Remolcador Don José María, con referencia a la Licitación Abreviada N°2022LA-000001-0001800002, en virtud de que la clasificación del gasto presupuestado inclumple los parámetros establecidos en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.°.32452 del 29 de junio de 2005, en donde se establece que no se podrán financiar con superávit libre los Servicios de Gestión y Apoyo, excepto para que el Patronato Nacional de la Infancia brinde asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo[3].

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Guácimo y Pococí, por la suma de ₡4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

i. Municipalidad de Guácimo: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta nacional N° 811, secciones de control No 70170 y 70460 (La Ligia (R 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia) Guácimo-Limón.

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococí, Limón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 191

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSIDERANDO

Primero: Que al existir una improbación del presupuestos Extraordinario No. 01-2023 de Japdeva por parte de la Contraloría , y que dentro de la justificación que da el órgano Contralor para improbar la transferencia de capital, es que desde el punto de vista jurídico no fueron acreditados los fundamentos legales que permitan establecer de manera precisa las competencias de los gobiernos locales para realizar las actividades relacionadas con la intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional.

Segundo Que al no contar con la contrapartida de Japdeva, además de no contar con el fundamento jurídico que respalde la competencia de este gobierno local para realizar actividades relacionadas con la intervención de rutas de la red vial nacional como lo es la ruta No 814.

Tercero: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 214.-Rescisión nos indica:

"La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato, en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente probados.

Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le causare, previa invocación y comprobación.

El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato, complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que es un 10% del monto total cotizado".

Cuarto: Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 814, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.

Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Constructora Jorsa SA, la **Rescisión del contrato No. 0432022012800026-00** para el Proyecto: "compra de material Base granular Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí", tramitado mediante la

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Licitación Abreviada No. 2022LA-000048-0032000702, orden de compra No. 07368 con fecha 28-12-2022 por un monto total de ¢ 40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exacto)

POR TANTO

Que una vez hecho el análisis de lo anteriormente planteado se resuelve lo siguiente:

Que al no existir un fundamento legal en donde la Municipalidad de Pococí cuente con la potestad de realizar una intervención de rutas que pertenecen a la red vial nacional como sería el caso de la ruta No. 814, así indicado en el oficio no. DFOE-CIU-0153 con fecha 20 de abril 2023, documento de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Además, que no se cuenta con la contrapartida por parte de Japdeva para su ejecución.
Por lo que con base al artículo No. 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se comunica a la empresa: Constructora Jorsa SA, la **Rescisión del contrato No. 04320220128000026-00** para el Proyecto: "Compra de material base granular para la atención de Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 814, Pococí", tramitado mediante la Licitación Abreviada No. 2022LA-000048-0032000702, orden de compra No. 07368 por un monto total de ¢ 40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exacto)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 13:17:12 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 10:41:31 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la rescisión de contratos descritos en el cuadro y según resoluciones emitidas en el oficio DAMCM-0100-2023, suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1238

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0098-2023
Asunto: Referencia al oficio PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-06-1911. Requerimiento de compromiso para el avance del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.-7-02-015 del cantón de Pococí contenido en la licitación PRVC-II-172-LPI-O-2022.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 11 de julio de 2023
DAMCM-0098-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito hacer referencia al oficio PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-06-1911 emitido por el Ing. Eduardo Barquero Solano, Director de Asesoría Técnica del Programa de Red Vial Cantonal PRVC-II GIZ Internacional Services en el que se detalla un requerimiento de compromiso para el avance del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015, De: (Ent.C.17) Santa Rosa Hasta:(Ent.C.211) Foresta, Longitud. 2,6 km, Camino C.7-02-211, De: Cuadrantes – Calles Urbanas, Hasta: La Foresta: 1,8 km y C.7-02-212, De: Cuadrantes- Calles Urbanas, Hasta: Barrio El Llano, Longitud: 0,35 km, para un total de 4, 75 k.m.".

Como se indica en la información adjunta, para que se pueda alcanzar la totalidad del proyecto ***se requiere por parte del Gobierno Local la manifestación formal, mediante la cual comuniquen a la Gerencia del Programa, a cargo del Ing. José David Rodríguez Morera, que el Gobierno Local estará aportando el monto económico de $377.668,28 para atender la adjudicación del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015" del cantón de Pococí, contenido en la licitación PRVC-II-172-LPI-O-2022.***

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: 13:15
El día: 11-07-2023
Hora:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

No se omite indicar que, dicha manifestación deberá venir acompañada de la justificación o evidencia respectiva, entiéndase acuerdo de Junta Vial y/o Concejo Municipal, según corresponda.

Se indica además en la nota adjunta que: ***Debido a lo anterior y considerando una adecuada y oportuna disposición de los recursos por parte de la Municipalidad, sin el riesgo de que estos se expongan a un superávit económico, se recomienda valorar que el monto de $377.668,28 sea presupuestado dentro del ejercicio ordinario 2024, dando oportunidad para que estos recursos sean utilizados en el primer trimestre del año 2024 e incluso al final de la obra, acorde al flujo de caja del proyecto.***

Sumado a lo planteado, cabe destacar la relevancia e importancia del proyecto que se destaca como una de las rutas de acceso de mayor tránsito para el distrito de Cariari así como el mejoramiento de la calidad de vida de diversas comunidades que se encuentran en el trayecto que supera a los 4 kilómetros.

Además, es importante indicar que en sesión extraordinaria del pasado lunes 10 de julio de 2023 se presentó dicha solicitud para valoración de la Junta Vial Cantonal para la que se acordó por unanimidad manifestar el compromiso para presupuestar los recursos requeridos para que se pueda avanzar con la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, agradezco contar con el apoyo del Concejo Municipal para que se acuerde comunicar a la Gerencia del Programa de Red Vial Cantonal PRVC-II GIZ Internacional Services, a cargo del Ing. José David Rodríguez Morera, que el Gobierno Local estará aportando el monto económico de $377.668,28 para atender

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

la adjudicación del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015" del cantón de Pococí, contenido en la licitación PRVC-II-172-LPI-O-2022 en el periodo descrito anteriormente.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

mopt giz IS International Services

Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

PRVC-II-MOPT BID GIZ 2023-05-1834

San José, 17 de mayo del 2023

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí.

Referencia: Proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015, De: (Ent.C.17) Santa Rosa Hasta:(Ent.C.211) Foresta, Longitud. 2,6 km, Camino C.7-02-211, De: Cuadrantes – Calles Urbanas, Hasta: La Foresta: 1,8 km y C.7-02-212, De: Cuadrantes- Calles Urbanas, Hasta: Barrio El Llano, Longitud: 0,35 km, para un total de 4, 75 km."

Estimado señor Alcalde,

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento la situación que reviste actualmente el proyecto mencionado en la referencia. Dicho proyecto forma parte de la licitación PRVC-II-172-LPI-O-2022, dicha licitación celebró su apertura de ofertas el pasado 21 de abril del 2023, según consta en el acta de apertura correspondiente se recibieron dos ofertas económicas para el lote de obras No 1 (en donde se encuentran incorporado el proyecto del cantón de Pococí), las cuales muestran costos que superan los presupuestos previstos durante la etapa de formulación de los proyectos para el cantón de Pococí.

Para el proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015, De: (Ent.C.17) Santa Rosa Hasta:(Ent.C.211) Foresta, Longitud. 2,6 km, Camino C.7-02-211, De: Cuadrantes – Calles Urbanas, Hasta: La Foresta: 1,8 km y C.7-02-212, De: Cuadrantes- Calles Urbanas, Hasta: Barrio El Llano, Longitud: 0,35 km, para un total de 4, 75 km.", las ofertas económicas superan el presupuesto disponible por los siguientes montos de $345.972,83 (para la oferta económica más alta de la totalidad del lote No 1) y $ 377.668,28 (para la oferta económica más baja de la totalidad del lote No 2); es decir las ofertas económicas para el proyecto del cantón de Pococí sobrepasan los recursos disponibles dentro del Programa por montos considerables.

De manera que los costos totales de las ofertas recibidas para el proyecto son de $1.096.801,33 (oferta económica más alta para el lote No 1) y $1.128.496,78 (oferta económica más baja para el lote No 1), actualmente la Municipalidad de Pococí cuenta con un disponible económico en el

mopt giz International Services

Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

Programa PRVC-II de $750.828,50 el cuál es insuficiente para cubrir la totalidad del proyecto. Así las cosas, se tienen entonces las siguientes alternativas:

1. Que el Gobierno Local que usted representa tenga la disposición y posibilidad de aportar el monto de $ 377.668,28 como contrapartida adicional a lo considerado en las factibilidades de los proyectos (monto faltante para adjudicar), considerando en este momento procesal el mayor de los montos diferencia, pues para esta fase del análisis las ofertas están siendo revisadas y están todas sujetas a ser adjudicadas (se adjudica por lote completo, en este caso corresponde al lote No 1).
2. Que la Municipalidad proponga una disminución en el alcance del (los) proyecto(s) que permita la adjudicación con los recursos disponibles, ya sea longitud de intervención o nivel de acabado, esto siempre que la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) cumpla con lo establecido por el BID para los proyectos del programa PRVC-II (mínimo 12%).

Así las cosas, respetuosamente se solicita a la Municipalidad de Pococí, emitir su criterio y decisión respecto al futuro del proyecto que nos ocupan en la presente.

Se le agradece de antemano nos informe de manera formal, lo antes posible, la decisión que se tome respecto al tema planteado, para así dar continuidad al proceso de contratación mencionado líneas atrás, con los ajustes correspondientes.

No se omite en indicar que, la decisión tomada por el Gobierno Local deberá venir acompañada de la justificación o evidencia respectiva, entiéndase la certificación de los recursos de contrapartida, acuerdo de Junta Vial y/o Concejo Municipal o el detalle propuesto para la disminución en el alcance del proyecto.

Sin más por el momento, se suscribe cordialmente,

EDUARDO BARQUERO SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDUARDO BARQUERO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.17 14:51:31 -06'00'

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

mopt giz IS International Services

Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

Cc/ Copiador-archivo GIZ
Ing. José David Rodríguez Morera –Gerente UEC
Licda. Jackeline Selva Ortiz –Directora -AAF UEC
Ing.Hugo Alberto Chaves Gutiérrez Director AV UEC
Ing. Santiago Herrera AAP GIZ
Ing. Carlos Leiva Meza –AA GIZ
Ing. Ramiro Martínez Ramírez, Coordinador Nacional, GIZ.
Ing. Miguel Arroyo, Coordinador Regional , GIZ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

mopt Ministerio de Obras Públicas y Transportes

giz IS International Services

Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

PRVC-II MOPT BID GIZ 2023-06-1911

San José, 22 de junio de 2023

Ing. Olger Iván Gutierrez Mendoza
Coordinador de Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Referencia: Atención al oficio OPM-0167-2023

Estimado Ing. Gutiérrez Mendoza:

En relación a su respuesta recibida por medio del oficio que se indica en la referencia, en donde expresa la disposición y posibilidad del Gobierno Local de Pococí para aportar el monto económico adicional que permita cubrir la oferta económica más baja del lote No 1 del proceso PRVC-II-172-LPI-O-2022, justamente para llevar a cabo la adjudicación del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015", nos permitimos indicar lo siguiente:

El monto adicional que estaría aportando la Municipalidad de Pococí corresponde a $377.668,28; mismo que permitiría adjudicar de forma completa el proyecto planteado por el Gobierno Local, sobre el momento procesal oportuno para presupuestar esos recursos, nos permitimos comunicar que esta licitación se encuentra en fase de análisis e informes finales, con lo cual se estaría obteniendo la recomendación de adjudicación.

Una vez se cuente con las respuestas de todos los Gobiernos Locales que cuentan con proyectos en esta Licitación Pública, será necesario una fase de negociación con los oferentes, en cuyos proyectos se realizará alguna adjudicación parcial, para posterior someter la recomendación de adjudicación a No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sobre esta base, se procederá con la notificación de la intención de adjudicación a todos los oferentes, una vez se cuenta con la No Objeción del Banco, para alcanzar la firmeza del acto de adjudicación. En este periodo cabe la posibilidad de algún recurso de apelación contra el acto de adjudicación, por lo cual se debe considerar un plazo prudencial acorde con dicho riesgo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

mopt Ministerio de Obras Públicas y Transportes

giz IS International Services

Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

Considerando un escenario sin ese riesgo asociado, se podría considerar un plazo aproximado de 3 meses para disponer el contrato habilitado, proyectando así un tentativo inicio de obras para el lote No 1 para el mes de octubre 2023, siendo que el proyecto de Pococí eventualmente se estaría iniciando en diciembre 2023 y finalizando en el mes de abril 2024, con un plazo de ejecución de 135 días.

Debido a lo anterior y considerando una adecuada y oportuna disposición de los recursos por parte de la Municipalidad, sin el riesgo de que estos se expongan a un superávit económico, se recomienda valorar que el monto de $377.668,28 sea presupuestado dentro del ejercicio ordinario 2024, dando oportunidad para que estos recursos sean utilizados en el primer trimestre del año 2024 e incluso al final de la obra, acorde al flujo de caja del proyecto.

Por lo anterior, se requiere por parte del Gobierno Local la manifestación formal, mediante la cual comuniquen a la Gerencia del Programa, a cargo del Ing. José David Rodríguez Morera, que el Gobierno Local estará aportando el monto económico de $377.668,28 para atender la adjudicación del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015" del cantón de Pococí, contenido en la licitación PRVC-II-172-LPI-O-2022.

No se omite indicar que, dicha manifestación deberá venir acompañada de la justificación o evidencia respectiva, entiéndase acuerdo de Junta Vial y/o Concejo Municipal, según corresponda.

Sin más por el momento, se suscribe cordialmente,

EDUARDO BARQUERO SOLANO (FIRMA) Firmado digitalmente por EDUARDO BARQUERO SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.06.21 08:57:40 -06'00'

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

Cc/ Copiador-archivo GIZ
Ing. Alonso Mora Arroyo Director División de Obras Públicas
Ing. José David Rodríguez Morera Gerente UEC
Licda. Jackeline Selva Ortiz -Directora -AAF UEC
Ing. Hugo Alberto Chaves Gutiérrez Director AV UEC
Ing. Santiago Herrera AAP GIZ
Ing. Carlos Leiva Meza -AA GIZ
Ing. Ramiro Martínez Ramírez, Coordinador Nacional, GIZ

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Por Unanimidad SE ACUERDA: Comunicar a la Gerencia del Programa de Red Vial Cantonal PRVC-II GIZ Internacional Services, a cargo del Ing. José David Rodríguez Morera, que el Gobierno Local estará aportando el monto económico de $377.668,28 para atender la adjudicación del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015" del

cantón de Pococí, contenido en la licitación PRVC-II-172-LPI-O-2022 en el periodo descrito anteriormente. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a apoyar este acuerdo para que se incorpore en el presupuesto del 2024 puesto que es una ruta importante como ruta alterna y también hay bastantes niños en ese trayecto de 4 kilómetros, incluyendo la escuela y por un derecho superior del niño que es la salud es que estamos comprometiéndonos para presupuestarlo y también que es una contrapartida pequeña a diferencia de lo que el MOPT y esta empresa GIZ Internacional están aportando que son mil y un poco más de millones.

Exactamente, vi también que esta municipalidad ha hecho trabajos adicionales y que ha estado preparando para este proyecto en temas de alcantarillado, aguas fluviales y etcétera, que ya hemos hecho un buen aporte y no solamente estamos dando los $377.000, por eso es que esta buena administración debemos seguirla apoyando para que sigamos teniendo este tipo de proyectos importantes y que no venga solo, que venga con su equipo de trabajo, para que puedan tomar las decisiones y no tener que estar pidiéndole permiso a nadie.

----------UL----------

ACUERDO N° 1239

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0099-2023
Asunto: Respuesta al Recurso de Revocatoria contra el Acto de adjudicación de la Licitación menor N° 2023LE-0000006-0032000702 (ÍTEM N°1 Compra de repuestos y accesorios para Equipo Pesado), recursos interpuestos por la empresa: Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 11 de julio de 2023
DAMCM-0099-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Me permito remitirles para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recursos de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación menor No. 2023LE-0000006-0032000702 (Ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios para Equipo pesado), recursos interpuestos por la empresa: Constructora Jiménez y Jiménez CJJ SA.

Las respuestas adjuntas deben ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.
Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
11-07-2023 13:50 hs

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 11 de julio 2023.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recursos de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación menor No. 2023LE-0000006-0032000702 (Ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios para Equipo pesado), recursos interpuestos por la empresa: Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA.

Las respuestas adjuntas deben ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.11 12:56:13 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

Guápiles, 11 de julio de 2023
CMSG-0226-2023

Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas

Saludes Cordiales,

Asunto: Repuesta a recurso de revocatoria LE-06-2023, (ítem No. 1 compra de repuestos accesorios Equipo Pesado). Sobre la licitación menor No. 2023LE-000006-0032000702.

Estimado señor:

1-Que la ley de compras públicas, en su artículo 50 nos da la posibilidad de subsanar y solicitar aclaraciones a las ofertas, que por error material a la oferta de empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, no se le solicito la subsanación de la declaración jurada incluida como requisitos de admisibilidad en el pliego de condiciones.

> **Requisitos de admisibilidad:**
> **ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios.**
> -Los repuestos y accesorios deberán ser originales, para lo cual deben aportar declaración jurada, debidamente firmada que garantice la condición anterior.

2- Que mediante resolución No. R-DCA-SICOP-00618-2023 Con fecha 05 de junio 2023 emitida por la División de contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, no hace mención que:

"Que según lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública el cual indica: "Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

indebida (...)", en ese sentido el ordenamiento jurídico permite la subsanación de todos aquellos aspectos que en la oferta no hayan sido debidamente considerados, en el tanto que no corrijan elementos sustanciales de la oferta, tales como características del objeto contractual, el precio, plazos de entrega, garantía de los productos o bien, que ponga al oferente en una condición de ventaja indebida de frente al resto de participantes del concurso. En el presente caso, se tiene que la presentación de las certificaciones de fábrica no configuran una ventaja indebida en contra de los otros oferentes, en tanto se trata de acreditar una condición técnica que poseía el equipo, sea el cumplimiento de las normas indicadas, teniendo de esta manera subsanadas las certificaciones que se echaban de menos en el estudio de ofertas, por lo que al no configurarse el incumplimiento planteado por parte del apelante a la oferta presentada por la empresa adjudicataria lo que corresponde es declarar sin lugar este aspecto del recurso"

3-Que analizada la oferta de la empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA esta cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, que además aporta junto con este recurso, la declaración jurada antes indicada, misma que esta visible en la página SICOP, se adjunta la imagen de la Declaración Jurada:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ CJJ S.A

ANEXO 1. DECLARACION JURADA REPUESTOS ORIGINALES

Mediante la presente, Wilberth Jiménez Araya, cedula de identidad número 4-0140-0664 en calidad de representante legal de la sociedad Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A cedula jurídico número 3-101-548136, declaro bajo fe de juramento las siguientes declaraciones:

1-Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 19 de ese mismo cuerpo normativo, que no me encuentro cubierto por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

2-Que, me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3-Que, no me encuentro inhibo o inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado, según lo que establece en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa; además que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni me encuentro declarado en estado de insolvencia o quiebra.

4-Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).

5-Que, me encuentro al día con el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

6- Que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.

7- Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococí, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomarán seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ CJJ S.A

8- Declaro bajo juramento que disponemos de repuestos necesarios para suministrar a la Municipalidad lo solicitado en el tiempo indicado.

9- Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la atención de dudas y solicitud de las partes.

10- Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para suplir los repuestos e inventarios.

11- Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Guápiles, frente al antiguo almacén agro veterinario Dos Pinos, actualmente oficinas centrales de Grupo Colono.

12- Que la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A cedula jurídico número 3-101-548136, cuenta con 100 acciones, cuyo titular de las mimas es el Sr Wilberth Jiménez Araya.

13-Aceptamos dar prioridad, la misma no superior a 24 horas para inicio de la realización de los servicios.

14-Declaramos bajo juramento no exceder los 3 días hábiles para la entrega de partes solicitadas.

15-Garantía de meses a 1 año según el repuesto solicitado y su funcionamiento.

16- Declaramos bajo juramento que las partes ofrecidas a la Municipalidad son partes originales a como se indica lo solicitado.

WILBER JIMENEZ ARAYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILBER JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.28 14:42:49 -06'00'

Wilberth Jiménez Araya
Cédula 4-0140-0664

4- Que, al existir un error material, al no solicitar la subsanación de la declaración jurada misma que fue aportada por la empresa recurrente, se recomienda anular

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

el acto de adjudicación recaído a favor de la empresa Grupo Reysa SA con el fin de poder realizar una nueva revisión y análisis de ofertas y poder determinar cuál obtiene la mayor calificación.

5- Que esta unidad procedió a realizar nuevamente el análisis y evaluación de ofertas, para el ítem no. 1 compra de Repuestos y Accesorios para maquinaria pesada determinando lo siguiente:

ITEM 1, Repuestos y accesorios equipo (Maquinaria pesada):

1. **REPUESTOS Jamer S.A. Cedula jurídica 3-101-779997**, oferta por un monto total de ¢3.504.091.85 (Tres millones quinientos cuatro mil noventa y un colón con 85/100).
2. **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A. Cedula jurídica 3-101-548136**, oferta por un monto total **de** ¢7.443.000.00 (siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil colones exactos).
3. **GRUPO REYSA del Caribe SA. Cedula jurídica 3-101-309689**, oferta por un monto total de ¢10.865.679.00 (diez millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve colones exactos).

Análisis de requisitos de admisibilidad:

Requisito admisibilidad ítem 1, Repuestos y accesorios equipo de producción	
Oferente	Los repuestos y accesorios deberán ser **originales**, para lo cual deben aportar declaración jurada, debidamente firmada que garantice la condición anterior.
GRUPO REYSA del Caribe SA	Cumple con la condición (Aporta la declaración jurada)
CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	cumple con la condición (Aporta la declaración jurada solicitada).
REPUESTOS Jamer S.A.	No cumple con la condición (No aporta la declaración jurada solicitada).

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

La oferta de la empresa Repuestos Jamer SA, **no cumplen con el requisito de admisibilidad.** Siendo las **ofertas admisibles** para evaluación las de las empresas: **Grupo Reysa del Caribe SA y Constructora Jiménez y Jiménez CJJ SA.**

Evaluación de ofertas admisibles:

Ítem No. 1, Repuestos y accesorios (maquinaria pesada):

Se aplicarán los factores de evaluación: precio 80% y pyme Local 20% determinando lo siguiente:

Descripción	Oferta Económica Repuestos	Precio 80%	Pyme Local 20 %	Puntaje Total
Constructora Jiménez y Jimenez CJJ SA	¢7.443.000.00	**80 %**	**0**	**80%**
GRUPO REYSA del Caribe SA. Cedula jurídica 3-101-309689	¢ 10.865.679.00	54.80%	0%	54.80 %

Evaluación Pyme Local: La empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, Grupo Reysa del Caribe SA no cumplen con las condiciones indicadas en el pliego para obtener el puntaje de pyme local.

De acuerdo con la evaluación, se recomienda dar con lugar el recurso de revocatoria presentado por la empresa Constructora Jiménez y Jimenez CJJ SA y **Re-adjudicar el ítem no. 1 compra de Repuestos y accesorios para equipo pesado** a la empresa: **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ** SA, por un monto de

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

¢ **40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos)** siendo la empresa que obtiene la mayor calificación y cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Sin otro Particular,

Mario Bolaños Martinez

Firmado digitalmente por Mario Bolaños Martinez
Fecha: 2023.07.11 11:38:08 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Control Maquinaria y servicios generales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Departamento de Compras Públicas. Al ser las nueve horas del día diez de julio del dos mil veintitrés se resuelve:

RESULTANDO

Primero: Que la unidad de Compras públicas dio inicio al procedimiento de la Licitación menor No. 2023LE-00006-0032000702 por la contratación de: Ítem No. 1 Compra de Repuestos y accesorios equipo pesado, ítem no. 2 mantenimiento y reparación equipo pesado., trámite gestionado por el Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de maquinaria y servicios generales.

Segundo: Que con fecha 02 de junio 2023, se procede a realizar el acto de apertura de oferta en la plataforma SICOP, en donde se reciben ofertas de las siguientes empresas correspondiente al ítem no. 1 compra de Repuestos y Accesorios para Equipo pesado:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado / Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto
1	1	2023LE-000006-0032000702-Partida 1-Oferta 2 REPUESTOS JAMER SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base		3.504.091,65 [CRC] Continúa para estudio de oferta	6.420,22 1
1	2	2023LE-000006-0032000702-Partida 1-Oferta 3 CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base		7.443.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	13.637,113 1
1	3	2023LE-000006-0032000702-Partida 1-Oferta 1 GRUPO REYSA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	80	10.865.679 [CRC] Continúa para estudio de oferta	19.908,168 3

Tercero: Que con fecha 26 de junio 2023, mediante la plataforma SICOP se procede a notificar el acto final de la adjudicación la cual fue recaída a favor de la empresa para el ítem No. 1 -2 a favor de la empresa Grupo Reysa SA.

Cuarto: Que con fecha 28 de junio 2023 se recibe recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del ítem No. 1 Compras repuestos y accesorios para equipo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

pesado, recurso presentado por la empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, documento visible en el expediente electrónico de esta contratación en la plataforma de SICOP.

Quinto: Que la empresa recurrente nos presenta los siguientes alegatos:

Mediante oficio CMSG-0193-2023, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por el Coordinador de Control Maquinaria y Servicios Generales, Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda a la empresa Grupo Reysa del Caribe SA.

Que el analista en la revisión técnica declara nuestra oferta como INADMISIBLE, por la no presentación de una declaración jurada, incumpliendo con los PRINCIPIOS FUNDAMENTALES de la contratación establecidos así en la presente Ley General de Contratación Publica No. 9986, tal como detallaremos en el presente recurso.

Que mediante el Acuerdo N° 1114, del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Pococí N° 41, de fecha 22 de junio de 2023, se acuerda el pago y adjudicación de la Línea 1 a la empresa Grupo Reysa del Caribe SA, por un monto de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos)

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar: Ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios (Maquinaria pesada) a la empresa: Grupo Reysa del Caribe SA, por un monto de ¢40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos) bajo la modalidad consumo según demanda. Ítem No. 2 Mantenimiento preventivo y correctivo (Maquinaria pesada) a la empresa: Grupo Reysa del Caribe SA por un monto de ¢65.325.000.00 (sesenta y cinco millones trescientos veinticinco mil colones exactos) bajo la modalidad consumo según demanda. Lo anterior según el cuadro que contiene la distribución presupuestaria de los ítems No. 1 y No. 2 (ver oficio CMSG-0193-2023 en la página 6) Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado..."

Comprobación de la admisibilidad de la oferta de la empresa recurrente

Primero. El analista, en el oficio CMSG-0193-2023, declara nuestra oferta INADMISIBLE, por un gravísimo error, omitiendo los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, que establece en su Artículo 8, lo siguiente.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

"...***Artículo 8.- Principios generales***

Los principios generales de la contratación pública rigen transversalmente en toda la actividad contractual en que medie el empleo de fondos públicos y durante todo el ciclo de la compra pública.

Los principios que informan la contratación pública son los siguientes:

a) Principio de integridad: *la conducta de todos los sujetos que intervengan en la actividad de contratación en la que medien fondos públicos se ajustará al umplimiento de las normas y los valores éticos, entre ellos, la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, prevaleciendo en todo momento el interés público.*

b) Principio de valor por el dinero: *toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.*

c) Principio de transparencia: *todos los actos que se emitan con ocasión de la actividad de contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria por parte de los intervinientes y de cualquier persona interesada. La información que se ponga a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente. Únicamente se exceptúa del libre acceso a la información que se determine confidencial de acuerdo con la ley, para lo cual deberá existir un acto motivado.*

d) Principio de sostenibilidad social y ambiental: las acciones que se realicen en los procedimientos de contratación pública obedecerán, en la medida en que resulte posible, a criterios que permitan la protección medioambiental, social y el desarrollo humano.

e) Principios de eficacia y eficiencia: *el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público.* ***EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA PREVALECERÁ EL CONTENIDO SOBRE LA FORMA Y SE FAVORECERÁ LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS. LOS DEFECTOS SUBSANABLES Y LOS INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDENTES NO DESCALIFICARÁN LA OFERTA QUE LOS CONTENGA.***

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

f) Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes, se procurará la más amplia competencia y se invitará a potenciales oferentes idóneos. No se podrán establecer restricciones injustificadas a la libre participación.
g) Principio de la vigencia tecnológica: el objeto de la contratación debe reunir exigencias de calidad y actualización tecnológica que obedezcan a avances científicos contemporáneos, de conformidad con las necesidades y posibilidades de la entidad contratante.
h) Principio de mutabilidad del contrato: según lo permita el ordenamiento jurídico, la Administración tendrá las prerrogativas y los poderes para hacer los cambios contractuales que considere necesarios, siempre y cuando estos respondan a la protección o el alcance del interés público perseguido.
*i) Principio de intangibilidad patrimonial: la Administración está obligada a observar el equilibrio financiero del contrato y evitar, para ambas partes, una afectación patrimonial, por lo que la Administración podrá hacer un ajuste en los términos económicos del contrato cuando la causa no sea atribuible al contratista, o bien, medien causas de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo regulado en esta ley...." **(Lo resaltado no pertenece al original).***

De esta manera es claro, el incumplimiento por parte del analista durante el proceso de revisión de ofertas, ya que por parte de nuestra representada por error involuntario no se incluyó la declaración jurada que indique el cumplimiento como repuestos originales, documento que es claramente subsanable, tal como lo establece el Art. 135, del Reglamento a la Ley general de contratación pública

"Artículo 135.- Aspectos subsanables.
***Serán subsanables**, entre otros elementos, los siguientes:*
*a) Los aspectos formales, tales como, declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones y beneficiario final, personería jurídica, **declaraciones juradas**, certificaciones de la CCSS, FODESAF, especies fiscales, acreditación de patentes y certificación de condición de PYME siempre que ésta exista con antelación a la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado.*
***b) Certificaciones sobre cualidades, características, o especificaciones del bien ofrecido**, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado.*

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.
d) Las formalidades que así se hayan exigido en el pliego de condiciones, tales como, traducciones oficiales o libres, de la información complementaria.
e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.
f) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas.
g) La omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.
h) Cualquier otro requisito de admisibilidad que sea requerido por la Administración, para la aclaración de algunos aspectos de la propuesta** siempre que no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como, la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido en el pliego de condiciones..." **(lo resaltado no pertenece al original).

De esta manera, queda claro que el analista, sin fundamento alguno, omite dicho aspecto afectando nuestra oferta, adicional a esto, tal como se establece en el reglamento en marras, en misma línea establece lo siguiente en el Art. 134

"Artículo 134.- Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.
Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.
Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas.

Conforme al principio de calificación única, la Administración emitirá un solo documento consolidado que contenga todos los aspectos a subsanar o a aclarar por parte de los oferentes, según corresponda.
***DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ INDICAR LOS ASPECTOS A SUBSANAR O A ACLARAR POR PARTE DE LOS OFERENTES Y TAN PRONTO SE CUENTE CON TODOS LOS ESTUDIOS,** la entidad contratante consolidará los requerimientos y formulará la solicitud de subsanación o aclaración a cada participante, según*

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

corresponda, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del acto de la apertura en el caso de una licitación mayor, en el plazo máximo de cinco días hábiles en una licitación menor y en el plazo máximo de tres días hábiles en una licitación reducida. Estos plazos podrán ser prorrogados mediante acto motivado por otro tanto a través del sistema digital unificado y comunicado al correo electrónico domiciliado por el oferente.

LA ADMINISTRACIÓN REALIZARÁ UNA ÚNICA PREVENCIÓN PARA QUE EL OFERENTE SUBSANE Y ACLARE LA OFERTA EN EL PLAZO RAZONABLE, *otorgando al oferente un plazo mínimo de tres días y máximo de diez días hábiles, para ello, tomando en cuenta la naturaleza de la información solicitada, su complejidad en obtenerla y el tipo de procedimiento que se trate.*

Dentro del mismo plazo otorgado en la prevención regulada en el párrafo anterior, el oferente puede por sí mismo aclarar o subsanar extremos no abordados por la Administración que estuvieren indicados en los informes realizados para el análisis de la oferta o cualquier otro extremo que el oferente estime necesario subsanar o aclarar, bajo pena de caducidad.

Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública.

LA ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A DESCALIFICAR LA OFERTA SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DEL DEFECTO ASÍ LO AMERITE, POR INCUMPLIR ASPECTOS ESENCIALES DE LAS BASES DEL CONCURSO O SEAN SUSTANCIALMENTE DISCONFORMES CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

No será necesario prevenir la subsanación de aquellas omisiones relacionadas con aspectos exigidos por el pliego de condiciones, que no requieren una manifestación expresa del oferente para conocer los alcances puntuales de su propuesta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones..." ***(lo resaltado no pertenece al original).***

Como, se sobreentiende, el analista omitió el presente reglamento incumpliendo lo establecido, claro está que, durante la etapa de análisis, el Lic. Bolaños debió solicitar la subsanación de dicho elemento, teniendo claro que también nuestra oferta tenía el precio más conveniente para la Administración.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Es decir, todo esto genera un claro IRRESPETO a los Principios fundamentales en los procesos de contratación, **PRINCIPIO DE INTEGRIDAD, PRINCIPIO DE VALOR POR EL DINERO** (dado que nuestra oferta tiene un monto inferior a lo cotizado por la empresa Adjudicada), **PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.**

Adicional a esto, y con respecto a la oferta presentada por la empresa Repuestos Jamer SA, presenta un error en el repuesto para vagoneta "*Cruz de barra de transmisión de 8 pulgadas*" donde cotiza una barra de 7.5 pulgadas incumpliendo con lo solicitado en el legajo cartelario de manera que esta oferta mantiene su condición de **OFERTA INELEGIBLE** por no ofertar los repuestos requeridos por la Administración.

Línea	Cant.	Unidad	Descripción del repuesto vagonetas	Precio unitario	Precio total
19	1	Uds.	Pulmón entrampe Mack		
20	1	Uds.	Aro 22,5 unilock		
21	1	Uds.	Batería 30H reforzada 900 amp en adelante		
22	1	Uds.	Hoja de resorte delantera maestra		
23	1	Uds.	Hoja de resorte delantera cubre maestra		
24	1	Uds.	Cruz de barra de transmisión 8 pulgadas		

Tabla de documento Decisión inicial.

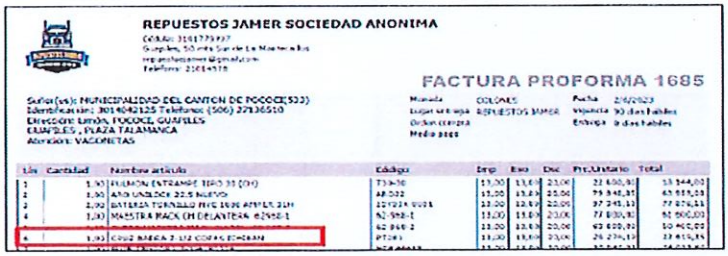

REPUESTOS JAMER SOCIEDAD ANONIMA

FACTURA PROFORMA 1685

Folio 12. Oferta de Repuesto Jamer SA

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Conclusiones por parte de la empresa recurrente

Como se ha demostrado por parte de mi representada, es claro, que el declarar la oferta INELEGIBLE, es un evidente incumplimiento por parte del analista, toda vez que el documento solicitado es un aspecto claramente subsanable, dado que no genera ninguna ventaja indebida la presentación de dicha declaración jurada, establecido así en el Articulo 135, incisos a, b y h, del Reglamento a la Ley general de contratación pública No. 43808.

Que adicional a esto, el analista debió solicitar dicho subsane durante la etapa de revisión de ofertas, incumpliendo con un correcto análisis de ofertas.

Que, sumado a esto, cumpliendo con el **PRINCIPIO DE VALOR POR EL DINERO**, el analista debía velar por hacer un uso eficiente de los RECURSOS PÚBLICOS, tal como se establece "*toda contratación pública debe estar **ORIENTADA A MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS** que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se **REALICEN EN FORMA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD...***"

Como se logra observar, en la apertura de las ofertas, la oferta con mejor precio es la de mi representada

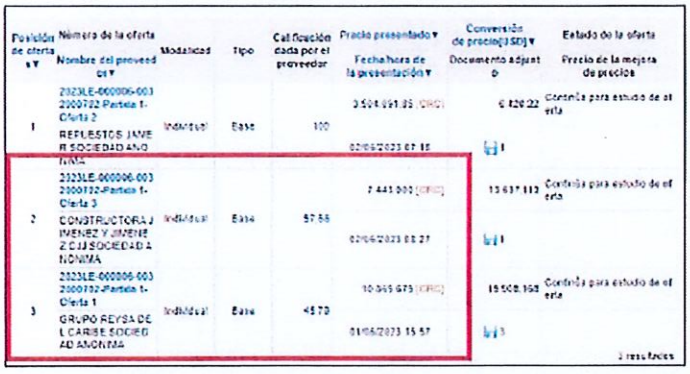

Posición de oferta	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2023LE-000006-0032000702-Partida 1-Oferta 2 / REFLEJOS JAVE R SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	3.504.091,85 (CRC) / 07/06/2023 07:15	6.820,22	Contenía para estudio de oferta
2	2023LE-000006-0032000702-Partida 1-Oferta 3 / CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ DJJ SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	97,55	7.443.000 (CRC) / 07/06/2023 08:27	13.637,883	Contenía para estudio de oferta
3	2023LE-000006-0032000702-Partida 1-Oferta 1 / GRUPO REYSA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	45,70	10.365.675 (CRC) / 01/06/2023 15:57	19.508,198	Contenía para estudio de oferta

3 resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 222

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Es visible, que existe una diferencia considerable entre el precio ofertado por la empresa Adjudicada y nuestra representada con una diferencia mayor a 3.4 millones, de esta manera realizando el sistema de evaluación de ofertas se tendría la siguiente evaluación

Descripción	Oferta económica repuestos	Precio (80%)	Pyme Local (20%)	Puntaje total
Constructora Jiménez y Jiménez CJJ SA	7.443.000,00	80.00	0	80
Grupo Reysa del Caribe SA	10.865.679,00	54.80	0	54.80

Como se logra observar, a la hora de que nuestra oferta se vuelve elegible y al cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos se vuelve nuestra oferta la más conveniente para la Municipalidad, y resultaríamos como la empresa ganadora del presente concurso.

Petitoria de la empresa recurrente

Nuestra empresa después de la valoración legal y técnica cumple con todos los requerimientos cartelarios lo que nos da un interés legítimo actual y propio para establecer el presente recurso, ante esto y después de demostrar que cumplimos con todos los requisitos y el elemento por el cual nos declaran oferta INELEGIBLE, es un claro aspecto subsanable en cumplimiento con la normativa aplicable, esta representación solicita:

1. **DECLARAR CON LUGAR** el presente recurso de revocatoria y **SE ANULE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN** recaído sobre la empresa **GRUPO REYSA DEL CARIBE SA,** bajo el acuerdo N° 1114, del Acta de Sesión Ordinaria N° 41.

2. Se **DECLARE ADMISIBLE** la oferta de mi representada, al cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el legajo cartelario.

3. Se realice una **NUEVA EVALUACIÓN** de las ofertas.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

4. Se emita un **NUEVO ACTO DE ADJUDICACIÓN** esta vez recaído sobre mi representada **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ SA** al ser la oferta con mejor evaluación al obtener el 80% del puntaje en precio al ser la oferta con el precio más bajo, y con mejor evaluación total.

La empresa recurrente recibirá notificaciones por medio del correo electrónico: repuestoscjj@gmail.com

Sexto: Que con base al artículo No. 99, de la Ley General de Compras Públicas se le hace de conocimiento a la empresa Grupo Reysa SA, de la existencia del recurso presentado por la empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, con el fin de que presente sus observaciones o alegatos ante lo planteado en el presente recurso:

1-Que dentro de los requisitos de admisibilidad del cartel quedó claramente establecido la obligatoriedad de presentar una declaración jurada que indicara que los repuestos y accesorios ofrecidos eran originales. El apelante no cumplió con esta obligación por lo que no puede venir ahora a reclamar vía recursiva; un incumplimiento a un requisito.

2- Que no lleva razón el recurrente al indicar que el requisito de no presentar la declaración jurada fuera subsanable. Confunde el recurrente lo normado en el numeral 135 del Reglamento a la Ley General De Contratación pública, esta norma permite subsanar aspectos de orden aclarativo de una declaración jurada; no, el no haber presentado la declaración jurada, la no presentación de un requisito no es una aclaración, es una falta mayor, y de permitirse que se pueda presentar un requisito posterior al recibimiento de la oferta; constituiría una ventaja indebida; con respecto a los otros participantes de la licitación. Veamos la norma en detalle;

Artículo 135. Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

a) Los aspectos formales, tales como, declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones y beneficiario final, personería jurídica, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS, FODESAF, especies fiscales, acreditación de patentes y certificación de condición de PYME siempre que ésta exista con antelación a la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado.

b) Certificaciones sobre cualidades, características, o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado.

c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.

d) Las formalidades que así se hayan exigido en el pliego de condiciones, tales como, traducciones oficiales o libres, de la información complementaria.

e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.

f) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas.

g) La omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

h) Cualquier otro requisito de admisibilidad que sea requerido por la Administración, para la aclaración de algunos aspectos de la propuesta siempre que no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como, la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido en el pliego de condiciones.

Cuando la norma habla de aspectos subsanables se refiere a elementos, pueden ser estos de cualquier documento presentado y que tienda a ser poco entendible o confuso, pero está contenido en un documento que efectivamente fue presentado con la oferta y lo que se requiere es que el oferente aclare los aspectos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

confusos de aquel documento, no que pudiera presentar el documento dejado de presentar. El mismo inciso aclara que el documento a que se pretenda una aclaración debe ser existente previo a la oferta y debe ser acreditado por parte del interesado, en otras palabras, el documento presentado es omiso en algún aspecto, y no es el caso de marras porque la declaración jurada nunca se presentó. Es imposible para el recurrente demostrar que la declaración jurada existía al momento de presentar la oferta, la misma no consta en su oferta al momento de ser presentada; fue un yerro de quien prepara la oferta; dejó de cumplir con un requisito de admisibilidad.

El numeral 134 del reglamento de rito; establece la subsanación y el plazo de caducidad para la subsanación, pero esa norma no puede convertirse en complaciente para presentar requisitos dejados de cumplir, de ser así entonces no tendría razón de ser el plazo establecido para las distintas fases de la licitación, todos los oferentes podrían subsanar lo que no pudieron aportar dentro de lo requerido por la administración para efectos de admisibilidad. La obligación de prevenir que tiene la administración es solo si el defecto es subsanable, si por ejemplo la declaración jurada no estaba completa, en el caso de marras no se debe proceder a la prevención; toda vez que la oferta del apelante no aporta la declaración jurada, no tiene defectos subsanables; es una oferta que no cumplió con los requisitos de admisibilidad; y por lo tanto no puede ser tomada en cuenta a la hora de realizar la calificación. Por lo antes expuesto la empresa adjudicada solicita a la administración Rechazar el recurso planteado por la empresa recurrente y continuar con la consolidación del fin de la Licitación.

CONSIDERANDO

Primero: Que con base al artículo 99 de la Ley General de Compras Públicas, se concede la posibilidad de presentar recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación en las Licitaciones menores. El recurso deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.
Recurso recibido en el plazo y forma por parte de la empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA por lo cual se admite para su análisis.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
226

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Segundo: EL Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de maquinaria y Servicios generales, procede a realizar el análisis de lo planteado por la empresa recurrente y lo aportado por la empresa adjudicada, determinado lo siguiente:

1-Que la ley de compras públicas, en su articulo 50 nos da la posibilidad de subsanar y solicitar aclaraciones a las ofertas, que por error material a la oferta de empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, no se le solicito la subsanación de la declaración jurada incluida como requisitos de admisibilidad en el pliego de condiciones.

Requisitos de admisibilidad:

ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios.

-Los repuestos y accesorios deberán ser originales, para lo cual deben aportar declaración jurada, debidamente firmada que garantice la condición anterior.

2- Que mediante resolución No. R-DCA-SICOP-00618-2023 Con fecha 05 de junio 2023 emitida por la División de contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, no hace mención que:

"Que según lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública el cual indica: "Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida (...)", en ese sentido el ordenamiento jurídico permite la subsanación de todos aquellos aspectos que en la oferta no hayan sido debidamente considerados, en el tanto que no corrijan elementos sustanciales de la oferta, tales como características del objeto contractual, el precio, plazos de entrega, garantía de los productos o bien, que ponga al oferente en una condición de ventaja indebida de frente al resto de participantes del concurso. En el presente caso, se tiene que la presentación de las certificaciones de fábrica no configuran una ventaja indebida en contra de los otros oferentes, en tanto se trata de acreditar una condición técnica que poseía el equipo, sea el cumplimiento de las normas indicadas, teniendo de esta manera subsanadas las certificaciones que se echaban de menos en el estudio de ofertas, por lo que al no configurarse el incumplimiento planteado por parte del apelante a la oferta presentada por la empresa adjudicataria lo que corresponde es declarar sin lugar este aspecto del recurso"

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

3-Que analizada la oferta de la empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA esta cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, que además aporta junto con este recurso, la declaración jurada antes indicada, misma que esta visible en la página SICOP, se adjunta la imagen de la Declaración Jurada:

CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ CJJ S.A

ANEXO 1. DECLARACION JURADA REPUESTOS ORIGINALES

Mediante la presente, Wilberth Jiménez Araya, cedula de identidad número 4-0140-0664 en calidad de representante legal de la sociedad Construetora Jiménez y Jiménez CJJ S.A cedula jurídico número 3-101-548136, declaro bajo fe de juramento las siguientes declaraciones:

1-Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 19 de ese mismo cuerpo normativo, que no me encuentro cubierto por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
2-Que, me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3-Que, no me encuentro inhibo o inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado, según lo que establece en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa; además que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni me encuentro declarado en estado de insolvencia o quiebra.
4-Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
5-Que, me encuentro al día con el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.
6- Que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
7- Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococí, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomarán seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ CJJ S.A

8- Declaro bajo juramento que disponemos de repuestos necesarios para suministrar a la Municipalidad lo solicitado en el tiempo indicado.

9- Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la atención de dudas y solicitud de las partes.

10- Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para suplir los repuestos e inventarios.

11- Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococí, con oficinas ubicadas en Guápiles, frente al antiguo almacén agro veterinario Dos Pinos, actualmente oficinas centrales de Grupo Colono.

12- Que la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A cedula juridico número 3-101-548136, cuenta con 100 acciones, cuyo titular de las mimas es el Sr Wilberth Jiménez Araya.

13-Aceptamos dar prioridad, la misma no superior a 24 horas para inicio de la realización de los servicios.

14-Declaramos bajo juramento no exceder los 3 días hábiles para la entrega de partes solicitadas.

15-Garantía de meses a 1 año según el repuesto solicitado y su funcionamiento.

16- Declaramos bajo juramento que las partes ofrecidas a la Municipalidad son partes originales a como se indica lo solicitado.

WILBER JIMENEZ ARAYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILBER JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.28 14:42:49 -06'00'

Wilberth Jiménez Araya
Cédula 4-0140-0664

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

4- Que, al existir un error material, al no solicitar la subsanación de la declaración jurada misma que fue aportada por la empresa recurrente, se recomienda anular el acto de adjudicación recaído a favor de la empresa Grupo Reysa SA con el fin de poder realizar una nueva revisión y análisis de ofertas y poder determinar cuál obtiene la mayor calificación.

5- Que esta unidad procedió a realizar nuevamente el análisis y evaluación de ofertas, para el ítem no. 1 compra de Repuestos y Accesorios para maquinaria pesada determinando lo siguiente:

ITEM 1, Repuestos y accesorios equipo (Maquinaria pesada):

1. **REPUESTOS Jamer S.A. Cedula jurídica 3-101-779997**, oferta por un monto total de ¢3.504.091.85 (Tres millones quinientos cuatro mil noventa y un colón con 85/100).
2. **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A. Cedula jurídica 3-101-548136,** oferta por un monto total **de** ¢7.443.000.00 (siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil colones exactos).
3. **GRUPO REYSA del Caribe SA. Cedula jurídica 3-101-309689,** oferta por un monto total de ¢10.865.679.00 (diez millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve colones exactos).

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
230

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Análisis de requisitos de admisibilidad:

Requisito admisibilidad ítem 1, Repuestos y accesorios equipo de producción	
Oferente	Los repuestos y accesorios deberán ser originales, para lo cual deben aportar declaración jurada, debidamente firmada que garantice la condición anterior.
GRUPO REYSA del Caribe SA	Cumple con la condición (Aporta la declaración jurada)
CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	Cumple con la condición (Aporta la declaración jurada solicitada).
REPUESTOS Jamer S.A.	No cumple con la condición (No aporta la declaración jurada solicitada).

La oferta de la empresa Repuestos Jamer SA, **no cumplen con el requisito de admisibilidad.** Siendo las **ofertas admisibles** para evaluación las de las empresas: **Grupo Reysa del Caribe SA y Constructora Jiménez y Jiménez CJJ SA.**

Evaluación de ofertas admisibles:

Ítem No. 1, Repuestos y accesorios (maquinaria pesada):

Se aplicarán los factores de evaluación: precio 80% y pyme Local 20% determinando lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Descripción	Oferta Económica Repuestos	Precio 80%	Pyme Local 20 %	Puntaje Total
Constructora Jiménez y Jimenez CJJ SA	¢7.443.000.00	80 %	0	80%
GRUPO REYSA del Caribe SA. Cedula jurídica 3-101-309689	¢ 10.865.679.00	54.80%	0%	54.80 %

Evaluación Pyme Local: La empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, Grupo Reysa del Caribe SA no cumplen con las condiciones indicadas en el pliego para obtener el puntaje de pyme local.

De acuerdo con la evaluación, se recomienda dar con lugar el recurso de revocatoria presentado por la empresa Constructora Jiménez y Jimenez CJJ SA y **Re-adjudicar el ítem no. 1 compra de Repuestos y accesorios para equipo pesado** a la empresa: **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ** SA, por un monto de **¢ 40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos)** siendo la empresa que obtiene la mayor calificación y cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones.

POR TANTO

1-Que la ley de compras públicas, en su artículo 50 nos da la posibilidad de subsanar y solicitar aclaraciones a las ofertas, que por error material a la oferta de empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, no se le solicito la subsanación de la declaración jurada incluida como requisitos de admisibilidad en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Requisitos de admisibilidad:

<u>ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios.</u>

-Los repuestos y accesorios deberán ser originales, para lo cual deben aportar declaración jurada, debidamente firmada que garantice la condición anterior.

2- Que mediante resolución No. R-DCA-SICOP-00618-2023 Con fecha 05 de junio 2023 emitida por la División de contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, no hace mención que:

"Que según lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública el cual indica: "Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida (...)", en ese sentido el ordenamiento jurídico permite la subsanación de todos aquellos aspectos que en la oferta no hayan sido debidamente considerados, en el tanto que no corrijan elementos sustanciales de la oferta, tales como características del objeto contractual, el precio, plazos de entrega, garantía de los productos o bien, que ponga al oferente en una condición de ventaja indebida de frente al resto de participantes del concurso. En el presente caso, se tiene que la presentación de las certificaciones de fábrica no configuran una ventaja indebida en contra de los otros oferentes, en tanto se trata de acreditar una condición técnica que poseía el equipo, sea el cumplimiento de las normas indicadas, teniendo de esta manera subsanadas las certificaciones que se echaban de menos en el estudio de ofertas, por lo que al no configurarse el incumplimiento planteado por parte del apelante a la oferta presentada por la empresa adjudicataria lo que corresponde es declarar sin lugar este aspecto del recurso"

3-Que analizada la oferta de la empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA esta cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, que además aporta junto con este recurso, la declaración jurada antes indicada, misma que esta visible en la página SICOP, se adjunta la imagen de la Declaración Jurada:

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
233

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ CJJ S.A

ANEXO 1. DECLARACION JURADA REPUESTOS ORIGINALES

Mediante la presente, Wilberth Jiménez Araya, cedula de identidad número 4-0140-0664 en calidad de representante legal de la sociedad Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A cedula jurídico número 3-101-548136, declaro bajo fe de juramento las siguientes declaraciones:

1-Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 19 de ese mismo cuerpo normativo, que no me encuentro cubierto por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

2-Que, me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3-Que, no me encuentro inhibo o inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado, según lo que establece en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa; además que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni me encuentro declarado en estado de insolvencia o quiebra.

4-Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).

5-Que, me encuentro al día con el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

6- Que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.

7- Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomarán seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
234

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ CJJ S.A

8- Declaro bajo juramento que disponemos de repuestos necesarios para suministrar a la Municipalidad lo solicitado en el tiempo indicado.

9- Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la atención de dudas y solicitud de las partes.

10- Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para suplir los repuestos e inventarios.

11- Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Guápiles, frente al antiguo almacén agro veterinario Dos Pinos, actualmente oficinas centrales de Grupo Colono.

12- Que la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A cedula jurídico número 3-101-548136, cuenta con 100 acciones, cuyo titular de las mimas es el Sr Wilberth Jiménez Araya.

13-Aceptamos dar prioridad, la misma no superior a 24 horas para inicio de la realización de los servicios.

14-Declaramos bajo juramento no exceder los 3 días hábiles para la entrega de partes solicitadas.

15-Garantía de meses a 1 año según el repuesto solicitado y su funcionamiento.

16- Declaramos bajo juramento que las partes ofrecidas a la Municipalidad son partes originales a como se indica lo solicitado.

WILBER JIMENEZ ARAYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILBER JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.28 14:42:49 -06'00'

Wilberth Jiménez Araya
Cédula 4-0140-0664

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

4- Que, al existir un error material, al no solicitar la subsanación de la declaración jurada misma que fue aportada por la empresa recurrente, se recomienda anular el acto de adjudicación recaído a favor de la empresa Grupo Reysa SA con el fin de poder realizar una nueva revisión y análisis de ofertas y poder determinar cuál obtiene la mayor calificación.

5- Que esta unidad procedió a realizar nuevamente el análisis y evaluación de ofertas, para el ítem no. 1 compra de Repuestos y Accesorios para maquinaria pesada determinando lo siguiente:

ITEM 1, Repuestos y accesorios equipo (Maquinaria pesada):

-REPUESTOS Jamer S.A. Cedula jurídica 3-101-779997, oferta por un monto total de ¢3.504.091.85 (Tres millones quinientos cuatro mil noventa y un colón con 85/100).

-CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A. Cedula jurídica 3-101-548136, oferta por un monto total **de** ¢7.443.000.00 (siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil colones exactos).

-GRUPO REYSA del Caribe SA. Cedula jurídica 3-101-309689, oferta por un monto total de ¢10.865.679.00 (diez millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve colones exactos).

Análisis de requisitos de admisibilidad:

Requisito admisibilidad ítem 1, Repuestos y accesorios equipo de producción	
Oferente	Los repuestos y accesorios deberán ser originales, para lo cual deben aportar declaración jurada, debidamente firmada que garantice la condición anterior.
GRUPO REYSA del Caribe SA	Cumple con la condición (Aporta la declaración jurada)
CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	Cumple con la condición (Aporta la declaración jurada solicitada).

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPUESTOS Jamer S.A.	No cumple con la condición (No aporta la declaración jurada solicitada).

La oferta de la empresa Repuestos Jamer SA, **no cumplen con el requisito de admisibilidad.** Siendo las **ofertas admisibles** para evaluación las de las empresas: **Grupo Reysa del Caribe SA y Constructora Jiménez y Jiménez CJJ SA.**

Evaluación de ofertas admisibles:

Ítem No. 1, Repuestos y accesorios (maquinaria pesada):

Se aplicarán los factores de evaluación: precio 80% y pyme Local 20% determinando lo siguiente:

Descripción	Oferta Económica Repuestos	Precio 80%	Pyme Local 20 %	Puntaje Total
Constructora Jiménez y Jimenez CJJ SA	¢7.443.000.00	80 %	0	80%
GRUPO REYSA del Caribe SA. Cedula jurídica 3-101-309689	¢ 10.865.679.00	54.80%	0%	54.80 %

Evaluación Pyme Local: La empresa Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, Grupo Reysa del Caribe SA no cumplen con las condiciones indicadas en el pliego para obtener el puntaje de pyme local.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 237

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Una realizada la evaluación, se recomienda **dar con lugar el recurso de revocatoria** presentado por la empresa Constructora Jiménez y Jimenez CJJ SA y **Re-adjudicar: el ítem No. 1 compra de Repuestos y accesorios para equipo pesado** a la empresa: **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ** SA, por un monto de **¢ 40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos)** siendo la empresa que obtiene la mayor calificación y cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.11 11:50:54 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Nota de Secretaria: Al ser las 19:22 se procede con un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:26.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da con lugar el recurso de revocatoria presentado por la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ SA y Re-

adjudicar: el ítem No. 1 compra de Repuestos y accesorios para equipo pesado a la empresa: CONSTRUCTORA JIMENEZ y JIMENEZ CJJ SA por un monto de ¢40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos) siendo la empresa que obtiene la mayor calificación y cumple con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones. Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

RAZONAMIENTO DE VOTO POSITIVO

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a votarlo bajos las condiciones que dice el señor licenciado Ronald Quirós que es el coordinador de Compras Públicas, es por un motivo de admisibilidad. Si algo estuviera inconforme, que la responsabilidad sea sobre él porque es quien está firmando el documento.

Reg. Jonnathan García Chévez

Yo igual me acojo a sus palabras señora presidenta, para que quede en actas, que mi voto es positivo a raíz de esa resolución.

Reg. Hilda Zamora Arias

De igual manera, me acojo al criterio del Lic. Ronald Quirós, mi voto positivo.

----------UL----------

ACUERDO N° 1240

Se conoce comentario por parte del Reg. Reinaldo Benavides Vargas, dice:

Para el señor alcalde, la callecita que tenemos alterna entre Jiménez y San Martín, El Molino está fatal por las lluvias y así estamos a nivel cantonal, entonces para ver cómo buscamos mejorar esa calle que es de suma importancia.

----------UL----------

ACUERDO N° 1241

Se conoce comentario por parte del Reg. Ovidio Vives Castro, dice:

Al señor alcalde que si es posible que usted pueda hablar con la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles ya que días atrás desmantelaron unos chinamos, los últimos que quedaban por la iglesia Asamblea de Dios, por el ICE, frente al inmueble que tiene nuestra municipalidad. Eso estéticamente se ve horrible, es parte de la cara del casco central de este distrito y creo que la junta de educación debería o no sé si ya se está poniendo a trabajar para darle una mejor figura o estética a esa parte que se ve horrible y si se deja así, creo que nos están metiendo las personas ajenas a hacer algunas cosas indebidas.

Lo doy de conocimiento gracias a unas fotos y petición del señor Iván Angulo Vargas, él me ha estado pasando información y fotos para que se le pueda colaborar con ciertas cosas del cantón, entonces estoy dando a conocer hoy para que puedan hablar con los miembros de la Junta de Educación y con el señor director.

----------UL----------

ACUERDO N° 1242

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Asunto: Solicitud de vehículo para miércoles 12 de julio para visitar la comunidad de Campo Uno y que se nombre a doña Hilda para que asista en sustitución del regidor Alfredo Calderón Alfaro.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Dos puntitos muy concretos, el jueves a las 9:00 am de la mañana tenemos reunión con don Ulises de Asirea, tenemos una comisioncita, con Doña Hilda y mi persona junto con don Ulises. A las 9:00 de la mañana para solicitar la sala de sesión para el jueves.

El otro punto es que estamos nombrados en comisión, el compañero Bernardo Veach, Alexis Chavarría, está nombrado mi persona y la compañera Shirley Murillo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

y el compañero Alfredo Calderón para ir a Campo Uno mañana a las 4:00 de la tarde tenemos reunión con la Asociación de Desarrollo entonces para pedirle al señor alcalde el transporte.

También, en vista de que el señor regidor Alfredo Calderón está ausente justificado, para hacer el cambio señora presidenta, con la compañera Hilda Zamora que es la que está en propiedad en este momento. En lugar de don Alfredo que vaya ella mañana.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces mañana que el compañero Allan, después de las 2:00 de la tarde los recoja para que lleguen a las 4:00. ¿Entonces los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza transporte para el regidor Luis Ángel Méndez Araya, la regidora Hilda Zamora Arias, regidor Bernardo Veach, síndico Jose Alexis Chavarría y la Síndica Shirley Murillo Flores, para el miércoles 12 de julio de 2023 a las 4:00 pm por reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Campo Uno. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.